

ABSTRACT

TÍTULO: ECONOMÍA PLURAL: antecedentes, aproximaciones teóricas y características

AUTOR: ...

PROBLEMÁTICA:

La nueva Constitución Política del Estado, promulgada el 2009, en su Artículo N° 306, propone la Economía Plural como Modelo Económico, con una visión de inclusión en ámbitos políticos, culturales, sociales, jurídicos y económicos; llamando al Estado, Plurinacional.

El problema radica en que no existe documento donde se establezcan las características o concepto de lo que es la Economía Plural. Por esta razón, se cree necesario el poder realizar un trabajo que nos permita obtener aproximaciones teóricas (antecedentes, análisis antropológicos, conceptualización según diferentes visiones, etc.) sobre el tema y con ello, analizar ciertos puntos importantes que se presentan a raíz de este planteamiento de Economía Plural.

Es de vital importancia conocer lo que es la Economía Plural, ya que a partir del 2009 es la que rige la vida económica en el país y es el marco en el cual se establecerán las reglas del juego.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de este trabajo es determinar los antecedentes históricos, aproximaciones teóricas y las características del régimen económico establecido en la Constitución Política del Estado en su Artículo N° 306.

CONTENIDO:

El trabajo contiene cinco capítulos en los que se desarrolla la metodología de trabajo, los antecedentes de la vida económica de país, las características de las alternativas que se postulan para solucionar los problemas de la realidad (como lo

son una propuesta de economía social y la solidaria), la conceptualización y caracterización de la propuesta de economía plural; así como también, las particularidades o características de cada tipo de organización económica reconocidas en nuestro país, estudiadas y analizadas también bajo la Teoría de Agencia; con el objeto de entender que es una Economía Plural.

ÍNDICE

CAPÍTULO I – INTRODUCCIÓN.....	2
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	2
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.3 INTERROGANTES DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.3.1 Interrogante General	4
1.3.2 Interrogantes Específicas.....	4
1.4 OBJETIVOS	4
1.4.1 General	4
1.4.2 Específicos	5
1.5 LÍMITES	5
1.5.1 Espacial.....	5
1.5.2 Temporal	5
1.5.3 Sustantivo.....	6
1.6 JUSTIFICACIÓN	6
1.6.1 Teórica	6
1.6.2 Social	7
1.6.3 Personal	7
1.7 METODOLOGÍA.....	7
1.7.1 Tipos	7
1.7.2 Metódica.....	8
1.7.3 Manejo de información	8
1.7.4 Recolección de información	8
1.7.5 Diagnóstico del trabajo de investigación	8

1.7.6	Enfoques a utilizar	9
CAPÍTULO II – POLÍTICAS ECONÓMICAS APLICADAS EN BOLIVIA		
	(1980 – 2009)	11
2.1	HIPERINFLACIÓN (1982 – 1985)	11
2.2	RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA: EL NEOLIBERALISMO DEL DECRETO 21060 (1985 - 1995)	13
2.3	LA CAPITALIZACIÓN (1995 - 1996) Y EL AUGE (HASTA 1998)	15
2.4	CONSENSO DE WASHINGTON	19
2.4.1	Bolivia y el Consenso de Washington	22
2.5	CRISIS DEL 1999	25
CAPITULO III – LA BÚSQUEDA DEL MODELO ECONÓMICO ALTERNATIVO EN EL MUNDO		
		31
3.1	CONTEXTO INTERNACIONAL	31
3.2	URSS - CHINA: NACIMIENTO Y DECADENCIA DEL MODELO COMUNISTA	33
3.2.1	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	33
3.2.2	China	35
3.3	POLÍTICAS EMPLEADAS POR CHINA Y LA URSS	37
3.3.1	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	37
3.3.2	China	39
3.4	LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA SOLIDARIA	40
3.4.1	Economía Social	42
3.4.2	Economía Solidaria	46

CAPÍTULO IV – ANTECEDENTES Y LA PROPUESTA DE LA ECONOMÍA	
PLURAL.....	51
4.1 LA DEMOCRACIA PACTADA (1985 - 2005).....	51
4.2 PROCESO ECONÓMICO	55
4.2.1 Modelo Económico Neoliberal 1985.....	55
4.2.2 Recesión Económica (1999 - 2003)	57
4.2.3 Guerra del Agua	60
4.2.4 Guerra del Gas	64
4.3 PROPUESTA DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE	66
4.3.1 Proceso de transición político y económico.....	68
4.3.2 Constitucionalización y Convocatoria	69
4.3.3 Asamblea Constituyente	70
4.4 EL RÉGIMEN ECONÓMICO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL	
ESTADO DE 1967	71
4.5 REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN 1994 Y	
2004.....	72
4.6 NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL 2009	75
4.6.1 Nuevos planteamientos. Propuesta de una Economía Plural	75
4.6.2 La Economía Plural en la Constitución.....	77
4.7 INTERPRETACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE ECONOMÍA PLURAL	
.....	78
4.7.1 Vivir Bien como propuesta.....	78
4.7.1.1 Los pueblos indígenas	79
4.7.1.2 Los estudios antropológicos	82
4.7.1.3 Conceptos afines.....	86
4.7.2 El valor de la Solidaridad como punto fundamental para el Vivir Bien	89

4.7.3	Características de la Economía boliviana	91
4.8	CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA PLURAL	92
CAPÍTULO V – CARACTERIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES		
	ECONÓMICAS	95
5.1	SECTOR PRIVADO	97
5.1.1	Empresas Privadas en Bolivia.....	98
5.1.2	Estructura y Funcionamiento Interno de la empresa privada	104
5.1.2.1	Responsabilidad de propietarios	104
5.1.2.2	Problemas de Agencia	107
5.2	SECTOR PÚBLICO	109
5.2.1	Empresas Públicas.....	111
5.2.2	Estructura y Funcionamiento Interno de las Empresas Públicas	116
5.3	SECTOR SOCIAL – COOPERATIVAS	119
5.3.1	Definición de Cooperativismo	119
5.3.2	Nacimiento del Cooperativismo	119
5.3.3	Valores	121
5.3.4	Principios.....	121
5.3.5	Número de Cooperativas en Bolivia	124
5.3.6	Distribución sectorial	125
5.3.7	Número de socios	126
5.3.8	Número de empleados	127
5.3.9	Contribución Económica	128
5.3.10	Estructura y Funcionamiento interno de las Cooperativas	132
5.3.10.1	Responsabilidad en caso de quiebra.....	132

5.3.10.2	Mecanismos de control de las cooperativas	133
5.4	SECTOR COMUNITARIO	139
5.4.1	Características demográficas de los pueblos indígenas en Bolivia	142
5.4.2	Intentos de unidad y síntesis: “Los 500 años y la Asamblea de Naciones Originarias”	144
5.4.3	Características económicas de los pueblos indígenas	145
5.4.4	Tierras Comunitarias de Origen (TCO’s)	149
5.4.5	Legislación de las Organizaciones económicas comunitarias campesinas	150
5.5	CONSIDERACIONES FINALES.....	157
CAPÍTULO VI – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		160
CONCLUSIONES.....		160
RECOMENDACIONES		163
BIBLIOGRAFÍA		165
ANEXOS		179

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 4.1

PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL PIB

(en porcentaje) 97

Gráfico N° 4.2

BOLIVIA: Base Empresarial por gestión 2002 - 2012

(en cantidad de empresas)..... 98

Gráfico N° 4.3

BOLIVIA: Base Empresarial por gestión 2002 – 2012

(en cantidad de empresas)..... 101

Gráfico N° 4.4

BOLIVIA: Empresas Unipersonales según Actividad Económica, marzo 2012.. 102

Gráfico N° 4.5

BOLIVIA: Sociedades de Responsabilidad Limitada según Actividad Económica,
marzo 2012 103

Gráfico N° 4.6

BOLIVIA: Sociedades Anónimas según Actividad Económica, marzo

2012 112

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 4.1

BOLIVIA: Base Empresarial por gestión y tipo societario, a marzo 2011- 2012
(en cantidad de empresas)..... 99

Cuadro N° 4.2

BOLIVIA: Base Empresarial por gestión y actividad económica, 2010-2012
(en cantidad de empresas)..... 100

Cuadro N° 4.3

Cooperativas en Bolivia 2008..... 124

Cuadro N° 4.4

Cooperativas según Sectores 125

Cuadro N° 4.5

Distribución de socios por sector..... 126

Cuadro N° 4.6

Empleos generados por sector..... 127

Cuadro N° 4.7

Valor de Activos 128

Cuadro N° 4.8

Ingresos brutos por sector..... 129

Cuadro N° 4.9

BOLIVIA: pueblos indígenas 142

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 4.1

Organización Institucional del Sector Público..... 109

Diagrama 4.2

Principios del Cooperativismo 121

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I – INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

En las últimas tres décadas de democracia, América Latina ha conocido procesos distintos y continuos de reformas políticas, con agendas propias para cada país. Consistieron en adaptaciones o rediseños de sus sistemas institucionales para hacerlos más conformes a las exigencias de la democracia y a las expectativas de la población.

En el caso boliviano fue particularmente evidente la crisis política profunda de sus instituciones, de sus sistemas de representación y de gobernabilidad de la sociedad. Por lo que la realización de la Constituyente en Bolivia abrió una discusión sobre el sentido de su existencia y los poderes de la nueva institución.

Pero para llegar a esta propuesta y lograr la realización de la Asamblea Constituyente en Bolivia, a través de la cual se promulga una nueva Constitución Política del Estado con nuevas propuestas como la Economía Plural, el país ha tenido que pasar por momentos claves de reformas, crisis políticas y económicas; es decir, procesos que propiciaron el que se proponga una Constituyente.

El proceso político que se vivió como la Democracia Pactada, que fue producto del fracaso político y económico del gobierno de turno UDP y el caos social imperante, propiciaron que los candidatos presidenciales de 1985 comenzaran a plantear no sólo profundas reformas económicas sino también, la idea de restaurar el orden y el principio de autoridad, con el objetivo de alcanzar la gobernabilidad, lo que permitió justificar los pactos y acuerdos políticos entre partidos. Las consecuencias a ello fueron que, a pesar de la estabilidad política que podría traer consigo la Democracia Pactada, ya que todos los partidos obtenían beneficios con ella, se profundiza el rechazo hacia la clase política porque se generó la percepción de que el voto ciudadano no decidía nada, ya que los legisladores terminaban transando la elección del nuevo presidente.

En cuanto al proceso económico que caracterizó al país, como la implementación del modelo neoliberal con el Decreto 21060, donde se viabilizan políticas inconstitucionales y, la recesión económica provocada por motivos internacionales como la crisis del tequila (crisis económica en México), que afectó a socios económicos y vecinos de Bolivia como Argentina y más aun al Brasil. Pero también el país se encontraba con problemas internos como lluvias intensas que ocasionaron grandes pérdidas, la implementación de dos reformas estructurales (la erradicación de cocales y la reforma al sistema de aduanas) influyeron negativamente en la demanda interna; en el ámbito de la política fiscal, el país se encontraba con un déficit fiscal elevado, crecimiento del PIB muy bajo, un PIB per cápita negativo, una caída en la mayoría de los agregados monetarios, etc.

A esto se suman una serie de medidas políticas como parte del paquete de reformas estructurales para mejorar las condiciones de vida de los bolivianos como lo fueron las privatizaciones y el ajuste público, que iniciaron una serie de protestas por parte de distintos sectores sociales. Estas y muchos más motivos, fueron los que permitieron repensar sobre los lineamientos que regirían al país, ya que estos acontecimientos se caracterizaron como el momento de declive del neoliberalismo en nuestro país; convirtiéndose en la plataforma para la Asamblea Constituyente, donde se planteó la visión de una Economía Plural.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La nueva Constitución Política del Estado, promulgada el 2009, en su Artículo N° 306, propone la Economía Plural como Modelo Económico, con una visión de inclusión en ámbitos políticos, culturales, sociales, jurídicos y económicos; llamando al Estado, Plurinacional.

El problema radica en que no se tiene la idea clara sobre las características o concepto de lo que es la Economía Plural. Por esta razón, se cree necesario el poder realizar un trabajo que nos permita obtener aproximaciones teóricas (antecedentes, análisis antropológicos, conceptualización según diferentes

visiones, etc.) sobre el tema y con ello, analizar ciertos puntos importantes que se presentan a raíz de este planteamiento de Economía Plural.

Es de vital importancia conocer lo que es la Economía Plural, ya que será la que regirá la vida económica en el país y será el marco en el cual se establecerán las reglas del juego.

1.3 INTERROGANTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Interrogante General

¿Cuáles son los antecedentes históricos y conceptuales y, las características de la Economía Plural, que según la Constitución Política del Estado, en su Artículo N° 306, la define como la economía del Estado Plurinacional de Bolivia?.

1.3.2 Interrogantes Específicas

- ¿Cuáles son los antecedentes históricos y conceptuales que permitieron que se establezca en la Constitución una Economía Plural?
- ¿Cuáles son las características de cada una de las organizaciones económicas (privada, estatal, comunitaria y cooperativista), que toma en cuenta la Constitución Política del Estado en su Artículo N° 306?
- ¿Cuál la importancia económica y social de estos tipos de organizaciones económicas?

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 General

- El objetivo de este trabajo es determinar los antecedentes históricos, aproximaciones teóricas y las características del régimen económico establecido en la Constitución Política del Estado en su Artículo N° 306.

1.4.2 Específicos

- Establecer los antecedentes históricos y conceptuales de la Economía Plural.
- Identificar las características de cada uno de los tipos de organizaciones económicas o pilares de una Economía Plural.
- Determinar las posibilidades de coexistencia de las organizaciones económicas, tal como son planteadas en la Constitución Política del Estado.

1.5 LÍMITES

1.5.1 Espacial

En el trabajo se analizó la Economía Boliviana, desarrollándose dentro del territorio del departamento de Santa Cruz, específicamente en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

1.5.2 Temporal

Para sustentar el trabajo, se utilizaron datos en función al último censo del 2001 y datos que nos proporcionaron otras instituciones aparte del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), como ser el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA Santa Cruz) con datos del 2003, la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL) con datos proyectados al 2008, Apoyo para el Campesino-Indígena del Oriente Boliviano (APCOB) nos proporcionó datos que datan del año 2001. De la misma manera se proporcionó documentación de FUNDEMPRESA con datos desde marzo del 2002 a marzo del 2012. Como parte del análisis del documento, se utilizaron datos históricos de la Economía Boliviana desde el año 1985 hasta datos del año 2012.

El presente trabajo se elaboró en el transcurso de un año, abarcando desde el 9 de agosto del año 2011 (semestre II-2011), concluyendo el 28 de mayo del 2012 (semestre I-2012).

1.5.3 Sustantivo

El documento se caracterizó por un “Análisis Económico del Derecho” o “Economía Constitucional” o así como “Análisis Económico de las empresas”, de esta manera es que se utilizó la Teoría de Agencia para el análisis de cada tipo de organización económica reconocida en la Constitución Política del Estado. La Teoría de Agencia determina las dificultades que tienen las empresas en su funcionamiento, así como las posibles soluciones.

Fue requerido utilizar información sobre antecedentes históricos económicos para poder comparar, determinar y analizar la evolución de la economía desde 1985 al 2012.

Este trabajo se sustentó también en documentos como La Nueva Constitución Política del Estado, Decreto Supremo N° 21060 y Decreto Supremo N° 861, Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley N° 338 de Organizaciones Económicas Campesinas Originarias Indígenas, Ley N° 300: Ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para el vivir bien, Ley N° 144: Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, Plan Nacional de Desarrollo e informes y entrevistas a los protagonistas de los contenidos de los textos a analizar. Adicionalmente se utilizó bibliografía requerida para el debido conocimiento en el tema; siempre dentro de las áreas o disciplinas económicas y jurídicas.

1.6 JUSTIFICACIÓN

1.6.1 Teórica

A partir de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado (febrero 2009), el país está viviendo el inicio de una traducción de su constitución a leyes específicas; lo que implica, también el inicio de una discusión a partir de la

dinámica de la cotidianidad que se contrasta con la nueva constitución, que exigirá un debate profundo.

1.6.2 Social

La importancia de demostrar que lo social depende de cómo una economía se comporta, nos obliga a realizar análisis con la intención de esclarecer situaciones planteadas en la NCPE, para evitar conflictos en el desarrollo, manejo y coordinación, dentro de lo que llamamos hoy en día una economía plural, donde interviene toda la sociedad boliviana.

1.6.3 Personal

Como estudiante de la carrera de Ingeniería Económica, siento la necesidad de contribuir a mi sociedad en la discusión sobre nuestra realidad actual. Esa necesidad de poder contribuir se ve traducida en este texto, que pretende ser de gran ayuda para el proceso en el que Bolivia se encuentra y que debe ser analizado y aclarado.

1.7 METODOLOGÍA

1.7.1 Tipos

Existen dos tipos de investigación o enfoques: el cuantitativo, que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías; el otro enfoque es el cualitativo, que usa la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación, en el proceso de interpretación.

Por las características que implican este trabajo, se utilizaron los dos tipos de investigación o enfoques: el cualitativo/ investigación interpretativa, incluyendo una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos; así como el cuantitativo para conocer la importancia social y económica de las organizaciones económicas.

1.7.2 Metódica

La investigación cualitativa se fundamentó en un proceso inductivo; es decir, se exploró y describió el objeto o tema para luego generar perspectivas teóricas. Yendo por la vía de lo particular a lo general.

1.7.3 Manejo de información

El proceso de indagación o búsqueda fue flexible y se movieron entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. El propósito consistió en “reconstruir” la realidad tal como la observan los actores del sistema social. Este proceso se llama holístico, porque se valora en sí de considerar el “todo”, sin reducirlo al estudio de sus partes.

Este tipo de investigación evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación de la realidad.

1.7.4 Recolección de información

El enfoque se basó en métodos de recolección de datos no estandarizados. No se efectúa una medición numérica, por lo que el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vistas de los participantes (aspectos subjetivos, como experiencias, emociones).

Los datos cualitativos son descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones.

Para otra sección del trabajo, se utilizó datos estadísticos que demuestren la realidad y participación económica de los sectores u organizaciones económicas.

1.7.5 Diagnóstico del trabajo de investigación

La realidad se definió a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades. De este modo, convergieron varias realidades, por lo menos la del participante, la del investigador y la que se

produce mediante la interacción de todos los actores. Estas realidades son las fuentes de datos.

Es así que como investigador, nos introducimos en las experiencias individuales de los participantes y construimos el conocimiento; así, en el centro de la investigación está situada la diversidad de ideologías de los individuos.

1.7.6 Enfoques a utilizar

El texto tiene un enfoque naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales) e interpretativo (porque intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorguen). Es por esta razón que se pretendió un análisis del contexto o realidad boliviana para contribuir al esclarecimiento de una situación o realidad; así como de una propuesta teórica, que complemente el análisis detallado.

CAPÍTULO II

POLÍTICAS ECONÓMICAS APLICADAS EN BOLIVIA

(1980 – 2009)

CAPÍTULO II – POLÍTICAS ECONÓMICAS APLICADAS EN BOLIVIA (1980 – 2009)

2.1 HIPERINFLACIÓN (1982 – 1985)

Problemas como la deuda internacional de 1982, el aislamiento diplomático de Bolivia y una oposición interna cada vez más generalizada, obligaron al Congreso elegido en 1980 a que eligiera al nuevo Presidente de la República. El líder de la Unidad Democrática Popular (UDP), Hernán Siles Zuazo, fue elegido y posesionado como Presidente en el 1982.

Napoleón Pacheco¹ comenta que a Hernán Siles Zuazo le tocaría gobernar con una fuerte oposición social y política que se puso en contra de todas las medidas de saneamiento de la economía. La inflación en ese momento ya era alta y terminó degenerándose en hiperinflación, debido a una acumulación de déficit del gobierno y de las empresas públicas durante finales de la década de los setenta, financiado con créditos externos.

Esto provocó una crisis de deuda externa que fue subestimada por el gobierno de Zuazo, dice Napoleón Pacheco. El presupuesto fiscal tuvo un fuerte impacto debido a las nuevas condiciones de endeudamiento con altas tasas de interés internacional por parte del gobierno norteamericano, que tomaba medidas para disminuir su propia inflación; a esto se suma la dificultad de poder tener acceso a nuevos créditos externos debido al alto endeudamiento boliviano. Este motivo a la vez causó que el único recurso para financiarse el gobierno fuese por medio de créditos del Banco Central de Bolivia (BCB), ya que no tenía acceso a créditos externos (deuda e intereses altos) y tampoco podría emitir deuda interna porque no habría mercado para ella.

Dentro del efecto dominó que causaban todas las decisiones tomadas, la emisión monetaria por parte del BCB podía proveer alivio o beneficios sólo por un

¹ PACHECO, Napoleón y MORALES, Juan Antonio (1999): “La formación de la Bolivia Contemporánea” en el libro “Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea”, sección Economía. La Paz, Bolivia, página 182.

momento a la situación del déficit fiscal. A la vez, la población observó que esta emisión monetaria producía aumentos en los precios por lo que empezaron a evitar quedarse con moneda nacional, cambiándola por dólares o por bienes, impulsando más aun a la inflación.

Por efecto, la inflación quitaba valor a las recaudaciones impositivas, que agravaban a la vez al déficit fiscal. Los ingresos tributarios se redujeron al 1,5% del PIB. Las tasas de inflación anuales promedio alcanzaron las siguientes cifras: 123% en 1982, 276% en 1983, 281% en 1984 y 11750% en 1985.

En el gobierno de Zuazo el clima social impediría llevar a cabo medidas de austeridad fiscal porque implicaría además la eliminación de subsidios que beneficiaban a las clases populares, comenta Gustavo Fernández Saavedra en su intento de analizar la historia económica del país².

El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el gobierno de Zuazo creyeron que si se pagaba puntualmente la deuda, se tendría nuevamente acceso a mercados privados internacionales de capital, lo que no fue así. La idea de alivio de deuda no había madurado en ese entonces y la decisión de postergar los pagos de deuda externa se tomaron recién a mediados de 1984.

La gran crisis económica causó una movilización laboral desde los años cincuenta. Las demandas por aumentos salariales estaban llevando al país al borde de la desintegración y poniendo en peligro a la democracia. El deterioro fue tal, que obligó a Siles Zuazo a llamar a elecciones anticipadas, ya que sus por lo menos seis intentos de estabilización de la economía no habrían funcionado.

La hiperinflación que fue el gran problema, marcó el fracaso del modelo de capitalismo de Estado como de la forma particular de sindicalismo que acompañó a los primeros años de restauración democrática. El Estado empresario y el modelo con impulso estatal, no habían tenido la capacidad de crear una economía lo suficientemente robusta como para resistir el golpe de la crisis de la deuda

² FERNÁNDEZ Saavedra, Gustavo (1999): "La formación de la Bolivia Contemporánea" en el libro "Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea", sección economía. La Paz, Bolivia, página 125.

externa. Para muchos bolivianos ya no era simplemente parar la hiperinflación con medidas fiscales, sino cambiar el modelo que había hecho de la economía, un desastre, según el autor Juan Antonio Morales³.

2.2 RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA: EL NEOLIBERALISMO DEL DECRETO 21060 (1985 - 1995)

Es así que el 6 de agosto de 1985 es posesionado el gobierno de Víctor paz Estenssoro (1985 - 1989), que luego de tres semanas dictaría el famoso Decreto Supremo 21060, cambiando radicalmente a la economía y a la sociedad boliviana. “Bolivia se nos muere”, fue la frase con la que Estenssoro graficó la situación económica del país.

Era necesario un conjunto de políticas coherentes que alcanzaran credibilidad y que frenaran en seco el proceso hiperinflacionario. Personas como Juan Cariaga, Fernando Illanes y Gonzalo Sánchez de Lozada, posteriormente supervisados por el estadounidense Jeffrey Sachs, elaboraron lo que se conoció como Neoliberalismo⁴.

El Decreto 21060 era un programa de estabilización que tenía como objetivo la unificación del tipo de cambio oficial con el tipo de cambio paralelo. Esto estuvo apoyado por medidas severas y drásticas de ajuste fiscal y monetario. Estas medidas seguían la misma línea de programas que habían sido implementadas por Zuazo sólo que fueron más contundentes y severas, reduciendo radicalmente el déficit fiscal que implicó la caída de la tasa de emisión monetaria, según Juan Antonio Morales⁵. El Decreto permitía que se dejen las decisiones sobre precios, tasas de interés y tipo de cambio que sean tomadas de acuerdo a las señales del

³ MORALES, Juan Antonio y PACHECO Napoleón (1999): “La formación de la Bolivia Contemporánea” en el libro “Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea”, sección Economía. La Paz, Bolivia, página 183.

⁴ SILES Espada Hugo, CUETO Lourdes y BUSTILLOS Gerardo (2009): “La Historia Económica de Bolivia”. Revista Nueva Economía. La Paz, Bolivia, página 17.

⁵ FERNÁNDEZ Saavedra, Gustavo (1999): “La formación de la Bolivia Contemporánea” en el libro “Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea”, sección economía. La Paz, Bolivia, página 184.

mercado y no por la burocracia estatal, corroboran los autores del artículo en la revista Nueva Economía.

Un componente esencial del programa de estabilización fue la continuación de la suspensión del servicio de la deuda a los bancos comerciales internacionales. Esto vino con una condonación significativa de la deuda en 1988 y luego en 1992. Por otra parte, Bolivia obtuvo un alivio de sus acreedores bilaterales oficiales en las reuniones del Club de París. A fines de 1998, Bolivia logra otro alivio pero por parte de las instituciones financieras internacionales en el marco del programa llamado Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC).

Paralelo a estas medidas, se incluyeron medidas de ajuste estructural. Se liberaron casi completamente los mercados de bienes, del crédito y del trabajo. Para lograr un Estado fuerte se creyó que también debía ser reducido. Esta reducción de la labor del Estado estuvo presente en los discursos políticos y económicos hasta 1993, luego pierde fuerza.

Entre las medidas en lo macroeconómico se tuvieron: un aumento del precio de los carburantes como una forma transitoria de dotar de recursos al gobierno central, creándose un mecanismo automático de traspaso diario de esos recursos que representaban casi la mitad de los ingresos del TGN. Se congelaron los salarios en el sector público, se unificaron todos los bonos compensatorios existentes y se prohibió las remuneraciones extralegales. Se derogan las disposiciones sobre inamovilidad funcionaria y se instaura la libre contratación. Las empresas del sector privado podían negociar libremente los pliegos salariales con sus empleados⁶.

Paralelamente se dispuso la reducción de los gastos del Estado.

Se estableció un tipo de cambio real y flexible. Desapareció el peso y nació el boliviano (reducido en seis ceros). Se creó el Bolsín con un mecanismo de flotación administrada donde el Banco Central fija la cotización base mínima y el

⁶ SILES Espada Hugo, CUETO Lourdes y BUSTILLOS Gerardo (2009): "La Historia Económica de Bolivia". Revista Nueva Economía. La Paz, Bolivia, página 17.

monto de divisas a ser vendido. Así, la moneda se devaluaba gradualmente. Se liberaron los precios y las tarifas para que sean regidos por la ley de la oferta y la demanda. Quedaron abolidas las restricciones al comercio exterior y se fijó un arancel único para todas las importaciones. Todas medidas correspondientes a un modelo liberal.

Se creó mecanismos de fomento a las exportaciones. Se autorizó al sistema financiero a operar con moneda extranjera y se permitió la apertura de cuentas en cualquier divisa. Las entidades financieras estaban autorizadas a operar en la compra y venta de dólares. Se liberó los intereses. Se impulsó una reforma tributaria con una estructura muy simple. El universo de 400 tributos, existentes hasta ese momento, se redujo a sólo siete impuestos, donde el Impuesto al Valor Agregado jugaba un significativo rol recaudador⁷.

Las medidas viabilizaron un acuerdo con el FMI y permitieron reabrir el flujo del financiamiento externo y las conversaciones para renegociar la deuda externa.

Pero el decreto tuvo un gran obstáculo que provocó pérdidas significativas a Comibol (Comisión Minera de Bolivia), cuyos costos de producción estarían por encima de la cotización de 2,5 dólares por libra fina de estaño, debido al desplome del precio internacional.

A la vez tuvo un efecto sobre los trabajadores mineros, ya que fueron despedidos 20.000 mineros como un proceso que fue denominado “relocalización”. Para disminuir el impacto social, se crea el Fondo Social de Emergencia que realizó proyectos intensivos en manos de obra.

2.3 LA CAPITALIZACIÓN (1995 - 1996) Y EL AUGE (HASTA 1998)

Paz Estenssoro no intentó ninguna privatización. Su sucesor Jaime Paz Zamora (1989 - 1993) a pesar de declaraciones electorales de que derogaría el 21060, terminó alineándose con el modelo liberal, privatizando algunas pequeñas

⁷ SILES Espada Hugo, CUETO Lourdes y BUSTILLOS Gerardo (2009): “La Historia Económica de Bolivia”. Revista Nueva Economía. La Paz, Bolivia, página 17.

empresas y haciendo reformas a la legislación de inversiones y de recursos naturales, dice René Arze Aguirre⁸.

El Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada (1993 - 1997) privatizó las seis empresas estatales más grandes, denominando esta medida como “Capitalización”, la cual consistía: 1) la transformación de las empresas estatales en sociedades anónimas; 2) aportes de capital por socio estratégico convocados mediante licitación y, 3) el traspaso de las acciones de las empresas públicas preexistentes al aporte de capital por los socios estratégicos a la Administración de los Fondos de Pensiones (AFP). Es decir, se vende el 50% del patrimonio de las empresas estatales a socios privados, concediéndoles la administración de éstas, mientras que los restantes 50% pasaban a manos del pueblo boliviano en forma de acciones.

Estas acciones y sus dividendos pasaban a conformar un fondo de capitalización colectiva, cuyos recursos serían otorgados como un bono, el Bonosol, beneficiándose todos los mayores de 21 años al 31 de diciembre de 1995. Así se añade el componente social a las medidas económicas tomadas.

La otra reforma paralela a la capitalización fue la de pensiones, que transformó el sistema de jubilaciones de reparto simple a uno de capitalización individual⁹.

Las privatizaciones procedieron rápidamente. A fines de 1997, la electricidad (ENDE), el transporte aéreo (LAB) y ferroviario (ENFE), las telecomunicaciones de larga distancia (ENTEL), el transporte de petróleo y gas (YPFB), la mayor parte de la minería y de la actividad petrolera y una gran parte de la provisión de agua potable a las ciudades, estarían a cargo de empresas privadas.

También como parte de la Política Económica llevada a cabo en esta época, se realizaron varias reformas institucionales como la Ley Safco (1990), la Ley

⁸ ARZE Aguirre, René (1999): “Visión Histórica” en el libro “Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea”, sección Visión Histórica. La Paz, Bolivia, página 51.

⁹ LARRAZÁBAL L. y DE LA BARRA V.H (1998): Descripción de las reformas de Sánchez de Lozada “Capitalización y Pensiones. Análisis y reflexiones sobre los modelos de reforma”. La Paz, Bolivia, Fundación Milenio.

General de Bancos y Entidades Financieras (1993) y la Ley del Banco Central de Bolivia (1995), que refuerzan las competencias de tres entidades independientes: la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Bancos y el Banco Central de Bolivia.

Así mismo, la participación del Estado no sólo se encoge sino que se descentraliza dando poderes y competencias a las municipalidades con la Ley de Participación Popular (1994) y a las Prefecturas con la Ley de Descentralización Administrativa (1995).

En cuanto al contexto internacional entre 1991 y 1997, fue compatible con el modelo adoptado. Los capitales privados fluían hacia Bolivia como inversión directa extranjera y los depósitos bancarios, repatriación sobretodo.

Desde 1987, la economía ha crecido todos los años aun en términos del PIB per cápita. Las tasas de crecimiento del PIB de la década de los noventa, con la excepción de 1992, han fluctuado alrededor de 4,5%. La inflación fue bajando sistemáticamente a lo largo del período hasta llegar a menos de un dígito, como muestra el Cuadro 2.1.

Cuadro 2.1

INDICADORES PRINCIPALES DESPUÉS DE LAS REFORMAS ECONÓMICAS								
INDICADORES (en porcentaje)	1987	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Crecimiento del PIB	2,46	4,64	5,27	1,65	4,27	4,67	4,68	4,1
Crecimiento del PIB per cápita	0,26	2,38	2,77	-0,77	1,79	2,18	2,19	1,71
Inflación (Dic. a Dic.)	10,66	18,01	14,52	10,46	9,31	8,52	12,58	7,95
Términos de intercambio (1990=100)	117,8	100	87,6	73,3	71,5	79,2	78,7	78
Tasa de interés pasiva para operaciones en \$us.	17,77	14,42	11,42	11,65	10,15	9,58	11,28	8,96
Tipo de cambio real (Dic. 1987=100)	80,42	100	105,23	103,81	111,62	127,67	124,49	123,08
Servicio de la deuda pública como % de exportación de bienes y servicios	25,6	22,9	20,6	25,3	26,9	23,3	23,2	22,8
INDICADORES (en porcentaje del PIB)								
Inversión privada fija	4	4,95	5,79	6,61	7,71	6,38	7,64	7,74
Déficit consolidado del sector público no financiero	7,7	4,37	4,26	4,36	6,07	2,99	1,85	1,98
Exportaciones + Importaciones	29,8	31,46	32,67	30,61	32,18	35,72	36,21	41,04
Cuenta corriente de la balanza de pagos	-9,32	1,34	-4,78	-7,36	-6,97	-1,23	-4,76	-3,86
Deuda externa total	99,61	77,57	67,89	67,05	66,04	70,62	67,49	60,7
Transferencias externas netas	2,2	2,19	1,96	3,16	1,38	1,48	2,15	0,6
Ayuda externa oficial	3,09	4,15	10,52	4,68	3,06	4,71	n.d	n.d

Fuente: MORALES, Juan Antonio (1999): "La formación de la Bolivia Contemporánea" en el libro "Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea", sección Economía. La Paz, Bolivia, página 188. Daros obtenidos por el autor del Instituto Nacional de Estadística: Cuentas Nacionales; Banco Central de Bolivia: Indicadores monetarios y del sector externo; Banco Mundial: Indicadores de ayuda externa.

2.4 CONSENSO DE WASHINGTON

El Consenso de Washington (nombre utilizado por el economista inglés John Williamson), viene a ser un listado de políticas económicas (algunos se refieren como la “Agenda Neoliberal”) de ajuste estructural consideradas durante los años 90 por los organismos financieros internacionales y centros económicos (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y otras instituciones), con sede en Washington D.C., donde Estados Unidos aparece como el mejor programa económico que los países latinoamericanos deberían aplicar para impulsar el crecimiento. A lo largo de la década el listado y sus fundamentos económicos e ideológicos se afirmaron, tomando la característica de un programa general y ya no sólo para Latinoamérica.

Es así, que los pioneros fueron los ingleses con Margaret Thatcher que había ya iniciado el proceso de ajuste económico y reforma estructural en Inglaterra a su ascenso al poder en 1979. Hubo consecuencias sociales, reflejadas, entre otros indicadores, por una asimetría en la distribución de los ingresos similares a un país del tercer mundo. El costo político fue la pérdida del poder por parte de los Tories (pertenecientes al partido conservador británico).

A su vez, muchas de estas políticas fueron también aplicadas en países latinoamericanos, ese es el caso de Chile (los llamados “Chicago Boys”), que lo hicieron en los primeros años de la dictadura militar de Augusto Pinochet, constituyéndose en la base de la política económica del gobierno militar. Hubo sacrificios sociales que soportar así también los costos económicos que significaron para el Estado chileno las transferencias a la banca privada para subsidiarlas en plena crisis; y el costo político fue la pérdida de las elecciones por parte del gobierno militar en octubre de 1988.

Este paquete de instrumentos de política económica, constaba de diez medidas necesarias para salir de la crisis, éstas son¹⁰:

¹⁰LARRAIN, Max (1999): “Consenso de Washington. ¿Gobernador de Gobiernos?” Documento traducido, Chile - http://www.vincetmanu.com/dossiers_es/consensus_washington_es.asp

1. Disciplina presupuestaria o fiscal: No más déficit fiscal. Presupuestos balanceados. Grandes y sostenidos déficit fiscales constituyen la fuente primaria de los trastornos macroeconómicos que se manifiestan como procesos inflacionarios, déficit de balanza de pagos, y fuga de capitales.
2. Reordenamiento de las prioridades del gasto público de áreas como subsidios (especialmente subsidios indiscriminados) hacia sectores que favorezcan el crecimiento, y servicios para los pobres, como educación, salud pública, investigación e infraestructuras. La necesidad de cubrir el déficit fiscal presenta la disyuntiva entre aumentar los ingresos fiscales o reducir el gasto público. El consenso de Washington, influido por los economistas "reaganianos" ("supply-siders"), optó por favorecer la reducción del gasto público.
3. Reforma Impositiva o Tributaria: buscar bases imponibles amplias y tipos marginales moderados. Este aumento del ingreso vía impuestos se considera una alternativa a la reducción del gasto público para paliar déficit fiscales.
4. Liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés: las tasas de interés deben ser determinadas por el mercado, para evitar distorsiones en la asignación de recursos como resultados de criterios burocráticos arbitrarios; además, éstas deben ser reales positivas, para incentivar el ahorro, por un lado y desalentar la fuga de capitales, por el otro.
5. Un tipo de cambio que debe considerarse lo suficientemente competitivo como para promover el crecimiento de las exportaciones a la tasa máxima que el potencial del lado de la oferta del país lo permita, al mismo tiempo que se mantenga un eventual déficit de cuenta corriente a un nivel sustentable. El límite al tipo de cambio competitivo estaría dado por las presiones inflacionarias que se puedan generar. En todo caso, la filosofía del consenso es que el equilibrio de la balanza de pagos es mejor servida por una política de expansión de las exportaciones en lugar de la sustitución de importaciones.

6. Liberalización del comercio internacional, disminución de barreras aduaneras. La liberalización de las importaciones constituye un elemento esencial en una política económica orientada hacia el sector externo (orientación hacia afuera). El otro elemento es el tipo de cambio. El acceso a bienes intermedios importados a precios competitivos se considera un aspecto importante en la promoción de las exportaciones, mientras que una política proteccionista en favor de la industria nacional y en contra de la competencia extranjera es vista como una distorsión costosa que en última instancia termina por penalizar el esfuerzo exportador y por empobrecer la economía local.
7. Eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras directas: La liberalización de los flujos financieros externos no es visto como de alta prioridad. No obstante, una actitud restrictiva que limite la entrada de la inversión extranjera directa (IED) es considerada una insensatez. La IED, además de aportar capital necesario para el desarrollo, provee capacitación y know-how para la producción de bienes y servicios tanto para el mercado interno como para la exportación.
8. Privatización (venta de las empresas públicas y de los monopolios estatales): La lógica de las privatizaciones obedece a la creencia de que la industria privada se administra más eficientemente que la empresa estatal. En general, se considera que la privatización de empresas de propiedad estatal (EPE) constituyen una fuente de ingresos de corto plazo para el Estado. En el largo plazo, se argumenta, el Estado se libera de la responsabilidad de financiar posteriores inversiones.
9. Desregulación de los mercados: Una forma de promover la competencia es mediante la desregulación. Este proceso fue iniciado en Estados Unidos por la administración Carter, pero fue profundizado durante el mandato de Reagan. Se le ha juzgado, de manera general, como un proceso exitoso en esa nación y se ha partido de la base que también puede producir beneficios similares en otros países, especialmente en América Latina, donde se practicaban economías de mercado altamente reguladas, al

menos en el papel. En un buen número de países de América Latina, las redes regulatorias son administradas por burócratas mal pagados. El potencial para la corrupción es, por lo tanto, alto. La actividad productiva puede ser regulada por la vía legislativa, por decreto gubernamental o por decisión tomando caso por caso. Esta última práctica es bastante difundida y perniciosa en Latinoamérica ya que crea incertidumbres y provee oportunidades para la corrupción. También suele ser discriminatoria en contra de los pequeños y medianos empresarios, los cuales, a pesar de que son importantes fuentes creadoras de empleo, raras veces tienen acceso a las esferas más altas de las burocracias.

10. Protección de la propiedad privada.

2.4.1 Bolivia y el Consenso de Washington

Así mismo, Bolivia en el transcurso de los años ha ido aplicando ciertas medidas que coinciden con el paquete de políticas económicas del Consenso de Washington.

El Instituto Prisma¹¹ nos facilita la información de las políticas bolivianas aplicadas, dentro de este paquete de diez medidas necesarias para tratar de lograr una economía que salga de una crisis.

En la historia económica boliviana descrita anteriormente, podremos observar la similitud de medidas aplicadas por los diferentes gobiernos, con el Consenso de Washington.

- 1. Política Fiscal:** Se buscó generar un gasto público sostenible, a partir de la captación de mayores ingresos tributarios y reorientación del gasto público a la construcción de infraestructura económica y gasto social (Reforma Tributaria, Implementación de Sistemas de Administración y Control

¹¹ Fundación privada sin fines de lucro, orientada a formular propuestas de políticas públicas mediante sus instrumentos comunicacionales así como por medio de su participación en redes de organizaciones bolivianas, latinoamericanas y de otros que persiguen objetivos similares. Presentación en www.institutoprisma.org/09_economia_boliviana.ppt

Gubernamental, entre otras). Según Williamson¹², el déficit nominal fue reducido del 27% del PIB en el 1984, al 6% en 1988. En cuanto a la composición del gasto público, los gastos corrientes disminuyeron en un 10% del PIB. Se cerraron las minas de estaño de propiedad del Estado, se eliminaron subsidios, aumentó la inversión. La reforma fiscal en los años 80's significó una drástica simplificación del sistema fiscal en 1986 a través de los impuestos al valor agregado, a la gasolina, otros impuestos indirectos y a la riqueza inferida. Los ingresos se incrementaron del 2% del PIB en 1984, al 9% en 1987.

2. **Liberalización financiera:** Liquidación de la Banca de fomento estatal; establecimiento de una tasa de interés de mercado, que designe al mismo como asignador de los recursos; e integración con los mercados internacionales (Leyes de Bancos y Entidades Financieras, de Pensiones, del Mercado de Valores y de Seguros)¹³. Es decir, Bolivia libera las tasas de intereses y eliminan las tasas preferenciales a prestatarios favorecidos, esta medida fue en el 1985.
3. **Tipo de cambio competitivo:** Régimen de tipo de cambio administrado (bolsín) que considera el alineamiento del tipo de cambio nominal con las monedas de los socios comerciales. El tipo de cambio se unificó en 1985 y se fijaba diariamente por subasta monetaria, muy influenciada por el Banco Central. Masiva devaluación inicial del cambio oficial, con la preocupación de que no sea lo suficientemente competitivo, dice Williamson¹⁴.
4. **Liberalización comercial:** Mantenimiento de la libre exportación e importación, y del régimen arancelario bajo y uniforme establecido por la nueva política de estado. Bolivia reemplazó un sistema complejo altamente proteccionista, por una sola tarifa uniforme del 20% en 1985;

¹² WILLIAMSON, John (1991): "El cambio en la Políticas Económicas de América Latina". Instituto de Estudios Económicos Internacionales. Gernika S.A, México, páginas 31, 34, 37.

¹³ Instituto Prisma – "Economía Boliviana" www.institutoprisma.org/09_economia_boliviana.ppt

¹⁴ WILLIAMSON, John (1991): "El cambio en la Políticas Económicas de América Latina". Instituto de Estudios Económicos Internacionales. Gernika S.A, México, página 45.

subsecuentemente fue reducida gradualmente al 10%. No siendo miembro del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade – Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio)¹⁵.

- 5. Apertura de la cuenta de capital:** Fomento a la inversión extranjera directa a través del trato nacional a cualquier inversionista del “resto del mundo” y la libre remisión de utilidades (Ley de Inversiones), además de Privatización y Capitalización de empresas públicas, con la otorgación de incentivos específicos. Williamson comenta que Bolivia firmó convenios con la Overseas Private Investment Corporation, Multilateral Investment Guaranty Agency (MIGA), etc, permitiendo los fondos de garantía extranjeros destinados a promover inversiones directas¹⁶.
- 6. Privatizaciones:** En Bolivia se descentralizaron las empresas estatales o se transfirieron sus funciones a cuerpos del sector público regional no subsidiados, pero no se privatizaron¹⁷. Ley de Privatización de Jaime Paz Zamora de 1992 y la Ley de Capitalización N° 1544 de Gonzalo Sánchez de Lozada de 1994.
- 7. Desregulación de mercados:** Mantenimiento de los principios de mercado establecidos en la Nueva Política Económica (NPE) y establecimiento de sistemas de regulación para sectores específicos (Decreto Supremo N° 23827 – “Acuerdo de alcance parcial para la liberación del comercio de hidrocarburos y sus derivados”). En 1985 se eliminaron en Bolivia todos los controles de precios y restricciones para emplear y cesar manos de obra. Se eliminaron la mayor parte de las regulaciones que afectaban al sistema bancario¹⁸. Todo esto previsto en el Decreto N° 21060.
- 8. Derechos de propiedad:** Adecuación de la legislación nacional a la normativa internacional sobre derechos de propiedad intelectual (Ley N°

¹⁵ WILLIAMSON, John (1991): “El cambio en la Políticas Económicas de América Latina”. Instituto de Estudios Económicos Internacionales. Gernika S.A, México, página 47.

¹⁶ Idem. Página 50.

¹⁷ Idem. Página 53.

¹⁸ Idem. Página 56.

1322 sobre derechos de autor), propiedad privada (Decreto N° 21060) y seguridad jurídica.

Bolivia se convirtió en el país más extremo en cuanto a adopción de políticas que constituyen el “Consenso de Washington”, por lo menos en términos de rapidez con que se implementó sus reformas en el gobierno del Presidente Paz Estenssoro con tal sólo un decreto tres semanas después de haberse hecho cargo del gobierno, comenta Williamson en su análisis sobre la revisión por país en los 80’s¹⁹.

2.5 CRISIS DEL 1999

A finales del siglo, el crecimiento económico se veía limitado no por la ausencia de capitales sino por la falta de eficiencia, producto a su vez de los bajos niveles educativos de la población y la falta de infraestructura física. Por otra parte, algunos flujos de capitales aumentaron los riesgos de inestabilidad resultando insostenibles y poniendo más tarde en dificultades a varias instituciones. Era una economía muy dependiente del financiamiento externo²⁰.

En abril de 2000 se desató en Cochabamba un violento levantamiento de la Coordinadora del Agua y la Vida en contra de la privatización de los servicios de agua que logró paralizar el proceso. En febrero de 2003, la introducción de un nuevo impuesto sobre la renta generó violentos enfrentamientos en La Paz, saldándose con cerca de 30 muertos, y con la retirada del impuesto por parte del gobierno.

A raíz de esto, en el país se suscitaron una serie de conflictos que han sido desencadenados por acontecimientos aparentemente aislados, comenta Javier Díaz Cassou²¹, pero todos ellos son síntomas de las profundas brechas que

¹⁹ WILLIAMSON, John (1991): “El cambio en la Políticas Económicas de América Latina”. Instituto de Estudios Económicos Internacionales. Gernika S.A, México, página 60.

²⁰ SILES Espada Hugo, CUETO Lourdes y BUSTILLOS Gerardo (2009): “La Historia Económica de Bolivia”. Revista Nueva Economía. La Paz, Bolivia, página 17.

²¹ DÍAZ, Cassou Javier (2004): “La crisis boliviana y la caída del gobierno de Sánchez de Lozada”. Fundación CILAE – Centro de Investigación Latinoamérica Europa. Nota técnica NT/01/04, España. Página 2.

fracturan al país, y de la crisis por la que atraviesa la institucionalidad boliviana tras dos décadas de reformas políticas y económicas.

La manifestación más evidente de esta crisis ha sido la emergencia de nuevas fuerzas sociales y políticas a menudo con un marcado carácter indígena. La más conocida es el Movimiento al Socialismo (MAS), liderado por el cocalero Evo Morales, otro es el movimiento nacionalista aymara liderado por Felipe Quispe, conocido popularmente como “el Mallku” (Gran Cándor), así mismo cabe destacar a las organizaciones de los pueblos nativos de la Amazonía y del Chaco. El auge de estos nuevos movimientos ha venido reforzado por el creciente desprestigio de los partidos políticos tradicionales. Los cerca de 20 años de democracia boliviana han estado marcados por una gran fragmentación parlamentaria que se manifestó en la institucionalización de un régimen de coaliciones y pactos. Este régimen, denominado “democracia pactada”, tenía por principal objetivo la estabilidad política del país y la gobernabilidad de la economía. Dice Javier Díaz que en la práctica, este régimen de pactos se articuló a través de un reparto del control de las instituciones del Estado entre los distintos partidos tradicionales, el llamado “cuoteo político”, que generó un problema creciente de gobernabilidad, fraccionamiento y corrupción en la administración pública. Las elecciones, más que dar pie a una alternancia política, desembocaban en un nuevo reparto del Estado entre los partidos tradicionales que resultaba necesario para lograr el apoyo del legislativo al ejecutivo, y de este modo la estabilidad necesaria para la puesta en marcha de las ambiciosas reformas estructurales que tuvieron lugar en la década de los 90 (principalmente durante el primer gobierno de Sánchez de Lozada). En este contexto, muchos consideran que la transición boliviana a la democracia no ha sintetizado la realidad socioeconómica, cultural, simbólica y política del país, sino que ha desembocado en un sistema elitista que excluyó del proceso político a las capas de la sociedad históricamente excluidas de la vida política boliviana, sin lograr el objetivo que en cierto modo lo justificaba: la modernización del país.

Esto último fue reflejado en los comicios electorales celebrados el 30 de junio de 2002, en los que lo más relevante fue el avance de los nuevos partidos campesinos, el relevo de un 90% de los miembros del congreso, y el descalabro de tres de los grandes partidos conservadores del país. El Movimiento al Socialismo se convirtió en la segunda fuerza parlamentaria a tan solo 3 puntos del MNR de Sánchez de Lozada.

Un factor clave para alimentar esta crisis institucional ha sido la difícil coyuntura económica por la que ha atravesado Bolivia en estos últimos años. A lo largo del último quinquenio se interrumpió abruptamente la fase de crecimiento económico moderado pero sostenido que mantuvo Bolivia durante gran parte de la década de los noventa. En efecto, desde 1999 el país presenta tasas de crecimiento que han oscilado alrededor de un modesto 1 por ciento.

En su investigación²², Javier Díaz Cassou comenta que esta situación de crisis económica ha sido alimentada por varios factores, como son los shocks exógenos que supusieron la crisis argentina y la inestabilidad regional, un deterioro de la coyuntura económica de algunos de los principales mercados de las exportaciones bolivianas, o la erradicación de la hoja de coca, de cuya explotación dependían cerca de 300,000 personas, y que no ha venido acompañada de una implantación exitosa de cultivos alternativos.

La economía boliviana estaba sufriendo las consecuencias de un imperfecto proceso de reforma estructural. Buena parte de la expansión económica de los 90 se explica por el éxito de las reformas estructurales de primera generación, según Javier Díaz, que lograron estabilizar la economía, y abrir un proceso de liberalización interna y externa. Sin embargo, las reformas de segunda generación resultaron mucho más complejas. En general, la retirada del Estado de la actividad productiva no vino acompañada de una dinamización suficiente del sector privado, que carece de competitividad y que ha tenido una capacidad muy reducida de absorción de la mano de obra. El resultado es una estructura económica

²² DÍAZ, Cassou Javier (2004): "La crisis boliviana y la caída del gobierno de Sánchez de Lozada". Fundación CILAE – Centro de Investigación Latinoamérica Europa. Nota técnica NT/01/04, España. Página 4.

caracterizada por la dualidad, la informalidad y el subempleo. Algunas de estas reformas han tenido igualmente un impacto macroeconómico que no se había previsto en su comienzo. El ejemplo más fuerte es el de la reforma del sistema de las pensiones, cuyo déficit de transición se sitúa en cifras próximas al 7% del PIB (de un déficit público que supera ya el 8% del PIB), muy por encima de las cifras más pesimistas que se adelantaron durante el diseño de la reforma. Este abultado déficit fiscal es el que llevó, en parte por presiones del Fondo Monetario Internacional, a introducir el impuesto que desembocó en febrero del 2003 en el conflicto del “facturazo”.

Las principales políticas monetaria y cambiaria, tenían el objetivo de la preservación de la estabilidad del poder de compra de la moneda nacional, proporcionando los medios de pago necesarios para el crecimiento económico, dice el Estudio Económico de América Latina y el Caribe²³. En el entorno de una desaceleración de la actividad económica se observó un aumento de la base monetaria nominal de apenas 3.3%. La política cambiaria busca mantener la estabilidad del tipo de cambio multilateral real en el contexto de un equilibrio externo de la economía en el mediano plazo. Dado los procesos de depreciación en algunos de los países vecinos (Brasil, Chile y Perú) el Banco Central optó por una aceleración de las minidevaluaciones.

El Estudio Económico de América Latina y el Caribe²⁴ menciona que la orientación principal de la política fiscal fue mantener un equilibrio presupuestario estructural coherente con los objetivos de la política monetaria y cambiaria. A pesar de los efectos climatológicos adversos que causaron daños a la infraestructura y la necesidad de incurrir en gastos adicionales de reparaciones se logró que las cuentas del sector público, sin considerar los costos transitorios de la reforma de pensiones, reflejaron un leve superávit. Sin embargo, el costo de la reforma de pensiones se mantuvo en un nivel de 4% del PIB.

²³ Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 1999 – 2000. Página 153. Disponible online <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/4919/bolivia.pdf>

²⁴ Idem.

En el ámbito de la política fiscal, el año terminó con un déficit del sector público de 3.9% del PIB, tasa inferior a la meta acordada para 1999 (4.2%), describe el estudio económico. Se observó una caída en la mayoría de los agregados monetarios y la emisión monetaria a fines de 1999 alcanzó prácticamente el mismo nivel de fines de 1998. Estos resultados reflejan el menor dinamismo en la actividad económica y la caída de la demanda interna. El Banco Central de Bolivia continuó aplicando una política monetaria que acomodó la oferta monetaria a los cambios que experimentó la demanda.

Por lo tanto podremos observar con todo lo expuesto y decir, que la Agenda Neoliberal fue establecida en el país. En base a los resultados obtenidos por la aplicación de estas medidas, es que hoy en día se pretenden implantar ideas alternativas a este régimen; es así que en el 2009 se planteó y fue aceptado que en la Nueva Constitución política del Estado, artículo 306, se establezca una Economía Plural en el país.

CAPITULO III

LA BÚSQUEDA DEL MODELO ECONÓMICO ALTERNATIVO EN EL MUNDO

CAPITULO III – LA BÚSQUEDA DEL MODELO ECONÓMICO ALTERNATIVO EN EL MUNDO

En este capítulo se desarrollarán las diferentes alternativas y respuestas a un modelo capitalista que se fortalecía en el mundo. La Guerra Fría y las diferentes visiones y respuestas dentro del mismo modelo comunista, como es el caso de los Soviéticos y los Chinos, serán los grandes acontecimientos que se verán en el presente capítulo.

Luego de la época de una economía soviética que no da resultado y después que China considera tener una tendencia al mercado en lo económico, esta búsqueda de modelos alternativos toma otras direcciones. Es así que una vez relegados estos modelos, se empiezan a tomar en cuenta alternativas como la Economía Social y Solidaria.

3.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

En el transcurso del siglo XX, el mundo se vio dividido por dos grandes ideologías, viviéndose en un mundo bipolar. Por un lado se tenía el bloque occidental, liderado por la superpotencia norteamericana que influía política y económicamente a la Europa situada al oeste de Alemania, América Latina, Australia y partes de África. Por otro lado, estaba el bloque comunista liderado por la superpotencia soviética; pero la Unión de Repúblicas Socialistas Soviética (URSS), rápidamente hizo adoptar el modelo de gestión y producción soviético a los países de Europa del este.

Hobsbawm²⁵ comenta que estos dos bloques conformados por superpotencias, se enfrentaban en el campo de la ideología pero además, en el campo de la economía, el comercio y la tecnología. Esta oposición existente entre los dos bloques es lo que se llamó La Guerra Fría.

²⁵ HOBBSAWM, Eric (1995): "Historia del Siglo XX". Capítulo VIII "La Guerra Fría". Barcelona, Crítica. Página 235.

Así mismo, el modelo soviético también se expandió en Asia, según Fairbank²⁶, en donde se encuentra a la segunda potencia comunista, China.

Pese a estar China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) regidas por las mismas ideologías en un principio, igualmente se encontraban separadas. Específicamente estas dos zonas se desarrollaron en el transcurso del siglo, mediante la planificación económica y el socialismo radical, dice Fairbank.

Es así que se empieza a dar una competencia muy fuerte entre la alternativa comunista con el modelo de economía capitalista occidental. Esta competencia, según Hobsbawm²⁷, fue intensa a lo largo de la década de los 60, donde estas dos potencias EEUU y la URSS, entran en una guerra tecnológica sin precedentes en lo que es la carrera espacial.

Pero este éxito de los años 60's no continuó en los años 70's, ya que el modelo comunista soviético y el modelo comunista chino, quedan relegados. La crisis del petróleo²⁸ de 1973 permitió que ambos modelos empezaran a experimentar graves problemas estructurales y económicos, cediendo la supremacía al bloque occidental en términos económicos.

Los países del bloque occidental demostraron que tenían la capacidad para absorber la crisis y reponerse de ella. Ese no fue el caso de la URSS, ya que demostró una clara incapacidad para adaptarse a los cambios que trajo la crisis, comenta Hobsbawm²⁹. En cambio China, logra aplicar una serie de medidas que

²⁶ FAIRBANK, John (1997): "China, una nueva historia". Editorial Andrés Bello, Barcelona. Página 322.

²⁷ HOBSBAWM, Eric (1995): "Historia del Siglo XX". Capítulo VIII "La Guerra Fría". Barcelona, Crítica. Página 337.

²⁸ La crisis del petróleo de 1973 (también conocida como primera crisis del petróleo) comenzó el 23 de agosto de 1973, a raíz de la decisión de la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo (que agrupaba a los países árabes miembros de la OPEP mas Egipto, Siria y Túnez) con miembros del golfo pérsico de la OPEP (lo que incluía a Irán) de no exportar más petróleo a los países que habían apoyado a Israel durante la guerra del Yom Kippur (llamada así por la fiesta judía Yom Kipur), que enfrentaba a Israel con Siria y Egipto. Esta medida incluía a Estados Unidos y a sus aliados de Europa Occidental.

El aumento del precio unido a la gran dependencia que tenía el mundo industrializado del petróleo, provocó un fuerte efecto inflacionista y una reducción de la actividad económica de los países afectados. Estos países respondieron con una serie de medidas permanentes para frenar su dependencia exterior.

²⁹ HOBSBAWM, Eric (1995): "Historia del Siglo XX". Capítulo XVI "El final del socialismo". Barcelona, Crítica. Página 478.

le permitió la supervivencia de su sistema económico bajo los ideales comunistas, según Fairbank³⁰.

3.2 URSS - CHINA: NACIMIENTO Y DECADENCIA DEL MODELO COMUNISTA

3.2.1 Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

En los años 20 se instaura el modelo comunista soviético como una clara alternativa al modelo liberal. Sin embargo la dictadura de Stalin estableció un control muy estricto sobre las poblaciones y la vida intelectual. Después de la segunda Guerra Mundial, el modelo se expandió fuertemente en Europa oriental y en el mundo, donde rápidamente numerosas repúblicas se transforman en réplicas del modelo soviético.

Cafagna³¹ menciona que el año 1953 es un punto de inflexión en la evolución del modelo. Este es el año de la muerte de Stalin. A partir de este momento Khrouchtchev es quien se coloca a la cabeza de la URSS.

Khrouchtchev rápidamente impulsa el proceso de de-stalinización. Estas reformas no son sólo políticas si no también económicas. Khrouchtchev pone como objetivo de estado el alcanzar a los Estados Unidos en términos económicos.

Según Hobsbawm³², en el ámbito social y económico se llevan a cabo numerosas reformas como ser: el reagrupamiento de las comunidades en unidades más grandes y productivas, llamadas Kolkos³³; además, un aumento de la frontera de producción al colocar el valor de 40 millones de hectáreas de tierras en Kazajstán y, la libre circulación de los trabajadores. Otra medida importante realizada por Khrouchtchev, es la descentralización de la actividad económica, con la creación

³⁰ FAIRBANK, John (1997): "China, una nueva historia". Editorial Andrés Bello, Barcelona. Página 325.

³¹ CAFAGNA, Luciano: "La Economía de la Unión Soviética". Sección 13 – Economía, UTEHA México Manuales #76. Página 10.

³² HOBBSAWM, Eric (1995): "Historia del Siglo XX". Capítulo X "La revolución social, 1945-1990". Barcelona, Crítica. Página 315.

³³ Nombre dado a las grandes granjas comunitarias en la ex Unión Soviética.

de 104 consejos económicos regionales. Estas medidas logran dinamizar la economía soviética de manera exitosa por un tiempo.

En el plano científico y tecnológico, EEUU y la URSS, entran en una batalla en cuanto a la carrera espacial.

La de-stalinización se ve interrumpida cuando Khrouchtchev deja el poder y pasa en su reemplazo Brejnev, con quien la URSS se estanca en muchos ámbitos y la represión se vuelve algo de todos los días. En Checoslovaquia en 1969 fuertes medidas de represión son causadas por pedir cambio. Este episodio fue llamado como la “Primavera de Praga”, dice Cafagna³⁴.

La era de Brejnev tuvo efectos en el ámbito económico y social. En cuanto al económico, se aumentó la autonomía acordada a las empresas, aunque los resultados no fueron buenos y se decide volver a la centralización y a la planificación autoritaria, en 1978. Esto dio lugar a que la producción se estancara y se baje en calidad.

Con respecto al campo social, dice Hobsbawm³⁵, la esperanza de vida cae, aumentan las tasas de ausentismo y de alcoholismo. Estos son indicadores de una población en creciente descontento frente a la Nomenclatura³⁶ que gana en poder y privilegios. En conclusión, las condiciones de vida se degradan.

En este momento, La URSS se encuentra estancada, en graves dificultades económicas y políticas y, sin posibilidades de poder adaptarse en un momento de crisis como la del año 73.

³⁴ CAFAGNA, Luciano: “La Economía de la Unión Soviética”. Sección 13 – Economía, UTEHA México Manuales #76. Página 27.

³⁵ HOBBSAWM, Eric (1995): “Historia del Siglo XX”. Capítulo X “La revolución social, 1945-1990”. Barcelona, Crítica. Página 317.

³⁶ En la Unión Soviética de la época de Brejnev, el término nomenclatura (también se escribe nomenklatura) hacía referencia al grupo que controlaba los mecanismos de poder, que tomaba las decisiones sin estar sujetos a un control real por las instituciones formales.

3.2.2 China

Fairbank³⁷ menciona que la guerra civil entre los nacionalistas de Tchang Kai-chek y los comunistas de Mao Zedong, luego de la segunda guerra mundial, desembocó en la proclamación de la República Popular de China, el primero de octubre de 1949.

China, luego de haber seguido el modelo soviético de desarrollo, se aparta de éste a partir de 1956.

En la primavera de ese año es lanzada la campaña de las Cien Flores destinada a promover la libre discusión. Los debates dejan sentadas fuertes críticas al modelo económico soviético que había sido aplicado desde el año 1949.

Mao decide apartarse del modelo soviético ya que éste tenía como prioridad a la industria pesada, lo que se presentaba como una contradicción con la revolución que había sido llevada a cabo por el campesinado. En ese caso, se decide elaborar la vía del socialismo chino; el cual para Mao sería continuar con el progreso industrial pero sin dejar de lado a la agricultura, es decir, que China “ande sobre dos piernas”.

De esta manera es que China se pone a producir, según Fairbank³⁸. La falta de capitales y de técnicos en el campo de la industria, la agricultura y la manufactura artesanal, hace que todas las fuerzas humanas se concentren y sean movilizadas para hacer frente a esta falta. Para esto, se crean comunas populares, cooperativas agrícolas y se abandona el modelo de Kolkoz soviético.

Esto significó una ruptura entre China y la URSS, que se formalizó cuando los soviéticos retiraron de forma sorpresiva a todos sus técnicos que se encontraban en suelo Chino en 1960.

En 1962 se acentúa el conflicto cuando éste pasa a tener orígenes también diplomáticos e ideológicos, además de económicos. Este distanciamiento ocurre en un momento difícil para China.

³⁷ FAIRBANK, John (1997): “China, una nueva historia”. Editorial Andrés Bello, Barcelona. Página 200.

³⁸ Idem. Página 213.

María Dolores³⁹ menciona que las reformas empiezan a dar resultados. En 1958 éstos son positivos convirtiéndose en un año de bonanza económica, pero de 1959 a 1961, China cae en una crisis muy fuerte con grandes dificultades económicas. Esto se ve reflejado en una hambruna que según ciertos cálculos habrían terminado con la vida de entre 20 y 43 millones de personas, indica esta autora. Por lo visto, las reformas no habían sido lo que se esperaba ni eran eficaces, dice María Dolores⁴⁰, por lo que China requeriría de nuevas reformas que la conducirían a una nueva reorganización económica.

Estas nuevas reformas implicarían apartar a Mao del poder y darle prioridad a la revolución campesina diferenciándose de la soviética. Esto ocurre de 1961 a 1965 y son llamadas como la Nueva Economía Política China (NEP China).

Las acciones que se realizaron siguiendo con las nuevas reformas, fueron: se reorganizaron las comunas en unidades más productivas; se dan a los campesinos pequeñas concesiones en tierras; se da importancia a la industria liviana haciendo que la economía se desarrolle también de la mano de ésta; se ponen controles a la natalidad y, en 1964, China demuestra al mundo que posee el arma atómica, comenta María Dolores⁴¹.

Dentro de este proceso de reformas, se da el enfrentamiento de dos tendencias ideológicas: la línea dura de Mao y la línea de derecha que intentaba liberalizar ciertos aspectos de la economía. En este contexto, Mao vuelve a la escena en 1965 lanzando la revolución cultural.

La revolución cultural llevada a cabo por Mao, pretendía extraer todo el individualismo y también luchar contra el nacimiento de la burguesía estatal. El

³⁹ BÉJAR, María Dolores: "De los años dorados a la crisis global". Clase dictada en la materia de Sociedad, Cultura y Política en el siglo XX, de la Maestría de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad FLACSO, Argentina. <http://virtual.flacso.org.ar/mod/book/view.php?id=5054>

⁴⁰ Doctora en Historia. Profesora titular de Historia General VI e Historia Social Contemporánea en la Facultad de Humanidades de la UNLP. Miembro del Centro de Investigaciones Socio Históricas (UNLP) y del Centro de Estudios en Historia Política (UNSAM). A cargo de Historia del siglo XX en la Maestría de Ciencias Sociales de FLACSO.

⁴¹ BÉJAR, María Dolores: "De los años dorados a la crisis global". Clase dictada en la materia de Sociedad, Cultura y Política en el siglo XX, de la Maestría de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad FLACSO, Argentina. <http://virtual.flacso.org.ar/mod/book/view.php?id=5054>

problema fue que casi lleva a China a la guerra civil. Según Hobsbawm⁴², Mao pretendía con esta revolución, evitar tener una Nomenclatura como la soviética.

En términos económicos, la revolución cultural no benefició a China. Esta revolución fue un gran factor de desorganización económica. Se desarrolló el culto a la personalidad de Mao, acompañado por una dura represión, dice Hobsbawm. El ámbito político se había endurecido de manera notable.

El trabajo de Mao se ve paralizado debido a que, en 1969, él enferma y deja gradualmente el lugar a Zhou Enlai, quien logra mejorar la economía China y hacer disminuir la influencia del ejército.

En 1973 se presenta una crisis mundial que golpea a todas las economías del planeta, con el aumento del precio del petróleo (crisis del petróleo).

María Dolores⁴³ dice que luego de la muerte de Mao en 1976, toma su lugar como líder de China Deng Xiaoping, ministro desde 1973.

3.3 POLÍTICAS EMPLEADAS POR CHINA Y LA URSS

3.3.1 Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Políticamente, la URSS tuvo grandes cambios a raíz de la muerte de Brejnev, en noviembre de 1982. Cafagna⁴⁴ dice que el poder pasa por las manos de Youri Andropov y Serguei Tchernenko para finalmente llegar a las manos de Mikhail Gorbachev, elegido secretario general del partido en 1985.

Cafagna⁴⁵ comenta que el proyecto de reestructuración radical, llamada “La Perestroika⁴⁶” de Gorbachev, abarcaba todos los aspectos como ser el sistema

⁴² HOBBSAWM, Eric (1995): “Historia del Siglo XX”. Capítulo XI “La revolución cultural”. Barcelona, Crítica. Página 332.

⁴³ BÉJAR, María Dolores: “De los años dorados a la crisis global”. Clase dictada en la materia de Sociedad, Cultura y Política en el siglo XX, de la Maestría de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad FLACSO, Argentina. <http://virtual.flacso.org.ar/mod/book/view.php?id=5054>

⁴⁴ CAFAGNA, Luciano: “La Economía de la Unión Soviética”. Sección 13 – Economía, UTEHA México Manuales #76. Página 54.

⁴⁵ Idem. Página 55.

político, la economía, la sociedad y la política extranjera. Con esta medida pretendía conciliar democracia y comunismo con el fin de hacer competitiva la economía soviética, en el plano internacional.

Dentro de este proyecto, una serie de medidas llamadas “Glassnost”, facilitaban la libertad de expresión y el acceso a la información por partes de la población.

En 1989, un congreso de diputados del pueblo es creado a partir de elecciones libres. Gorbatchev tiene que hacer frente al descontento de la Nomenclatura que se ve amenazada por las nuevas medidas. Por esto, Gorbatchev crea el cargo de presidente de la URSS que él pasa a ocupar. Cafagna⁴⁷ menciona que de esta manera, Gorbatchev busca hacer frente a rigores del partido con el apoyo popular de su lado.

En el plano económico, el sector privado es introducido en el comercio y los servicios. En URSS, el desempleo y la inflación se vuelven problemas cotidianos.

Las medidas Glassnost posibilitan la multiplicación de las huelgas y la producción cae. Las reivindicaciones nacionales se multiplican en toda la unión, lo que lleva gradualmente al derrumbe del modelo, según Hobsbawm⁴⁸. Se independizan Polonia y Hungría, y cae el muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989. En la URSS, mediante una serie de maniobras políticas, Gorbatchev es alejado del poder, para ser reemplazado por Boris Yeltsin, quien se convierte en presidente

⁴⁶ Conocida como la reforma que fue creada para desarrollar una nueva estructura de la economía interna de la ex Unión Soviética, y fue llevada a la práctica en todo el territorio de la ex Unión Soviética por Mikhail Gorbatchev, un mes después de su toma de poder. La visión que Mikhail Gorbatchev tenía para el futuro fundamentalmente era reorganizar el sistema socialista, para poder conservarlo. Esto porque dentro de sus planes de cambio estaba que la sociedad soviética pudiera tener un nuevo ánimo para que estuvieran listos y pudieran contribuir en la creación de la nueva Unión Soviética. Este proceso, estuvo lleno de conversiones democráticas en la política y en los miembros del Kremlin (ciudadela), trayendo consigo una enorme cantidad de consecuencias en la economía y en la sociedad que culminaron finalmente en el fin de la era de Gorbatchev y en la caída de la URSS.

⁴⁷ CAFAGNA, Luciano: “La Economía de la Unión Soviética”. Sección 13 – Economía, UTEHA México Manuales #76. Página 63.

⁴⁸ HOBBSAWM, Eric (1995): “Historia del Siglo XX”. Capítulo XVI “El final del socialismo”. Barcelona, Crítica. Página 477.

electo del pueblo ruso. Se considera este momento como el fin de la unión soviética, según Hobsbawn⁴⁹.

3.3.2 China

Para Frieden⁵⁰, en el caso de China los lineamientos políticos no pierden intensidad pero son redirigidos. Deng Xiaoping gradualmente logra eliminar la tendencia dura y dogmática maoísta, para llevar a cabo políticas prácticas.

La prioridad deja de ser el dogma, y pasa a ser la economía. Deng Xiaoping lleva a cabo importantes reformas en cuatro sectores: la agricultura, la industria, el ejército y el sector tecnológico.

A partir de 1984, Frieden⁵¹ dice que, el movimiento de liberalización de la economía se amplía. El objetivo principal es el de aumentar las productividades, crear empleos, mejorar el nivel de vida y modernizar el aparato productivo importando nuevas tecnologías. China busca flexibilizar el funcionamiento de su economía desarrollando los sectores cooperativos y privados.

La agricultura no deja de ser el sector prioritario. Las comunas populares desaparecen y la colectivización de las tierras es acompañada por la redistribución de pequeñas parcelas nuevamente. El campesino no posee la tierra, pero posee los frutos de ésta.

Entre las medidas diseñadas, es la abolición del sistema de entrega de productos obligatoriamente al estado. En ese caso, el campesinado pasa a tener contratos con las autoridades porque ya tienen la plena responsabilidad sobre su producción. Esto les permitió poder comerciar sus excedentes en el libre mercado. Estas medidas hicieron que el nivel de vida del campesinado aumentase.

⁴⁹ Idem. Página 479.

⁵⁰ FRIEDEN, Jeffry: "Capitalismo global. El trasfondo económico de la historia del siglo XX". Capítulo N°14 - "El socialismo en muchos países". Página 426.

⁵¹ Idem. Página 427.

En el campo de la industria, comenta María Dolores⁵² que tres objetivos son los que dominan: incrementar la productividad, reequilibrar la producción beneficiando la industria liviana y de consumo y adquirir tecnología occidental para modernizar un aparato productivo obsoleto. Se les da más autonomía a los empresarios y el estado colabora activamente con las empresas. Las empresas cooperativas son consolidadas en grupos más grandes para ganar en competitividad.

La productividad de la industria china aumenta y el comercio exterior se ve igualmente incrementado, dice María Dolores; esto como consecuencia de la aplicación de la reformas. Así mismo, se observan nuevos fenómenos como ser las empresas mixtas, donde capitales chinos y extranjeros se combinaban.

Como parte del proceso de liberalización que se estaba dando, se crean leyes de flexibilización laboral con lo cual podrían contratar a sus propios personales en las pequeñas y medianas empresas de comercio y servicios que se estaban desarrollando en las ciudades, gracias a este proceso.

Estas políticas puestas en juego por el gobierno de Deng Xiaoping, logran dinamizar la economía china, comenta Frieden⁵³.

De esta manera hemos podido repasar las alternativas al modelo liberal como lo fue el Modelo Soviético y el Chino, aunque con las mismas raíces pero con directrices diferentes.

El modelo soviético no se sostuvo a través del tiempo pero en el caso del modelo Chino, se fue perfeccionando a lo largo de las décadas. Este modelo vendría a ser una combinación de capitalismo económico pero en otros ámbitos, es comunitario.

3.4 LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA SOLIDARIA

Describiremos alternativas a pensamientos económicos actuales, que nacen con una lógica de introducir más realismo en sus teorías y pensamientos. Presentamos

⁵² BÉJAR, María Dolores: "De los años dorados a la crisis global". Clase dictada en la materia de Sociedad, Cultura y Política en el siglo XX, de la Maestría de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad FLACSO, Argentina. <http://virtual.flacso.org.ar/mod/book/view.php?id=5054>

⁵³ FRIEDEN, Jeffrey: "Capitalismo global. El trasfondo económico de la historia del siglo XX". Capítulo N°14 - "El socialismo en muchos países". Página 443.

una visión de Economía social que nace en Europa (Bélgica⁵⁴ y Francia⁵⁵) y en Québec, Canadá⁵⁶. Estas economías plantearon la introducción de nuevos sectores como actores del desarrollo en esos países; pero siempre tomando en cuenta sus condiciones y situaciones.

Este pensamiento se difundió hacia otros países de Europa y América (sobre todo Argentina y Chile) por los años 80's. Pero toma fuerza más aún luego de la crisis mundial del 2008, donde el premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz, en base a su experiencia (se manifestó muy identificado con la economía social, ya que reside en una vivienda cooperativa; la editorial que publica sus libros es también una cooperativa; y, la Universidad de Columbia, a la que pertenece, es una fundación sin ánimo de lucro⁵⁷) y conocimientos teóricos, propone que una Economía sería más equilibrada si sigue un procedimiento de reconocer un tercer sector en la economía como es el de las entidades no lucrativas (cooperativas, mutuales, fundaciones), con un Estado activo en la economía.

⁵⁴ En el pasado, el término Economía Social se utilizaba mucho más en Valonia, la zona franco-parlante de Bélgica, pero su uso ha ido generalizándose cada vez más en todo el país. Esto ocurrió desde la creación de una "División de Economía Social" por parte de la Comisión de la Unión Europea. En 1990, el Consejo Valón de la Economía Social propuso una definición de la Economía Social. Ésta fue confirmada más tarde en el ámbito nacional por el Consejo Central de la Economía. Según esa definición, la Economía Social se compone de actividades económicas ejercidas por sociedades, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones.

⁵⁵ La noción de economía social comenzó a consolidarse en Francia durante los años setenta (1970) cuando los movimientos cooperativo, mutualista y asociativo de este país unificaron intereses y líneas de acción constituyendo el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA) y aprobando la llamada "Carta de la Economía Social". Esta carta concebía por primera vez la economía social como un sector marcado por una ética social al definirla como "el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes de ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad".

⁵⁶ La economía social en Québec tiene más de cien años. El subsector más antiguo está compuesto por las cooperativas de ahorro y crédito (movimiento Desjardins) y dos grandes cooperativas agrícolas: Agropur y Federated Co-operatives Limited. El movimiento Desjardins se inició a principios de la década de 1920 y actualmente es el primer grupo financiero cooperativo en importancia en Canadá. Cuenta con cinco millones de asociados.

⁵⁷ Observatorio Iberoamericano del empleo y la economía social y cooperativa, noticia.
<http://www.oibescoop.org/noticia.php?id=23>

En América Latina se introduce por autores como Coraggio (argentino) y Razzeto (chileno); aunque con variantes ya que la realidad latinoamericana es muy distinta a la Europea o el norte de América, además con intenciones de reestructuración o procesos profundos de cambio en las economías. En América Latina, se difunde con la idea de tomar en cuenta dentro de este nuevo sector también a otro tipo de organizaciones fuera de las ya mencionada pero que se consideran hayan sido marginadas, como ser pueblos indígenas, organizaciones de mujeres y todo tipo de grupo que entre en esta categoría, dependiendo de las características de cada país.

3.4.1 Economía Social

El concepto de Economía Social es uno de los conceptos con mayor antigüedad. Las primeras ideas sobre dicho concepto aparecen en estudios del siglo XIX. Autores conocidos, como John Stuart Mill⁵⁸ y Leon Walras⁵⁹, dieron primeros pasos sobre este tema. Walras consideraba a la Economía Social como parte fundamental de la Ciencia Económica, disciplina para la cual, la justicia social era un objetivo inevitable de la actividad económica. A pesar que estos autores fueron partidarios del pensamiento clásico y el neoclásico, respectivamente, pero introdujeron en sus análisis el aspecto social como respuesta a nuevos problemas sociales causados por una sociedad capitalista que se iba generando. Se consideran un avance para lo que hoy se trata de consolidar como una alternativa de economía, de desarrollo, con nuevos principios y con nuevos autores.

La Economía Social nace como una propuesta de crear una economía solidaria, un nuevo desarrollo, que dé respuesta material a los deseos de todos sus ciudadanos. Esto se diferenciaría de la búsqueda del bienestar, concepto

⁵⁸ (1806-1873), último gran representante del pensamiento clásico. Conocido por ser liberal pero no dejando de lado su preocupación por los asuntos sociales. Principal obra "Principios de Economía Política con algunas de sus aplicaciones a la Filosofía Social".

⁵⁹ (1834-1910). De algún modo, como J.S. Mill, Walras buscó un punto de compromiso entre el laissez-faire y la reforma social, y de la misma forma que éste, tuvo en su padre una referencia importante en la investigación económica. Asimismo, como J.S. Mill, distinguió entre leyes de producción y de distribución: las leyes económicas eran aplicables a la producción de riqueza, mientras la distribución estaba condicionada por los principios de la ética y la justicia social.

apropiado por la modernidad occidental que definió la riqueza como la cantidad de mercancías que se generan y distribuyen, y el bienestar individual como la parte de esa riqueza que se podía obtener. Además, esta economía debe ser social, porque no sólo debe producir y distribuir bienes y servicios materiales sino también generar y posibilitar otras relaciones sociales, otras relaciones con la naturaleza, otros modos de reproducción, otras opciones de vida en sociedad diversas al capitalismo posesivo individualista.

A partir de los años 70's, a raíz de la crisis de esta década, es que resurge la Economía Social generalizándose en diversos países, en unas épocas con mayor presencia social y otras con menos relevancia.

Se dan muchos cambios en el aspecto económico internacional que hicieron perder capacidad a los Estados Nacionales como estimulador activo de la economía, regulador y generador de empleo. Adicional a la falla de los Estados Nacionales, hubo falta de empleo y el temor de ser excluidos del mercado laboral o de trabajo, generando dinámicas de autoempleo que hacían frente a las necesidades que no eran satisfechas; esto, reforzó la solidaridad entre los actores económicos, quienes desarrollaron acciones que favorecían el medioambiente, el reciclaje de materiales, con espíritu cooperativo de democratización y responsabilidad. Otros cambios fueron la tercerización de actividades productivas (enfocados en la salud, atención social, servicios domésticos, etc.), el crecimiento demográfico y las desigualdades generadas por el proceso neoliberal.

Es así que se crea un nuevo contexto en el que se establecen diversos tipos de organizaciones con formas jurídicas y de organización variadas, que no son similares ni coinciden con las formas clásicas de empresas públicas ni privadas; desarrollan sus actividades entre la economía pública y la economía capitalista tradicional⁶⁰. Por lo general combinan para su funcionamiento recursos

⁶⁰Entre esos dos polos es donde la Economía Social ha ido tradicionalmente abriéndose hueco, como el encargado de dar respuesta a ciertos fallos de mercado (desempleo masivo, exclusión social, etc.) generados por un mercado ineficiente y que no encuentran cobijo en la infraestructura de protección social pública. De esta última consideración proviene la extendida costumbre de emplear indistintamente los conceptos ES y Tercer Sector.

mercantiles (ingresos mercantiles, subvenciones del estado, trabajo voluntario, etc) y no mercantiles (donaciones filantrópicas, trabajo remunerado, etc).

La Economía Social aglutinaría a todas estas nuevas organizaciones, principalmente a tres entidades: cooperativas, mutualidades y asociaciones; las cuales han sido tradicionalmente el núcleo de la Economía Social.

A partir de este surgimiento, se han desencadenado una variedad muy grande de reflexiones y debates, comenzando por los años 80's, sobre el funcionamiento de estas organizaciones; sobre todo en países Europeos que tenían mayor experiencia en la Economía Social (Francia y Bélgica), así como en el Québec canadiense.

En el 2002 se define a la Economía social en la Carta de principios de la Economía Social, elaborada en la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, con las siguientes características⁶¹:

- **Procesos de decisión democráticos**, principio cooperativo de “una voz = un voto”.
- **Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas**, el cual define una lógica de distribución de los beneficios no ligada e incluso contraria a la participación en el capital social.
- **Finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que de lucro**, el fin último de la entidad es dar servicio y no la búsqueda del beneficio.
- **Autonomía de gestión**, diferenciándose de las entidades pertenecientes a la esfera pública.

El CIRIEC-Internacional, que es una institución no gubernamental⁶² y referente a nivel mundial sobre la Economía Social, apuesta por emplear el concepto de

⁶¹ CHÁVEZ, Rafael y MONZÓN, José Luis: “El campo de la Economía Social”, pág. 2 - <http://www.uv.es/uidescoop/Economia%20social%20dicc.pdf>

⁶² CIRIEC-International, International Centre of Research and Information on the Public, Social and Cooperative Economies la organización científica no-gubernamental de alcance

Economía Social pero que debe ser ajustado a las distintas experiencias de distinta índole jurídica de cada país por lo que su definición debe ser flexible.

Con respecto a las figuras legales que estas empresas sociales adoptan, lo más frecuente es que sean cooperativas o asociaciones. Sin embargo, esto no excluye otros tipos de figuras jurídicas. En algunos países se están desarrollando figuras jurídicas específicas entre las que se encuentran: las ya mencionadas “Empresas de interés comunitario” (Community interest company) en el Reino Unido, las “Sociedades cooperativas de interés colectivo” (Société coopérative d’interêt collectif) en Francia, las “Empresas de objetivo social” (Société à finalit   sociale o Vennootschap met social oogmerk) en B  lgica, y las pioneras “Cooperativas sociales” (Cooperative sociali) en Italia⁶³.

Este concepto puede lograr englobar una serie de empresas, respaldando lo dicho en el anterior p  rrafo; pero hay una definici  n muy concreta, general y con mayor garant  a institucional, es la aceptada por el Consejo Econ  mico y Social Europeo (CESE), a partir de su an  lisis a la investigaci  n desarrollada por Rafael Chaves y Jos   Luis Monz  n en el 2006, acerca de la Econom  a Social en la Uni  n Europea por encargo del propio CESE. De ese trabajo, se extrae literalmente la siguiente definici  n:

internacional que a d  a de hoy se alza como la principal referencia acad  mica de estudios acerca de la Econom  a Social. CIRIEC-Internacional tiene su sede principal en la Universidad de Lieja (B  lgica) y aglutina en su seno a 13 secciones nacionales, 9 europeas (Austria, B  lgica, Francia, Alemania, Portugal, Espa  a, Italia, Suecia y Turqu  a), 3 americanas (Argentina, Brasil y Canad  ) y una   ltima asi  tica (Jap  n). Aunque su amplia extensi  n sea de tomar en consideraci  n, cabr  a afirmar que es una “escuela” con una marcada ra  z franc  fona, vinculado a un concepto que como se ha visto tambi  n responde a una tradici  n francesa. CIRIEC-Internacional, como organizaci  n cient  fica, se consolida como una red internacional de investigadores, que desarrollan sus estudios en base a dos ejes principales, a saber econom  a p  blica y econom  a social y cooperativa, y ostenta como principal producci  n acad  mica su revista acad  mica de reconocido prestigio *Annals of Public and Cooperative Economics*. (<http://www.blackwellpublishing.com/journal.asp>).

CIRIEC fue llamado en sus or  genes como International Centre of Research and Information on the Collective Economy. El concepto de Econom  a Colectiva, propuesto a mediados de la d  cada de los 40 (1947), se utilizaba en referencia a un sector econ  mico que posteriormente ha sido nombrado como Econom  a p  blica, social y cooperativa.

⁶³ DE DIOS Garc  a Serrano, Juan: “LA ECONOM  A SOCIAL Y SOLIDARIA EN EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS, COMUNIDADES Y PERSONAS: LA RIQUEZA DE LA COMPLEJIDAD”. Consultor Internacional, Grupo Inn  mades
<http://www.foromundialadel.org/desc/JdD%20Garcia%20Serrano%20Economia%20Social.pdf>

*“Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian.”*⁶⁴

El esfuerzo de estas Instituciones por fomentar una Economía Social, fue apoyada por el Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz. En la 27° Congreso Internacional del CIRIEC, Stiglitz menciona que: “Una economía equilibrada, basada en un sistema económico plural, con un sector privado tradicional, un sector público eficaz y con un sector creciente de economía social. Esa es la clave del éxito económico”⁶⁵. Esta mención supone un reconocimiento y un espaldarazo a toda la pluralidad de iniciativas que componen el sector social de la economía a nivel internacional.

3.4.2 Economía Solidaria

La Economía Solidaria nace de la misma línea y visión que la Economía Social, suponiendo el reflexionar y repensar las relaciones económicas desde diversas medidas, pretendiendo que la economía no sea el fin sino el medio para lograr una mayor calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

⁶⁴ CHÁVEZ, Rafaél y MONZÓN, José Luis (2006-2007): “Informe: La economía social en la Unión Europea”, encargado por el Comité Económico y Social Europeo. Los autores desarrollan en este trabajo los criterios establecidos por el “Manual de la Comisión Europea para la elaboración de Cuentas Satélite de las empresas de Economía Social”.

⁶⁵ Noticia del Observatorio Iberoamericano del empleo y la Economía social y cooperativa (OIBESCOOP) <http://www.oibescoop.org/noticia.php?id=23>

Frente a la lógica del capital, y la búsqueda de máximo beneficio, la Economía Solidaria, al igual que la Economía Social, busca construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiación basadas en la justicia, cooperación, la reciprocidad y la ayuda mutua; poniendo a las personas, y su trabajo, en el centro del sistema económico; considerándose una respuesta real y actual a los problemas sociales de hoy.

Los conceptos de Economía Social y Economía solidaria, tienen enfoques diversos dependiendo del país. En el caso de la corriente Europea (enfoque más micro, analiza organizaciones y su funcionamiento y características, para asegurar su viabilidad), que es donde surge este término y quienes comienzan a dar respuesta a problemas sociales por medio de una economía más social y solidaria, estaría enfocada en entender que la economía anule la división tradicional entre economía, sociedad y política y que permita una democratización real de las formas de producción, distribución y consumo. La idea es no considerar a la Economía Social y Solidaria como un conjunto de solo actividades económicas con propósito social, sino que se basa en un concepto ampliado de la economía y de la esfera política.

Pero existe otra corriente que es la Latinoamericana (enfoque más macro y radical, que pretende una transformación o cambios en contra del modelo capitalista), que aparece a comienzos de los 80's con estudios del economista chileno Luis Razzeto⁶⁶. Ya en los 90's, este concepto se generalizó de la mano de redes internacionales⁶⁷ y de conferencias dadas en el continente americano.

Otros términos como el de Economía Popular o Economía del Trabajo son también de uso habitual en América Latina. En muchos casos se utilizan como

⁶⁶ RAZZETO, Luis (agosto 1999): "La Economía Solidaria: concepto, realidad y proyecto", publicado en la revista Persona y Sociedad, volumen XIII, N° 2, Santiago de Chile - <http://www.luisrazeto.net/content/la-econom%C3%ADa-solidaria-concepto-realidad-y-proyecto>

⁶⁷ Particularmente las redes RIPESS (Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria: www.riess.net); RILESS (Red de Investigadores Latinoamericanos de Economía Social y Solidaria: www.riless.org), y del Polo de Socio-Economía Solidaria (www.socioeco.org).

sinónimos del primero, aunque autores como el argentino José Luis Coraggio⁶⁸ es contrario a este uso y propone aprovechar la variedad de términos existentes para afinar los conceptos utilizados.

En un análisis sobre las diferentes manifestaciones teóricas de la Economía Solidaria en el continente americano, para Razzeto, la economía solidaria se caracteriza por una orientación fuertemente crítica y decididamente transformadora respecto de las grandes estructuras y los modos de organización y de acción que caracterizan la economía contemporánea.

Para Razzeto, la producción en una economía solidaria estaría basada en la preferencia del trabajo sobre el capital. En cuanto al plano de la distribución, la lógica de reciprocidad, la redistribución y la cooperación determinan la circulación y la asignación de recursos productivos, bienes y servicios. Finalmente, en lo referente al modelo de consumo, Razzeto enfatiza el cambio en la cultura actual de satisfacción de las necesidades.

Así como el estudio de Razzeto y Coraggio, pueden haber otras visiones e interpretaciones; pero más allá de las diversas posturas, sus defensores ubican esta corriente como contra referente al capitalismo, a las estructuras económicas contemporáneas.

Analizando a todo lo descrito sobre una economía solidaria, podremos por lo tanto decir, que la economía social y solidaria es un avance en el aspecto socio-político porque se dirige a la democratización de la sociedad al proporcionar visibilidad, voz y genera iniciativas desde la sociedad civil.

Para la Economía solidaria en su dimensión socio-económica, se sustenta en la idea de que no se reduce la economía solamente al mercado, sino que debe incluir los principios de redistribución, por parte del Estado y, reciprocidad y voluntarismo de la sociedad civil.

⁶⁸ Sobre esta cuestión ver su Presentación en el II Encuentro Internacional sobre Globalización de la Solidaridad, Québec, 9-12 octubre 2001, pág. 2 - <http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/QuebecJLC.pdf>

De esta manera quedan planteadas las alternativas de modelos, los cuales van siendo aplicados en distintos países pero según sus características sociales, políticas, culturales y económicas.

Pero, ¿qué se plantea en Bolivia?

CAPÍTULO IV

ANTECEDENTES Y LA PROPUESTA DE LA ECONOMÍA PLURAL

CAPÍTULO IV – ANTECEDENTES Y LA PROPUESTA DE LA ECONOMÍA PLURAL

En las últimas tres décadas de democracia, América Latina ha conocido procesos distintos y continuos de reformas políticas, con agendas propias para cada país. Consistieron en adaptaciones o rediseños de sus sistemas institucionales para hacerlos más conformes a las exigencias de la democracia y a las expectativas de la población.

En el caso boliviano fue particularmente evidente la crisis política profunda de sus instituciones, de sus sistemas de representación y de gobernabilidad de la sociedad. Por lo que la realización de la Constituyente en Bolivia abrió una discusión sobre el sentido de su existencia y los poderes de la nueva institución.

Pero para llegar a esta propuesta y lograr la realización de la Asamblea Constituyente en Bolivia, a través de la cual se promulga una nueva Constitución Política del Estado con nuevas propuestas como la Economía Plural, el país ha tenido que pasar por momentos claves de reformas, crisis políticas y económicas; es decir, procesos que propiciaron el que se proponga una Constituyente.

En este capítulo se mostrarán tanto el proceso político (como la Democracia Pactada y sus consecuencias), así como también el proceso económico (como la implementación del modelo neoliberal y la recesión económica), por los que pasó el país entre 1985 al 2005.

4.1 LA DEMOCRACIA PACTADA (1985 - 2005)

En Bolivia, al igual que en muchos de los países latinoamericanos, el fin de las dictaduras estuvo acompañado por una profunda crisis económica que tuvo que ser enfrentada por el primer gobierno democrático, escribe Mario Torrico⁶⁹. La Unidad Democrática Popular (UDP), coalición de partidos y fuerzas de izquierda, que gobernó entre 1982 y 1985, con Hernán Siles Zuazo (presidente) y Jaime Paz

⁶⁹ TORRICO Terán, Mario (2006): “¿Qué ocurrió realmente en Bolivia?”. Perfiles Latinoamericanos, revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Número 28. México. Página 233.

Zamora (vicepresidente), fue la encargada de lidiar con una crisis que empeoraba día a día y que no pudo ser controlada debido en gran medida al bloqueo político.

Mario Torrico⁷⁰ explica que el fracaso político y económico del gobierno de la UDP y el caos social imperante propiciaron que los candidatos presidenciales de 1985 comenzaran a plantear no sólo profundas reformas económicas sino también la idea dominante de restaurar el orden y el principio de autoridad. Para ello, los partidos necesitaban constituirse como las únicas instancias de mediación entre el Estado y la sociedad, lo que implicaba eliminar o debilitar otras organizaciones sociales, en especial la COB⁷¹. Según René Aguirre⁷², el objetivo era alcanzar la “gobernabilidad”, elemento que llevó a considerarse como base del funcionamiento del sistema político y que además permitió justificar los pactos y acuerdos políticos entre partidos.

La crisis económica, política y social que hundió al gobierno de la UDP fue el contexto ventajoso para la consolidación de los partidos y el debilitamiento de la COB, menciona Gloria Dávila⁷³. La coalición MNR – ADN permite en 1985 que Víctor Paz Estensoro sea el presidente de los bolivianos e inaugura un periodo democrático caracterizado por la suscripción de pactos políticos entre partidos que así se aseguraban el poder y garantizaban al ejecutivo un congreso complaciente. La Democracia Pactada, nombre con el que se conoció a esta nueva práctica, permitió la consolidación de los partidos más importantes (MNR, ADN y MIR),

⁷⁰ Idem. Página 234.

⁷¹ Luego de la Revolución del 52 y al convertirse el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) en “el partido”, no existieron otros partidos políticos que pudieran mediar entre la sociedad y el Estado, con lo cual la Central Obrera Boliviana (COB) se convirtió en el órgano de mediación más importante. Por ello, la COB fue algo más que una central sindical, lo que le otorgó gran capacidad de confrontar las decisiones gubernamentales; era una organización que no sólo defendía las reivindicaciones salariales, sino que también buscaba la injerencia política. Su centralismo vertical lograba que sus convocatorias a paros nacionales o huelgas fueran acatadas por todos los sectores, generando dada la gran importancia económica del sector minero que fundía como su base principal, grandes pérdidas al Estado. De esta forma, la COB se ubicó en el centro de la configuración de las fuerzas políticas, lo que le permitió pensar en la posibilidad de construir un proyecto político propio: el gobierno de los trabajadores. En la década de 1970 en torno suyo se concentraban los partidos de izquierda y el movimiento popular para luchar por la democracia. Su fortaleza y oposición a los intentos de estabilización económica explican en mucho la caída de la UDP.

⁷² ARZE Aguirre, René (1999): “Notas para una historia del siglo XX en Bolivia”. En el libro “Bolivia en el siglo XX. La formación de la Bolivia contemporánea”. Harvard Club de Bolivia. La Paz.

⁷³ DÁVILA, Gloria (1991): “La transformación del papel de la Central Obrera Boliviana en el Sistema Político 1971 - 1989”. Universidad Nacional Autónoma de México. ILDIS. La Paz. Página 153.

quedando la COB relegada, siendo que durante décadas había ostentado de ser la única organización enfrentada al poder del Estado, según Gloria Dávila⁷⁴. Esta coalición da inicio al periodo de la Democracia Pactada y las políticas neoliberales. Siguiendo con estas políticas, el despido y la relocalización del grueso de los trabajadores mineros que dispuso el Decreto Supremo 21060 golpeó duramente a la Central Obrera ya que redujo drásticamente el sector que tenía mayor importancia en su interior, con lo cual su capacidad de provocar pérdidas al Estado a través de la huelga de los mineros no despedidos, también disminuyó visiblemente. De esta forma la COB fue desplazada del escenario político y su capacidad de presión se debilitó.

El engranaje que hacía funcionar a la Democracia Pactada, era la distribución del poder entre los partidos de la coalición. En realidad, las negociaciones para suscribir dichos pactos políticos giraban alrededor de las cuotas partidarias que traían consigo cargos en las instituciones del Estado, comenta Fernando Calderón⁷⁵.

A pesar del creciente rechazo popular hacia los partidos, la Democracia Pactada garantizaba la estabilidad política en Bolivia e hizo posible una continuidad democrática inédita en la historia boliviana. Explica René Antonia Mayorga⁷⁶ que todo a causa de que los partidos políticos obtenían en algún momento una buena tajada del pastel y no habían grandes diferencias ideológicas entre ellos. Sin embargo, debe destacarse que el equilibrio se garantizaba no sólo por las coaliciones políticas sino también por las cumbres políticas de partidos y por los diálogos con organizaciones de la sociedad civil, en los cuales la Iglesia Católica jugaba un papel importante.

⁷⁴ Idem. Página 159.

⁷⁵ CALDERÓN, Fernando (1999): "Un siglo de luchas sociales". En el libro "Bolivia en el siglo XX. La formación de la Bolivia contemporánea". Harvard Club de Bolivia. La Paz.

⁷⁶ MAYORGA, René Antonia (1991): "¿De la anomia política al orden democrático?. Democracia, Estado y Movimiento Sindical". Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios. La Paz. Página 62.

Cuando los problemas sociales hacían peligrar la estabilidad, la Iglesia convocaba a diálogos entre los gobiernos y las organizaciones sociales para dar solución a diferencias sectoriales y/o nacionales⁷⁷, según Fernando Calderón⁷⁸.

El reparto de las instituciones del Estado por parte de los partidos, el encubrimiento de los escándalos de corrupción y el convencimiento generalizado de que la única forma de progresar en la vida era a través de vínculos políticos, profundizaron el rechazo hacia la clase política. Así mismo, dice Mario Terán⁷⁹, la posibilidad de que se admitiera cualquier tipo de alianza para llegar al poder, generó la percepción de que el voto ciudadano no decidía nada, ya que al final los legisladores terminaban transando la elección del nuevo presidente. Estos elementos provocaron que la población empezara a buscar alternativas electorales, alternativas que no tardarían mucho en aparecer. Así es que surgen partidos políticos como Conciencia de Patria (Condepa) y Unidad Cívica Solidaridad (UCS), que se presentaban como una nueva opción a los partidos tradicionales (MNR, ADN y MIR). Mario Terán⁸⁰ escribe que la búsqueda de otras alternativas, permitió también que en los años 90's surja otro partido político con el nombre de Nueva Fuerza Revolucionaria (NFR), cuyo líder, Manfred Reyes Villa, había logrado construir como alcalde de Cochabamba, una imagen de político joven y eficiente.

Estos nuevos partidos comenzaron atacando esos patrones de comportamiento político de los partidos tradicionales, sin embargo, menciona Mario Torrico⁸¹, ante el descenso en la preferencia electoral de los partidos tradicionales, éstos con ayuda de todo un despliegue mediático, recurren al pasado, al trauma de la

⁷⁷ Entre 2000 y 2005 la Iglesia ha jugado un papel muy importante en la solución de los distintos conflictos sociales como La Guerra del Agua de abril del 2000, el sitio a La Paz de septiembre de 2000 o la Guerra del Gas de octubre de 2003 que culminó en la renuncia del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada.

⁷⁸ CALDERÓN, Fernando (1999): "Un siglo de luchas sociales". En el libro "Bolivia en el siglo XX. La formación de la Bolivia contemporánea". Harvard Club de Bolivia. La Paz.

⁷⁹ TORRICO Terán, Mario (2006): "¿Qué ocurrió realmente en Bolivia?". Perfiles Latinoamericanos, revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Número 28. México. Página 336.

⁸⁰ Idem. Página 337.

⁸¹ TORRICO Terán, Mario (2006): "¿Qué ocurrió realmente en Bolivia?". Perfiles Latinoamericanos, revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Número 28. México. Página 337.

ingobernabilidad y señalando la amenaza a la estabilidad que implicaban los gobiernos débiles, no dejan otro camino a Condepa y UCS, que el integrarse a la Democracia Pactada.

A su vez, los partidos al darse cuenta de su creciente desgaste y rechazo, promueven una reforma electoral con el objetivo de disminuir la distancia entre los parlamentarios y la población. Emir Sader⁸² comenta que de esta manera se aprueba que la mitad de los miembros de la cámara de diputados fueran electos uninominalmente. Pero ni los partidos alternativos ni la reforma electoral habían logrado que la Democracia Pactada se abriera a las demandas de la sociedad y, los partidos políticos se habían convertido en organizaciones aisladas de la realidad que Bolivia vivía.

4.2 PROCESO ECONÓMICO

4.2.1 Modelo Económico Neoliberal 1985

“Bolivia se nos muere” fue la frase con la que el presidente Víctor Paz Estensoro mostró la grave situación de la economía boliviana en 1985, mencionan Siles, Cueto y Bustillos⁸³. Era necesario un conjunto de políticas coherentes que alcanzaran credibilidad y que frenaran en seco el proceso hiperinflacionario, que había comenzado en 1982.

El Decreto 21060 fue concebido para introducir drásticas correcciones macroeconómicas y para restablecer el equilibrio fiscal y de balanza de pagos. Juan Antonio Morales⁸⁴ explica que este instrumento cambió el curso de la economía boliviana y, acorde a los vientos que soplaban en el contexto externo,

⁸² SADER, Emir (2005): “La revolución Democrática en Bolivia”. Artículo presentado en la Revista “La Jornada”. México.

<http://www.jornada.unam.mx/2005/12/28/index.php?section=opinion&article=024a1mun>

⁸³ SILES Espada Hugo, CUETO Lourdes y BUSTILLOS Gerardo (2009): “La Historia Económica de Bolivia”. Revista Nueva Economía. La Paz, Bolivia, página 17.

⁸⁴ MORALES, Juan Antonio (1999): “La formación de la Bolivia Contemporánea” en el libro “Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea”, sección Economía. La Paz, Bolivia, página 183.

se dejó que las decisiones sobre precios, tasas de interés y tipo de cambio fueran tomadas de acuerdo a las señales del mercado y no por la burocracia estatal.

Se aumentó el precio de los carburantes como una forma transitoria de dotar de recursos al gobierno central, creándose un mecanismo automático de traspaso diario de esos recursos que representaban casi la mitad de los ingresos del TGN. Además menciona Morales⁸⁵ que se congeló los salarios en el sector público, se unificó todos los bonos compensatorios existentes y se prohibió las remuneraciones extralegales. Se derogó las disposiciones sobre inamovilidad funcionaria y se instauró la libre contratación. Las empresas del sector privado podían negociar libremente las peticiones salariales con sus empleados. Paralelamente se dispuso la reducción de los gastos del Estado. Se estableció un tipo de cambio real y flexible. Desapareció el peso y nació el boliviano (reducido en seis ceros). Se creó el Bolsín con un mecanismo de flotación administrada donde el Banco Central fija la cotización base mínima y el monto de divisas a ser vendido. Así, la moneda se devaluaba gradualmente y sin sobresaltos traumáticos.

Se liberaron los precios y las tarifas para que sean regidos por la ley de la oferta y la demanda. Comenta Morales⁸⁶ que se quedaron abolidas las restricciones al comercio exterior y se fijó un arancel único para todas las importaciones. Se creó mecanismos de fomento a las exportaciones. Se autorizó al sistema financiero a operar con moneda extranjera y se permitió la apertura de cuentas en cualquier divisa. Las entidades financieras estaban autorizadas a operar en la compra y venta de dólares.

Así mismo; Siles, Cueto y Bustillos⁸⁷ explican que también se liberó los intereses. Se impulsó una reforma tributaria con una estructura muy simple. El universo de 400 tributos, existentes hasta ese momento, se redujo a sólo siete impuestos, donde el Impuesto al Valor Agregado jugaba un significativo rol recaudador.

⁸⁵ Idem. Página 183.

⁸⁶ MORALES, Juan Antonio (1999): "La formación de la Bolivia Contemporánea" en el libro "Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea", sección Economía. La Paz, Bolivia, página 184.

⁸⁷ SILES Espada Hugo, CUETO Lourdes y BUSTILLOS Gerardo (2009): "La Historia Económica de Bolivia". Revista Nueva Economía. La Paz, Bolivia, página 19.

Las medidas permitieron un acuerdo con el FMI y reabrir el flujo del financiamiento externo y las conversaciones para renegociar la deuda externa.

Pero el decreto encontró su mayor obstáculo en el desplome del precio internacional del estaño que bajó de 5,5 dólares por libra fina a menos de 2,5, lo que provocó significativas pérdidas a Comibol cuyos costos de producción estaban por encima de esa cotización. Esta coyuntura provocó el despido de más de 20.000 mineros en un proceso denominado “relocalización”.

Para disminuir el impacto social se creó el Fondo Social de Emergencia que ejecutó proyectos intensivos en mano de obra.

4.2.2 Recesión Económica (1999 - 2003)

Entre 1988 – 1994, la administración del presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari, toma medidas para lograr una rápida transición al neoliberalismo capitalista, dando bastante importancia a la inversión extranjera. Se privatiza la banca nacional y estos fondos, además de otras compañías del gobierno, se invierten en infraestructura con el objetivo de aprovechar las posibilidades del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y Canadá, explica Élmer Mendoza⁸⁸.

Sin lugar a duda que estas medidas posibilitaron una alta credibilidad económica de México y del gobierno de Salinas, debido a la burbuja de crecimiento económico propiciada por la baja inflación, Élmer Mendoza menciona⁸⁹. Pero a su vez, era un hecho que el peso mexicano estaba sobrevaluado y que existía una vulnerabilidad económica que eran minimizados por los políticos y los medios. Esta vulnerabilidad se agravó por decisiones de política macroeconómica de su administración y por varios eventos de inestabilidad política que se suscitaron en el 1994 en México.

⁸⁸ MENDOZA, Élmer (2004): “Efecto Tequila”. Colección Andanzas, Tusquets Editores. México. Página 157.

⁸⁹ Idem. Página 178.

El 1 de diciembre de 1994 es posesionado Ernesto Zedillo Ponce de León, quien decide anunciar la devaluación a los inversionistas (al anunciarlo previamente, provoca que muchos inversionistas se retiren del país) y, establecer el sistema de libre flotación. Según Élmer Mendoza⁹⁰, estas medidas fueron consideradas como los “errores de diciembre”, iniciando una crisis generalizada en todo el país y causando grandes repercusiones sociales. Comienza el “Efecto Tequila”.

A esta crisis mexicana que ya repercutía en otros países como Argentina y Brasil, quienes a su vez habían enviado ayuda económica a México como parte del paquete de emergencia iniciado por el presidente estadounidense Bill Clinton, comenta Élmer Mendoza⁹¹; se suma la crisis financiera asiática del 2 de julio de 1997, aumentando el temor de un desastre económico mundial por contagio financiero. Para Bijan B. Aghevli^{92 93}, esta crisis es también conocida como Crisis del Fondo Monetario Internacional, que comienza con la devaluación de la moneda tailandesa y, por efecto dominó, le sucedieron numerosas devaluaciones en Malasia, Indonesia y Filipinas; repercutiendo también en Taiwán, Hong Kong y Corea del Sur.

Estas crisis se expandieron por muchos países y en América Latina sobre todo en Brasil y Argentina (causando el “Efecto Samba” y el “Efecto Tango”, respectivamente). Devaluando sus monedas; es decir, entran en un proceso de depreciación.

A su vez, al afectar a sus países vecinos, Bolivia se ve también afectada por la crisis internacional a pesar que no era aun un país con gran apertura hacia los mercados internacionales. Según la CEPAL⁹⁴, hay un conjunto de factores, algunos relacionados con dinámicas externas adversas y otros de carácter interno,

⁹⁰ Idem. Página 182.

⁹¹ MENDOZA, Élmer (2004): “Efecto Tequila”. Colección Andanzas, Tusquets Editores. México. Página 266.

⁹² AGHEVLI, Bijan (1999): “La crisis de Asia. Causas y Remedios”. Artículo presentado en la Revista Finanzas & Desarrollo. Página 8 y 9. <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/1999/06/pdf/aghevli.pdf>

⁹³ Bijan B. Aghevli, ex Subdirector del Departamento de Asia y el Pacífico del FMI, es Director de estudios económicos y de política de Asia en el Chase Manhattan Bank.

⁹⁴ CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe: “Estudio Económico para América Latina y el Caribe 1999 - 2000”. Página 153. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/4919/bolivia.pdf>

que explican la importante desaceleración del crecimiento económico de Bolivia en 1999. La crisis internacional, por un lado, afectó el crecimiento económico de Bolivia y sin embargo, es importante distinguir los efectos directos e indirectos, de las diferentes crisis geográficas sobre el crecimiento de Bolivia:

- La crisis asiática: El efecto directo de esta crisis sobre las exportaciones no fue tan fuerte, sin embargo, el efecto indirecto de la caída de los precios de productos de exportación de Bolivia impactó en forma importante.
- La crisis cambiaria de Brasil al comienzo de 1999 afectó el crecimiento de Bolivia a través de una menor demanda externa; la producción que se exportaba a Brasil perdió competitividad e inclusive fue desplazada en el mercado interno por importaciones de Brasil.
- Los efectos de la moratoria declarada por la Federación de Rusia fueron menores; los flujos de capital hacia Bolivia registraron un aumento de la inversión extranjera directa hacia el país.

Por otro lado, la CEPAL⁹⁵ explica que, varios factores internos influyeron sobre el crecimiento de Bolivia en 1999. Entre octubre de 1998 y marzo de 1999 varias regiones del trópico boliviano se vieron afectadas por fuertes lluvias e inundaciones, lo cual ocasionó pérdidas en la superficie sembrada de varios cultivos (arroz, maíz, soja, algodón). La implementación de dos reformas estructurales (la erradicación de cocales y reforma al sistema de aduanas) influyó negativamente en la demanda interna. Pese a los beneficios de mediano plazo que se esperan, en el corto plazo estas medidas tuvieron un efecto contractivo sobre la demanda interna, especialmente del sector informal.

En el ámbito de la política fiscal, que fue una de las grandes características que marcaron la recesión; el año terminó con un déficit del sector público de 3.9% del PIB, tasa inferior a la meta acordada para 1999 (4.2%). El PIB creció a tan sólo 0.4%, teniendo un PIB per cápita negativo de -1.9%. Se observó una caída en la mayoría de los agregados monetarios y la emisión monetaria a fines de 1999

⁹⁵ CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe: “Estudio Económico para América Latina y el Caribe 1999 - 2000”. Página 154. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/4919/bolivia.pdf>

alcanzó prácticamente el mismo nivel de fines de 1998. Estos resultados del trabajo de la CEPAL⁹⁶, reflejan el menor dinamismo en la actividad económica y la caída de la demanda interna. El Banco Central de Bolivia continuó aplicando una política monetaria que acomodó la oferta monetaria a los cambios que experimentó la demanda.

Según el Banco Central⁹⁷, la recesión minera se debió a la caída de los precios internacionales durante el primer semestre del año 1999, la reducción de la producción de hidrocarburos obedeció a la culminación del contrato de exportación de gas a la Argentina y el retraso en el inicio de las exportaciones a Brasil.

Ya en el 2000, los resultados macroeconómicos de Bolivia mostraron algunos signos de recuperación, aunque menores a los esperados a comienzos de la gestión. El Banco Central de Bolivia⁹⁸ informa que el crecimiento del producto interno bruto (PIB) alcanzó a 2.4%, luego de haber crecido solamente 0.4% en 1999. EL PIB per cápita mostró un porcentaje del 0.0% en este año.

En cuanto a las actividades hidrocarburíferas e industriales asociadas al sector transable de la economía fueron las que presentaron mejores resultados, destacándose el subsector de gas natural, gracias a las mayores exportaciones de este producto al Brasil. Además que la erradicación de cicales, la reforma aduanera y los conflictos sociales afectaron la producción y la demanda interna. En 2001, hubo menor dinamismo en la industria manufacturera y el comercio; mientras que la construcción privada continuó deprimida.

4.2.3 Guerra del Agua

En los años 80's y 90's en Bolivia, se emplean políticas como parte del paquete de reformas para mejorar la condición de vida de los bolivianos, como ser: privatizaciones de empresas estratégicas y el ajuste del gasto público.

⁹⁶ Idem. Página 155.

⁹⁷ Banco Central de Bolivia (1999): "Memorias Institucionales gestión 1999". Capítulo N° 2: "Evolución de la Economía Boliviana". Página 11. <http://www.bcb.gob.bo/?q=publicaciones/memorias&page=2&cbo2=-1&cbo3=0>

⁹⁸ Banco Central de Bolivia (2000): "Memorias Institucionales gestión 2000". Capítulo N° 2: "Evolución de la Economía Boliviana". Página 11. <http://www.bcb.gob.bo/webdocs/iniciales/memorias/2000/cap2.pdf>

Estas medidas eran apoyadas internacionalmente por las Instituciones Financieras Internacionales (IFI's), que vienen a ser: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM); así mismo, apoyadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Todas estas instituciones, jugaron un rol decisivo en exigir, financiar y consolidar una orientación general hacia el mercado en casi todas las políticas del Estado boliviano. En este sentido, Thomas Kruse⁹⁹ comenta que Bolivia ha sido un verdadero laboratorio de experimentación para el Banco Mundial; varios de sus proyectos estrellas vienen de Bolivia. Entre otros, un ajuste temprano exitoso; fondos sociales de emergencia para ampliar los impactos del "ajuste", programas de micro créditos, descentralización del gasto social, privatización que capitalizaba fondos de pensión, sistemas condominiales¹⁰⁰ de provisión de agua, etc.

En el Gobierno de Hugo Banzer Suárez de 1999, específicamente el 4 de septiembre de este año, se suscribe con el consorcio "Aguas del Tunari"¹⁰¹, mayoritariamente extranjera, quien recibe la concesión del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SEMAPA) y la realización del Proyecto Múltiple Misicuni, el cual la empresa no garantizaba su realización en sus tres componentes de dotación de agua potable, agua de riego y generación de electricidad. Este hecho fue considerado por la población de Cochabamba como algo perjudicial a los intereses de la región, menciona Manuel de la Fuente¹⁰².

Seguidamente a este hecho, el presidente Banzer, promulga a fines de octubre la Ley 2029 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, con el objetivo

⁹⁹ KRUSE, Thomas: Capítulo IV "La Guerra del Agua" en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas. Página 91. [www.google.com.bo/url?sa=t&rct=j&q=la guerra del agua en bolivia resumen&source=web&cd=6&cad=rja&ved=0CE0QFjAF&url=http://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/libros/nvosactores/capituloiv.pdf&ei=QRX3UJ38AsnO0wGj3IDgAQ&usg=AFQjCNHzZn3yhgh1dDBFze2-hxZ8t3RyUw](http://www.google.com.bo/url?sa=t&rct=j&q=la%20guerra%20del%20agua%20en%20bolivia%20resumen&source=web&cd=6&cad=rja&ved=0CE0QFjAF&url=http://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/libros/nvosactores/capituloiv.pdf&ei=QRX3UJ38AsnO0wGj3IDgAQ&usg=AFQjCNHzZn3yhgh1dDBFze2-hxZ8t3RyUw)

<http://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/libros/nvosactores/capituloiv.pdf>

¹⁰⁰ Sistema de Alcantarillado Sanitario.

¹⁰¹ Consorcio creado por la empresa Estadounidense "Bechtel Enterprises", fundada en 1898 por Warren Bechtel.

¹⁰² DE LA FUENTE, Manuel (2000): "La Guerra por el Agua en Cochabamba. Crónica de una Dolorosa Victoria". Publicado en: "Cuadernos del PROMEC" y en el periódico "Le Devoir". Montreal, Canadá. <http://www.umss.edu.bo/Academia/Centros/Ceplag/AguaMDLF.PDF>

de legalizar el contrato suscrito con Aguas del Tunari. La población cochabambina, unida a la Coordinadora de Defensa del Agua y la Vida, piden modificaciones a dicha ley. Comenta Manuel de la Fuente¹⁰³, que era inevitable el rechazo de la ley, especialmente de las organizaciones de regantes (organizaciones de riego), que habían construido con sus recursos gran parte de los sistemas de riego existentes y en los que los pequeños productores campesinos participaron. Esta ley posibilitaba la concesión de monopolios de la dotación de agua en una región, además que permitía a la empresa expandir sus actividades a otras regiones, dando inseguridad a dichas zonas sobre la utilización de las fuentes de agua de la región. La población estaba dispuesta a luchar por sus usos y costumbres, dice Kruse¹⁰⁴.

Ya en enero del 2000, las tarifas del agua se incrementan en algunos casos hasta más del cien por ciento, desencadenando una serie de manifestaciones que terminaron con la toma pacífica de la ciudad convocada por la Coordinadora, el 4 de febrero. Comenta Manuel de la Fuente¹⁰⁵, que al día siguiente los enfrentamientos continuaron pero el gobierno tuvo que ceder, aunque la tranquilidad social no duraría mucho.

Según de la Fuente¹⁰⁶, la Coordinadora organiza la “batalla final” convocando a un paro indefinido el martes 4 d abril del 2000. Pero el Gobierno no reaccionó ante este paro, esperando que la población se cansara pero ésta sólo incrementó sus medidas, más aun cuando el gobierno mete presos a representantes de la coordinadora. El viernes, unas 50 mil personas se congregan en la plaza protestando contra los atropellos cometidos por el gobierno de Banzer. A Pocas horas, el presidente decreta Estado de Sitio. Éste sólo agravó la situación, el nivel de bloqueos de caminos aumenta no solamente en Cochabamba sino, en el

¹⁰³ Idem. Página 2

¹⁰⁴ KRUSE, Thomas: Capítulo IV “La Guerra del Agua” en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas. Página 94.

¹⁰⁵ DE LA FUENTE, Manuel (2000): “La Guerra por el Agua en Cochabamba. Crónica de una Dolorosa Victoria”. Publicado en: “Cuadernos del PROMEC” y en el periódico “Le Devoir”. Montreal, Canadá. Página 6.

¹⁰⁶ Idem. Página 8.

altiplano. Surge así mismo un nuevo foco de conflicto en el interior de la policía; los enfrentamientos entre policías militares y la población, eran a sangre y fuego.

Según Kruse¹⁰⁷, luego de un forcejeo intenso entre la población y el Gobierno, la Superintendencia de Aguas anuncia que la empresa Aguas del Tunari se iba de Cochabamba.

Las negociaciones afortunadamente tuvieron un desenlace feliz, dice Manuel de la Fuente¹⁰⁸:

“Todo lo planteado por la Coordinadora fue aceptado. Aguas del Tunari se iba, se concluirían las modificaciones de la Ley 2029, los presos y confinados serían liberados y se indemnizaría a los familiares del muerto y de los heridos. Siete dramáticos días tuvieron que ser necesarios para que el gobierno entre en razón y para que Cochabamba logre una gran victoria pero muy dolorosa”

También expresa a manera de comentario, que desde 1985 los gobernantes de Bolivia están implementando un modelo neoliberal de manera muy insensible. El estado se achica y el mercado reina en todo. Sin embargo, la población no está satisfecha, ya que el modelo sigue produciendo inequidades y pobreza. Las movilizaciones de Cochabamba han sido también una insurgencia contra el modelo, ya que han demostrado que el agua no puede caer a manos del “mercado” y que el Estado tiene que mantener ciertas responsabilidades, tiene que ofertar a la población toda una serie de bienes y servicios públicos, como se hace en los Estado Unidos y en países europeos¹⁰⁹.

¹⁰⁷ KRUSE, Thomas: Capítulo IV “La Guerra del Agua” en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas. Página 105.

¹⁰⁸ DE LA FUENTE, Manuel (2000): “La Guerra por el Agua en Cochabamba. Crónica de una Dolorosa Victoria”. Publicado en: “Cuadernos del PROMEC” y en el periódico “Le Devoir”. Montreal, Canadá. Página 9.

¹⁰⁹ DE LA FUENTE, Manuel (2000): “La Guerra por el Agua en Cochabamba. Crónica de una Dolorosa Victoria”. Publicado en: “Cuadernos del PROMEC” y en el periódico “Le Devoir”. Montreal, Canadá. Página 10.

4.2.4 Guerra del Gas

En el segundo mandato de Gonzalo Sánchez de Lozada, se pretendía vender gas a las transnacionales pero vía Chile. Este hecho provocó convulsión en el país, protestando por conflictos políticos que aun no se habían solucionado con el país vecino.

Las movilizaciones empiezan a emerger en septiembre del 2003, provocando grandes enfrentamientos que llevarían a una masacre en Warisata, según Pablo Mamani Ramirez¹¹⁰.

Un 2 de octubre del 2003, comienza el denominado “Octubre negro”. La ciudad del Alto se levanta en contra de la masacre en Warisata, organizando un paro cívico. Es así que se suscitan una serie de violentas represiones de las fuerzas del Estado hacia mineros e indígenas que pedían al presidente Gonzalo Sánchez de Lozada se retirara de su cargo por “vende patria”.

Ángel Guerra Cabrera¹¹¹ escribe que este enfrentamiento entre policías, militares, mineros e indígenas, se extiende por dos días, llegando estos últimos a tomar por completo las calles de Oruro y del Alto.

La tensión persiste, aunque una pequeña calma se visualiza, según Ángel Cabrera mientras reporta lo sucedido; ya que es el momento de enterrar a los caídos y a esperar atentos y listos. Las movilizaciones no se detienen en todo el país, pidiendo cambios.

Nueve días de paro indefinido en El Alto, bloqueos en Cochabamba y el Chapare, movilizaciones en Oruro y Potosí; el país entero convulsionado, reflexiona Pablo

¹¹⁰ MAMANI Ramirez, Pablo (2003): “El Rugir de la multitud: levantamiento de la ciudad aymara de El Alto y caída del gobierno de Sánchez de Lozada” en “La Guerra del Gas. Análisis de casos”. Año IV, Septiembre – Diciembre. Página 16.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/subida/clacso/osal/20110225105916/2d1mamani.pdf.ori>

¹¹¹ GUERRA Cabrera, Ángel (2003): “¡Arde Bolivia!”. Artículo publicado en el periódico “La Jornada”. México. <http://www.aporrea.org/actualidad/a4882.html>

Mamani¹¹². Se resquebraja más el gobierno y poco a poco se desmorona. Los soportes políticos, intelectuales y morales no estaban funcionando porque se multiplicaban los pedidos de renuncia de autoridades. La situación es insostenible en este punto y, su perdurabilidad se hace cada vez más incierta.

Pero el viernes 17 de octubre del 2003, las tensiones se acaban ya que el rumor de la renuncia de Gonzalo Sánchez se hacía cada vez más fuertes; esa noche, a las 21:40 hrs, se lee en el parlamento la carta de renuncia del presidente de la República. Escribe Pablo Mamani¹¹³ que en su carta, culpa a las organizaciones sociales de ser parte de “la desintegración nacional, de el autoritarismo corporativista y sindical y, de la violencia fratricida”.

Mientras “Goni” partía hacia Estados Unidos, tomaba su lugar Carlos Mesa; quien es su discurso sostuvo que habría referéndum vinculante para la exportación de gas, atención a las mayorías marginadas, asamblea constituyente y revisión de la ley de hidrocarburos, según Pablo Mamani¹¹⁴. Sin embargo, no fue claro con respecto a la vigencia del modelo de libre mercado y del decreto 21060, que según las organizaciones sociales, habrían profundizado la pobreza en Bolivia, reporta Ángel Guerra Cabrera.

En cuanto a la actividad económica, el Banco Central en su memoria anual del 2003¹¹⁵, señala que la economía boliviana presentó una moderada tasa de crecimiento de 2,5%. Las exportaciones netas fueron el elemento motor del crecimiento. La demanda interna, en cambio, fue poco dinámica por la debilidad del consumo privado y por la disminución de las inversiones, particularmente de la inversión extranjera directa. Además, los conflictos sociales y políticos afectaron

¹¹² MAMANI Ramirez, Pablo (2003): “El Rugir de la multitud: levantamiento de la ciudad aymara de El Alto y caída del gobierno de Sánchez de Lozada” en “La Guerra del Gas. Análisis de casos”. Año IV, Septiembre – Diciembre. Página 21.

¹¹³ Idem. Página 24.

¹¹⁴ Idem. Página 24.

¹¹⁵ Banco Central de Bolivia (2003): “Memorias Institucionales gestión 2003”. Capítulo N° 2: “Evolución de la Economía Boliviana”. Página 25 a 27.

http://www.bcb.gob.bo/webdocs/iniciales/memorias/2003/gestion2003_cap2.pdf

al normal funcionamiento del sistema financiero y redujeron la actividad económica.

Estos dos grandes conflictos se dan en el gobierno de Hugo Banzer Suárez en el año 2000 (Guerra del Agua) y, en el segundo mandato de Gonzalo Sánchez de Lozada (Guerra del Gas); permitieron repensar sobre los lineamientos que regirían la vida de los bolivianos(as). Estos dos acontecimientos dieron pie a un nuevo proceso en Bolivia, ya que se caracterizaron como el momento de declive o ruptura del neoliberalismo, en nuestro país. Se convirtieron como plataforma para la Asamblea Constituyente, en la cual se planteó la visión de una Economía Plural.

4.3 PROPUESTA DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

La idea de la Asamblea Constituyente no era nueva en el país. La historia política sobre todo del siglo XIX, ha conocido experiencias de este tipo. Lo nuevo es que se haya convertido en fuerza social.

Desde 1967, año de la última Constituyente, hasta fines de los años noventa, la AC había desaparecido de la agenda y memoria políticas. Se tuvieron reformas económicas de ajuste estructural (1985), de “capitalización” (1993-1997) y más reformas el 2004, por las cuales las principales empresas estatales, sobre todo de hidrocarburos, fueron abiertas al capital extranjero. Los dos procesos de reformas políticas y económicas sirvieron para que Bolivia fuera presentada en esos años por los organismos internacionales como modelo que combinaba virtuosamente democracia con mercado.

Desde la segunda mitad de los años noventa este modelo empieza a ser cuestionado por la “otra Bolivia” afectada por los resultados de esas reformas que no lograban impactos significativos sobre la reducción de la pobreza, pero hacían crecer las desigualdades sociales; por un sistema de partidos encapsulado en las ventajas del monopolio del control del poder; y por la corrupción que invadía la función pública.

Es así, que a partir del año 2000 hacia adelante, los movimientos de protesta y rebelión se empezaron a expresar creando condiciones para una AC en la que favorecían una propuesta de demanda social, donde serían incluidos.

Desde el punto de vista de la población, particularmente de los de “abajo”, su valor simbólico consistió en que fue proyección de esperanzas e ilusiones colectivas no cubiertas por el Estado, los gobiernos y partidos políticos. Se esperaba que la AC cubra ese vacío, “resolviendo” los problemas cotidianos.¹¹⁶

Los partidos políticos “tradicionales” no fueron muy receptivos a esta demanda, entre otras razones porque sentían estaba dirigida contra ellos¹¹⁷. Este bloqueo hizo que la demanda fuese cada vez más enarbolada por grupos políticos “antisistémicos” a medida que se aproximaban las elecciones de junio de 2002 y fue parte de la agenda electoral.

Económicamente en el 2002, el país continuaba con los efectos de la crisis internacional. El Banco Central¹¹⁸ menciona que por cuarto año consecutivo, Bolivia tuvo que enfrentar un delicado entorno internacional que explica, en parte, los resultados económicos obtenidos el año 2002. Internamente, Bolivia tuvo un año especialmente difícil, caracterizado por cuatro aspectos que, a juicio del

¹¹⁶ De acuerdo a encuestas conocidas en su momento, existía una mayoría de ciudadanos que apoyaban la realización de la AC pero también las expectativas eran demasiado altas. Así una encuesta de 2004 revelaba que un 42% creía que la AC resolvería los problemas del país. Con todo, existía otro porcentaje del cerca del 50% de los que podemos llamar “escépticos” que creía que “todo seguirá igual” con la AC, lejos de las ilusiones que se propalaban todos los días a través de los medios de comunicación. Ver *Cultura política y democracia en Bolivia*. Corte Nacional Electoral, cuaderno de análisis e investigación, 4, La Paz, 2004, p-94.

¹¹⁷ Uno de los últimos intentos de sortear esta demanda, fue el que tuvo lugar en abril del 2001 cuando el Vicepresidente de la República, Jorge Quiroga y Presidente al año siguiente, designó un Consejo Ciudadano para la Reforma de la Constitución Política del Estado, encargado de elaborar recomendaciones que le permitan al Congreso Nacional proceder a la reforma constitucional. Este Consejo entregó el mes de noviembre de 2001 un “Anteproyecto de Ley de Necesidad de Reforma Constitucional” de decenas de propuestas que sirvieron de base a nuevas reformas constitucionales de 2002 y de 2004, pero que no incluían a la AC.

¹¹⁸ Banco Central de Bolivia (2002): “Memorias Institucionales gestión 2002”. Capítulo N° 2: “Evolución de la Economía Boliviana”. Página 14 y 17.

http://www.bcb.gob.bo/webdocs/incipales/memorias/2002/gestion2002_cap2.pdf

Banco Central de Bolivia (BCB), deben ser resaltados y servir de reflexión. Primero, en un año electoral, el surgimiento de nuevas fuerzas políticas con propuestas políticas y económicas muy disímiles de las aplicadas desde 1985 creó desconfianza de los ahorristas en el sistema financiero. Segundo, el aumento del déficit fiscal introdujo una dificultad adicional a la gestión macroeconómica del país. Tercero, la continua reducción de la intermediación financiera, como viene sucediendo desde 1999, inhibió la canalización de crédito hacia los sectores productivos. Cuarto, la persistencia y agudización de los conflictos sociales perjudicaron la recuperación de la demanda interna (especialmente de la inversión privada) y, por tanto, de los niveles de actividad económica.

El terremoto político de octubre de 2003 y el derrocamiento del gobierno de ese entonces impusieron la AC como componente central de lo que se llamó “Agenda de Octubre”.

4.3.1 Proceso de transición político y económico

A partir del año 2000, profundizándose los años siguientes y debido a las repercusiones sociales por las crisis y políticas planteadas, Bolivia empieza a vivir y aun lo hace, en un proceso de transición histórica corroborado por una crisis global del país.

Para muchas personas, esta crisis deriva de: a) un modelo político democrático representativo que para la gran mayoría de bolivianos lo percibía poco representativo, b) un modelo “neoliberal” al que le atribuían la aguda pobreza de la población, un sistema que es fuente de enriquecimiento privado, que a la vez agravaba la distancia entre los que se sienten dentro y fuera de la sociedad oficial y, c) de un Estado “centralista” en el que no se reconocen los movimientos regionales, y “neocolonial”. Si a todo ello agregamos problemas de ingobernabilidad generalizada y condensamos todas estas crisis en una sola, podemos decir que consiste en una crisis de la estructura tradicional de poder, y de la política como espacio de recomposición pactada. El bloqueo de estas crisis había llegado a su máxima exaltación con el derrocamiento de dos gobiernos, en

octubre de 2003 y junio de 2005, que pusieron en riesgo la preservación del régimen político democrático.

La salida electoral de diciembre de 2005 fue un pacto político de emergencia, duramente trabajado por el Gobierno de Eduardo Rodríguez Veltzé ¹¹⁹ que reordenó la agenda política y cuyo conflicto ya había polarizado al país entre el "oriente" y el "occidente"- garantizando a unos y a otros que sus intereses vitales estarían a salvo. ¹²⁰

Una vez que se realizaron las elecciones de diciembre de 2006 con la victoria contundente del Movimiento al Socialismo (MAS) ¹²¹ del 53.7 % de los votos válidos, estaba claro que el nuevo gobierno haría de la AC su apuesta política más importante

4.3.2 Constitucionalización y Convocatoria

El gobierno formado el 17 de octubre de 2003, asume la responsabilidad de viabilizar la AC, pero la CPE no reconocía ninguna AC; por lo que se vio forzado el país a una reforma constitucional previa. Es así que el Congreso Nacional del 2003 aprueba la incorporación de la AC en la CPE, en febrero del 2004. ¹²² Aprobándose luego en marzo del 2006 la Ley Especial de Convocatoria a la AC.

¹¹⁹ Eduardo Rodríguez V. fue designado Presidente de la República el 9 de junio de 2005, siendo Presidente de la Corte Suprema de Justicia con la única misión de convocar a nuevas elecciones para elegir al próximo Presidente de la República.

¹²⁰ Es decir, que habría Asamblea Constituyente, que no entusiasmaba al "oriente" (Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija); que habría referendo autonómico y elección de prefectos, que el "occidente" (La Paz, Oruro, Potosí) rechazaba; y asegurarle a la población que se realizarían elecciones generales y no solamente presidenciales, que era lo que demandaba. De este modo se fijó por Ley que el 2 de julio se realizaría la elección de los miembros de la AC y el referendo por las autonomías. Para facilitar el camino también por ley especial se determinó que se conformaría un Consejo Pre-Constituyente y Pre-Autonómico. Una vez organizado este Consejo, el nuevo gobierno del MAS lo observó con recelo pues no tenía representación social corporativa y terminó marginándolo con la creación de la "Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente" (REPAC), que se convirtió en oficina de propaganda del gobierno con recursos de la cooperación internacional.

¹²¹ El MAS es un mosaico de tendencias políticas diversas contestatarias, cuyo común denominador fue su "antineoliberalismo", y que se presenta a sí mismo como "instrumento político" de los "movimientos sociales".

¹²² La Ley de Necesidad de Reforma había aprobado, entre otras reformas, la modificación del artículo 4 de la C.P.E. en su inciso 1, que "el pueblo... gobierna mediante la iniciativa legislativa ciudadana y el

Finalmente el 2 de julio del 2006 la población boliviana elige a los constituyentes. El MAS presenta su propuesta de Refundar Bolivia para vivir bien; y, Poder Democrático y Social (PODEMOS) ¹²³ su Proyecto de Constitución Política: Constituyente para la gente; los demás grupos políticos dejaron que sus candidatos actuaran libremente a partir de sus propias propuestas o ideas pero en consonancia con lo que podría ser la orientación política general de los grupos que los proponían.

4.3.3 Asamblea Constituyente

La Constituyente fue instalada el 6 de agosto del 2006, en Sucre, en una puesta en escena que buscaba mostrar que el país vivía el comienzo de una nueva era.

La AC empezó su trabajo con 255 asambleístas ¹²⁴, dando una señal positiva negociando la composición de su Directiva, que tuvo que ser ampliada para ser representativa, y en la que el MAS se aseguró la mayoría absoluta. El apoyo mayoritario de la población era incuestionable.

Sin embargo pronto entraría en conflictos internos, que paralizarían su trabajo durante varios meses, y que ligados con otros, sellarían la suerte de la Constituyente.

La confrontación desbordó la AC y ganó la calle con huelgas de hambre en todo el país, movilizaciones, paros y “cabildos” multitudinarios y paros de los Comités Cívicos del oriente del país, y que dejaron al gobierno sin muchas salidas aceptables. Este conflicto por las “formas” consumió más de la mitad del tiempo legal de la AC y fue sólo superado una vez que el MAS admitió el mes de febrero de 2007 los “dos tercios” en una redacción ambigua de los artículos en cuestión.

referéndum constitucional...” El Congreso amplió la redacción del artículo y adicionó la AC. Esta redacción más tarde servirá para declarar a la AC “gobierno absoluto”, como se pudo leer en la propuesta del MAS a la Comisión Redactora del reglamento de la Constituyente.

¹²³ PODEMOS es una alianza de varios grupos políticos, unos tradicionales y otros nuevos, que se sitúa en el centro derecha del espectro político, con fuertes vinculaciones empresariales, particularmente del oriente del país.

¹²⁴ El Movimiento al Socialismo con 142 asambleístas y el resto de las fuerzas, 113 asambleístas.

Mientras tanto, la Constituyente se había consagrado a aprobar en “detalle”, casi por aclamación- con la abstención de PODEMOS- de los artículos de rutina del Reglamento.¹²⁵

Debido a este conflicto, fuertes discusiones y a los grandes disturbios por parte de organizaciones sociales, sobre todo de mineros cooperativistas, es que la mayoría de asambleístas decide reunirse fuera de la ciudad de Sucre, eligiendo Oruro como sede para continuar con las aprobaciones en detalle del proyecto.

La última reunión tuvo lugar entre el 8-9 de diciembre, a escasos días de la finalización legal del ampliado período de sesiones de la AC¹²⁶. Ya no había posibilidades para una nueva prolongación que habría necesitado de la oposición en el Congreso.

Fueron suficientes alrededor de 16 horas para aprobar “en detalle” los 411 artículos del texto Constitucional, en lectura rápida, sin debate, sin haber conocido el texto sino en el momento mismo en que fue votado con un subir y bajar las manos repetitivo y automático.

Finalmente la nueva CPE es promulgada, en febrero del 2009; planteándose en el artículo 306, que la economía es plural.

4.4 EL RÉGIMEN ECONÓMICO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE 1967

Analizando la Constitución del 1967, podemos observar la gran participación del Estado en el ámbito económico. Es así que en el artículo 141, Capítulo III –

¹²⁵ Era evidente que gobierno y al MAS les sería muy difícil convencer a la opinión pública y a muchos de sus constituyentes, de que tenía razón contra la Ley. Una encuesta confirmaba que la mayoría del país rechazaría si la nueva constitución si no era aprobada por los dos tercios. Ver PNUD-International IDEA, *Encuestas para el Desarrollo Humano. El estado de la opinión*. Op.cit. La Paz, 2007, p.183.

¹²⁶ De acuerdo a la Ley de convocatoria la AC tenía un año para aprobar la nueva Constitución. Cuando se cumplió el año no había aprobado ni un solo artículo y estaba atrapada en el conflicto desatado por la Comisión Visión de País. A pesar de la opinión negativa de la población (una encuesta de la empresa “Captura Consulting” revelaba que un 60% de los encuestados desaprobaba el trabajo de la Constituyente y un 70% se oponía a la ampliación del plazo hasta diciembre. Ver “El Deber” de 6 de agosto de 2007) por ley se le concedió un tiempo suplementario.

Política Económica del Estado, “El Estado podrá regular, mediante ley, el ejercicio del comercio y de la industria, cuando así lo requieran...Podrá también, en estos casos, asumir la dirección superior de la economía nacional. Esta intervención se ejercerá en forma de control, de estímulo o de gestión directa”.

Así mismo, el sector privado también es reconocido como parte del plan general de desarrollo económico y social, en el artículo 144 inciso I: “La programación del desarrollo económico del país se realizará en ejercicio y procura de la soberanía nacional...Este planteamiento comprenderá los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional”. De esta manera se es consciente del aporte del sector privado en la economía, por lo que recibirá el estímulo y la cooperación por parte del Estado, según el inciso II: “La iniciativa privada recibirá el estímulo y la cooperación del Estado cuando contribuya al mejoramiento de la economía nacional”.

Es importante resaltar que el Estado, según el artículo 168, planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas y de las cooperativas agropecuarias. Esto nos permite pensar y analizar que están siendo reconocidas las comunidades y las cooperativas, garantizando así mismo la existencia en el país de las, propiedades comunitarias, cooperativas y privadas, según artículo 167.

4.5 REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN 1994 Y 2004¹²⁷

En 1994 se realizan modificaciones a la CPE de 1967, que brindaron el soporte para la aprobación de la Ley de Participación Popular¹²⁸, primera reforma

¹²⁷ Constitución de 1967 con reformas introducidas por la Ley Nº 1585 del 12 de agosto de 1994, texto concordado de 1995 sancionado por Ley Nº 1615 del 6 de febrero de 1995, reformas introducidas por Ley Nº 2410 del 8 de agosto de 2002, reformas introducidas por Ley Nº 2631 del 20 de febrero de 2004, y reformas introducidas por Ley Nº 3089 del 6 de julio de 2005.

¹²⁸ La Ley Nº 1551 de 20 de abril de 1994 – Ley de Participación Popular, fue el inicio de la descentralización política y administrativa del país, y de grandes transformaciones políticas a raíz de su implementación. Con esta ley se reconoció “personalidad jurídica a las comunidades indígenas, pueblos indígenas, comunidades campesinas y juntas vecinales”, como organizaciones territoriales de base que tienen relación con los órganos públicos. Se delimitó la jurisdicción del Gobierno Municipal a la Sección de Provincia, ampliando sus

constitucional, en el periodo democrático iniciado el año 1982, que enriquece la naturaleza del Estado al incorporar y declarar, en el Art. 1º, su naturaleza multiétnica y pluricultural, abordando así uno de los problemas estructurales más profundos de la república que es la discriminación y exclusión social y cultural, escribe Freddy Aliendre España¹²⁹. También es importante destacar que el primer artículo de la CPE va a sufrir una segunda modificación el año 2004, cuando se añade al sistema democrático representativo la característica de participativo¹³⁰, debido a la práctica de 10 años de Participación Popular y un proceso de empoderamiento de la sociedad que además impondrá la incorporación en el texto constitucional instituciones que permiten su participación directa como el Referéndum, la Iniciativa Legislativa Ciudadana y la Reforma Constitucional mediante la Asamblea Constituyente¹³¹.

En el Título II: Poder Ejecutivo; Capítulo III: Régimen Interior, la Constitución establece la división política y administrativa en departamentos, provincias, secciones de provincias y cantones (art.108); y en cada Departamento el Poder Ejecutivo está a cargo y se administra por un prefecto, designado por el Presidente de la República (art. 109). El Poder Ejecutivo a nivel departamental se ejerce de acuerdo a un régimen de descentralización administrativa (art.110). Como se observa lo municipal no forma parte de la división política del Estado (de su estructura).

competencias y transfiriéndoles “la infraestructura física de educación, salud, deporte, caminos vecinales, microriego, con la obligación de administrarla, mantenerla y renovarla”. Se dotaron de recursos de la coparticipación tributaria a los Gobiernos Municipales y a las Universidades, a partir del principio de distribución igualitaria por habitante, buscando corregir los desequilibrios históricos existentes entre las áreas urbanas y rurales. Con ella nació la autonomía municipal.

¹²⁹ ALIENDRE España, Freddy (2010): “Marco Legal Municipal”. Docente UMSA. Página 2

<http://freddyaliendre.files.wordpress.com/2010/08/tema-1-marcolegal-municipal-2010-ampliado.pdf>

¹³⁰ “Artículo 1º. I. Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural constituida en República Unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa y participativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos.

II. Es un Estado Social y Democrático de Derecho que sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad y la Justicia”.

¹³¹ Artículo 4º. I. El pueblo delibera y gobierna por medio de sus representantes y mediante la Asamblea Constituyente, la iniciativa Legislativa Ciudadana y el Referéndum, establecidos por esta Constitución y normados por Ley.

El Artículo 2º señala que “la soberanía reside en el pueblo; es inalienable e imprescriptible; su ejercicio está delegado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La independencia y coordinación de estos poderes es la base del gobierno. Las funciones del poder público: legislativa, ejecutiva y judicial, no pueden ser reunidas en el mismo órgano”.

Es atribución exclusiva del Poder Legislativo crear los impuestos y demás cargas públicas (arts. 26, 27 y 59 atrib. 2ª, de la CPE)¹³² a sugerencia o no del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Municipales, gravar las actividades no comprendidas en la Ley de Reforma Tributaria, previa aprobación del Senado Nacional (art. 95 de la Ley de Reforma Tributaria). Los Gobiernos Municipales pueden crear tributos (tasas y patentes) mediante Ordenanzas Municipales aprobadas por los Concejos Municipales, las que se remiten al Poder Ejecutivo para su dictamen técnico y ulterior consideración del Senado para su aprobación (art. 201 de la CPE).

La CPE, respecto las rentas y presupuestos de la Administración pública, señalaba en el Artículo 146 que las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, y en relación al Plan General de Desarrollo Económico y Social del país (PGDES). Asimismo el Artículo 146, en los numerales III y IV señalaba que los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro

¹³² Artículo 26º. Ningún impuesto es obligatorio sino cuando ha sido establecido conforme a las prescripciones de la Constitución. Los perjudicados pueden interponer recursos ante el Tribunal Constitucional contra los impuestos ilegales. Los impuestos municipales son obligatorios cuando en su creación han sido observados los requisitos constitucionales.

Artículo 27º. Los impuestos y demás cargas públicas obligan igualmente a todos. Su creación, distribución y supresión tendrán carácter general, debiendo determinarse en relación a un sacrificio igual de los contribuyentes, en forma proporcional o progresiva, según los casos.

Artículo 59º. Son atribuciones del Poder Legislativo: 2ª. A iniciativa del Poder Ejecutivo, imponer contribuciones de cualquier clase o naturaleza, suprimir las existentes y determinar su carácter nacional, departamental o universitario, así como decretar los gastos fiscales.

Sin embargo, el Poder Legislativo, a pedido de uno de sus miembros, podrá requerir del Ejecutivo la presentación de proyectos sobre aquellas materias. Si el Ejecutivo, en el término de veinte días, no presentase el proyecto solicitado, el representante que lo requirió u otro parlamentario podrá presentar el suyo para su consideración y aprobación. Las contribuciones se decretarán por tiempo indefinido, salvo que las leyes respectivas señalen un plazo determinado para su vigencia.

Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro y que el Poder Ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público.

Respecto el control de los recursos fiscales la CPE en el artículo 152° establecía que las entidades autónomas y autárquicas tienen la obligación de presentar anualmente al Congreso la Cuenta de sus Rentas y Gastos, acompañada de un informe de la Contraloría General.

Según Freddy Aliendre¹³³, dado el sentido unitario del Estado y para preservar su unidad la CPE prohíbe a las Prefecturas de Departamento y los Municipios de poder crear sistemas protectores y prohibitivos que afecten a los intereses de otras circunscripciones de la República, ni dictar ordenanzas de favor para los habitantes del Departamento, ni de exclusión para otros bolivianos. Así mismo se establece que no podrán existir aduanillas, retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en el territorio de la República, que no hubieran sido creadas por leyes expresas (Artículo 153 CPE).

4.6 NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL 2009

4.6.1 Nuevos planteamientos. Propuesta de una Economía Plural

Bolivia aún vive un período de transición política, económica, social y cultural. En lo económico, una primera característica de la situación es el reconocimiento de cuatro organizaciones económicas que conjuntamente deben desarrollar la economía del país; lo cual, puede significar también un cambio en el modelo de sociedad. Hay riesgos de que se pierda esta oportunidad histórica si la transición termina en un modelo totalmente estatizado o en otro totalmente liberalizado, ya que ambos se aplicaron en Bolivia sin grandes logros en desarrollo y equidad.

Muchos fueron los actores participantes de un proceso de cambio que llevó a los bolivianos a la realización de una Constituyente, en la que se planteó el

¹³³ ALIENDRE España, Freddy (2010): "Marco Legal Municipal". Página 3
<http://freddyaliendre.files.wordpress.com/2010/08/tema-1-marcolegal-municipal-2010-ampliado.pdf>

reconocimiento de la diversidad que hablamos en puntos anteriores. Pero específicamente desde Santa Cruz, integrantes de un grupo multidisciplinario¹³⁴, docentes académicos, en base a las peticiones y necesidades de diversos sectores de la economía boliviana, proponen un cambio de modelo económico y productivo actual a un régimen económico, bajo los fundamentos de una economía social de mercado.

Esta propuesta inicial luego de ser llevada a la Constituyente, fue traducida en el texto constitucional como un modelo de Economía Plural y bajo principios de solidaridad, complementariedad, redistribución, reciprocidad, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia; complementando el interés individual con el vivir bien colectivo; y donde la economía plural está constituida por las organizaciones económicas comunitaria, estatal, privada y social cooperativa¹³⁵.

Esta heterogeneidad de la economía boliviana ha sido un tema recurrente en nuestra historia, debido a la importancia y persistencia de diversas formas de organización de la producción y del trabajo que se asientan sobre tipos variados de propiedad, gestión y principios de distribución de las ganancias o de los recursos generados. A la par de las organizaciones empresariales clásicas con relaciones obrero-patronales formales, del Estado y de las empresas públicas, están las asociaciones, cooperativas, comunidades indígenas y campesinas, unidades familiares urbanas y rurales y organizaciones semi-empresariales, ahora ya reconocidas en la CPE. Estas presentan dinámicas económicas diversas que dependen de grados y tipos disímiles de integración a mercados locales, nacionales e internacionales, de posiciones más o menos ventajosas en las cadenas de agregación de valor, de tipos y modalidades de captación de recursos monetarios y no monetarios.

¹³⁴ Integrantes: Dr. José Antonio de Chazal Palomo, Dr. Silverio Márquez Tavera, Lic. Waldo López Aparicio, Lic. Olga Lidia Espinoza Caballero, Dra. Gina Méndez Hurtado, Dr. Daniel Valverde Aparicio, Lic. Hernán Cabrera Maraz.

¹³⁵ Constitución Política del Estado, cuarta parte Estructura y Organización Económica del Estado, artículo 306.

La heterogeneidad de la economía boliviana fue abordada desde diversas perspectivas, la mayoría de forma dicotómica, según Wanderley¹³⁶: sector formal y sector informal; sector estratégico y sector generador de empleo; economía de mercado y economía de la reciprocidad. En la Constitución Política del Estado (2009) se propone una nueva clasificación sobre cuatro formas de organización económica: comunitaria, privada, cooperativa y estatal.

El reconocimiento de la pluralidad de la economía boliviana, en la CPE, es un paso importante para el diseño de una ruta alternativa de transformaciones sociales, políticas y económicas hacia una “nueva sociedad”, que para Fernanda Wanderley¹³⁷, esta “nueva sociedad” permitirá el despliegue de capacidades, de oportunidades que permita que cada uno viva del fruto de su trabajo y que se respete la propiedad privada pero no para la explotación de otros.

Pero, específicamente, ¿qué es la Economía Plural?, ¿cuál el papel de cada organización o sector y cuál es el papel del Estado?

4.6.2 La Economía Plural en la Constitución

Se establece en la nueva Constitución boliviana, en el artículo 306 que el modelo económico boliviano será plural y que estará constituida por las formas de organizaciones económicas comunitarias, estatales, privadas y social cooperativa. En los artículos 307, 308 y 310; el Estado reconoce, respeta, protege y promueve las organizaciones económicas comunitarias, el sector privado y las cooperativas, respectivamente. La economía social y comunitaria COMPLEMENTARÁ el interés individual con el Vivir Bien colectivo.

Comparando con lo expuesto anteriormente sobre el régimen económico en la Constitución de 1967, podemos observar que existe una misma tendencia de reconocimiento y promoción de una diversidad de sectores: pero con una

¹³⁶ Debate sobre el cambio (2010). La Vicepresidencia y la Fundación boliviana para la democracia multipartidaria, organizaron mesas de diálogos sobre los 4 ejes de la agenda política actual: Descolonización, Estado Plurinacional, Economía Plural y Socialismo Comunitario, pág. 238.

¹³⁷ Participación en el Debate sobre el cambio “Cuatro ejes” (2010), con el trabajo “Pluralismo económico, mercado y Estado”, pág. 237.

diferencia, la Constitución del 2009, reconoce a las comunidades indígenas como ORGANIZACIONES ECONÓMICAS que aportarán en la economía según sus capacidades y valores. Además, la Constitución del 1967, reconoce y promueve a las comunidades campesinas, las cuales tienen un modo de producción capitalista.

4.7 INTERPRETACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE ECONOMÍA PLURAL

4.7.1 Vivir Bien como propuesta

En la Constitución Política del Estado de Bolivia, vigente desde el 2009, se reitera el concepto de vivir bien ya en su Preámbulo y en su título I al señalar los grandes “principios éticos morales de la sociedad plural” Art. 8. Lo encontraremos de nuevo también en otros temas como el educativo art. 80 y el económico Art. 306, 313.

Francois Houtart¹³⁸ indica que al principio, la reivindicación fue de tipo cultural: recuperar una identidad, remontar la folklorización de la cultura indígena, afirmar su cosmovisión como diferente y no como atrasada, sin embargo, apareció la dimensión política del fenómeno y en muchas partes del continente americano, hemos visto manifestarse exigencias precisas de orden jurídico y territorial, del mismo modo que la influencia política de las marchas indígenas que marcan la historia contemporánea de diversos países, y fenómenos similares que iniciando en Ecuador se han producido también en Bolivia, Chile, Perú, Guatemala, Colombia y Nicaragua, sin hablar de México con el Zapatismo.

Muy rápidamente surgió un discurso económico que complementó la visión indígena. La confrontación con la lógica del Capitalismo a raíz de problemas fundamentales de destrucción de la vida de los pueblos, provocó un importante cambio ideológico. La afectación de los territorios por la búsqueda del petróleo, la explotación de las minas, la extensión del monocultivo, bajo el desarrollo

¹³⁸ HOUTART, Francois (2011): “Los indígenas y los nuevos paradigmas del desarrollo humano. Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?”, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores, pag 125-131

neoliberal, era tal que no fue posible evitar una reflexión y protesta subsecuentes. Tal fue así, que el documento más radical producido en el foro social mundial, de Belem- Brasil de 2009, fue el de los pueblos indígenas, donde se atribuía a la lógica del Capital, la destrucción de su vida. Por lo que se requiere encontrar alternativa al modelo de desarrollo económico, social y cultural que llevó al mundo al callejón sin salida que conocemos. Y, en esa búsqueda, el renacimiento del pensamiento indígena tiene su importancia, nos dice Francois Houtart.

4.7.1.1 Los pueblos indígenas

Para el autor indígena, Fausto Reinaga, la reciprocidad comunitaria, uno de los principios establecidos en la constitución política del Estado, es un principio económico basado en la prestación de servicios que uno recibe del otro cuando necesita, y dará a su turno cuando el otro precise. Es importante que esta prestación económica sea motivada por el interés de quién la necesite, por lo tanto, la persona que da, no puede exigir una contrapartida en el momento que el otro está en una situación de necesidad. Lo importante es que no se intercambia, sino se da.

- El Bien Común y el Suma Qamaña:

Fausto Reinaga¹³⁹ explica que los andino-amazónicos comprenden todo en un contexto de "totalidad"; un buen ejemplo al respecto es el concepto expresado en la palabra castellana de "estar": el "estar" es la descripción de una situación real en el presente progresivo, es decir en la vida misma que cambia constantemente, es una cualidad en un proceso de cambio que se genera constantemente a medida que una acción se realice. Menciona que el idioma aymara expresamente no cuenta con un verbo "estar", para ese estado de cambio utiliza un sufijo que reemplaza al verbo "estar" y se adhiere a cualquier palabra, dándole la connotación de proceso de cambio; este sufijo es "-wa", y denota un estado

¹³⁹ REINAGA, Fausto (1974): "América India y Occidente". Parte A – Bien Común. Ed. Renovación, La Paz . Página 80. http://www.faustoreinaga.org/archivos_pdf/6_bien-comun-parte-A.pdf

progresivo de la vida, por ejemplo: utamawa se tendría que traducir correctamente de la siguiente manera: Esta casa está siendo (por este tiempo-espacio) tu casa.

El "estar", en el contexto andino-amazónico, es el elemento dinámico en todo lo viviente, es la fuerza o energía vital que no se la puede separar de la esencia de la vida ni siquiera como palabra, dice Fausto Reinaga¹⁴⁰. Un distintivo adicional en esta forma de pensamiento es el concepto de participación: "Todo Ser" (por separado) es partícipe de todos los "Seres en Conjunto." Esta postura es la base fundamental de las relaciones entre los miembros de un Ayllu, de una familia y también entre todos los que participan de una actividad.

Por esta razón el concepto de "estar", no solamente unifica a los seres humanos sino también a los animales, plantas y minerales, como seres vivientes. El "estar" es el lazo de unión entre sujetos, entre asimilaciones normales y espirituales, entre la vida y la muerte. Del conocimiento y de la fuerza vital provienen las relaciones entre la comunidad humana, la naturaleza y el cosmos, a través de los ancestros que garantizan el "estar " de la comunidad en sí.

El comportamiento social andino-amazónico que define una gestión comunitaria del "Bien Común", donde el "Bien Común" es la base de la materialidad y la espiritualidad para alcanzar comunitariamente una buena calidad de vida, se basa en principios y valores que rigen la vida de manera holística, en complementariedad, y sobre todo en reciprocidad con la naturaleza y sus ancestros, termina diciendo Fausto Reinaga¹⁴¹.

En cuanto al Buen Vivir, Fausto Reinaga¹⁴² expresa que cuando empezamos a entender sobre el Bien Vivir o Suma Qamaña en el mundo andino, tenemos necesariamente que asociar o relacionar lo "Bueno" con lo 'Bello', esto significa buscar una visión armónica entre la simplicidad de la naturaleza y la lectura de la misma en un determinado contexto cultural.

¹⁴⁰ REINAGA, Fausto (1974): "América India y Occidente". Parte A – Bien Común. Ed. Renovación, La Paz . Página 81. http://www.faustoreinaga.org/archivos_pdf/6_bien-comun-parte-A.pdf

¹⁴¹ Idem. Página 84.

¹⁴² Idem. Página 87.

En idioma Aymara, se puede verificar que los conceptos de "lo Bueno y lo Bello" son sinónimos en el sentido que no se separa lo Bueno de lo Bello: La palabra "Suma" expresa lo Bueno, y lo Bueno es también lo Bello, por lo tanto "Calidad de Vida" se entiende como el "Buen y Bello existir en nuestro Planeta Tierra: "Wali Suma Jakaña".

En idioma Guaraní entendemos por Ñande reko, "...el modo de Ser, de Estar, sistema, ley, cultura, norma, comportamiento, hábito, condición costumbre, etc., así comprenden los guaraníes la calidad de vida, o lo que entienden como tierra sin mal. La tierra está integrada al modo de existencia, indisolublemente unida a las condiciones de vida, que a su vez se integra al Teko o modo de Ser, pues si bien, la invitación y la fiesta engendran la paz y la amistad, para invitar y dar grandes fiestas hay que disponer de Cawin, una cerveza muy fina obtenida de la fermentación del maíz y la yuca. La Tierra Sin Mal no es una "tierra prometida", sino ante todo es la tierra virgen, aquella del bosque rico en humus y palmeras que permite el trabajo humano y producir muchos frutos".

Fausto Reinaga¹⁴³ comenta que los pueblos indígenas que todavía habitan el territorio andino-amazónico- chaqueño de lo que hoy es Bolivia, y que constituyen más de la mitad de la población del país - aunque muchos ya viven en las ciudades-, para ellos la Tierra es la condición fundamental de la vida misma, es el vientre sagrado de donde brota la vida en todas sus expresiones, por lo que, de acuerdo a su cosmovisión, las culturas indígenas no reivindican la tierra como factor de usufructo; la Tierra y el Territorio son un espacio-tiempo (una Pacha), donde se tiene que "criar la vida de manera comunitaria", en una constante y permanente relación de armonía y equilibrio entre la naturaleza y los seres humanos (sustentabilidad ecológica y económica).

Los conceptos y vivencias de tierra, territorio y "Calidad de Vida" rechazan cualquier noción de propiedad y de interés, pues el espacio es sagrado y tiene vida propia y la vida tiene que gozar de calidad, por eso el concepto de "Suma Qamaña" tiene que generar un "Buen Vivir" comunitario para todos.

¹⁴³ REINAGA, Fausto (1969): "La Revolución India". Ed. Partido Indio de Bolivia. La Paz. Página 358.

En el contexto indígena no se trata sólo de los “bienes materiales”, sino también de los espirituales, como son todos los intercambios de reciprocidad, los compadrazgos y las celebraciones, que van siempre tan cargados de afectos y cariño.

Por lo tanto, el Suma Qamaña implica un fuerte componente ético, una valoración y aprecio del otro distinto y una espiritualidad. De allí que lo central del desarrollo para VIVIR y CONVIVIR BIEN ya no es ni puede ser sólo lo económico.

En otros pueblos indígenas originarios también hay concepciones semejantes, aunque se expresen a través de otros conceptos. Si bien los ejemplos podrían multiplicarse en casi todos estos pueblos, tanto en Bolivia como en otros países, analizando la comunidad guaraní del Chaco por ser el otro caso más citado en el Artículo 8 de la nueva Constitución Política Boliviana.

Los guaraní hablan sobre todo del ÑANDE REKO: “NUESTRO MODO DE PROCEDER”, en el que juegan un rol fundamental tanto las relaciones de reciprocidad y el poder compartir la caza, pesca, comida y bebida cuando la hay en abundancia como la relación de todo ello con el territorio, visto ya no como “madre tierra”, pero sí como “el lugar y el medio en que se dan las condiciones de posibilidad del modo de ser guaraní.

4.7.1.2 Los estudios antropológicos

Desde los pueblos originarios o en base a sus características como cultura, se rescata y se propone el Suma Qamaña o Vivir Bien/Convivir Bien. Pero, ¿por qué no Vivir Mejor?. Xavier Albó, considera que este término se entiende muchas veces como que un individuo o grupo vive y está mejor que otros y costa de los otros. Suma Qamasña es convivir bien, no unos mejor que otros ni a costa de otros. Por tanto, al decir sólo “bien” ya se connota que todo el conjunto social debe ser del todo bueno. No serviría para indicar simplemente que algunos están

mucho mejor que los demás, si mejoramos, tiene que ser en lo posible todos a la vez para estrechar los lazos de convivencia.

Dentro de la cosmovisión andina, hay que resaltar que esa buena convivencia no se concibe que sea sólo entre personas o humanos. Abarca también a todo el contorno, los animales, las plantas y la pachamama o madre tierra.

Un documento preparatorio distribuido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo de Bolivia para un seminario internacional sobre el vivir bien (La Paz del 3 al 5 de Noviembre del 2009), propone el siguiente concepto: “el VIVIR BIEN implica el acceso y disfrute de los bienes materiales en armonía con la naturaleza y las personas. Es la dimensión humana de la realización afectiva y espiritual. Las personas no viven aisladas sino en familia y en un entorno social y de la naturaleza. No se puede vivir bien si los demás viven mal o si se daña la naturaleza”.

Como enfatizó Dominique Temple, en el mencionado seminario internacional, una cosa es vivir en el sentido de sobrevivir y otra llegar a vivir como humanos, lo cual implica convivencia, intercambios y reciprocidad.

Así mismo y con respecto a la reciprocidad¹⁴⁴, Temple sostiene el principio de reciprocidad como que es incompatible con algunas nociones trascendentales de la civilización occidental. Esta es una civilización unidimensional; las relaciones se entienden unidireccionalmente. Dios es un soberano, omnipotente, omnisapiente; no necesita de la criatura. Si la crea es como fruto de su condescendencia, de su libertad o gracia; no espera respuesta humana para ser. Esto significa, en términos epistemológicos, que el sujeto conoce activamente un objeto entendido como pasivo; y en términos económicos, que el hombre explota a través del trabajo y la tecnología, la tierra que es inerte y pasiva y la transforma en producto, en riqueza. Todo lo contrario del Suma Qamaña. El “Dios” amerindio acaece en el momento del ritual; precisa del ser humano para hacerse presente y viceversa; más allá del ritual, existe virtualmente en el cosmos como un fotón antes de la

¹⁴⁴ TEMPLE, Dominic: “Teoría de la Reciprocidad”. GTZ-PADEP, La Paz, pág. 42.

medición de partículas: es un Dios cuántico. Traducido en términos epistemológicos, conocer es amar; y en términos económicos, trabajar es criar la vida. La reciprocidad implica, así, una comprensión interactiva de la realidad, según Temple.

Continuando con la línea descrita del Vivir bien y en armonía, indica Xavier Albó¹⁴⁵, que en el proceso previo a esta reivindicación, ocurre una doble revolución copernicana. Primera: ya no gira todo en torno al crecimiento económico sino que lo económico gira más bien en torno al crecimiento en humanidad. Segunda, tampoco la madre tierra, el cosmos, gira en torno de los humanos sino que nosotros también nos sentimos fruto y parte de esta madre tierra y cosmos, y tenemos que avanzar y convivir juntos de una manera armónica. De la prioridad económica se pasa a la humana y esta se inserta en lo cósmico, que no excluye lo demás pero le da un sentido más incluyente. Y sólo entonces podemos comprender qué es realmente el convivir bien e intentar realizarlo.

“...Es que no es posible lograr el objetivo de convivir bien sin incidir a la vez en esa estructura social, política y económica, para evitar que ocurran las exclusiones. Sólo un cambio estructural en la propia pirámide socioeconómica podrá facilitar un cambio igualmente estructural en todo nuestro sistema de convivencia”, menciona Albó¹⁴⁶.

Javier Medina considera que se podría decir que “Desarrollo” representa la vía occidental hacia la nueva vida, y “Suma Qamaña” la vía amerindia hacia su equivalente homeomórfico.¹⁴⁷

Así mismo para Medina¹⁴⁸, al interior de ambas civilizaciones está también su opuesto, pero de un modo subordinado. En ese sentido, se puede decir que lo

¹⁴⁵ ALBÓ, Javier (2011): “SUMA QAMAÑA = CONVIVIR BIEN. ¿CÓMO MEDIRLO?” Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores. página 134 a 144.

¹⁴⁶ ALBÓ, Javier (2011): “Del desarrollo rural al buen vivir”. Memoria del Seminario Internacional sobre Modelos de desarrollo, desarrollo rural y economía campesino indígena”, Pág. 77.

¹⁴⁷ MEDINA, Javier (2011): “Acerca del Suma Qamaña” Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores, pag 39.

¹⁴⁸ Idem, pág. 43.

amerindio de Occidente son sus pulsiones holistas y ecológicas. Lo occidental de la Indianidad son sus pulsiones reduccionistas, individualistas y faccionalistas. Ambas civilizaciones, en un equilibrio contradictorio, serán la unidad dual hacia la que marche la nueva humanidad. En ese sentido, Occidente debe cultivar en su interior a su Indianidad reprimida, y la Indianidad debe cultivar su Occidente resistido. Así pues al interior de ambas civilizaciones, se ubican las culturas que desarrollan las muchas posibilidades de una combinatoria que interactúa con su territorio, su hábitat, sus ecosistemas.

Francois Houtart¹⁴⁹ critica al modelo de “Desarrollo” e indica que luego de casi dos décadas de política neoliberal, una tarea principal es la reconstrucción del Estado; en particular, para poder reanudar programas de alfabetización, de educación, de salud, de inversiones públicas. Sin embargo, no existen modelos experimentados de otro Estado, por lo que la dificultad consiste en cumplir con la tarea de reconstrucción al mismo tiempo que organizar un Estado, más democrático, participativo y respetuoso de las diferencias. Al mismo tiempo, surgen concepciones diferentes de desarrollo como exigencias de escala mundial, y también en las prácticas de los nuevos Estados, por ello, el principio de la multinacionalidad, se encuentra en las constituciones de Bolivia y de Ecuador.

El discurso de los movimientos indígenas insiste mucho sobre la necesidad de otra concepción, dice Francois. De ahí las tensiones que provienen de contradicciones entre modelos de crecimiento: producir más o vivir bien. Por un lado, el aumento de la producción aún en condiciones socialmente más justas y más aceptables para el entorno, significa poner en peligro el bienestar de franjas importantes de la población, en particular de los pueblos indígenas. Por otro lado, el “buen vivir” puede aparecer como el rechazo a un procedo destinado a ser aprovechado por el conjunto de la población.

¹⁴⁹ HOUTART, Francois (2011): Los indígenas y los nuevos paradigmas del desarrollo humano. Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores, pág. 125-131.

Por eso se necesita de un pensamiento dialéctico que oriente las soluciones, propone Francois: ni el desarrollo lineal de la modernidad capitalista, ni un fundamentalismo indígena con miras al pasado. Se requiere de una orientación nueva que tenga en cuenta las exigencias de la salvación del planeta y de los pueblos. Por eso, se deben proponer nuevos paradigmas de desarrollo y, no hay duda, que la cosmovisión de los pueblos indígenas puede contribuir a realizar el bien común de la humanidad.

4.7.1.3 Conceptos afines

Esta cosmovisión del bien común, no tiene solamente un origen indigenista, sino que también la Iglesia lo pronuncia en el Concilio Vaticano II como "...el conjunto de las condiciones de la vida social que hacen posible, a las asociaciones y a cada uno de sus miembros, el logro más pleno y más fácil de la propia de la propia perfección", lo que coincide con lo sostenido por la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano reunido en Puebla, que sostuvo que el bien común consiste "...en la realización cada vez más fraterna de la común dignidad, lo cual exige no instrumentalizar a unos a favor de otros y estar dispuesto a sacrificar aun bienes particulares"¹⁵⁰. Dentro de la misma óptica el Papa Juan XXII, en sus encíclicas, *Pacem in Terris* (Paz en la Tierra) y *Mater et Magistra* (Madre y Maestra)¹⁵¹, define el bien común como el conjunto de las condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su persona.

En América Latina se da un movimiento, entre muchos de sus actores sociales, está el Monseñor Leónidas Proaño¹⁵² (conocido como obispo de los indios), que en "La celebración de los 500 años de la conquista espiritual en América", sale de

¹⁵⁰ CELAM. Puebla, Editores (1979): Paulinas y Presencia, Bolivia. Página 108

¹⁵¹ Juan XXIII (1974): "Ocho grandes mensajes". Editorial B.A.C. Madrid, 7ma. Edición. Página 227.

¹⁵² Leonidas Eduardo Proaño Villalba (San Antonio de Ibarra, Imbabura, 1910 - Quito 1988), sacerdote y teólogo ecuatoriano, obispo de Riobamba (1954-1985), candidato al premio Nobel de la paz y considerado uno de los representantes más destacados en Ecuador de la teología de la liberación. Fue ordenado sacerdote en 1936 y pronto se interesó por las tendencias más adelantadas en la doctrina social de la Iglesia Católica. Dentro de la diócesis de Ibarra creó la Juventud Obrera Cristiana y posteriormente fue nombrado obispo de Riobamba en 1954.

la clandestinidad y significa una afirmación pública de la dignidad de los pueblos originarios.

También podríamos remontarnos a la política de Aristóteles (330-323 a. C.), en donde encontraremos conceptos sobre la familia entendida como la comunidad por naturaleza, denominada Casa Familiar, diferenciada de la ciudad que es para Aristóteles la verdadera comunidad mayor, procedente de varias aldeas y perfecta, ya que posee condiciones para la autosuficiencia total y tiene su origen en la urgencia de vivir, pero subsiste para el vivir bien...del mismo modo que las comunidades originarias.¹⁵³

Ya en los años 90's, tenemos autores como Amartya Sen, que empieza con los cuestionamientos sobre el crecimiento económico vs. el desarrollo.

La modernización exclusivamente centrada en lo económico halló persistentes cuestionamientos desde una visión más centrada en la dimensión humana, bajo la idea de que el objetivo global no es tener cada vez más, sino ser cada vez más. Así en los años noventa, surge el paradigma humanista para el desarrollo como una "evolución copernicana" al modelo modernizante, en el sentido de que la meta absoluta deja de ser el crecimiento económico, sino más bien el desarrollo humano, como se lo explicó anteriormente. El aporte de Amartya Sen, premio Nobel de Economía en el 1998, es fundamental en ello, pues logró imponer el índice de desarrollo humano o IDH como indicador estadístico más real que el ingreso per cápita derivado del producto interno bruto (PIB).

En cuanto a lo que se plantea como desarrollo, al respecto nos indica Amartya Sen¹⁵⁴, de la existencia de dos maneras de percibir el proceso de desarrollo del mundo contemporáneo. Una de ellas, profundamente influenciada por la

¹⁵³ NUÑEZ DEL PRADO, José: "Economías indígenas: Estados del arte desde Bolivia y la Economía Política", pág.225 <http://es.scribd.com/doc/59737245/Nunez-del-Prado-Economias-indigenas-Estados-del-arte-desde-Bolivia-y-la-economia-politica>

¹⁵⁴ MÁRQUEZ, Doria Lidia y MÁRQUEZ, Luis Humberto (2011): "LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES. HACIA UNA APROXIMACIÓN AL VIVIR BIEN". Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores. Pág. 280 y 281.

economía del crecimiento y sus valores subyacentes, es llamada como “Noción opulenta del desarrollo”; y, en contraste, la otra noción de desarrollo la llama de “libertad real”, en tanto es un proceso que enriquece a las personas en la búsqueda de sus propios valores.

Esta concepción del desarrollo de la “libertad real”, según Sen, fundada en la capacidad de “agencia, encuentra su cauce en una noción de desarrollo que se aborda desde la perspectiva del “BUEN VIVIR”, por cuanto ambas no tienen su medida en las riquezas materiales, sino en las riquezas espirituales, en la búsqueda de bienestar entre los seres humanos, pero también en la comunión entre éstos y la naturaleza. Se trata de una visión basada en el respeto, la equidad, la justicia y la reciprocidad, contrapuesta a la de desarrollo como “PROGRESO”, que bajo la lógica capitalista es excluyente y exfoliadora en perjuicio de la naturaleza.

La nueva visión del desarrollo se centra en la búsqueda de lo verdaderamente humano y natural, y se sustenta en la protección y promoción de la diversidad del mundo como uno de los más importantes rasgos para lograr una sociedad sana, en la que se puede convivir armónicamente.

“La diversidad cultural, biológica, social y económica, es fundamental para una vida digna, sana e interesante, es la clave de la vitalidad, la resistencia y la capacidad innovadora de todo sistema vivo. También para las sociedades humanas. La rica variedad de experiencias y de potencial humano se refleja en la diversidad cultural que ofrece una especie de patrimonio genético para estimular que la innovación alcance cada vez niveles superiores de logros sociales intelectuales y espirituales, y genere un sentimiento de identidad, comunidad y sentido de pertenencia. La diversidad económica es el fundamento de la fortaleza, estabilidad y resistencia de las economías locales y de su eficiencia en el uso de la energía, que sirve

a las necesidades de las personas, las comunidades y la naturaleza. La diversidad biológica es esencial para los complejos de auto regulación y auto regeneración del ecosistema, de los cuales en última instancia fluyen toda la vida y toda la riqueza.”¹⁵⁵

4.7.2 El valor de la Solidaridad como punto fundamental para el Vivir Bien

Nino Pagliccia¹⁵⁶ parte de la premisa de que la contradicción fundamental del capitalismo es la dicotomía entre el individualismo y bienestar. Si el bienestar es el resultado de un sentimiento pleno de satisfacción y felicidad en todos los ámbitos de la vida de un ser humano, entonces el individualismo como valor de la agenda capitalista es un perjuicio al bienestar. Por el contrario, el bienestar debe basarse en el principio de solidaridad pues ella garantiza el “vivir bien” y una buena coexistencia social.¹⁵⁷

“...La solidaridad es la esencia que rodea a la sociedad en todos sus aspectos (físico, social, ecológico y político), en el cual el Estado no es el ejecutor del complejo militar industrial, sino el vector de una nueva voluntad política que provee liderazgo y empodera al pueblo hacia una gobernabilidad sostenible...”¹⁵⁸

El individualismo no es necesariamente el mejor rasgo de la naturaleza humana, sino el más débil, pues puede degenerar muy fácilmente si las condiciones son adecuadas en comportamientos egoístas y en avaricia; ya que el individualismo es

¹⁵⁵ MANDER, Jerry; CAVANAGH, John,; KIMBREL, Andrew y otros (2002): “Alternativas a la globalización económica”, Editodial Gedisa, Barcelona, Pág. 87.

¹⁵⁶ Investigador en el Programa: “Investigación Global en Salud” de la Universidad de British Columbia (Canadá) y colaborador en un proyecto cubano sobre “Salud Global”.

¹⁵⁷ PAGLICCIA, Nino (2011): “SOLIDARIDAD: EL RENACIMIENTO DE UN VIEJO CONCEPTO SOCIALISTA”. Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores. Pág. 145 a 156.

¹⁵⁸ PAGLICCIA, Nino (2008): “Capitale, Natura, e lavoro. L’esperienza di “Nuestra América”, traducida al español por Andrea Baudoin, Pág. 178 y 179.

sólo una forma más de describir la doctrina económica del Laissez-faire, según Pagliccia.

Pagliccia hace referencia al Presidente Fundador del Instituto Canadiense de Investigación Avanzada J. Fraser Mustard, quien comenta que la promesa social de un individuo realizado gracias a la libertad, al éxito, a los derechos humanos, a la igualdad y a la salud, parece ser más una excepción que una norma en las sociedades capitalistas. Donde el individualismo es fuerte, la cohesión social tiende a ser débil.

Mientras que el individualismo tiene su origen en un supuesto atributo básico del ser humano, la solidaridad tiene el suyo en un atributo social básico. La evidencia empírica muestra que el individualismo como ideología no ha traído bienestar. De hecho, el individualismo no resuelve; al contrario, más bien crea desigualdades y contribuye a dividir las sociedades.

Los nuevos desarrollos políticos en Latinoamérica, demuestran vívidamente el renacimiento de la solidaridad como un componente importante para un Estado de bienestar, digno de todos los ciudadanos. Según Francois, este bienestar es el objetivo principal de países como Venezuela, Ecuador, Bolivia y Cuba como se puede observar en sus respectivas constituciones: el Artículo 14 de la Constitución Ecuatoriana utiliza la expresión quechua “SUMAK KAWSAY” (VIVIR BIEN), el Artículo 8 de la Constitución Boliviana utiliza la expresión aymara “SUMA QAMAÑA” (VIVIR BIEN), “ÑANDE REKO” (VIDA ARMONIOSA) y “TEKO TAVI” (BUENA VIDA) así como la expresión “BIENESTAR COMÚN” en español. El Artículo 3 de la Constitución Venezolana establece la educación y el trabajo como procesos para alcanzar la “PROSPERIDAD y el BIENESTAR DEL PUEBLO”. Otros artículos garantizan el derecho a la salud como, por ejemplo, el artículo 50 de la Constitución Cubana, estos países se encuentran hoy prácticamente libres de analfabetismo.

4.7.3 Características de la Economía boliviana

Bolivia muestra características particulares que se presentan como grandes desafíos para los actores políticos directos; así como también, para instituciones estatales, organizaciones sociales y al sector académico.

Bolivia se caracteriza, según Álvaro García Linera¹⁵⁹, por:

Diversidad: se tiene una economía muy diversa en términos de sus estructuras organizativas internas, de sus lógicas de producción y de acumulación. Está la parte moderna de la sociedad, capitalista, tecnificada; también existe un sector con diversos matices, llamado sector informal. Está la actividad mercantil simple, donde no existen grandes procesos de acumulación ni se da la economía de escala. Luego está la economía campesina, igualmente agraria y mercantil simple; también pedazos de economía comunitaria, que sus circuitos de intercambios son no mercantiles o semi mercantiles, ya que su economía es de subsistencia. Y, al final, queda un pedazo muy estrecho o pequeño, de economía de caza y recolección en algunos lugares de nuestro territorio.

Burguesía intermediaria: se establece una pequeña burguesía que opta por una actitud intermediaria; ya que ofrecen servicios de compra y venta de cosas a los inversionistas.

Nuevo tipo de burguesía boliviana: hay la emergencia de un nuevo tipo de empresariado de origen, más popular, que emerge con otra mentalidad, más austera. Esta nueva burguesía de actividades productivas artesanales y microempresariales es vinculada a mercados internos más grandes o mercados externos.

Sector mayoritario de la sociedad: tenemos un sector productivo laboral, económico, pequeño campesino, comunitario, artesanal, pequeño productor,

¹⁵⁹ GARCÍA Linera, Álvaro (20 de enero del 2009): “El papel del Estado en el Modelo Nacional Productivo”. Ponencia dictada en el Seminario “Organización Económica en la Nueva Constitución Política del Estado”. La Paz, pág. 11.

fragmentado y con niveles reducidos de acumulación interna y de asalariamiento interno de sus actividades laborales. El 70 por ciento de las personas ocupadas en Bolivia, está en ese sector.

Economía múltiple: Bolivia está conformada por una economía plural, no mixta, de dos, sino compuesta por muchas variables más, muchas estructuras laborales, semi articuladas y semi sobrepuestas.

4.8 CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA PLURAL

Se consideran las siguientes:

- Estado pluralmente económico quiere decir que el Estado estará presente en la economía, también la iniciativa privada, los artesanos, los cooperativistas y las comunidades. Es decir, que son reconocidos todos los tipos de organizaciones económicas, incluida su manera de funcionamiento y su estructura, cada una con valores y principios diversos.
- El Estado plurinacional como constructor de país, mercado y progreso nacional: el Estado toma el liderazgo de la economía, pretendiendo crear múltiples rutas de la modernidad; una vía es la clásica de inversión intensiva en capital, producción a gran escala, a la cual se seguirá apoyando. Pero así mismo, se reconoce la existencia de otra vía con otras formas de construcción de desarrollo o de modernidad, que utiliza otro tipo de facultades, de saberes y de fuerzas productivas, conocimientos, relaciones familiares, esta es la economía en pequeña escala que está produciendo también formas alternativas o complementarias de modernidad¹⁶⁰.
- La Economía Plural conformada por cuatro tipos de organizaciones (estatal, privada, cooperativa y comunitaria), tiene como fin el Vivir Bien y/o el Bien

¹⁶⁰ GARCÍA Linera, Álvaro: "Papel del Estado en el modelo nacional productivo" - Nueva ruta de modernidad, pág. 15, basado en la Revolución Industrial del libro "Adam Smith en Pekín" de Giovanni Araghi.

común; basándose en principios de reciprocidad y solidaridad, para lograr vivir en armonía con todos y con el medio ambiente.

- Se toma al Estado como plurinacional (constituido por una diversidad de naciones) y no solamente a la sociedad como pluricultural.
- Constitución Política del Estado, Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario,...
- Se reconoce y proyecta otras formas institucionales complementarias a la institucionalidad moderna. Linera (2009) comenta sobre este tema, diciendo “La nueva institucionalidad del Estado recoge una parte de la institucionalidad republicana del país, pero la enriquece, la complementa, la articula con otra institucionalidad existente pero invisibilizada por el Estado...”¹⁶¹.

¹⁶¹ IV Seminario Taller “La nueva Bolivia”, La Paz, 10 de marzo del 2009.

CAPÍTULO V

CARACTERIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS

CAPÍTULO V – CARACTERIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS

En el presente capítulo se analizan las características y participación en la economía de cada tipo de organización económica que se encuentran reconocidas en la nueva Constitución Política del Estado, como pilares de la Economía Boliviana.

Es necesario tomar en cuenta que cada tipo de organización económica está fundamentada bajo normas internas, principios y lineamientos diferentes, para lograr sus objetivos según el tipo de organización.

El hecho de ser tomadas estos tipos de organizaciones, pública-privada-cooperativista y comunitaria, como pilares fundamentales de la economía, no significa que deban ser analizadas todas desde puntos de vista simplemente cuantitativos. Como veremos, el sector público y el privado son grandes aportadores y participantes de la economía. Así mismo, tenemos un sector cooperativo, que bajo otros mecanismos y principios aportan a la economía y significativamente, pero que también nos presentan importantes aportaciones desde puntos de vista cualitativos; según los valores y formas de funcionamiento. Igualmente ese es el caso de las comunidades, veremos que cuantitativamente una comunidad no aporta significativamente en la economía (comparando con las grandes contribuciones de un sector privado por ejemplo); pero, ¿quién dice que no lo hace en otros aspectos? Hemos visto en el capítulo previo, que a partir de la vida en comunidad de los pueblos indígenas, podemos pensar en alternativas hacia un desarrollo más humano. Ese será el reto de los gobiernos que sigan estos lineamientos.

Así mismo, luego de una descripción de cada tipo de organización económica, en el capítulo se analizarán dos aspectos internos fundamentales en la estructura de una organización, estos dos aspectos de la economía de una empresa son: 1) las

responsabilidades de los propietarios en momentos de quiebra y, 2) la solución a problemas de agencia¹⁶² que se presentan en las empresas, implicando esto el control interno y externo que permiten prevenir y resolver estos problemas entre el principal y el agente.

Está claro que en la formación y desarrollo de toda organización, aparecerán tropiezos como conflictos de intereses y falta de información necesaria al contratar o negociar entre partes (asimetría informativa). Esta situación de asimetría informativa lleva a que las partes, en su búsqueda de un mayor beneficio individual, puedan perder oportunidades de intercambio provechosas cuando negocien entre ellas cómo repartirse el beneficio total, según Benito Arruñada¹⁶³. También, las asimetrías informativas facilitan que las partes incumplan sus obligaciones, tanto anteriores como posteriores a la contratación; presentándose así, dos tipos de problemas. Por un lado, si la asimetría existe antes de contratar, surgen problemas de “selección adversa”, en los que una parte, a la hora de

¹⁶² La relación de propiedad y agencia es el contrato explícito o implícito que se establece entre dos partes, por el cual se comprometen a cooperar en la realización de una actividad, según Jensen y Meckling (1976) en su libro de Finanzas Corporativas. Desde este enfoque teórico la empresa se concibe como un entramado contractual que permite la cooperación de los distintos propietarios de recursos en la causa de una actividad colectiva.

La separación entre propiedad y gerencia, por un lado permite que las acciones cambien de propietario sin que esto afecte la marcha de la empresa, y por otro se permite contratar a personas calificadas para asumir la gerencia. El conflicto puede surgir cuando los intereses de los propietarios de la empresa (Principal) accionistas que se pueden contar por miles en algunas empresas, difiere del de los directivos (Agentes). A esto se le denomina Teoría de Agencia o Problema de Agencia. Los propietarios desean que los directivos trabajen en beneficio de la empresa maximizando el valor de la empresa. Este conflicto puede surgir por las asimetrías informativas que pueden dar lugar a que los agentes que buscan la maximización de su propio beneficio persigan objetivos distintos a los acordados. Por lo tanto, esta relación de cooperación está marcada por un potencial comportamiento oportunista de los agentes.

Las políticas de manejo de este problema intentan hacer compatibles los comportamientos cooperativos en la empresa con la persecución de los intereses personales, sugiriendo a “la empresa como un equipo cuyos miembros actúan según su propio interés pero son conscientes de que su destino depende, en alguna medida, de la supervivencia del equipo en su competencia con otros equipos”. Así pues, en cada uno de los contratos se establecerán mecanismos de salvaguardia que promuevan la cooperación e intenten minimizar los costes de agencia inherentes a las relaciones contractuales. Estos problemas pueden mitigarse con una combinación de control e incentivos. Por ejemplo los accionistas delegan la tarea de control de la alta dirección al consejo de administración y a los contables, quienes auditan los libros de la empresa.

¹⁶³ ARRUÑADA, Benito (2011): “Economía de la Empresa”. Capítulo 3 – Problemas Contractuales, página 2.

comprometerse a realizar el intercambio, oculta o engaña a la otra parte sobre aspectos relevantes. Por otro lado, si la asimetría sólo aparece después de contratar, aparecen problemas de “riesgo moral” cuando la parte obligada a cumplir opta por no hacerlo, al tener en cuenta, por ejemplo, que dicho cumplimiento no es observable.

Así como existen problemas, también existen posibles soluciones o modos de prevención. Ese es el caso de la realización de un contrato que salvaguarde a ambas partes y pueda penalizar en caso de no cumplimiento. Además, un control tanto interno como externo, es necesario para observar el desarrollo de lo acordado.

5.1 SECTOR PRIVADO

El sector privado es aquella parte de economía que busca el ánimo de lucro y no se encuentra manejada por el Estado, sino por capitales privados. Dependiendo del país y del modelo que implante el Gobierno en curso, estas empresas privadas estarían más o menos reguladas por el Estado.

Este sector es también generador de empleos y dinamizador de la economía, pero con un interés más individualista en cuanto a los beneficios que se pretende obtener.

Las características del manejo, funcionamiento y crecimiento de este sector siguen un modelo de capital, lo caracterizaremos de la siguiente manera:

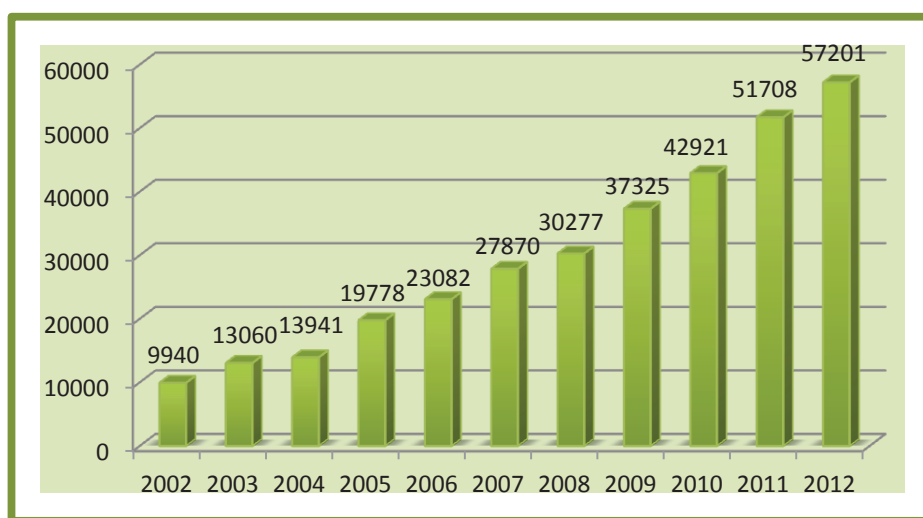
- Existe inversionistas (capitalistas) que serían los dueños del proceso productivo y de los medios de producción, actuando según su propio interés.
- La rentabilidad del capital invertido es el objetivo principal de la vida económica.
- El capitalismo se basa ideológicamente en una economía en la cual el mercado predomina. Existe un libre mercado donde se llevan a cabo

transacciones económicas entre agentes económicos y que por medio de las leyes de la oferta y demanda, se establecen y regulan precios.

5.1.1 Empresas Privadas en Bolivia

Al mes de marzo de 2012, la Base Empresarial cuenta con 57.201 empresas, de las cuales 4.105 ó el 7,2% corresponden a nuevas empresas¹⁶⁴.

Gráfico N° 4.1
BOLIVIA: Base Empresarial por gestión 2002 - 2012
(en cantidad de empresas)



Fuente: FUNDEMPRESA (datos a marzo del 2012):
“Estadísticas del Registro de Comercio en Bolivia”¹⁶⁵

En el 2011, la Base Empresarial contaba con 47.702 empresas y a similar periodo de 2012 cuenta con 57.201 empresas, lo que se traduce en un crecimiento de 19,9% (gráfico 4.2).

¹⁶⁴ FUNDEMPRESA (datos a marzo del 2012): “Estadísticas del Registro de Comercio en Bolivia”
FUNDEMPRESA. http://www.fundempres.org.bo/docs/content/marzo_576.pdf

¹⁶⁵ Disponible online: http://www.fundempres.org.bo/docs/content/marzo_576.pdf

Gráfico N° 4.2
BOLIVIA: Base Empresarial por gestión 2002 – 2012
(en cantidad de empresas)



Fuente: FUNDEMPRESA (datos a marzo del 2012): “Estadísticas del Registro de Comercio en Bolivia”

Estos datos engloban a todos los tipos societarios reconocidos por el Código de Comercio; esto quiere decir, que las Sociedades de Economía Mixta (participación del Estado y el capital privado), están tomadas en cuenta.

En el Cuadro N° 4.1, podremos observar el crecimiento de la Base empresarial en Bolivia por tipo societario; sobresaltando el gran crecimiento de las Sociedades Colectivas 43,8%, Sociedades de Responsabilidad Limitada 21% y Empresas Unipersonales 20%.

Cuadro N° 4.1
BOLIVIA: Base Empresarial por gestión y tipo societario,
a marzo del 2011 – 2012
(en cantidad de empresas)

TIPO SOCIETARIO	2011 MARZO	2012 MARZO	PORCENTAJE	
			2011	2012
Empresa Unipersonal	33.442	40.051	70,11	70,02
Sociedad de Responsabilidad Limitada	12.738	15.435	26,70	26,98
Sociedad Anónima	1.333	1.514	2,79	2,65
Sucursal de Sociedad Constituida en el Extranjero	158	164	0,33	0,29
Sociedad Colectiva	16	23	0,03	0,04
Sociedad Anónima Mixta	10	10	0,02	0,02
Sociedad en Comandita Simple	5	4	0,01	0,01
TOTAL	47.702	57.201	100	100

Fuente: FUNDEMPRESA (datos a marzo del 2012): “Estadísticas del Registro de Comercio en Bolivia”

Es importante destacar que la mayor cantidad de empresas existentes en nuestro país son Empresas Unipersonales con 40.051 empresas, que representa el 70% al 2012; es decir, mayor cantidad de iniciativas de pequeños y medianos empresarios. Así mismo, es significativa la participación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada con un 27%.

Siguiendo con el análisis, esta cantidad de empresas se dedican más a la actividad comercial (Cuadro N° 4.2), comercio al por mayor y al por menor 33,2%.

Cuadro N° 4.2
BOLIVIA: Base Empresarial por gestión y actividad económica, 2010-2012
(en cantidad de empresas)

SECCIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD DE EMPRESAS			COMPOSICIÓN PORCENTAJE		
		2010	2011	2012	2010	2011	2012
G	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.	14.332	16.978	18.970	33,40	32,80	33,20
F	Construcción	6.950	8.435	9.306	16,20	16,30	16,30
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	5.964	7.860	8.733	13,90	15,20	15,30
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.662	5.883	6.233	13,20	11,40	10,90
D	Industria Manufacturera	4.296	5.460	6.083	10,00	10,60	10,60
H	Hoteles y restaurantes	1.665	2.121	2.317	3,90	4,10	4,10
O	Servicios comunitarios, sociales y personales	946	1.218	1.336	2,20	2,40	2,30
N	Servicios sociales y de salud	787	971	1.084	1,80	1,90	1,90
C	Explotación de minas y canteras	661	841	934	1,50	1,60	1,60
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	592	696	827	1,40	1,30	1,40
M	Educación	652	745	822	1,50	1,40	1,40
J	Intermediación Financiera	342	428	479	0,80	0,80	0,80
E	Suministro de electricidad, gas y agua	70	67	72	0,20	0,10	0,10
B	Pesca	2	5	5	0,00	0,00	0,00
P	Actividades de hogar privados como empleadores y actividades no diferenciados de hogares privados como productores.	0	0	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL		42.921	51.708	57.201	100,00	100,00	100,00

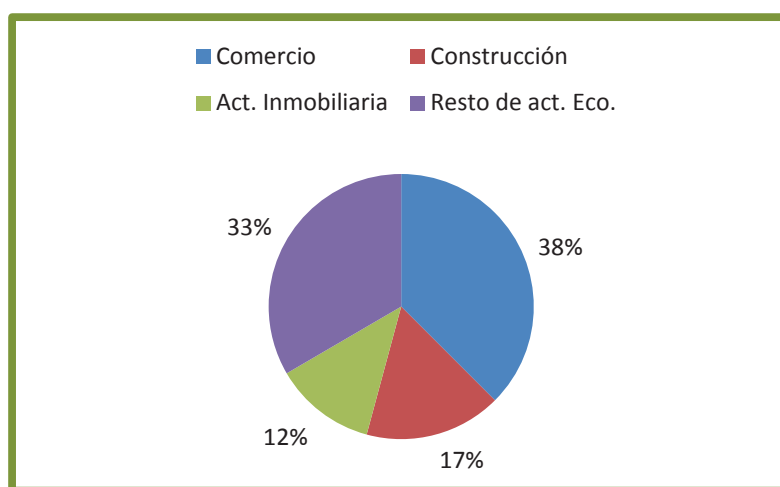
Fuente: FUNDEMPRESA (datos a marzo del 2012): "Estadísticas del Registro de Comercio en Bolivia"

En el Gráfico N° 4.3, podemos ver que la actividad económica más realizada por las empresas unipersonales es el comercio, con 38%. En el caso de las

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se repite la misma situación siendo estas en un 24%, empresas comerciales y un 23% en actividades inmobiliarias y de alquiler, según Gráfico N° 4.4.

Gráfico N° 4.3

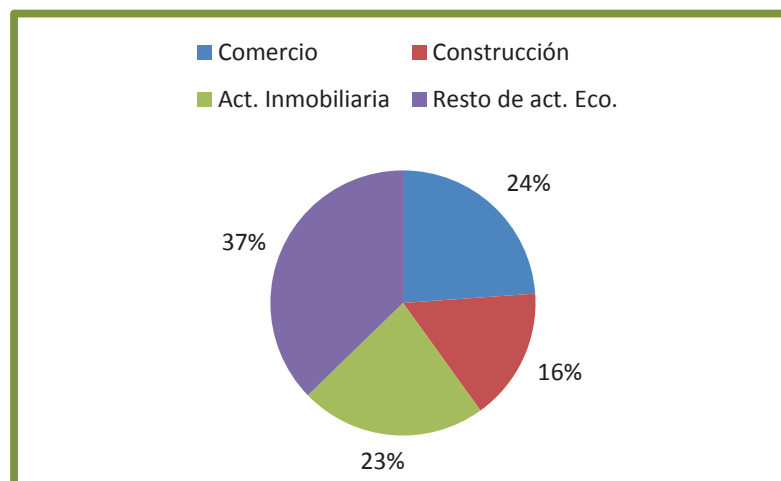
BOLIVIA: Empresas Unipersonales según Actividad Económica, marzo 2012



Fuente: FUNDEMPRESA (datos a marzo del 2012): "Estadísticas del Registro de Comercio en Bolivia"

Las Sociedades Anónimas son muy pocas en nuestro país 1.333 empresas Gráfico N° 4.5, de las cuales sólo el 20% se dedican a la Industria, el 16% al Comercio y el 14% a Actividades Inmobiliarias.

Gráfico N° 4.4
BOLIVIA: Sociedades de Responsabilidad Limitada según Actividad
Económica, marzo 2012

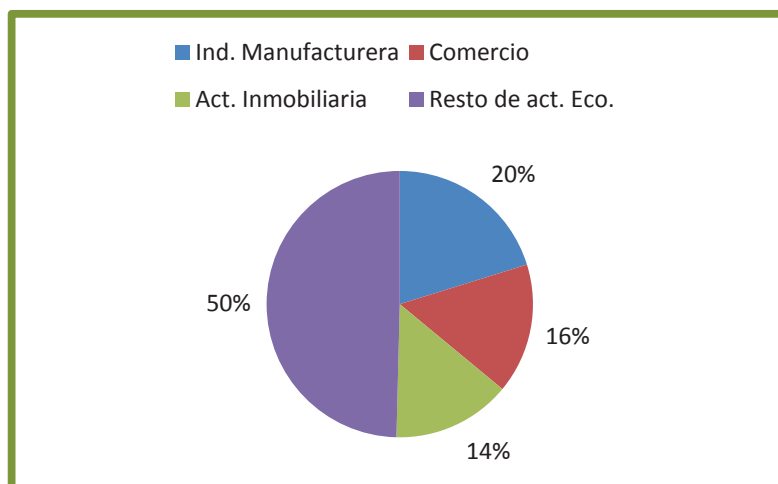


Fuente: FUNDEMPRESA (datos a marzo del 2012): "Estadísticas del Registro de Comercio en Bolivia"

Esta información corrobora a lo que se dijo en el capítulo anterior sobre las características de la economía boliviana, refiriéndose al sector privado, sus actividades y su aporte a la economía boliviana.

Gráfico N° 4.5

BOLIVIA: Sociedades Anónimas según Actividad Económica, marzo 2012



Fuente: FUNDEMPRESA (datos a marzo del 2012): “Estadísticas del Registro de Comercio en Bolivia”

5.1.2 Estructura y Funcionamiento Interno de la empresa privada

5.1.2.1 Responsabilidad de propietarios

Según Artículo 126 del Código de Comercio, las sociedades comerciales podrían constituirse como Sociedad Colectiva, Sociedad en comandita simple, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, Sociedad en comandita por acciones o en Asociación accidental.

Al haber diferentes tipos de sociedades, la administración de éstas varía; por lo tanto, la responsabilidad de los propietarios ante terceros (quiebra) también será según la característica de formación de la empresa, ya sea limitada o ilimitadamente. Aclarando que esto ocurre una vez que el patrimonio de la empresa y el capital social, se agoten.

En el caso de las sociedades colectivas según el Código de Comercio en el Artículo 173, se establece que en la sociedad colectiva todos los socios responden de las obligaciones sociales en forma solidaria e ilimitada.

Carlos Morales Guillén¹⁶⁶ explica que el carácter ilimitado de la responsabilidad, significa que los socios responden del total de las obligaciones sociales, a cuyo efecto todos sus bienes están afectados, hasta el agotamiento de los mismos si así lo exige la entidad de la obligación social. La solidaridad de los socios, que es pasiva, importa que todos ellos respondan del total de las obligaciones sociales y que el acreedor o los acreedores pueden accionar contra cualquiera de ellos por el total de la deuda social.

Las sociedades en comandita simple, que se encuentra constituida por uno o más socios comanditarios (no intervienen en la administración, Artículo 188 del Código de Comercio), que sólo responden con el capital que se obligan a aportar y por uno o más socios gestores o colectivos que responden por las obligaciones sociales en forma solidaria e ilimitada, hagan o no aportes al capital social, según Artículo 184 del Código de Comercio.

Otro tipo de sociedad, es la de responsabilidad limitada, que en el Artículo 195 se expone sus características, donde los socios responden ante sus obligaciones hasta el monto de sus aportes. El fondo común está dividido en cuotas de capital que, en ningún caso, puede representarse por acciones o títulos valores.

En las sociedades anónimas, el capital está representado por acciones (Artículo 217). La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de las acciones que hayan suscrito. Así mismo, el Artículo 236, expresa que los fundadores responden ilimitadamente y solidariamente por las obligaciones contraídas para la constitución y formación de la sociedad, inclusive de los gastos y comisiones del Banco fiduciario, aun en el caso de haber fracasado el programa. Constituida la sociedad, ésta asume las obligaciones contraídas legítimamente por los

¹⁶⁶ MORALES Guillén, Carlos (1981): "Código de Comercio. Concordado y Anotado". Tomo I. Editorial Guisbert & CIA. La Paz. Página 223.

fundadores, reembolsándoseles los gastos efectuados, previa aprobación de la junta general.

Específicamente en el Artículo 324 se establece que en caso de quiebra, en una sociedad anónima, la acción de responsabilidad podrá ser ejercitada por sus acreedores o por el síndico de la quiebra.

Por otro lado tenemos a las sociedades en comandita por acciones, que según Artículo 356, los socios gestores responden por las obligaciones sociales como los socios de la sociedad colectiva. Los socios comanditarios limitan su responsabilidad al monto de las acciones que hayan suscrito. Sólo los aportes de los socios comanditarios se representan por acciones.

Por último tenemos la asociación accidental o de cuentas en participación, en la cual dos o más personas toman interés en una o más operaciones determinadas y transitorias, a cumplirse mediante aportaciones comunes, llevándose a cabo las operaciones por uno o más o todos los asociados, según Artículo 365.

Por lo tanto, en cuanto a los derechos y obligaciones frente a terceros, el Artículo 367 establece que el o los asociados encargados de las operaciones, actuarán en su propio nombre. Los terceros adquieren derechos y asumen obligaciones solamente con respecto a dichos asociados, cuya responsabilidad es solidaria e ilimitada. Los asociados no encargados de las operaciones carecen de acción contra terceros.

Existe otra forma de sociedad como lo es la de Economía mixta, en donde estarían formadas entre el Estado, prefecturas, municipalidades, corporaciones, empresas públicas u otras entidades dependientes del Estado y el capital privado, para la explotación de empresas que tengan por finalidad el interés colectivo o la implantación, el fomento o el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicio. Estas sociedades vendrían a ser personas de derecho privado, por lo que en el Artículo 425 se expresa que estarían sujetas a las normas que rigen la constitución y el desenvolvimiento de las sociedades anónimas.

5.1.2.2 Problemas de Agencia

La Teoría de Agencia estudia los mecanismos de acción colectiva que promueven la solución de conflictos entre individuos que compiten en un mundo recursos escasos.

Para la Teoría de la Agencia, la empresa se concibe como una unión de contratos, es decir, como una figura que contiene un conjunto de contratos firmados por individuos cuyo objetivo es maximizar su función de utilidad particular y ser capaces de prever los elementos del contrato sobre el valor futuro de su patrimonio.

Las relaciones de agencia son por tanto, un contrato en el que una o más personas denominados principal, solicitan los servicios de otra persona, denominada agente, para realizar en su nombre una determinada tarea, lo que exige la delegación de capacidad para tomar decisiones.

El problema que puede surgir en un contrato de agencia es el conflicto que puede producirse entre el llamado principal y el agente, pues ambas figuras tratan de maximizar su actividad propia. Según Jensen y Meckling¹⁶⁷ se define como un contrato bajo el cual una persona (principal) encarga a otra (agente) la realización de algún servicio en su interés, incluyendo delegación de autoridad en el agente y lógicamente a cambio de una contraprestación. Desde el momento en que el principal encarga la realización de una tarea al agente surgen conflictos debidos a la disparidad de intereses que cada uno de ellos tiene y los distintos beneficios que pretenden obtener de la relación.

Para la Teoría de la Agencia es la separación entre propiedad y control el origen de todos los problemas que surgen dentro de la relación y que, con carácter general, pueden resumirse en tres: conflicto de intereses, asimetría de información y diferentes niveles de asunción de riesgos.

¹⁶⁷ Meckling, William H. y Jensen, Michael C. (1976): "Teoría de la Agencia". Universidad de Harvard. Página 308.

En cuanto a la asimetría informativa, consigo trae inconvenientes como la selección adversa (en caso que la asimetría informativa sea antes del contrato) y, el riesgo moral (si la asimetría informativa es después del contrato). Como ha sido explicado anteriormente.

Benito Arruñada¹⁶⁸ menciona que de estos conflictos nacen dificultades en cuanto a coordinación y motivación.

Según Arruñada, la posible solución a estos inconvenientes, es establecer en el contrato cláusulas explícitas en las que las partes establecen una correspondencia expresa entre un conjunto de las muchas situaciones posibles y las obligaciones a que se comprometen en cada una de ellas. Otra modalidad para completar el contrato es a través de leyes que proporcionan a las partes un detallado contrato estándar, llenando así los vacíos que hayan dejado las cláusulas explícitas, y predeterminan el contenido del intercambio cuando lo considera conveniente el legislador. En caso de que el problema ocurra posterior al contrato, crear reglas y órganos de decisión establecidos en el contrato por las partes para tomar decisiones a posteriori, conformando así contratos “relacionales”, capaces de proporcionar soluciones eficientes a un amplio conjunto de situaciones imprevistas. En caso de extremo, pedir la actuación de los jueces para resolver posibles litigios entre las partes, la cual suministra soluciones a todas las restantes situaciones imprevistas.

Este vendría a ser el primer paso en el proceso de solucionar ciertos conflictos. Como siguiente movimiento se tendría, el crear mecanismos de cumplimiento de estos contratos. De esta manera, se tendría una supervisión o control tanto de la empresa hacia los trabajadores (auditorías internas, auditorías externas y síndicos), el de los propietarios hacia la labor gerencial (a través de auditorías, órganos de control y vigilancia, síndicos; respaldados por el Código de comercio para fiscalizar el trabajo, según Artículos 179, 190, 211, 300, 332, 335, 369, 370 y

¹⁶⁸ ARRUÑADA, Benito (2011): “Economía de la empresa”. Capítulo 3b – Soluciones Contractuales. Página 3, 4.

444) y también, un control externo por parte del Estado (Superintendencia de Empresas¹⁶⁹).

5.2 SECTOR PÚBLICO

Como se puede observar en el Diagrama 4.1(¹⁷⁰) la forma de organización institucional del Sector Público está estructurada en primera instancia las instituciones del Estado se dividen en: a) Sector Público Financiero; y b) Sector Público no Financiero. En el primer caso, se encuentran como subcategorías de Instituciones Financieras Bancaria al Banco Central y al Banco Unión y, dentro las Instituciones Financieras no Bancarias se tienen al Directorio Único de Fondos (DUF), el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Fondo para el Desarrollo del sistema Financiero (FONDESIF).

Por otro lado, la estructura del Sector Público se encuentra conformada por: a) las Empresas Públicas no Financieras (que las nombraremos más adelante); y b) las Administraciones Públicas. Esta última subcategoría se divide a su vez en Gobierno Central, Administración Territorial (Gobiernos Departamentales, Municipales y Autónomos) y finalmente Instituciones de Seguridad Social (Cajas de Salud y Seguros Universitarios).

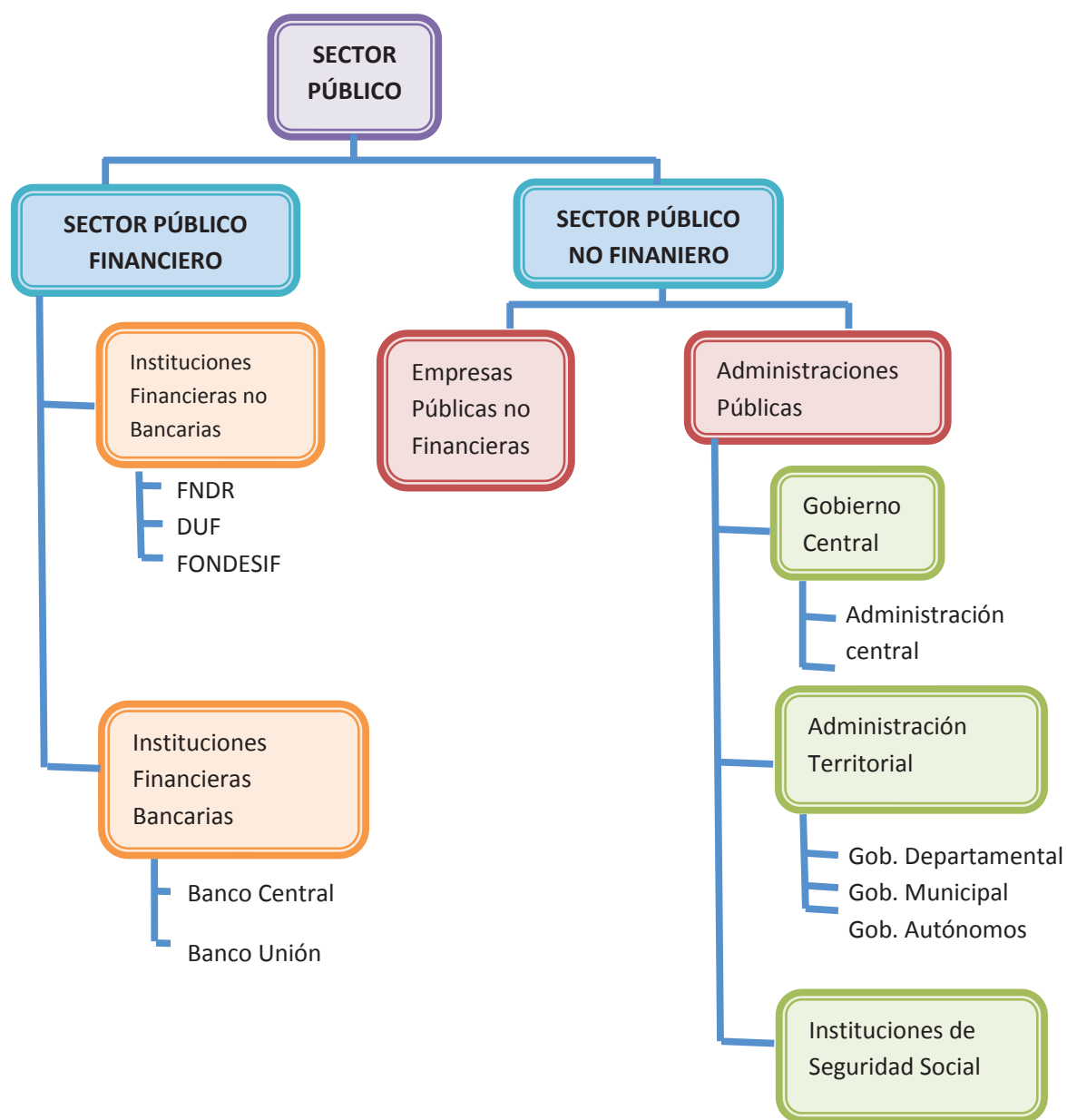
¹⁶⁹ Artículo 25 de la Ley N° 2427: I. Se crea la Superintendencia de Empresas como parte del Sistema de Regulación Financiera (SIREFI). La Superintendencia de Empresas en una entidad autárquica, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida.

II. La Superintendencia de Empresas, tiene jurisdicción y competencia nacional, tendrá domicilio principal en la sede de Gobierno y podrá establecer oficinas en otros lugares del territorio nacional.

III. La Superintendencia de Empresas regulará, controlará y supervisará a las personas, entidades, empresas y actividades sujetas a su jurisdicción en lo relativo al gobierno corporativo, la defensa de la competencia, la reestructuración y liquidación de empresas y el registro de comercio, de acuerdo a la Ley y Reglamento.

¹⁷⁰ Revista "Cartas Técnicas en Descentralización y Administración Pública", Año 1, No. 6, agosto de 2005, pág. 2-3.

Diagrama 4.1
Organización Institucional del Sector Público



Fuente: Revista “Cartas Técnicas en Descentralización y Administración Pública”, Año 1, No. 6, agosto de 2005, pág. 2-3.

5.2.1 Empresas Públicas

Son Empresas del Estado, todas en las que el Estado participa con capital. Dentro de las empresas, existen aquellas en las que el Estado aporta con el total de capital y éstas cumplen con las funciones públicas obligatorias, establecidas en la Constitución Política del Estado; como por ejemplo el Servicio Postal (Artículo 298, inciso II – competencias exclusivas). Por el contrario, están las empresas en las que el Estado es accionista mayoritario, pero son de derecho privado y no necesariamente cumplen con una función pública. Estas empresas son reconocidas en el Código de Comercio como Sociedades Anónimas y Sociedades de Economía Mixta (capítulo XIII, Artículo 424 y 425).

En la teoría neoliberal, las funciones empresariales corresponden al mercado y no al Estado; las empresas públicas serían casi siempre deficitarias; serían fuente de corrupción y de clientelismo político; serían ineficientes; carecerían de capacidad de inversión y crecimiento; es necesario aumentar los espacios del mercado; las privatizaciones serían un requisito necesario para tener una economía abierta y globalizada; su venta sería necesaria para financiar el gasto social, etc¹⁷¹. De este modo, el discurso neoliberal es usado en el espacio público incluso por quienes no creen que dichas medidas sean de bien común, o de interés general, pero que están interesados en que se apliquen.

Pero existen países en el mundo en que el Estado tiene gran cantidad de empresas públicas y altamente eficientes y no cuestionadas, creando muchos empleos. Ese es el caso de Bielorrusia, el cual es, " uno de los estados más industrializados del mundo en porcentaje del producto interno bruto (PIB)" Además, este país se ha beneficiado con múltiples empleos por las empresas estatales, porque en el capitalismo las empresas tienden a producir más con menos empleados. En Bielorrusia " el 51,2% de los bielorrusos están empleados por las compañías estatales, el 47,4% son empleados por empresas privadas de

¹⁷¹ VERGARA Estévez, Jorge: "La Utopía Neoliberal y sus críticos"
<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1866>

Bielorrusia (de los cuales 5,7% son en parte propiedad de extranjeros), y el 1,4% son empleados por empresas extranjeras", lo que hace reducir el desempleo¹⁷².

Por lo tanto, es relativa la decisión de considerar o no empresas estatales. La decisión dependerá de la voluntad y capacidad de los políticos que se encuentren gobernando en cada país.

En el caso boliviano, entre las empresas que no cumplen función pública y que no son obligación del Estado, tenemos¹⁷³:

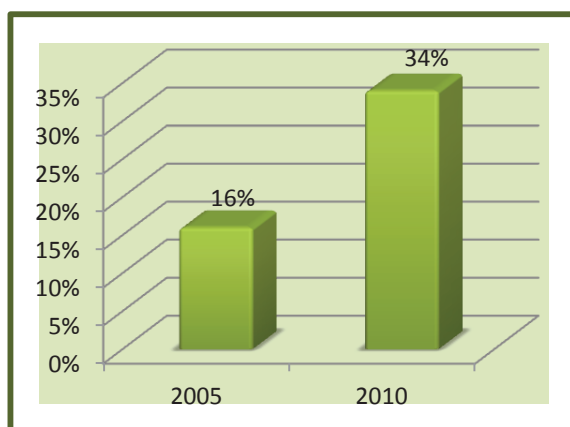
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), que a su vez tiene internamente otras seis empresas; la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), que en su interior tiene a Huanuni, la fundición de Vinto, Corocoro, la planta de Evaporíticos; la Empresa Siderúrgica del Mutún, que está en formación; la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA); Empresa Boliviana de Almendras (EBA); Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA), que recién está en construcción, Lácteos Bolivia (Lacteosbol), que a su vez agrupa a pequeñas empresas de tratamiento de leche en distintos municipios de nuestro país; Fábrica de Papeles de Bolivia (Papelbol), que está en construcción; Fábrica de Azúcar en Bolivia (Azucarbol), que también está en construcción en el sur del país; Fábrica de Cartones en Bolivia (Cartonbol), que está funcionando; Acebol, que recién está en diseño, en proyecto; Fábrica boliviana de Municiones (Cofadena), que funciona hace tiempo atrás; la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), que ya es residual con una parte que funciona bien en el oriente, de la que el Estado participa con el 50% de las acciones; Bolivia TV (BTV), que ya funciona como empresa; Empresa Naviera Boliviana (ENABOL); BOA, la empresa Boliviana de Aviación; Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), que ya funcionaba anteriormente; la Empresa boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH) en construcción; y Transportes Aéreos Bolivianos (TAB) que también ya funcionaba antes.

¹⁷² Datos obtenidos en : <http://es.wikipedia.org/wiki/Bielorrusia>

¹⁷³ LINERA García, Álvaro (2012): "Las Empresas del Estado, patrimonio colectivo del pueblo boliviano". Vicepresidencia de la República. La Paz. Pág. 8 y 9.

En relación al peso del Estado en nuestra economía, antes del presidente Evo Morales el Estado participaba con el 16% del PIB y ahora, el Estado productor y plurinacional, participa del 34% como se observa en el Gráfico N° 4.6.

Gráfico N° 4.6
PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL PIB
(en porcentaje)



Fuente: Publicación “Las empresas del estado, patrimonio colectivo del pueblo boliviano”, enero del 2012.

Lo que debemos destacar en este punto es que estos tipos de empresas no cumplen una función pública; es decir, no son una obligación para el Estado o no son parte de las funciones exclusivas determinadas en la Constitución Política del Estado, pero aun así el Estado aporta para su creación, desarrollo y funcionamiento. Esto nos lleva a que el modelo de Estado que se estaría planteando es uno en que el Estado es un gran dinamizador y participante de la economía del país, a través de estas inversiones en personería de derecho privado para generar empleos, mayores ingresos para las familias y ganancia para el Estado para luego ser redistribuida en beneficio social y por ende, se dinamiza la economía y se genera crecimiento.

El Vicepresidente Álvaro García Linera corrobora mencionando: “Cuando se inyectan USD 54 millones para los niños, USD 250 millones para los abuelitos y

abuelitas, USD 13 millones para las mujeres, ¿qué hacen ellos con ese dinerito? Compran. Por lo que este dinero se traduce en más consumo, fundamentalmente alimentos, dinamizando el mercado interno”¹⁷⁴.

Pero, ¿cómo saber sobre qué criterios sustentarse para la creación de empresas públicas?

En 1946 fue fundada la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), organismo del que fue principal mentor y fundador Raúl Prebisch¹⁷⁵. En su análisis económico de América Latina que realizó la CEPAL en 1949, se llegó a la conclusión que la economía internacional se caracterizaba por una estructura en la que se articulaban dos tipos diferentes de países: los del centro y los de la periferia; manifestándose una notoria y creciente desigualdad.

A partir de esta conclusión y consecuencias que se dieron en la economía y en el comercio internacional de estos países (deterioro de los términos de intercambio), es que la CEPAL propone¹⁷⁶:

- Industrialización con participación activa del Estado como impulsor de la economía, reconociendo el papel del sector privado y fomentándolo. El Estado toma protagonismo debido a las características que presentaban los países de América Latina, como ser, heterogeneidad estructural (existencia de actividades y/o ramas de la producción, en las cuales la productividad media del trabajo es normal; así mismo, la presencia simultánea de actividades tecnológicamente rezagadas y los niveles de productividad reducidos); burguesía nacional que no asumió su reto histórico de conducir hacia el capitalismo; especialización productiva, donde la estructura productiva se ligó por muchos años a que su crecimiento dependa de las exportaciones de materias primas y alimentos; y, un desarrollo desigual

¹⁷⁴ Vicepresidencia de la República de Bolivia (2012:) “Las empresas del Estado, patrimonio colectivo del pueblo boliviano”, La Paz. Pág. 112-113.

¹⁷⁵ DE LA VEGA, Julio César (1991): Diccionario Consultor de Economía, Ediciones Delma, Buenos Aires. Pág. 81,82.

¹⁷⁶ Idem, pág. 84.

entre los países del centro (altos grados de homogeneidad y diversificación) y de la periferia(heterogéneas y especializadas).

- Redistribución del ingreso para incrementar el mercado interno destinatario de parte de los productos industrializados.
- Diversificación de las exportaciones con el fin de colocar en el mercado internacional, productos generados por el empleo de alta tecnología.
- Integración económica latinoamericana con el fin de ampliar los mercados para lograr dos objetivos: defender los precios de los productos primarios y superar crónica insuficiencia comercial.

Por esta razón veremos que el gobierno actual seguiría una línea de corte nacionalista, continuando con un pensamiento que nace en los años 40's (pensamiento estructuralista) que, veremos a continuación.

Según criterio del gobierno actual de Evo Morales Ayma, el objetivo fundamental de las empresas del estado es que los recursos no se vayan a manos de privados, extranjeros, sino que ese excedente se quede en manos del pueblo boliviano.

Las empresas del estado no están fundamentalmente para generar empleo o ser fuente de empleo masivo, según el Vicepresidente Álvaro García Linera¹⁷⁷, más bien están para generar ganancias para el estado, y con ellas construir escuelas, carreteras, hospitales, etc. Los empleos los deben generar en parte el sector privado, la microempresa, el pequeño productor, el sector agrario, que reciben el impulso económico, de tecnología, de crédito, de financiamiento, de mayor consumo.

Las movilizaciones que se dieron entre los años 2000-2005, se dirigieron a plantear un nuevo modelo de desarrollo, un nuevo tipo de economía, un nuevo tipo de Estado, estas movilizaciones fueron de carácter redistributivo y estructurales, propias de fases expansivas de la economía. Es por esta razón que uno de los objetivos de las empresas del estado, es generar dinero para el beneficio social,

¹⁷⁷ LINERA García, Álvaro: "Empresas del Estado: patrimonio colectivo del pueblo boliviano", pág. 77.

que se ve traducido en los Bonos Juancito Pinto (para niños y niñas), Renta Dignidad (para personas de la tercera edad), Bono Juana Azuduy (mujeres y niños), Reducción de la tarifa de electricidad (Tarifa Dignidad), creación del Banco de Desarrollo Productivo (BDP) para pequeños artesanos y microproductores, construcción de escuelas, hospitales, redes de gas domiciliario, subvención a los carburantes, incrementos salariales a maestros, etc.¹⁷⁸

“En economía, el Estado tiene que estar en las áreas fundamentales donde se generen recursos estratégicos para el país, para reinvertirlos en otras actividades. Pero en áreas (como la producción de leche – Lacteosbol), el Estado tiene que apoyar las iniciativas locales de las comunidades, sindicatos y pequeños municipios para potenciar su producción local.”¹⁷⁹

“...El Estado no puede producir todo, existen áreas para la empresa privada. Pero allá donde se necesite una inversión que fomente a la producción local, campesina, municipal, a favor de la niñez, se debe poner dinero, ya sean 3 ó 4 millones de bolivianos, porque eso ayuda a la producción local. No todas generarán como se espera pero son empresas para las comunidades, para el municipio, producen con sus propios recursos y materias primas que generan las propias comunidades. Ese es el objetivo, y por eso son pequeñas plantas. No pueden compararlas con Delizia o con Pil, es imposible. Son empresas de carácter artesanal para fortalecer la producción y consumo local...”¹⁸⁰

5.2.2 Estructura y Funcionamiento Interno de las Empresas Públicas

Las empresas estatales, municipales u otras fiscales, no son empresas comerciales, pero pueden efectuar actos de comercio con los particulares y, en cuanto a esos actos, quedan sujetos al código de comercio y leyes especiales sobre la materia (Artículo 10 del Código de Comercio); como fue mencionado al introducir el punto sobre el sector público.

¹⁷⁸ Ídem, pág. 80.

¹⁷⁹ Ídem, pág. 46.

¹⁸⁰ LINERA García, Álvaro: “Empresas del Estado: patrimonio colectivo del pueblo boliviano”, pág. 47.

La designación del presidente del directorio de la empresa pública, es atribución de la Cámara de Diputados; establecido por la Constitución Política del Estado, en su Artículo 159¹⁸¹.

Internamente, el funcionamiento y el control en las empresas públicas es similar al manejo que se realiza en una empresa privada. En el caso de una fiscalización externa, tanto la Superintendencia o Autoridad de Fiscalización como el Ministerio¹⁸² correspondiente, realizan esta labor.

En el caso que una empresa pública entre en quiebra, la responsabilidad la asumiría el Estado; siendo también responsables de esta situación, quien se demuestre que se encuentre inmiscuido en este problema por parte del directorio y gerencia, así como las entidades nacionales de fiscalización, por no haber realizado su trabajo para prevenir estas situaciones.

Existen también empresas públicas productivas de carácter social, como lo son: Lacteosbol¹⁸³, Cartonbol¹⁸⁴, EBA¹⁸⁵ (producción de almendras y derivados), Papelbol¹⁸⁶, Azucarbol¹⁸⁷, Ecebol¹⁸⁸ (empresa de cemento). Denominadas de carácter social porque son para el beneficio de la comunidad donde son puestas en marcha, fomentan la producción local y también, porque los trabajadores son de la misma comunidad, municipio o provincia. En el caso específico de

¹⁸¹ Proponer ternas a la Presidenta o Presidente del Estado para la designación de presidentas o presidentes de entidades económicas y sociales, y otros cargos en que participe el Estado, por mayoría absoluta de acuerdo con la Constitución.

¹⁸² Por ejemplo: Según Decreto Supremo N° 28701 – Nacionalización de los Hidrocarburos. Artículo 4, III. El Ministerio de Hidrocarburos y Energía determinará, caso por caso y mediante auditorías, las inversiones realizadas por las compañías, así como sus amortizaciones, costos de operación y rentabilidad obtenida en cada campo. Los resultados de las auditorías servirán de base a YPF B para determinar la retribución o participación definitiva correspondiente a las compañías en los contratos a ser firmados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del presente Decreto Supremo.

¹⁸³ Creada mediante Decreto Supremo N° 29254, de 5 de septiembre de 2007.

¹⁸⁴ Creada mediante Decreto Supremo N° 29256, de 5 de septiembre de 2007.

¹⁸⁵ Creada mediante Decreto Supremo N° 0225, de 29 de julio de 2009.

¹⁸⁶ Creada mediante Decreto Supremo N° 29255, de 5 de septiembre de 2007.

¹⁸⁷ Creada mediante Decreto Supremo N° 29874, de 24 de diciembre de 2008.

¹⁸⁸ Creada mediante Decreto Supremo N° 29667, de 9 de agosto de 2008.

Lacteosbol, tiene el principal objetivo del subsidio materno infantil y el desayuno escolar de esa localidad, según el Álvaro García Linera¹⁸⁹.

Los lineamientos de estas empresas públicas productivas estarían definidos, por el Decreto Supremo N° 0590, en el cual se crea una institución pública descentralizada denominada “Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM”; estando ésta bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Además de reglamentadas por el “REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS”¹⁹⁰.

Las funciones de esta institución – SEDEM, se encuentran establecidas en el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 0590, siendo las siguientes:

1. Apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas.
2. Coordinar y controlar la gestión de las Empresas Públicas Productivas buscando su modernización.
3. Implementar un modelo corporativo de Empresas Públicas Productivas, potenciando las capacidades de articulación y complementariedad que puedan tener.
4. Establecer e implementar un sistema integrado de indicadores de gestión con información precisa, veraz y oportuna para la toma de decisiones.

Es importante señalar las características de las empresas públicas productivas, que según el Artículo 9, la naturaleza de éstas son:

1. Son creadas por Decreto Supremo.
2. Se encuentran bajo dependencia directa del SEDEM.
3. Su patrimonio pertenece al SEDEM.

¹⁸⁹ García Linera, Álvaro (2012): “Las empresas del Estado. Patrimonio colectivo del pueblo boliviano”.

¹⁹⁰ ARTÍCULO 1. (OBJETIVOS DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO): En cumplimiento a la Disposición Adicional Quinta, Párrafo II. del D.S. N° 0590 del 04 de agosto de 2010, el presente Reglamento Específico tiene como objeto regular y operativizar la Contratación Directa de obras, bienes, servicios generales y de consultoría de las Empresas Públicas Productivas.

4. No tienen personalidad jurídica propia.
5. Tienen capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades.
6. Están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa y es designado mediante Resolución Suprema.

En cuanto a las utilidades que presenten estas empresas, serían capitalizadas a favor de éstas mismas y/o, transferidas al Tesoro General de Nación, mediante Artículo 8 del decreto mencionado.

Además de ser fiscalizadas y reglamentadas por el SEDEM, el Ministerio de Desarrollo Productivo y de Economía Plural, deberá realizar las auditorías especiales y financieras sobre las transferencias de bienes, activos y/o pasivos de las Empresas Públicas Productivas señaladas en el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N°0590.

5.3 SECTOR SOCIAL – COOPERATIVAS

5.3.1 Definición de Cooperativismo

El cooperativismo es una herramienta que permite a las comunidades y grupos humanos participar para lograr el bien común. La participación se da por el trabajo diario y continuo, con la colaboración y la solidaridad¹⁹¹.

5.3.2 Nacimiento del Cooperativismo¹⁹²

En 1844, un grupo de obreros ingleses creó una organización cooperativa de forma legal, con los aportes de sus integrantes. El 24 de octubre de ese mismo año crearon el primer Almacén Cooperativo en la Ciudad de Rochdale, Inglaterra, hoy en día se lo considera como el origen de este tipo de entidades. Este grupo de

¹⁹¹ Definición proporcionada por la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL) - http://www.concobel.coop/site/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=83

¹⁹² ACI Américas, movimiento cooperativo en América - <http://www.aciamericas.coop/-Cooperativismo->

obreros estaba conformado por 28 tejedores que habían sido despedidos de la fábrica de Rochdale, por haber participado de una huelga, aportando como capital a la nueva Sociedad la cantidad de 28 peniques cada uno. Hoy son conocidos como "Los Pioneros de Rochdale".

Estos pioneros, crearon reglas rigurosas de aplicación obligatoria que debían respetar, lo que les permitió tener un gran éxito. Crearon una carta que establecía los pasos que guiarían a la organización. Así nació el cooperativismo organizado. Sus principios, fundamentados en genuinos ideales de solidaridad, fueron asentados en la "Carta de Cooperación" que Carlos Hortherseth, defensor de esta fundación, presentó ante las Cámaras de los Comunes:

- La cooperación completa la economía política al organizar la distribución de la riqueza.
- No afecta la fortuna de nadie.
- No trastorna la sociedad.
- No molesta a los hombres del Estado.
- No constituye una asociación secreta.
- No quiere ninguna violencia.
- No causa ningún desorden.
- No ambiciona honores.
- No reclama favores.
- No pide privilegios especiales.
- No trata con holgazanes.
- No busca ayuda oficial.
- Siente horror por los monopolios y los combate sin cesar.
- Desea la concurrencia seria y honesta en la cual se ve el alma de todo progreso de verdad; significa la responsabilidad personal, la iniciativa personal y la participación es ese prestigio que el trabajo y el pensamiento saben conquistar.

Estas reglas fueron revisadas por la Alianza Cooperativa Internacional en 1937. En 1966 se agregó una redacción adecuada a los nuevos tiempos, a través de los siguientes principios:

- Adhesión libre y voluntaria.
- Organización democrática.
- Limitación del interés al capital.
- Distribución de excedentes entre asociados en proporción a sus operaciones.
- Promoción de la educación.
- Integración cooperativa.

5.3.3 Valores

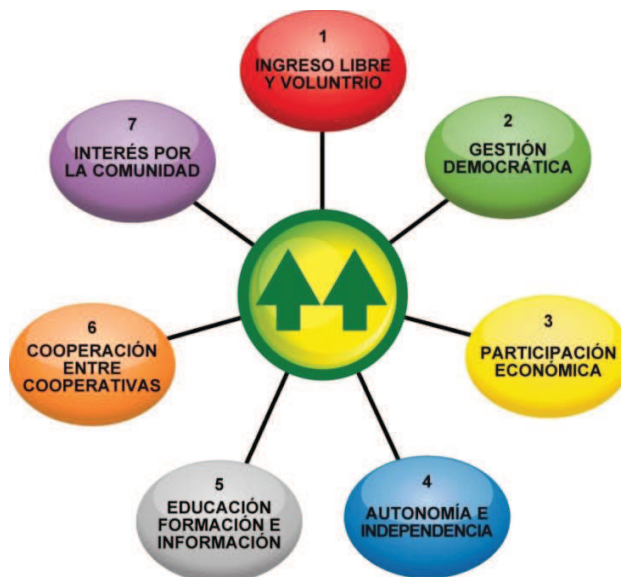
Los cooperativistas se basan en los valores de responsabilidad, democracia, ayuda mutua, igualdad, equidad y solidaridad. Sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

5.3.4 Principios¹⁹³

En 1995, el Congreso de la ACI, realizado en Manchester, Inglaterra, aprobó 7 nuevos principios. Estos principios son la visión a seguir que permitirá poner en práctica sus valores.

¹⁹³ “Declaración de Identidad Cooperativa”, adoptada en Manchester, Inglaterra, el 23 de septiembre de 1995, en la II Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional, organismo de integración de las cooperativas de todo el mundo.

Diagrama 4.2
Principios del Cooperativismo



Fuente: Asociación de Cooperativas Internacional – ACI Américas¹⁹⁴

Primer principio: Membrecía abierta y voluntaria.

Las Cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membrecía sin discriminación de género, raza, clase, posición política o religiosa.

Segundo principio: Control democrático con los miembros.

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a sus cooperativas responden ante los miembros. En las cooperativas de base, los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras que en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

¹⁹⁴ Disponible online en : <http://www.aciamericas.coop/-Principios-y-valores->

Tercer principio: Participación económica de los miembros.

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

Cuarto principio: Autonomía e independencia.

Las cooperativas son organizaciones de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdo con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Quinto principio: Educación, entrenamiento e información.

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general –particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Sexto principio: Cooperación entre cooperativas.

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo principio: Compromiso con la comunidad.

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

5.3.5 Número de Cooperativas en Bolivia

Según datos recuperados en el Diagnóstico Nacional Cooperativo¹⁹⁵ (DNC), el movimiento cooperativo boliviano en su totalidad está compuesto de 1.170 cooperativas, federaciones y centrales. En el desarrollo del diagnóstico, se llenaron 1.334 actas de visitas en total, haciendo un total de 2.504 visitas a cooperativas. Los datos recuperados permiten proyectar un total de 1.520 cooperativas operacionales existentes en todo el país.

El total de organizaciones cooperativas activas, con excepción de las cooperativas mineras, se encuentran distribuidas geográficamente de la siguiente manera:

¹⁹⁵ El último Diagnóstico Nacional Cooperativo fue realizado en diciembre del año 2007, por la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL) y la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI), en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Cuadro N° 4.3
Cooperativas en Bolivia
(2008)

DEPARTAMENTO	N° DE COOPERATIVAS	PORCENTAJE
Santa Cruz	206	32,04
La Paz	175	27,22
Cochabamba	56	8,71
Tarija	48	7,47
Beni	44	6,84
Oruro	43	6,69
Potosí	32	4,98
Chuquisaca	31	4,82
Pando	8	1,24
TOTAL	643	100

Fuente: CONCOBOL – SOCODEVI: Diagnóstico Nacional Cooperativo.

5.3.6 Distribución sectorial

A nivel de la distribución sectorial, las cooperativas del país se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro N° 4.4
Cooperativas según Sectores
(2008)

SECTOR COOPERATIVO	N° DE COOPERATIVAS	PORCENTAJE
Minero	526	44,96
Agropecuario	250	21,37
Servicios	135	11,54
Transporte	113	9,66
Ahorro y Crédito	104	8,89
Otras (vivienda y artesanales)	26	2,22
Telecomunicaciones	16	1,37
TOTAL	1170	100

Fuente: CONCOBOL – SOCODEVI: Diagnóstico Nacional Cooperativo.

5.3.7 Número de socios

El número de socios obtenidos en el Diagnóstico Nacional Cooperativo es de 2.280.015, perteneciente a todos los sectores. Utilizando la metodología de proyección se puede estimar que existe un total de 2.940.211¹⁹⁶ socios afiliados. Esto significa que aproximadamente el 36% de la población boliviana es socia/o de una cooperativa.

Este dato nos demuestra la significativa contribución real del movimiento cooperativo boliviano a la sociedad, ya que más de un tercio de la población pertenece a una cooperativa. Considerando el hecho que cada socio representa a una familia, podemos ver que una mayoría de la población boliviana está directa o indirectamente vinculada a una cooperativa.

Los socios de las cooperativas del país por sector, se distribuyen de la manera siguiente:

¹⁹⁶ Datos actualizados por la CONCOBOL al año 2008.

Cuadro N° 4.5
Distribución de socios por sector
(a diciembre 2007)

SECTOR COOPERATIVO	N° DE SOCIOS
Servicios	907.275
Ahorro y Crédito	721.687
Telecomunicaciones	515.179
Minero	68.700
Otras (vivienda y artesanales)	41.930
Agropecuario	15.836
Transporte	9.408
TOTAL	2.280.015

Fuente: CONCOBOL – SOCODEVI: Diagnóstico
Nacional Cooperativo.

5.3.8 Número de empleados

Según los resultados del DNC el número de empleos directos que genera el sector cooperativo boliviano es de 29.550, que proyectados al 2008 representan un total estimado de 32.323 empleos que se traducen en 128.180 empleos indirectos¹⁹⁷.

La distribución de los empleos por sector cooperativo se puede observar en el siguiente cuadro

¹⁹⁷ Se considera según este diagnóstico, que con cada empleo directo se generan 4 empleos indirectos.

Cuadro N° 4.6
Empleos generados por sector
(a diciembre 2007)

SECTOR COOPERATIVO	N° DE EMPLEOS DIRECTOS
Minero	18.500
Telecomunicaciones	3.278
Servicios	2.590
Ahorro y Crédito	2.406
Otras (vivienda y artesanales)	1.406
Agropecuario	921
Transporte	449
TOTAL	29.550

Fuente: CONCOBOL – SOCODEVI: Diagnóstico Nacional Cooperativo.

Según la información recibida del diagnóstico, los mismos socios en el sector minero son a la vez empleados de sus propias cooperativas, adicionalmente contratan otros empleados y que llegan a justificar la cifra sectorial mencionada.

5.3.9 Contribución Económica

ACTIVOS

En el campo económico la importancia del sector cooperativo boliviano es significativa, ya que el total de activos contables al 31 de diciembre del 2007 de las cooperativas que informaron, suman la cifra de Bs. 14.403.508.706.

Cuadro N° 4.7
Valor de Activos
(a diciembre 2007)

SECTOR COOPERATIVO	VALOR DE ACTIVOS
Telecomunicaciones	5.851.019.863
Ahorro y Crédito	4.121.508.779
Servicios	3.312.059.299
Otras (vivienda y artesanales)	621.593.879
Agropecuario	316.151.499
Minero	152.005.000
Transporte	29.170.005
TOTAL	14.403.508.324

Fuente: CONCOBOL – SOCODEVI: Diagnóstico Nacional Cooperativo.

INGRESOS

Los ingresos brutos de las cooperativas bolivianas según el DNC, suman un total de Bs. 8.541.490.994, por la gestión del 2007.

Los ingresos brutos de las cooperativas del país según sector, están distribuidos de la manera siguiente:

Cuadro N° 4.8
Ingresos brutos por sector
(a diciembre 2007)

SECTOR COOPERATIVO	INGRESOS BRUTOS (bs.)
Minero	5.189.380.000
Telecomunicaciones	1.395.479.001
Servicios	1.105.767.734
Ahorro y Crédito	398.765.596
Otras (vivienda y artesanales)	345.221.217
Agropecuario	82.397.306
Transporte	24.480.140
TOTAL	8.541.490.994

Fuente: CONCOBOL

Se puede observar de los datos presentados que el movimiento cooperativo boliviano tiene una contribución tanto social como económica, muy importante en el país.

En términos reales, según el Diagnóstico Nacional de Cooperativas, si el 36% de la población es directamente socia de alguna forma de cooperativa, se puede decir que prácticamente el 100% de los bolivianos se ven beneficiados de una u otra de los servicios que brindan estas empresas de carácter social.

El movimiento del modelo empresarial cooperativo es como la décima economía del mundo y genera trabajo para más de cien millones de personas, según cálculos de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI – Alianza Cooperativa Internacional).

El movimiento cooperativo representa entre otros, un mecanismo importante de creación y auto generación de empleo, contribuyendo de esta manera al desarrollo

social y económico de Bolivia. Es un movimiento que genera una dinámica económica importante, tanto en el área rural como la urbana y un modelo sostenible (que ha perdurado durante 50 años en Bolivia) para satisfacer las necesidades de sus socios y de la sociedad en general, mediante un modelo que promulga los principios de democracia y participación social, basados en valores de equidad, igualdad y solidaridad.

El modelo cooperativo es la mejor opción para enfrentar la crisis financiera y ofrece las bases para conseguir una forma más sostenible de hacer negocios, en relación con el modelo capitalista tradicional, así lo especifica el premio Nobel de Economía (2001) Joseph Stiglitz, luego que en el 2008 se produjera el terremoto financiero "...gracias al fundamentalismo del mercado..."¹⁹⁸. Corroborando esta afirmación, el presidente de la gestión del 2002 de la Confederación Nacional de Cooperativas en Bolivia (CONCOBOL), señaló que: "Las cooperativas lograron enfrentar los más de 15 años de reformas y especialmente estos últimos años de crisis económica, hecho que refleja la fortaleza de estas instituciones en todo el país".

Las cooperativas, independientemente de su tamaño o rubro, comparten los valores de democracia, solidaridad, equidad, autoayuda y autorresponsabilidad, logrando desarrollar negocios que brindan mayor bienestar, en contraposición a la maximización de beneficios a favor de unos pocos.

Son muy eficientes en la lucha contra la pobreza, ya que fomentan el desarrollo sostenible y la creación de empleos¹⁹⁹.

Así mismo como son muy favorables estas organizaciones, encontramos algunas desventajas más que todo como consecuencia de su naturaleza, como lo menciona Consuelo Albert²⁰⁰ : a) La necesidad de diversificar productos y

¹⁹⁸ Conferencia impartida en el 27º Congreso Internacional del CIRIEC, España 2008.

¹⁹⁹ Naciones Unidas cuando declara a esta gestión 2012 como el año del Cooperativismo. Publicación en el periódico "Opinión" el 12 de enero del 2012.

²⁰⁰ IZQUIERDO, Consuelo: "El Cooperativismo una alternativa de desarrollo a la globalización neoliberal para América Latina: una visión desde la identidad cooperativa" – Consuelo E. Izquierdo Albert. Pág.50

servicios para aprovechar nuevas oportunidades puede verse dificultada en las cooperativas por los hábitos de sus miembros si esas oportunidades no se relacionan con los intereses de éstos; las decisiones de asignación de recursos pueden resultar entonces menos eficientes en las cooperativas, b) En algunos casos, su gran número de miembros puede dificultar el conocimiento de las necesidades e intereses de éstos, c) El acceso a las licitaciones públicas puede verse dificultado en los casos en que las cooperativas son consideradas por las autoridades como organizaciones no lucrativas y, por tanto, no aptas para presentar ofertas, d) así mismo, al igual que cualquier empresa privada, por mal manejo administrativo o interno, podrían llegar a una quiebra.

Sin embargo debido a sus ventajas que presentan para una economía, es así que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 55, reconoce al sistema cooperativo que se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social y no lucro de sus asociados. Así mismo, es reconocida como uno de los actores en el desarrollo de la Economía Plural en los Artículos 306 y 310.

5.3.10 Estructura y Funcionamiento interno de las Cooperativas

5.3.10.1 Responsabilidad en caso de quiebra

Las sociedades cooperativas se rigen por Ley especial, en este caso, la Ley General de Sociedades Cooperativas. Subsidiariamente, dice el Artículo 126 del Código de Comercio, que se aplicarán a ellas las prescripciones de las sociedades de responsabilidad limitada, en cuanto sean contrarias; pero, si tuvieran como finalidad cualquier actividad comercial ajena a su objetivo, quedan sujetas, en lo pertinente, a las disposiciones de este código.

La Ley General de Cooperativas en su Artículo 8, expresa que las sociedades cooperativas podrán adoptar los regímenes de responsabilidad limitada o suplementada de sus socios, estando obligados a expresar en su denominación el régimen adoptado, así como el número de su Registro Oficial. Para los efectos de esta ley, la responsabilidad es suplementada o adicional cuando los socios responden a prorrata (cuota) por las operaciones sociales, hasta por una cantidad fija determinada en el Acta constitutiva o por acuerdos legales de la Asamblea.

Es decir que los socios responderán hasta el monto que han aportado; pero previamente, en casos de liquidación, según Artículo 84 de la Ley, se crea el Fondo de Reserva se constituye para afrontar las pérdidas líquidas que hubiere en caso de ser afectado, se reconstituirá en los términos de esta ley, su reglamento y los estatutos de cada cooperativa. Pero quienes estarán encargados de liquidar, es la Comisión Liquidadora, mediante Artículo 103 de la Ley General de Cooperativas, donde las sociedades cooperativas deberán comunicarlo al Consejo Nacional de Cooperativas, a fin de que este Organismo designe la Comisión Liquidadora, la que estará integrada por un representante de la Federación Cooperativa correspondiente o de la Confederación Nacional y del que nombre el concurso de acreedores.

La liquidación se efectuará de acuerdo con la ley reglamentaria o los estatutos.

5.3.10.2 Mecanismos de control de las cooperativas

Como parte de la estructura de las cooperativas se encuentra el Consejo de Vigilancia²⁰¹; el cual tendrá a su cargo el cuidado del correcto funcionamiento y administración de la sociedad cooperativa; de conformidad con lo establecido en la ley reglamentaria, mediante Artículo 96 de la Ley de Cooperativas.

²⁰¹ Artículo 88: La dirección, administración y vigilancia de las sociedades cooperativas, estará a cargo de:

- a) La Asamblea General;
- b) El Consejo de Administración;
- c) El Gerente;
- d) El Consejo de Vigilancia;
- e) Las Comisiones que establezcan los Estatutos o las Asambleas Generales.

De la misma manera, el Estado también es un fiscalizador, por lo tanto se establece en el Artículo 43 que el Estado vigilará, por medio del Consejo Nacional de Cooperativas y de la Dirección Nacional de Cooperativas, el funcionamiento económico y la administración de las sociedades cooperativas y las asistirá técnicamente por medio de los correspondientes órganos de gobierno. La ley reglamentaria determinará las formas de vigilancia oficial y los métodos de la asistencia técnica.

Específicamente este Consejo Nacional tiene la obligación de la vigilancia contable y legal; la vigilancia económica, para evaluar la eficacia de la administración cooperativa; y, de la coordinación de la asistencia técnica que deban prestar los organismos del Estado, las instituciones de derecho público, las agencias internacionales o regionales o las personas de derecho privado, según Artículo 44 de la Ley.

Ahora bien, si sometemos a las Cooperativas bajo lo descrito por la Teoría de Agencia, se detectan una serie de conflictos de relación o problemas de agencia.

Las Cooperativas son empresas de propiedad colectiva que pertenecen a los beneficiarios de su actividad, según García Cuervo²⁰². Su pauta organizativa básica es que los trabajadores ostentan la propiedad y el control. De ello se deriva una menor especialización de los factores productivos, pues los cooperativistas unen a su condición de trabajadores, la de capitalistas. Lo hacen asumiendo, de forma relativamente directa, las tres funciones de los aportantes de capital: la financiación propiamente dicha, la asunción de riesgos y el ejercicio de tareas de control. Estas pautas de propiedad colectiva y trabajadores que asumen el control confieren unas especiales características a la relación contractual o de agencia que se desarrolla en las Cooperativas y son la causa de la mayoría de las deficiencias estructurales que sufren.

²⁰² CUERVO García, A. (1994): "Introducción a la Administración de Empresas". Civitas, Madrid. Página 119.

Menciona María Belén Álvarez²⁰³, que a los problemas habituales de agencia que experimentan otro tipo de sociedades, por ejemplo las Sociedades Anónimas, y que surgen entre propietarios y gestores profesionales, derivados de la divergencia de intereses entre ellos, se añaden en las Cooperativas los surgidos como consecuencia de la coincidencia de socios y gestores que se produce en las mismas. Siendo ésta la causa de la mayoría de las deficiencias estructurales que sufren estas sociedades y que se pueden resumir en dos aspectos, corroborado por Benito Arruñada²⁰⁴:

1. Dificultades para financiarse: La asunción del control por los socios (a su vez trabajadores de la empresa) impide en la práctica la retribución variable de otros aportantes de capital que no sean trabajadores; ya que aunque éstos podrían llegar a ser retribuidos, el coste de contratar tales socios capitalistas sería muy elevado pues no ejercerían el control, y si lo ejerciesen, se desnaturalizaría el carácter cooperativo de la empresa. En las Cooperativas pueden existir aportantes de capital no trabajadores, es el caso de los asociados que no participan del retorno cooperativo (como sí hacen los accionistas de la Sociedad Anónima) y tienen que conformarse con una retribución fija, lo que no les incentiva para aportar capital.

2. Escasa motivación a realizar nuevas inversiones/aportaciones derivada básicamente de dos características claramente recogidas en la legislación: la no enajenabilidad de las participaciones y la existencia del Principio de Puertas Abiertas.

a) No enajenabilidad de las participaciones: Como consecuencia de ello los socios de las Cooperativas no están motivados correctamente para invertir, salvo que pretendan permanecer en la empresa durante todo el plazo de recuperación de la inversión. Esto tiene una consecuencia inmediata a la hora de tomar decisiones sobre inversión, ya que como no todos los socios tienen igual horizonte

²⁰³ ÁLVAREZ Pérez, María Belén (1999): "Reducción de Problemas de Agencia en las Cooperativas: Mecanismos de Salvaguardia". Páginas 6 y 7.

²⁰⁴ ARRUÑADA, Benito: "Economía de la Empresa". Capítulo N° 9 – "Sociedades". Página 23.

temporal de permanencia en la Cooperativa se invierte menos y se hace en proyectos que, aunque menos rentables, tienen un período de recuperación corto frente a los de largo plazo. Además, los cooperativistas tendrán interés en maximizar la disponibilidad de fondos a corto plazo, sea cual sea el origen de éstos, subordinando a ese objetivo todas las demás políticas de la empresa.

b) Principio de Puertas Abiertas: según este principio, las Cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar sus responsabilidades de ser socio sin discriminación política, religiosa, racial o de sexo. La admisión de nuevos socios supone un aumento de los "dueños" de la propiedad. Estos nuevos socios suelen participar, en condiciones de igualdad con los antiguos de los resultados de las inversiones que se han realizado con anterioridad a su entrada. Este hecho hace que el interés de los socios en invertir se reduzca considerablemente, ya que como consecuencia de la colectividad de la propiedad los socios que se sacrifican para poder realizar las inversiones son los antiguos, y sin embargo los frutos de ellas derivadas son comunes y con carácter equitativo para nuevos y antiguos. La consecuencia de esto es que a la hora de tomar decisiones de inversión se rechacen proyectos que podrían ser rentables.

Como se mencionó anteriormente, para solucionar los problemas de agencia, se utilizan mecanismos de salvaguardia. Las cooperativas, al igual que otras sociedades, utilizan estos mecanismos.

Mecanismos internos: el establecimiento de una función retributiva que vincule rendimiento y compensación juega un papel importante como mecanismo corrector, según María Belén Álvarez²⁰⁵; pero será necesario tener en cuenta que en este tipo de sociedades dicho mecanismo cuenta con los problemas que le son propios a las situaciones de producción en equipo, en las cuales es costoso evaluar la aportación de cada miembro al producto conjunto del equipo, y por tanto establecerles una retribución. Además la solución adoptada por la producción en

²⁰⁵ ÁLVAREZ Pérez, María Belén (1999): "Reducción de Problemas de Agencia en las Cooperativas: Mecanismos de Salvaguardia". Página 10.

equipo, retribuir de forma residual a quien se encarga de la tarea de control, no es posible en las Cooperativas, pues éstas adjudican el control a los trabajadores, a todos los miembros del equipo, no hay un "controlador único". Con problemas similares se encuentran para establecer otros mecanismos motivadores que sí son adoptados por otras sociedades, como las Anónimas, tales como la reputación y/o la entrega de garantías por parte de los administradores.

Para María Belén Álvarez, en una cooperativa, una de las soluciones al comportamiento oportunista de la labor en grupo, es la concentración geográfica. Un entorno geográfico limitado como un grupo de agricultores de una zona en concreto, hace que exista una dependencia de la región respecto de esa empresa, incluso fomenta la "herencia informal" del puesto de trabajo y crea un entorno muy favorable para la sociedad, sobre todo si tiene un peso importante en la economía local.

Mecanismos Regulatorios²⁰⁶: normas de carácter legal que por sí mismas ayudan a atenuar las tensiones surgidas en la relación de agencia. Pretenden reducir el conflicto de intereses, si bien en las Cooperativas este conflicto no hace referencia a las divergencias entre propietarios y gerentes (que son coincidentes), sino a los diferentes intereses y preferencias que pueden manifestarse entre los socios y a la posibilidad de que se antepongan los intereses particulares al interés colectivo.

A pesar que existen algunos tipos de mecanismos para disminuir los conflictos formados en este tipo de organizaciones, no son suficientes según María Belén Álvarez. Ella propone ante las dificultades ya mencionadas, lo siguiente:

- Ante los problemas de financiación con los que se encuentran las Cooperativas, derivados en gran medida de sus particulares características estructurales, sería necesario dotarlas de nuevos instrumentos y fuentes de financiación que refuercen su capitalización y las doten de recursos financieros que les permitan competir en igualdad con otro tipo de sociedades.

²⁰⁶ Idem. Página 11.

- La escasa motivación a realizar nuevas aportaciones está, como ya se comentó, en parte motivada por la existencia del Principio de Puertas Abiertas en el sentido de que no se pueden rechazar solicitudes de nuevas entradas con lo que entre los nuevos socios y los antiguos surge un conflicto de intereses, ya que la ampliación de la empresa ha supuesto una reducción en la ganancia a los antiguos y se la ha proporcionado a los nuevos. Este conflicto se podría minorar adoptando una solución similar a la seguida por las Sociedades Anónimas, como es las emisiones con primas de emisión. Las aportaciones de nuevos socios deberían ser iguales a las de los socios ya existentes, tanto en cuantía como en desembolso, teniéndose en cuenta el valor neto patrimonial para el cálculo de posibles primas que equiparen a los antiguos y nuevos cooperativistas.

- Otro aspecto también mencionado como causante de la poca incentivación a invertir es el hecho de que al igual que hay libertad de entrada la hay de salida de socios. La baja de un socio supone la devolución de sus aportaciones en un máximo de cinco años. Sería interesante reflexionar sobre una disminución de este plazo máximo de reembolso (cinco años), ya que si a este plazo tan elevado se une el hecho de que las aportaciones tienen una remuneración limitada, los incentivos que tiene los socios para realizar nuevas aportaciones al capital, disminuyen notablemente.

En fin, existen muchas soluciones ante los conflictos presentados; pero es importante analizar que este análisis está basado en un concepto diferente sobre las cooperativas, como lo es el hecho de que los trabajadores de la cooperativa, son también socios, siendo a partir de esta premisa que existen todos los conflictos analizados dentro de la Teoría de Agencia.

En Bolivia, existen cooperativas donde los mismos trabajadores son socios, como es el caso de las de servicios (ejemplo CRE); pero no es principio el que se crea esta cooperativa con el objetivo que los mismos trabajadores sean socios a la vez, simplemente es una necesidad que se da para que la cooperativa funcione, ya que necesita de personal que gestione. Pero casualmente, al ser un servicio necesario el que brinda (energía eléctrica), estos trabajadores también aportan. Estas

cooperativas, no entrarían dentro de la definición de cooperativas que utilizan los teóricos mencionados para explicar los problemas de agencia, específicamente para las cooperativas; ya que una cooperativa de servicios como CRE, es una organización sin fines de lucro y que su utilidad no es distribuida entre los socios según sus aportes (definición según Asociación Cooperativa Internacional, en la cual se basan los teóricos); sino, es invertida en la empresa, con la finalidad de dar mejor servicio y supuestamente disminuir costos para los socios.

Otro caso que no es similar a esta definición estudiada, son las cooperativas de crédito (trabajan como un banco), ya que en éstas, los trabajadores no son los mismos socios por políticas de seguridad de la misma cooperativa.

En Bolivia también se da un caso particular de cooperativas como las mineras, digo especial porque éstas sí tienen el objetivo de lucrar; ya que el Estado les da una concesión de poder explotar una bocamina y los socios, no así los mineros trabajadores que son contratados para explotar la mina, son los que se benefician de la venta de los minerales extraídos.

5.4 SECTOR COMUNITARIO

El Sector Comunitario estaría compuesto por las 36 comunidades o pueblos indígenas originarios campesinos²⁰⁷, reconocidos formalmente en la Constitución Política del Estado a partir del capítulo I – Modelo de Estado, Artículo 1: “...Estado Unitario Social de –derecho Plurinacional Comunitario...”; en el Artículo 5, se reconocen los 36 idiomas que pertenecen a estas comunidades: “Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos...”; resultando 36 idiomas de naciones y pueblos originarios indígenas campesinos. Así como también, en el capítulo IV – Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos; Tercera parte, capítulo VII – Autonomía Indígena Originaria Campesina; Cuarta parte, capítulo I – Organización Económica del Estado, Artículo 1, inciso II: “La Economía Plural está

²⁰⁷ RIVERO Pinto, Wigberto (2001): “Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia” – Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas y Originarios, pág. 14-17.

constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa”; Artículo 307: “El Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria. Esta forma de organización económica comunitaria comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos”.

Es necesario mencionar que existe una diferencia entre el campesino y el indígena y, consideramos que por temas de conceptualización, el sector comunitario estaría representado por pueblos indígenas; ya que la lógica de producción de esta organización social, estaría basada en la economía del núcleo familiar, de subsistencia, donde existen bienes de carácter comunal, la competencia se equilibra en la complementariedad, la acumulación del excedente es redistributivo y recíproco. Por el contrario, el campesinado entra en la visión del capital, el excedente y el mercado; el objetivo de su producción es lograr un excedente que les permita luego venderlo al mercado. Los medios de producción pertenecen a la familia que invirtió en ellos y no pertenecen a la comunidad.

Sin embargo, en la Constitución Política del Estado y todo trabajo elaborado sobre los Pueblos Indígenas, toman en cuenta en la misma definición tanto a campesinos como a indígenas bajo el nombre de “Campesinos originarios e Indígenas”.

En la dimensión cultural histórica²⁰⁸ que nos presenta el ex Ministro de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios – Wigberto Rivero Pinto, señala que los levantamientos y rebeliones indígenas anticoloniales son parte de la “memoria corta” e influye en la actualidad. Como se sabe, Julián Apaza con el nombre de guerra Tupaj Katari, encabeza la rebelión anticolonial que, el 13 de marzo de 1781, realiza el “cerco a la ciudad de La Paz”. Luego sería descuartizado, dándose

²⁰⁸ RIVERO Pinto, Wigberto (2001): “Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia” – Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas y Originarios, pág. 14-17.

también cuenta con la vida de su esposa Bartolina Sisa²⁰⁹. Se registran también otros tipos de levantamientos y expresiones del movimiento que han seguido diferentes magnitudes y circunstancias hasta nuestros días.

Dentro de esta dimensión cultural histórica y como parte de la “memoria corta” del movimiento indígena que nos menciona el ex Ministro, hay que agregarle el campesino y vincularlo con el sindicalismo agrario reforzado desde el Estado a partir de la Revolución Nacional. Los movimientos campesinos ya sindicalizados en términos kataristas, remataron en la fundación de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), dando nacimiento a un sindicalismo originario campesino independiente y legítimo que, por primera vez, se afiliaría a la Central Obrera Departamental (COB) para reflejar su posición contraria a los gobiernos de turno²¹⁰.

La CSUTCB ha realizado nueve Congresos y sus secretarios ejecutivos han sido aymaras y quechuas andinos. Sin embargo la estructura superior de conducción y de mando en el despliegue efectivo y real de esta organización contó con un “triunvirato” conformado por las tres grandes corrientes etnoculturales del país denominadas “aymaras-quechuas-tupi/guaraníes”, del altiplano, de los valles y del oriente (chaco y amazonía).

Es a raíz de la vía sindical que este movimiento utilizó para sus propósitos, con legitimidad pero con enormes peligros para su desarrollo, ya que se

²⁰⁹ Durante 109 días, junto a 80.000 indígenas, que generaron la violenta reacción española para defender la ciudad sitiada. El 15 de noviembre de 1781 cae replegado en Peñas y amarrado de sus extremidades por cuatro caballos, es descuartizado, exhibiéndose su cabeza en la plaza de armas, y sus otras extremidades en distintos sitios estratégicos del altiplano insurgente, habiéndose también dado cuenta con la vida de su esposa y compañera de lucha Bartolina Sisa mediante colgamiento. De todo esto no queda poco, la consigna de muerte de Tupaj Katari: “Volveré y seré millones” y un poderoso movimiento indígena campesino katarista.

²¹⁰ En sus inicios y en el contexto de la Asamblea del Pueblo, liderados por los aymaras de la provincia Aroma de La Paz, Genaro Flores Santos, se enfilaron por la transformación de la Confederación de Trabajadores Campesinos en Bolivia que primero fuera expresión política estatal del MNR y luego del “Pacto Militar Campesino” y que por obra de los kataristas, durante el Congreso de Unidad de junio del 1979 devino en la fundación de la Confederación Sindical Única de trabajadores Campesinos de Bolivia – Tupaj Katari. Posteriormente quedaría simplificada a CSUTCB.

entremezclarían los roles “clase y nación” o “clase campesina y pueblos indígenas originarios”²¹¹, según el autor Wigberto Rivero Pinto.

5.4.1 Características demográficas de los pueblos indígenas en Bolivia

Según datos proyectados al 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población boliviana asciende a 10.426.154 habitantes; de los cuales 5.136.074 de habitantes, aproximadamente, son indígenas. Representan un 49.26% de la población boliviana total.

Como podemos observar en el Cuadro N° 4.9, la mayor cantidad de pueblos indígenas campesinos se encuentran situados en la región de los Andes, con 4.656.977 indígenas aymaras, quechuas y urus. Los aymaras y los quechuas son la mayoría rural andina (90.67%), pero en el Oriente y el Chaco los diversos grupos indígenas conviven con otros campesinos que no son indígenas o son inmigrantes andinos²¹².

²¹¹ RIVERO Pinto, Wigberto (2001): “Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia” – Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas y Originarios, pág. 18.

²¹² ALBÓ, JAVIER y SUVELZA Barrios, Franz (septiembre 2006): “POR UNA BOLIVIA PLURINACIONAL”, La Paz, PNUD, pág.24.

Cuadro N° 4.9
BOLIVIA: pueblos indígenas (año 2006)

BOLESA: pueblos indígenas (año 2000)				
N°	MACRO ZONAS	PUEBLO INDÍGENA	HABITANTES POR PUEBLO INDÍGENA	TOTAL HABITANTES POR ZONA
1	AMAZONÍA	Afroboliviano	22.000	343.621
2		Araona	112	
3		Ayoreo	1.701	
4		Baure	976	
5		Canichana	420	
6		Cavineño	1.677	
7		Cayubaba	645	
8		Chacobo	501	
9		Chimán	8.528	
10		Chiquitano	184.248	
11		Ese Eja	939	
12		Guarasugwe	31	
13		Guarayo	9.863	
14		Itonama	2.940	
15		Joaquiniano	3.145	
16		Lecos	2.763	
17		Machineri	155	
18		Maropa	4.498	
19		Moré	101	
20		Mosetén	1.601	
21		Movima	10.152	
22		Moxeño	76.073	
23		Nahua	no determinada	
24		Pacahuara	25	
25		Sirionó	308	
26		Tacana	7.056	
27		Toromona	no determinada	
28		Yaminahua	188	
29		Yuqui	220	
30		Yuracaré	2.755	
31	CHACO	Guaraní	133.393	135.476
32		Tapiete	63	
33		Weenhayek	2.020	
34	ANDES	Aymara	2.098.317	4.656.977
35		Quechua	2.556.277	
36		Uru	2.383	
TOTAL HABITANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (aproximadamente)			5.136.074	5.136.074

Fuente: Ministerio de Asuntos Campesinos Pueblos Indígenas y Originarios – “Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia – Diagnóstico Nacional”, Wigberto Rivero Pinto, ex Ministro, febrero 2001.

5.4.2 Intentos de unidad y síntesis: “Los 500 años y la Asamblea de Naciones Originarias”²¹³

Es claro que desde las tierras altas del altiplano, valles del mundo andino, así como de tierras bajas del chaco, oriente y amazonía se recorrió mucho camino, se acumularon muchas experiencias y se cuenta con una importante cantidad de iniciativas que pueden sintetizarse en una propuesta integral que respete diferencias.

Tras largos preparativos, movilizaciones, encuentros, seminarios cupulares y de base, el 25 de febrero de 1992 se conforma la Comisión 500 años de Resistencia a la Opresión, Explotación y Marginamiento que, a la vez, lanza la convocatoria a la Primera Asamblea de Naciones Originarias y del Pueblo, a realizarse en la ciudad de La Paz del 11 al 14 de octubre del mismo año, con la consigna “Los hijos vuelven a recuperar el poder y el territorio” y bajo la conducción conjunta de la CSUTCB, CIDOB, Confederación e Colonizadores de Bolivia (CSCB) y las Mujeres Campesinas Bartolina Sisa.

Se configuraron reglamentos de debate y se organizaron comisiones de tierra y territorio, estrategia económica, educación nacional intercultural bilingüe, salud, historia nacional, CPE propia, comunicación y estructura orgánica de la Asamblea.

El presidente del Comité de los 500 años, Juan de la Cruz Villca, presentó un documento con los antecedentes históricos sobre la invasión a Abya Yala (Continente Americano) y la resistencia de cinco siglos y los objetivos de construir un Estado Multinacional, Pluricultural, Plurilingue, Socialista, Comunitario y Democrático, con definiciones operacionales de “pueblo” y de “Asamblea de naciones originarias y del pueblo”, con espacios de deliberación, decisión y ejecución y como instrumento de unidad. No faltó también una visión de “poder”, manejo y administración de la estructura de “nuestra sociedad” en lo político, social, cultural, económico, jurídico y religioso de clase con trabajadores del

²¹³ RIVERO Pinto, Wigberto (2001): “Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia” Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas y Originarios, pág. 25.

campo; de nación como pueblo en colectivo e integral; de territorio; de Ayllu; de Capitanía; de Tenta; de cultura; de identidad; de boliviano y de democracia. El documento termina proponiendo la forma de elección de 160 representantes, reconoce la Whipala como símbolo de diversidad, y afirma que la Asamblea no sustituirá a las organizaciones competentes y que, por el contrario, se organizará una consulta a las bases para que se pronuncien sobre el conjunto de la propuesta.

5.4.3 Características económicas de los pueblos indígenas

La economía comunitaria es aquella que funciona como una organización social productiva ajena a relaciones de explotación del hombre y de otras formas que pueden verse como alternativa a la producción liberal.

En la Cumbre del ALBA – TCP²¹⁴, llevada a cabo el año 2009, las organizaciones sociales definieron a la economía comunitaria como la producción de bienes y servicios, donde los procesos productivos son de propiedad colectiva, se respetan los principios que rigen a los pueblos indígenas originarios campesinos y donde existe una redistribución y reinversión productiva de los excedentes, siempre respetando la naturaleza para lograr “vivir bien”.

Para la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB, la Economía Comunitaria, indígena originario campesina, emerge de sus conocimientos ancestrales, con prácticas basadas en el respeto, reciprocidad y complementariedad para la generación de riqueza social como un valor de beneficio colectivo que anula la acumulación del excedente para sustituirla por la redistribución y el beneficio social.²¹⁵

²¹⁴ PRIMERA CUMBRE DE CONSEJOS DE MOVIMIENTOS SOCIALES DEL ALBA-TCP. Bolivia Cochabamba, 2009. Mesa Uno, Economía Comunitaria. http://www.alba-tcp.org/public/documents/pdf/I_Reunion_CMS_Oct09.pdf

²¹⁵ ELÍAS, Bishely (agosto 2010): “Apuntes para una Economía Plural” http://www.cipca.org.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=131:claudia-vedia&catid=46:2010&Itemid=113

A partir de las relaciones económicas, se generan lazos sociales: el don y la reciprocidad generan vínculos fuertes de intercambio y obligaciones recíprocas entre los miembros de una misma comunidad, fuera de esta y con el capital natural (Madre Tierra). La reciprocidad de dar a quien necesita, con un precio no de mercado o como regalo, permite algo más que la producción y circulación de bienes, permite generar sentimientos y valores humanos y justicia social²¹⁶.

Dentro de la intención de poder clarificar un problema conceptual sobre qué de indígena originario tienen las economías campesinas de tierras altas del altiplano, valles, subtrópico y zonas de colonización del occidente andino y, qué de campesino tienen los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía en tierras bajas del país; con la idea de aplicar políticas de intervención apropiadas dependiendo de la situación y características de estas dos dimensiones.

Para esto, identificaremos los rasgos de ambas dimensiones, que se manifiestan tanto en la preponderancia original del ayllu, como forma de organización económica, social, cultural y política, es decir integral, en el mundo andino, como en la *tenta* y sus derivaciones, en tierras bajas.²¹⁷

En esta misma vía nos indica Nuñez del Prado²¹⁸ que la tierra define al campesino como clase y el territorio define al indígena originario como pueblo o Nación, donde el proceso de Reforma Agraria ha determinado, en términos generales, en una restitución neolatifundista de la tierra en tierras bajas y en la preeminencia del minifundio en el espacio andino, sin haber contribuido a que el campesinado se convierta en un conglomerado social próspero y resuelva sus problemas de existencia y realización.

Por la racionalidad *sui géneris* (de su propio género o especie) y particular de las economías étnicas indígenas, no es usual y puede resultar arbitrario, realizar un

²¹⁶ TEMPLE, Dominique (2003): "Las estructuras elementales de la reciprocidad", pág. 45-46. <http://dominique.temple.free.fr/reciprocidad/helicoidal.html>

²¹⁷ RIVERO Pinto, Wigberto (2001): "Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia", Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas y Originarios, pág. 88

²¹⁸ NUÑEZ DEL PRADO, José: "Estrategia Agroeconómica de Pacajes". SEMTA 1989. También "Estrategia de Modernización con Etno Eco Desarrollo en la provincia de los Andes". Qhana 1990.

análisis a partir de categorías mercantiles ajenas a la lógica de su funcionamiento interno y realidad, tales como la maximización de ganancias, minimización de costos, rentabilidad, tasa de interés del capital u otras.²¹⁹

Existen grandes diferencias entre la economía indígena y la economía moderna, podemos citarlas, siguiendo con lo mencionado por Wiberto Rivero Pinto²²⁰. En ese caso, las características de la economía de los pueblos indígenas en Bolivia, son:

- La finalidad de las economías indígenas vigentes en Bolivia es satisfacer necesidades movilizandando sus propios recursos humanos y la naturaleza circundante con la que cohabitan y dialogan porque la consideran organismo parte de una sola vida, en base a minimización de riesgos, sentido defensivo, orgánico y buscando seguridad.
- Podríamos decir que el consumo y la subsistencia son los ordenadores o rectores del circuito económico, en consonancia con el ciclo vital familiar (número de productores y consumidores) y, el ciclo vital de los cultivos (animales, flora, fauna), con los que interactúan.
- Estas economía se desenvuelven comparando unidad familiar y unidad económica, en íntima relación con la comunidad que a su vez es parte de su sistema productivo.
- Están dotadas de una cosmovisión sistémica e integral que les obliga a considerar todos los ámbitos intervinientes, en un proceso de interacción e influencia recíproca entre subsistemas conexos, agrícolas, ganaderos, silvopastoriles, de interacción con los recursos del bosque, etc. Que a su vez, les obliga a la diversificación, garantía de su sostenibilidad, lo que ha inspirado al desarrollo de la agroecología, la agricultura sustentable y el desarrollo sostenible.
- Para las realidades indígenas y originarias del país la economía es cultura.

²¹⁹ NUÑEZ DEL PRADO, José (1994): "Servicios a la producción agropecuaria – Región y Desarrollo". Academia Nacional de Ciencias de Bolivia.

²²⁰ RIVERO Pinto, Wigberto (2001): "Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia" Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas y Originarios, pág. 90-96.

- Situación de subsistencia, donde el consumo y el producto son casi idénticos y que por lo general dependen de un producto básico que les suministra lo esencial de la alimentación.
- El producto y la productividad son bajos y las técnicas de producción e instrumentos de trabajo son simples.
- La inversión de capital es inexistente o ínfima.
- Los factores de producción son la tierra, los recursos naturales, la mano de obra, el ganado de labor, la floresta, la flora y fauna silvestre con la inmensidad de sus frutos y productos.
- El sistema de mercadeo es tradicional, existe una cadena de intermediarios dispersos que operan entre ellos y el mercado urbano, y entre estos y su fuente de abastecimiento. Estos intermediarios retienen la mayor parte del precio final pagado por los consumidores. Por otro lado, existen otros grupos étnicos que dependen del mercado para la comercialización de una parte de su producción excedentaria. Su grado de evolución implica un aumento de la productividad de los factores y demanda necesariamente un sistema de apoyo a la producción. Utilizan mano de obra y cantidades limitadas de capital. En ellos, los factores decisivos ya no son la tierra, la mano de obra y los recursos de los bosques, sino el capital y las innovaciones tecnológicas.
- La escala de producción es rígida.
- El ahorro y la inversión no tienen significado el mismo significado que en otras economías, por una serie de razones que derivan de su vida y producción material. La insuficiencia de su economía no les da margen para el ahorro y su posterior inyección a la producción.
- El ingreso estaría constituido por el excedente de valor de su producción terminada y vendida durante el período. En la región andina el ingreso promedio familiar anual no sobrepasa los 3.908 bolivianos²²¹, lo que correspondería a 11 dólares al mes por persona. El valor del autoconsumo

²²¹ RIVERO Pinto, Wigberto (2001): "Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia", Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas y Originarios. Diagnóstico realizado a través de entrevistas en las diferentes regiones.

de su producción es alrededor del 45% del total. La situación de la región amazónica es más alentadora, estimándose un ingreso familiar anual de 8.855 bolivianos, que constituye el 64% del valor de lo que se produce. En la región chaqueña es de 3.013 bolivianos, aunque no es muy alentadora su situación ya que el costo de vida es mayor y la dotación de servicios elementales básicos es mucho más precario y las distancias mayores.

- A partir del trabajo comunitario que realizan, los pueblos indígenas en Bolivia llevan a cabo una serie de actividades económicas que van desde la agricultura, la caza, la pesca, la recolección, cría de animales domésticos y artesanías, en los pueblos indígenas de las ecoregiones Amazónica y del Chaco. En el caso de los pueblos indígenas de las tierras altas, zona de los Andes, su economía estaría basada en la agricultura, ganadería, minería, comercio, pesca, cría de animales domésticos, artesanías y venta de fuerza de trabajo.

5.4.4 Tierras Comunitarias de Origen (TCO's)

La Constitución Política del Estado, menciona el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus "Tierras Comunitarias de Origen", lo que se operacionaliza en el marco de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, más conocida como Ley INRA, como uno más de los seis tipos de propiedades que contempla dicha ley. Las TCO's se definen como el lugar donde viven las comunidades campesinas y pueblos indígenas con base en sus propias formas de organización económica y cultural, previendo que no pueden venderse, dividirse, embargarse, y no son sujetas a pago de impuestos.

Las superficies²²² de las TCO varían mucho en tamaño, pero en promedio tienen una superficie de 65 mil hectáreas, siendo las más grandes las TCO ubicadas en tierras bajas. Algunas bordean el millón de hectáreas (Monteverde, TIPNIS y Guarayos) y otras ni siquiera llegan a las mil hectáreas,

²²² Presentación proporcionada por "Veterinarios sin Frontera" en su trabajo sobre "Agronegocio en Bolivia". Documento en ppt.

como algunos ayllus en el departamento de Potosí o están muy fragmentadas en territorios discontinuos, como las TCO de la zona del Chaco chuquisaqueño y tarijeño, pertenecientes a los guaraníes o a los Weenhayek.

5.4.5 Legislación de las Organizaciones económicas comunitarias campesinas

En este caso, no es posible analizar a las organizaciones económicas comunitarias con respecto a la teoría de agencia con la cual hemos estado analizando a las distintas organizaciones en el transcurso del capítulo. Esto no es posible porque las organizaciones económicas comunitarias están basadas en actividades para el sustento y autoconsumo de las familias de la comunidad. En otros casos, como las asociaciones campesinas que producen para su consumo pero igualmente para venderlo en el mercado, podrían tener un excedente, pero no es el principal objetivo. Veremos que este tipo de organizaciones se basan en principios, valores y formas de producción diferentes; por lo tanto, utilizan también mecanismos de control y de funcionamiento, diferentes.

En la Ley de Organizaciones económicas campesinas, indígena originarias – OECAS y de Organizaciones económicas comunitarias – OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria, del 28 de enero de 2013, se establece en el Artículo 1 (223), el marco constitucional por el que se regirán estas organizaciones económicas. Previamente, siendo reconocidas éstas por el Estado mediante Resolución o Decreto, como organización o confederación o asociación, etc.

La actividad económica de las comunidades campesinas, indígenas originarias, interculturales y afrobolivianas, estaría basada en la agricultura familiar

²²³ **Artículo 1° (Marco constitucional):** La presente Ley se sustenta en la Constitución Política del Estado, Cuarta Parte Estructura y Organización Económica del Estado, Título I Organización Económica del Estado, Título II Medio Ambiente, Recursos Naturales, Tierra y Territorio, y Título III Desarrollo Rural Integral Sustentable. Asimismo, en la Ley Nº 031 “Ley Marco de Autonomías y Descentralización - Andrés Báñez”, de 19 de julio de 2010; en la Ley Nº 144 de la “Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria”, de 26 de julio de 2011; en la Ley Nº 071 de “Derechos de la Madre Tierra”, de 21 de diciembre de 2010; y en la Ley Nº 300 “Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien”, de 15 de octubre de 2012.

sustentable y, según el Artículo 9 de la ley mencionada, esta actividad es aquella producción caracterizada por la relación del trabajo familiar y los recursos productivos disponibles como estrategia que diversifica la producción en armonía con la Madre Tierra, para garantizar la soberanía alimentaria de las futuras generaciones; promueve el desarrollo productivo integral sustentable; con alta participación de los miembros de la familia en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, generando valor agregado para cubrir las necesidades de autoconsumo, del mercado local, nacional e internacional. A la vez de ser reconocidas como actores económicos productivos capaces de generar autoempleo, empleo directo e indirecto y excedente, como respuesta solidaria frente a otros modelos de desarrollo productivo.

Las características de esta actividad familiar sustentable, son:

1. La integración y participación de cada uno de los miembros de la familia en las etapas de recolección/manejo, producción agrícola, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, y con diferentes niveles de responsabilidad.
2. La contribución a la disponibilidad de alimentos para la nutrición y la alimentación sana de toda la población con soberanía alimentaria.
3. La utilización predominantemente de mano de obra de la propia familia en las actividades de la agricultura familiar y otras actividades diversificadas.
4. La práctica de principios de solidaridad y reciprocidad.
5. El ingreso económico familiar predominantemente originado de la propia actividad familiar.
6. La toma de decisiones y dirección de la actividad productiva a cargo de la familia.
7. El énfasis en la diversificación productiva y la sustentabilidad de los sistemas de vida y los componentes de la Madre Tierra.
8. La alta valoración y respeto por las prácticas y costumbres productivas culturales propias, solidarias y recíprocas.

9. Ser una alternativa a los sistemas convencionales de producción.

Las organizaciones económicas campesinas, indígenas y originarias – OECAS, están constituidas bajo las figuras legales de Asociaciones, Corporaciones Agropecuarias Campesinas - CORACA's y aquellas Cooperativas, que tengan la identidad de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias - OECAS, representados a través de la estructura de la Coordinadora de Integración de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias - CIOEC Bolivia (Artículo 14). Pero si jurídicamente se reconocen a estas organizaciones como Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones o Cooperativas; entonces, ¿son lo mismo que el sector cooperativo? ¿se las debe tomar en cuenta a las organizaciones campesinas como del sector comunitario o cooperativo?. Por lo tanto, ratificamos la idea de que las organizaciones campesinas originarias ya tienen la mentalidad del capital, del excedente; teniendo por otro lado, comunidades indígenas que su economía es de autosustento y no forman parte de esta Ley.

Las comunidades indígena originario campesinas, comunidades interculturales y afrobolivianas reconocidas como Organizaciones Económicas Comunitarias - OECONOM, mediante Ley N° 144 de la “Revolución Productiva Comunitaria y Agropecuaria”, se constituyen en el núcleo orgánico, productivo, social y cultural para el Vivir Bien. Las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECONOM constituyen comunidades de pueblos indígena originario, campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, basadas en la economía comunitaria para la soberanía alimentaria y el Vivir Bien, con base de organización en las familias que se complementan y articulan en su estructura orgánica territorial de comunidad para desarrollar actividades económicas en la producción, acopio, transformación, industrialización, distribución e intercambio, comercialización o cualquiera de ellas, referidas a la actividad agrícola, pecuaria, recolección, pesca, aprovechamiento forestal maderable y no maderable, y de la biodiversidad, artesanía, turismo comunitario y otros. Éstas se organizan con autogestión indígena originaria campesina intercultural y afroboliviana, y están afiliadas, sin

que afecte su autonomía de gestión, a sus propias estructuras orgánicas naturales de cada nivel territorial, contando con estatutos y reglamentos internos: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB, Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ, Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” - CNMCIOB BS, Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia - CSCIB, y Consejo Nacional Afroboliviano – CONAFRO (Artículo 15).

En cuanto a sus mecanismos de gestión, Se rigen por sus usos y procedimientos propios²²⁴ de toma de decisiones, consensos, resolución de conflictos, gestión integral del territorio, uso, acceso y conservación de los recursos naturales y la convivencia comunal, establecido en el Artículo 16 de la ley. Su accionar se rige por principios rectores: economía comunitaria, reciprocidad, complementariedad, convivencia comunal, mandar obedeciendo, rotación de cargos, autogestión, transparencia y control social, y otros establecidos por normas y procedimientos propios. Valoran y recuperan sus saberes propios, prácticas y conocimientos locales. Se constituyen en entes ejecutores de proyectos de inversión

²²⁴ Los usos y costumbres sociales se refieren a las tradiciones memorizadas y transmitidas desde generaciones ancestrales, originales, sin necesidad de un sistema de escritura; es decir, son actitudes. En el caso de pueblos indígenas, estos usos y procedimientos por lo que se rigen estarían expresados en agradecimiento a la tierra por los recursos naturales, este se da cada tres meses o en los cambios de estación donde se hacen rituales de pago a la tierra por sus cultivos e incluso algunos sacrificios de animales como gesto de gratitud a los alimentos brindados por la madre tierra. También hay costumbres relacionadas a rituales a la lluvia, a la abundancia de agua, para generar que la tierra sea más fértil, e incluso, para la fertilidad de las mujeres. Otras costumbres indígenas están ligadas a los vínculos familiares y el orden dentro de su estructura social. Aunque son los hombres los encargados de proveer la comida en la casa, son las mujeres las que cuidan el hogar, a los hijos; pero las que toman muchas de las decisiones principales del hogar por lo que no podemos creer que sea una estructura cien por ciento patriarcal. Desde pequeños los niños aprenden las técnicas de caza, pesca, cultivo; y ambos son educados en las escuelas indígenas que suelen ser dirigidas por un curaca o anciano que es el que trasmite los conocimientos. Lo esencial de las costumbres indígenas es su forma de convivir con la naturaleza sin ser un depredador y más bien dedicándose al cuidado de los recursos para mantener el equilibrio ecológico. Los pocos recursos que quedan en el mundo y de los que aún disfrutamos en las zonas urbanas, están presentes gracias al cuidado de las comunidades nativas. Así mismo, estas comunidades se reúnen en sus respectivas Asambleas de cada agrupación, con el fin de tomar decisiones sobre la vida en la comunidad. En caso de tener que elegir a sus autoridades, se lo hace en la Asamblea según elección comunal y sobre todo, por aclamación. Dentro de sus procedimientos, también tienen reglas sobre la herencia del suelo trabajado y la vida laboral comunal. (ANEXOS: Estatuto orgánico y Reglamento interno del Ayllu Originario Yanarico).

contemplando esquemas de control social para el mejoramiento de la base productiva. Nuevamente se puede analizar, que los usos y costumbres (rituales, fiestas, vida comunitaria, trabajo comunitario, elección de autoridades de forma comunal y ancestral, etc), rigen a los pueblos indígenas caracterizados por su vida comunitaria y su economía de sustento; que viene a ser diferente a la mentalidad del campesino originario indígena, que no necesariamente se manejan bajo estos usos y costumbres de pueblos indígenas porque ya por ley, conforman asociaciones o cooperativas o confederaciones (ej. La votación en la Asamblea de las organizaciones campesinas originarias, es por voto individual y no comunal).

Específicamente en el Artículo 34, se habla sobre el control social por el que se regirán estas organizaciones, estableciendo: I) Las Organizaciones Económicas, Campesinas, Indígena Originarias - OECAS y las Organizaciones Económicas Comunitarias - OECOM, ejercerán el control social a la gestión pública agropecuaria para la soberanía alimentaria en todos los niveles del Estado y a la calidad de los servicios públicos de las entidades gubernamentales relacionadas con la Agricultura Familiar Sustentable, a través de sus organizaciones matrices; garantizando la participación de las organizaciones de mujeres. II) Las Organizaciones Económicas, Campesinas, Indígena Originarias - OECAS y las Organizaciones Económicas Comunitarias - EOCOM, son autogestionarias y han desarrollado sus propias formas de control social interno, respetan la estructura orgánica natural y se basan en principios de transparencia, bajo relaciones de confianza desde las familias y asociados miembros hasta sus organizaciones representativas, realizando acciones de seguimiento y acompañamiento al inicio, duración y finalización de la gestión en el logro de sus objetivos, manejo de recursos, aplicación de normas internas propias y todas aquellas que afecten a las familias de la Agricultura Familiar Sustentable.

Así mismo como se respeta y fomenta sus propios principios para gestionarse y controlarse internamente como organizaciones económicas, a través de las Leyes N° 144 - Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, del 26 de junio de 2011 y Ley N° 300 – Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral

para Vivir Bien, el Estado fiscalizará a estas organizaciones como lo expresa el Artículo 5 de la Ley N° 144: Sistema de regulación de la producción, industrialización y comercialización de los alimentos considerando elementos de volumen, calidad, tiempo o y generación de reservas. Mediante la Ley N° 300, se crea un Consejo Plurinacional para Vivir Bien en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra, el cual contará con una Secretaría Técnica, ejercida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo a cargo de la coordinación y seguimiento a las acciones de implementación de la presente Ley y normativa derivada de ella.

Así como se rigen por sus usos y procedimientos propios basados en sus costumbres, también tendrán asistencia técnica para la innovación y mejora de la producción por parte del Estado Plurinacional en sus distintos niveles de gobierno (Artículo 21 de la Ley N° 338)²²⁵. Analizando esta situación podremos observar y

²²⁵ **Artículo 21° (Asistencia técnica y fomento):**

- I. El nivel central del Estado, y las entidades territoriales autónomas apoyarán la diversificación e innovación productiva enfocada a: la capacitación y asesoramiento; la instalación de unidades demostrativas de experimentación y productivas; al asesoramiento técnico y aporte de materiales e insumos; el desarrollo de experiencias innovadoras en materia de cultivos; la difusión de la producción natural orgánica y ecológica; la investigación tecnológica que responda a las condiciones de la realidad rural de los sujetos de la Agricultura Familiar Sustentable.
- II. El Observatorio Agroambiental y Productivo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, deberá incorporar o articular la información de los productores de la Agricultura Familiar Sustentable y hacer que ésta sea accesible a los mismos.
- III. El Estado Plurinacional, promoverá el incremento en los márgenes de excedentes de los actores de la Agricultura Familiar Sustentable, mediante la reducción de costos de producción a través de la provisión colectiva de insumos, quienes podrán asociarse para realizar la compra colectiva de insumos primarios e intermedios a precios preferenciales fortaleciendo la asociatividad para la soberanía alimentaria.
- IV. El nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas, los centros e institutos de investigación productiva y otros relacionados a la asistencia técnica en materia productiva, generarán espacios de acompañamiento técnico integral traducidos en servicios dirigidos al fortalecimiento de la recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo, mediante sistemas integrales de acompañamiento a los sujetos de la Agricultura Familiar Sustentable, desde la etapa de producción hasta la etapa de consumo.
- V. El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF, promoverá programas y proyectos de asistencia técnica orientados a la producción primaria de los actores de la Agricultura Familiar Sustentable.
- VI. El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a través de las agencias de desarrollo correspondientes, deberá implementar programas y proyectos de asistencia técnica orientados a la transformación y agregación de valor y comercialización, de los actores de la agricultura familiar.
- VII. La Ley específica sobre Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, establecerá las disposiciones para proteger y mejorar la condición de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, y los procedimientos y mecanismos ágiles por la prestación de servicios del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, para todos los actores, incluyendo los sujetos de la Agricultura

ratificar nuevamente que, las organizaciones campesinas, que tienen un criterio de acumulación de capital y de venta del excedente de lo producido, también aplican mecanismos de producción que no son los de sus principios originarios en base a sus costumbres; por lo tanto, ¿en qué sector se los debe colocar? ¿se estaría verdaderamente respetando sus usos y costumbres?. Al separar a los campesinos productores de los indígenas originarios que se producen para el autoconsumo, se podrá analizar que existe legislación para los primeros mencionados, dejando desprovistos a los indígenas originarios. Es cierto que estos últimos son reconocidos en la Constitución pero es necesario también crear leyes que protejan sus territorios, sus usos y costumbres, como comunidades indígenas originarias.

Para el funcionamiento de estas organizaciones campesinas originarias, el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias y de acuerdo a su disponibilidad financiera, garantizarán recursos para la planificación, gestión y ejecución de programas y proyectos de Agricultura Familiar Sustentable (Artículo 37 de la Ley N° 338). Para financiarse, según el Artículo 38, se garantizará recursos del Tesoro General del Estado para el desarrollo de la Agricultura Familiar Sustentable que es parte del sector productivo, a través de los mecanismos existentes, considerando la naturaleza rural de éstos y tomando en cuenta los siguientes aspectos: 1) Igualdad de oportunidades y democratización en el acceso al financiamiento según normativa vigente, para emprendimientos productivos, promoviendo el enfoque de género y juventud rural; 2) Consideración del calendario agrícola y períodos cíclicos de los diferentes ecosistemas. Así mismo, el Estado Plurinacional de Bolivia a través de las entidades públicas correspondientes, realizará el control y fiscalización de los sujetos de la Agricultura Familiar Sustentable, cuando éstos manejen o ejecuten recursos públicos. Los sujetos de la Agricultura Familiar Sustentable deben informar periódicamente sobre el destino y el uso de recursos públicos, los

Familiar Sustentable. Asimismo, se establecerá una Ley específica para la creación de las tasas por la prestación de servicios del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, que contemplará la forma y medios de pago.

- VIII. El Ministerio de Salud y Deportes, creará una base de datos pública actualizada con información sobre el contenido nutricional de los productos alimenticios de la Agricultura Familiar Sustentable.

resultados e impactos del uso de éstos para la población. También, el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, establecerán mecanismos necesarios para garantizar el acceso a créditos de fomento, a los sujetos de la Agricultura Familiar Sustentable.

Los Fondos Concurrentes Departamentales Productivos y las Transferencias Condicionadas establecidos en la Ley N° 144 de la “Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria”, para el fomento y mejoramiento de la producción agropecuaria particularmente comunitaria, organizaciones económicas comunitarias y de asociaciones de productores activos no vinculados a una comunidad pero organizados de forma articulada con las mismas, incluye a las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena y Originarias - OECAS y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la Agricultura Familiar Sustentable, sujetos de la Agricultura Familiar Sustentable reconocidos en la presente Ley.

5.5 CONSIDERACIONES FINALES

Podríamos considerar las siguientes:

- No se debe analizar al sector comunitario bajo el mismo criterio o enfoque cuantitativo con el que se analiza un sector privado o público. El enfoque debe ser cualitativo, ya que representa una realidad diferente desde muchos puntos de vista. Los aportes a la sociedad y a la economía pueden ser no necesariamente en gran porcentaje de participación del PIB del país; sino, en respetar el medio ambiente, aplicar la solidaridad como base para las relaciones, el concepto de la no individualidad, la reciprocidad, etc.
- En cuanto al sector de cooperativas, aclarar que son empresas que se rigen bajo principios diferentes al sector privado y que funcionan de una forma más solidaria, ya que ésta es su base. Pero a pesar que su mecanismo es diferente de funcionamiento, se desempeñan dentro de una lógica igual capitalista pero más equitativa y solidaria; es decir, se reproduce la visión capitalista porque deben ser rentables (aunque el capital no ejerce dominio absoluto) y mantienen asalariados, simplemente que el excedente no es

distribuido según el capital invertido, sino en proporción a las operaciones efectuadas. Así mismo, por mala administración interna pueden lograr llegar a un quiebre.

- Con respecto a las empresas públicas o del estado, dependiendo de la ideología que impera en sus gobernantes, serán más o menos. En el caso del actual gobierno (Presidente Evo Morales), siguiendo una visión nacionalista (como se explicó en el punto 4.2.1), considera un papel activo del Estado como impulsor de la economía, según las características consideradas de no contar con otro sector u organización económica capaz de tomar el liderazgo de la economía y velar por los intereses de todos.
- El sector privado en Bolivia, como se vio en el punto 4.2, tiene aspectos negativos como el hecho de que más importancia se le da al comercio y no a la industria; lo que no significa que no deba ser tomado en cuenta para ser partícipe principal de la economía. Un sector privado fuerte significa grandes aportes a la economía y al desarrollo. Por lo que es necesario que este sector sea fortalecido y que logre trabajar conjuntamente a todos los sectores reconocidos en la Constitución.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO VI – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Las conclusiones son las siguientes:

- La propuesta de Economía Plural se da luego de un desgaste de la clase política, además de una serie de crisis económicas, políticas y sociales, con lo que se vio la necesidad de repensar los lineamientos que rigen el país. Es así que, con una Constituyente, se logra establecer en el artículo N° 306 de la nueva Constitución promulgada el 2009, que el régimen económico sería Plural.
- Existen en el país diversas formas de organización de la producción y del trabajo que se asientan sobre tipos variados de propiedad, gestión y principios de distribución de las ganancias o de los recursos generados. A la par de las organizaciones empresariales clásicas con relaciones obrero-patronales formales, del Estado y de las empresas públicas, están las asociaciones, cooperativas, comunidades indígenas y campesinas, unidades familiares urbanas y rurales y organizaciones semi-empresariales. La existencia de esta heterogeneidad fue el motivo de una propuesta que reconozca, regule y reglamente lo pluri en lo económico, es así que nace La Economía Plural.
- La Economía Plural en su artículo N° 306 de la CPE, reconoce como actores de desarrollo a dos sectores adicionales a las organizaciones privadas y públicas, estas son la comunitaria y la social cooperativa. La Constitución Política del Estado reconoce su realidad socioeconómica. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el Vivir Bien colectivo.
- El vivir bien vendría a ser el objetivo de la Economía Plural. Esta concepción del vivir bien no estaría asociada; solamente a lo material o económico, sino a la calidad de vida pero en armonía con la tierra, la

reciprocidad con la naturaleza, aprecio a lo diferente y lo espiritual. Esta visión no hay que considerarla como un rechazo a un sistema capitalista, simplemente verla de manera que nos muestra que debemos ser conscientes que vivimos en sociedad y lo que yo haga, puede afectar a otros; debemos ser solidarios. La idea del concepto del vivir bien, es que permite una vida económica equilibrada y en armonía con los demás, no solamente con un objetivo de simple crecimiento económico que no permite un salto cualitativo en lo social, un crecimiento humano.

- La idea del reconocimiento de lo diverso, es una tendencia que se va dando en el mundo hace ya mucho tiempo con el objetivo de introducir más realismo a sus pensamientos, claro que cada país según su propia realidad lo implementa. Ya en el siglo XX se introduce en el mundo el concepto de Economía Social o Tercer Sector, que designa a una parte de la realidad social diferenciada tanto del ámbito de la economía estatal del sector público como de la economía privada de naturaleza capitalista; este sector estaría conformado por cooperativas, federaciones, asociaciones, fundaciones, etc.
- La Economía Social o Tercer Sector agrupa tanto a nuevos servicios a personas no satisfechos o satisfechos deficientemente por el Estado y el sector privado, generalmente de actividades no mercantiles; como a nuevas actividades económicas que favorecen la inserción de personas excluidas o revitalizan territorios rurales o urbanos en declive, actividades donde predomina lo mercantil.
- Una Economía Social y Solidaria trata de construir vínculos de producción, distribución, consumo y financiación basados en principios como la justicia, cooperación, ayuda mutua. En comparación al capital y la acumulación, esta Economía Solidaria coloca a las personas en el centro del sistema económico y dándole al mercado un papel instrumental al servicio del bienestar de todos.
- El concepto de Economía Social, en esencia de interés general, no es un concepto cerrado que debe ser aplicado estrictamente siguiendo lo

establecido; es más bien, muy flexible y puede ser visto desde diversas perspectivas, desde realidades distintas. Es así que existen corrientes como la Europea (enfocada más a lo micro, a un funcionamiento más social de las entidades) y, la Latinoamericana (perspectiva más radical que pretende una transformación macro de la economía, nuevas estructuras, nueva visión de modelo alternativo). En el caso Latinoamericano, la Economía Social englobaría organizaciones sociales como las cooperativas, mutuales, fundaciones, sociedades laborales, grupos desfavorecidos de mujeres, comunidades de indígenas y en general todas las organizaciones asociativas de base personal, con la intención de abrirse paso al mundo de la producción demostrando su capacidad en el campo siempre de la solidaridad. En la visión Europea, la preocupación no es tanto el proponer modelos alternativos como el encontrar un lugar para estas empresas y organizaciones en la economía actual, buscando la forma en la que pueden convivir con las empresas mercantiles típicas y el sector público. Claramente, este enfoque más empresarial/organizativo rebaja la carga política de la Economía Solidaria.

- En Bolivia el sector cooperativo es bastante grande (5.215 cooperativas en Bolivia), pero sus disposiciones legales no han sido prioritarias, aunque tampoco marginadas, en las políticas públicas. En cuanto a las comunidades indígenas, por su lógica de producción de subsistencia no debe analizarse desde la visión productiva con la que se ha abordado al sector cooperativo, público y privado.
- La concepción de la Economía Social es convergente con la de la Economía Plural, en que los sectores institucionales Público, Privado - Capitalista y Tercer Sector – Economía Social, intervienen tanto en el mercado como en el no mercado a favor del desarrollo social y económico colectivo, evitando exclusiones. Es decir, la heterogeneidad de organizaciones sociales en que se caracteriza cada economía, son reconocidas con el fin de que conjuntamente actúen en pro de un desarrollo colectivo. De esta manera, la visión del bien común, no solamente se ve en

la cosmovisión indígena, sino en otros sectores que van integrando en sus principios mayor consciencia de una vida en sociedad.

- En cuanto a las organizaciones económicas que conforman la economía en el país, cada una de ellas aporta a la economía sea cuantitativamente más o menos que las otras, pero lo que es importante es que lo hacen y según los principios y lineamientos en que cada uno de estos tipos de organizaciones se rigen; también existe un aporte cualitativo que es interesante poder visualizarlo para así plantear políticas correctas a favor de ellas y del país.
- La coexistencia y la permanencia de las organizaciones económicas, dependerá de la buena traducción de la constitución, en leyes que delimiten y fomenten a las mismas.

RECOMENDACIONES

Según todo lo descrito y analizado en el presente trabajo, podremos recomendar:

- Una vez realizado este trabajo de investigación con el objetivo de saber que es una Economía Plural, cuáles sus antecedentes históricos y sus aproximaciones desde un punto de vista teórico, veo la necesidad de que se realice un trabajo contrastando lo teórico con la práctica; es decir, si lo que hemos logrado entender de la Economía Plural, ¿en la realidad cómo se está aplicando?
- Lo multicultural o lo pluri en distintos ámbitos (económico, jurídico, cultural, social, etc); es decir, el reconocimiento de la diversidad, es una tendencia mundial, por lo que sería interesante poder analizar cómo en otros país se está tratando de implementarlo en sus políticas y en qué medida se estarían beneficiando a los distintos sectores y en sí, al crecimiento no sólo económico del mismo país, sino un crecimiento en conocimientos, crecimiento en lo social.

- Otra recomendación es el poder estudiar si se fomenta o se toman medidas de la misma proporción a cada tipo de organización económica (comunitaria, privada, cooperativa, pública). ¿Qué tipos de medida de fomento aplicar? Tomando en cuenta las características de cada tipo de organización ¿Son las mismas para cada sector? ¿En qué proporción se debe de promoverlas?
- Dentro del sector comunitario, que viene a ser lo nuevo dentro de la Economía Plural, existen 36 naciones de comunidades indígenas; dentro de las cuales, existen comunidades como la aymara, la quechua, la guaraní, que son comunidades de miles de habitantes y una economía más desarrollada como es el caso de los campesinos originarios indígenas (aymaras, quechuas, guaraníes, etc), que ya trabajan la tierra pero no sólo para subsistir, sino también para venderlo en el mercado (entrando en una lógica del capital). Pero así mismo, existen comunidades muy pequeñas, en las cuales se dedican a la caza, pesca y recolección de frutos, etc, con la idea de alimentar a la comunidad (economía de subsistencia), donde verdaderamente existe un trabajo comunitario. La Ley sobre las OECAS y OECONOM se enfoca en las comunidades campesinas originarias indígenas; entonces, ¿qué pasa con las comunidades indígenas que no son campesinas?. Por lo tanto, sería importante recomendar que las políticas y leyes que se establezcan, sean considerando las características de cada nación que existe; ya que no se consta con una ley que reglamente la protección, territorio y los usos y costumbres de las comunidades indígenas, más que su reconocimiento en la Constitución Política del Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- AGHEVLI, Bijan (1999): "La crisis de Asia. Causas y Remedios". Artículo presentado en la Revista Finanzas & Desarrollo. <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/1999/06/pdf/aghevli.pdf>
- ALBERT, Consuelo E. (2005): "El Cooperativismo una alternativa de desarrollo a la globalización neoliberal para América Latina: una visión desde la identidad cooperativa". <http://www.eumed.net/libros/2005/ceia/>
- ALBÓ, Javier (2011): "SUMA QAMAÑA = CONVIVIR BIEN. ¿CÓMO MEDIRLO?" Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores.
- ALBÓ, Javier (2011): "Del desarrollo rural al buen vivir". Memoria del Seminario Internacional sobre Modelos de desarrollo, desarrollo rural y economía campesino indígena".
- ALBÓ, Xavier y BARRIOS, Suvelza Franz (2006): "Por una Bolivia Plurinacional", La Paz, PNUD. <http://216.22.14.45/~const5/3/docsanal/acsoberana/mayo2007/estado-plurinacional-xavier-albo.pdf>
- ALIENDRE España, Freddy (2010): "Marco Legal Municipal". Docente UMSA. <http://freddyaliendre.files.wordpress.com/2010/08/tema-1-marcolegal-municipal-2010-ampliado.pdf>
- ÁLVAREZ Pérez, María Belén (1999): "REDUCCIÓN DE PROBLEMAS DE AGENCIA EN LAS COOPERATIVAS: MECANISMOS DE SALVAGUARDIA".
- ARIAS, Iván (2011): "El estado de las Empresas del Estado", Fundación Milenio, Coloquios Económicos N° 23, Bolivia.
- ARNADE W., Charles (1982): "La Dramática Insurgencia de Bolivia", Ed. Librería Juventud, La Paz, Bolivia.
- ARRUÑADA, Benito (2011): "Economía de la Empresa". Sin datos.

- ARZE Aguirre, René (1999): “La formación de la Bolivia Contemporánea” en el libro “Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea”, sección Visión Histórica. La Paz, Bolivia.
- Banco Central de Bolivia (1999): “Memorias Institucionales gestión 1999”. Capítulo N° 2: “Evolución de la Economía Boliviana”.
<http://www.bcb.gob.bo/?q=publicaciones/memorias&page=2&cbo2=-1&cbo3=0>
- BAREA, J. y MONZÓN, J. L. (2006): Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas, Comisión Europea.
- BÉJAR, María Dolores (sin fecha): “De los años dorados a la crisis global”. Clase dictada en la materia de Sociedad, Cultura y Política en el siglo XX, de la Maestría de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad FLACSO, Argentina. <http://virtual.flacso.org.ar/mod/book/view.php?id=5054>
- BORJA, Rodrigo (2002): Enciclopedia de la Política. Fondo de Cultura Económica, México, tomo I – II.
- BREWER-CARIAS, Allan (1999): “*Poder Constituyente originario y Asamblea Constituyente*” - Editorial Jurídica Venezolana, Caracas.
- BUNGE, Mario (1982): “Economía y Filosofía”. Ed. Tecno, Buenos Aires, Argentina.
- CAFAGNA, Luciano (1961): “La Economía de la Unión Soviética”. Sección 13 – Economía, UTEHA México Manuales #76.
- CALDERÓN, Fernando (1999): “Un siglo de luchas sociales”. En el libro “Bolivia en el siglo XX. La formación de la Bolivia contemporánea”. Harvard Club de Bolivia. La Paz.
- CAMBELLAS, Ricardo (1998): ¿Qué es la Constituyente?. Editorial Panapo.
- CANQUI, Elisa; ACOSTA, Alberto; CORTINA, Adela (2010): “El modelo andino del Buen Vivir, ¿una alternativa de desarrollo contra la crisis?” <http://www.canalsolidario.org/noticia/el-modelo-andino-del-buen-vivir-una-alternativa-de-desarrollo-contra-la-crisis/23797>
Caracas, Venezuela.

- CARBONELL, Miguel (1998): CONSTITUCIÓN, REFORMA CONSTITUCIONAL Y FUENTES DEL DERECHO DE MÉXICO. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1657>
- CELAM. Puebla, Editores (1979): "Paulinas y Presencia", Bolivia.
- Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (2001): Memoria del Seminario Internacional - "Modelos de Desarrollo, Desarrollo rural y Economía campesina indígena", septiembre, La Paz, Bolivia.
- CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe: "Estudio Económico para América Latina y el Caribe 1999 - 2000".
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/4919/bolivia.pdf>
- CHAVES, R. y MONZÓN, J. L.(2006): La Economía Social en la Unión Europea, Comité Económico y Social Europeo.
<http://www.uv.es/uidescoop/Economia%20social%20dicc.pdf>
- CHÁVEZ León, Marxa Nadia (2008): "Autonomías indígenas y Estado Plurinacional", Año IX.
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal24/03chavez.pdf>
- CHÁVEZ, Rafael y MONZÓN, José Luis (2003): "El campo de la Economía Social", Artículo publicado en ARIÑO, A. (ed) : Diccionario de la solidaridad, Cuadernos de solidaridad, Tirant lo blanch, Valencia.
- CHU, Clara; NIKONOROVA, Ekaterina y PYPER, Jane (2005): "Definiendo "multiculturalismo", informe final. IFLA (The International Federation of Library Associations and Institutions). Library Services to Multicultural Populations Section: <http://www.ifla.org/VII/s32/index.htm>
- COASE, Ronald (1960): "The Problem of Social Cost", en "Journal of Law and Economics".
- Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL) y la Sociedad de Cooperación para el desarrollo Internacional (SOCODEVI), en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Nacional (2007): "Diagnóstico Nacional Cooperativo". La Paz, Bolivia.

- COLANZI, Alejandro (1985): "Delincuencia Privilegiada", Tesis de Licenciatura. Ed. CABILDO, Santa Cruz, Bolivia.
- COLANZI, Alejandro (1995): "Búsqueda Criminológica". Ed. Fundación siglo XXI, Santa Cruz, Bolivia.
- COOTER, Robert y ULEM, Thomas (1997): "Derecho y economía" – Fondo de cultura económica, México.
- CORAGGIO, José Luis (2001): "Problematizando la economía solidaria y la globalización alternativa". Presentación en el II Encuentro Internacional sobre Globalización de la Solidaridad, Québec.
- CORAGGIO, José Luis (2008): "La Economía social y solidaria como estrategia de desarrollo en el contexto de la integración regional latinoamericana". Ponencia presentada en el 3er Encuentro Latinoamericano de Economía Solidaria y Comercio Justo organizado por RIPESS en Montevideo.
- CORONEL, Gustavo (2009) - Instituto CATO – libertad individual, gobierno limitado, mercados libres y paz - <http://www.elcato.org/la-nueva-constitucion-boliviana>
- CORTÉZ, Leyla y MENDOZA, Eduardo (editores) (2004): "Apuntes del mundo rural boliviano", CIPCA Santa Cruz, Bolivia.
- CUADRADO Roura, Juan R. (1995): "Introducción a la Política Económica". McGraw Hill Interamericana de España, Madrid.
- CUERVO García, A. (1994): "Introducción a la Administración de Empresas". Civitas, Madrid.
- DÁVILA, Gloria (1991): "La transformación del papel de la Central Obrera Boliviana en el Sistema Político 1971 - 1989". Universidad Nacional Autónoma de México. ILDIS. La Paz.
- DE DIOS García, Juan (sin fecha): "La Economía Social y Solidaria en el desarrollo de los territorios, comunidades y personas: la riqueza de la complejidad". Consultor Internacional, Grupo Innómades.

- DE LA FUENTE, Manuel (2000): "La Guerra por el Agua en Cochabamba. Crónica de una Dolorosa Victoria". Publicado en: "Cuadernos del PROMEC" y en el periódico "Le Devoir". Montreal, Canadá.
<http://www.umss.edu.bo/Academia/Centros/Ceplag/AguaMDLF.PDF>
- DE LA VEGA, Julio César (1991): Diccionario Consultor de Economía, Ediciones Delma, Buenos Aires.
- DÍAZ, Cassou Javier (2004): "La crisis boliviana y la caída del gobierno de Sánchez de Lozada". Fundación CILAE – Centro de Investigación Latinoamérica Europa. Nota técnica NT/01/04, España.
- ELÍAS, Bishely (2010): "Apuntes para una Economía Plural" –
http://www.cipca.org.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=131:claudia-vedia&catid=46:2010&Itemid=113
- EYZAGUIRRE, José Luis (2005): "Composición de los ingresos familiares de campesinos indígenas, un estudio en seis regiones de Bolivia", Ed. Plural editores, CIPCA La Paz, Bolivia.
- FAIRBANK, John (1997): "China, una nueva historia". Editorial Andrés Bello, Barcelona.
- FARAH, Ivonne y VASAPOLLO, Luciano (2011): "Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?" Ed. Plural editores, La Paz, Bolivia.
- FERNÁNDEZ Saavedra, Gustavo (1999): "La formación de la Bolivia Contemporánea" en el libro "Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea", sección economía. La Paz, Bolivia.
- FRIEDEN, Jeffry (sin fecha): "Capitalismo global. El trasfondo económico de la historia del siglo XX". Capítulo N°14 - "El socialismo en muchos países".
- GABRAITH y SINGER (1910): "Introducción a la economía – El estudio del papel de las organizaciones económicas".
- GARCÍA Linera, Álvaro (2005): "El Estado Multinacional" – Ed. Malatesta, La Paz, Bolivia.
- GARCÍA Linera, Álvaro (2008): "Del Estado Neoliberal al Estado Plurinacional Autónomo y Productivo" – Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia.

- GARCÍA Linera, Álvaro (2008): "Del Liberalismo al Modelo Nacional Productivo" – Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia.
- GARCÍA Linera, Álvaro (2008): "El Nuevo Modelo Económico Nacional Productivo" – Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia.
- GARCÍA Linera, Álvaro (2008): "Los tres pilares de la NCPE" – Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia.
- GARCÍA Linera, Álvaro (2009): "El Estado Plurinacional" – Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia.
- GARCÍA Linera, Álvaro (2009): "El papel del Estado en el Modelo Nacional Productivo" – Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia.
- GARCÍA Linera, Álvaro (2012): "Las empresas del Estado" – Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz, Bolivia.
- GIANOTTEN, Vera (2011): "Felicidad general Nacional: ¿cómo definir el "vivir bien"?. Bolivia Rural. http://www.boliviarrural.org/articulos-de-opinion/item/felicidad-nacional-general-como-definir-el-vivir-bien.html?category_id=1
- GÓMEZ, Roberto (2004): "Evolución Científica y Metodológica de la Economía". <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/rgl-evol/rgl-metod.pdf>
- GONZÁLEZ Sologuren, Gonzalo: "Miradas - NCPE" Cuarta Parte: Estructura y Organización Económica del Estado, análisis y crítica en la NCPE.
- GUERRA Cabrera, Ángel (2003): "¡Arde Bolivia!". Artículo publicado en el periódico "La Jornada". México. <http://www.aporrea.org/actualidad/a4882.html>
- HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto (2006): "Metodología de la Investigación", cuarta edición Mc Graw Hill.
- HOBBSAWM, Eric (1995): "Historia del Siglo XX". Capítulo VIII "La Guerra Fría". Capítulo X "La revolución social, 1945-1990". Capítulo XI "La

revolución cultural". Capítulo XVI "El final del socialismo". Barcelona, Crítica.

- HUANACUNI, Mamani, Fernando (2010): "Buen Vivir / Vivir Bien: Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas" - COORDINADORA ANDINA DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS – CAOI. <http://www.reflectiongroup.org/stuff/vivir-bien>
- HOUTART, Francois (2011): "Los indígenas y los nuevos paradigmas del desarrollo humano. Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?", coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores.
- IZQUIERDO, Consuelo (sin fecha): "El Cooperativismo una alternativa de desarrollo a la globalización neoliberal para América Latina: una visión desde la identidad cooperativa". <http://www.enxarxa.com/interhelpo/societat/projectes/cooperatives/Cooperativismo%20una%20alternativa%20de%20desarrollo.pdf>
- JIMÉNEZ, Carlos y MLGESINI, Graciela (1997): "Guía de conceptos sobre migraciones racismo e interculturalidad". Ed. La cueva del oso. Madrid, España.
- Juan XXIII (1974): "Ocho grandes mensajes". Editorial B.A.C. Madrid, 7ma. Edición.
- KRUSE, Thomas (sin fecha): Capítulo IV "La Guerra del Agua" en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas. <http://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/libros/nvosactores/capituloiv.pdf>
- LARRAZÁBAL L. y DE LA BARRA V.H (1998): Descripciones de las reformas de Sánchez de Lozada "Capitalización y Pensiones. Análisis y reflexiones sobre los modelos de reforma". La Paz, Bolivia, Fundación Milenio.
- LARRAIN, Max (1999): "Consenso de Washington. ¿Gobernador de Gobiernos?" Documento traducido, Chile - http://www.vincetmanu.com/dossiers_es/consensus_washington_es.asp

- LASERNA, Roberto (2044): “Economía Plural: esto es un chenk’o” – Fundación Milenio, CERES – Bolivia.
- LAYME, Felix; MICHAUX, Jacqueline; GONZALES, Martha; BLANCO, Edmundo (2003): “Las estructuras elementales de la reciprocidad”. Publicado por TARI, Carrera de Antropología y Arqueología (UMSA), La Paz, Bolivia.
- LAZARTE, Jorge (1998): “Partidos políticos, problemas de representatividad y nuevos retos de la democracia. Una reflexión con referencia empírica a la situación de Bolivia”, en Manz, Thomas-Zuazo, Moira (coordinadores), *Partidos políticos y representación en América Latina*. Nueva Sociedad, FES-ILDIS, Caracas.
- LAZARTE, Jorge (2006): “Asamblea Constituyente originaria o derivada?, en Constituyente en marcha. ¿Vamos por buen camino? – Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria N° 13, La Paz.
- LAZARTE, Jorge (2006): “Asamblea Constituyente: <originaria> o <derivada>? En *Constituyente en marcha. ¿Vamos por buen camino?*” Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria, No. 13, La Paz.
- MAMANI Ramirez, Pablo (2003): “El Rugir de la multitud: levantamiento de la ciudad aymara de El Alto y caída del gobierno de Sánchez de Lozada” en “La Guerra del Gas. Análisis de casos”. Año IV, Septiembre – Diciembre. Página 16.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/subida/clacso/osal/20110225105916/2d1mamani.pdf.ori>
- MANDER, Jerry; CAVANAGH, John Y KIMBREL, Andrew (2002): “Alternativas a la globalización económica”, Editorial Gedisa, Barcelona, España.
- MÁRQUEZ, Doria Lidia y MÁRQUEZ, Luis Humberto (2011): “LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES. HACIA UNA APROXIMACIÓN AL VIVIR BIEN”. Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores.

- MARTÍNEZ, Juan Carlos (2001): "Teorías, leyes y modelos económicos - Manual básico de Economía". <http://www.eumed.net/cursecon/1c/teorias-leyes-modelos.htm>
- MAYORGA, René Antonia (1991): "¿De la anomia política al orden democrático?. Democracia, Estado y Movimiento Sindical". Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios. La Paz.
- Meckling, William H. y Jensen, Michael C. (1976): "Teoría de la Agencia". Universidad de Harvard.
- MEDINA, Javier (2011): "Acerca del Suma Qamaña" Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores.
- MEDINA, Javier (2001): "La compresión guaraní de la buena vida". La Paz: PADEP-GTZ.
- MENDOZA, Élmer (2004): "Efecto Tequila". Colección Andanzas, Tusquets Editores. México.
- MONZON, J.L. (2006): "Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del tercer sector", CIRIEC-España, nº56. <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/174/17405602.pdf>
- MORALES Guillén, Carlos (1981): "Código de Comercio. Concordado y Anotado". Tomo I. Editorial Guisbert & CIA. La Paz.
- MORALES, Juan Antonio (1999): "La formación de la Bolivia Contemporánea" en el libro "Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea", sección Economía. La Paz, Bolivia.
- MORALES, Migual Ángel (2010): ¿Qué diablos es la economía social comunitaria? - Cuarto encuentro de Economistas, Cochabamba, Bolivia.
- NISBET, Robert (1977): "La formación del Pensamiento sociológico". Ed. Amorrortu, Buenos Aires, Argentina.
<http://es.scribd.com/doc/86710785/Nisbet-Robert-La-formacion-del-pensamiento-sociologico-caps-1-3>
- Nueva Constitución Política del Estado- Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 3942 actualizado a julio 2011. U.P.S Editorial s.r.l. La Paz – Bolivia.

- NUÑEZ DEL PRADO, José (1989): “Estrategia Agroeconómica de Pacajes”. SEMTA 1989. También “Estrategia de Modernización con Etno Eco Desarrollo en la provincia de los Andes”. Qhana 1990.
- NUÑEZ DEL PRADO, José (1994): “Servicios a la producción agropecuaria – Región y Desarrollo”. Academia Nacional de Ciencias de Bolivia.
- NUÑEZ del Prado, José (2009): “Economías indígenas: Estados del arte desde Bolivia y la economía política”, Ed. Presencia srl, La Paz, Bolivia.
- PACHECO, Napoleón (1999): “La formación de la Bolivia Contemporánea” en el libro “Bolivia en el siglo XX. La Formación de la Bolivia Contemporánea”, sección Economía. La Paz, Bolivia.
- PAGLICCIA, Nino (2008): “Capitale, Natura, e lavoro. L’esperienza di “Nuestra América”, traducida al español por Andrea Baudoin. http://www.ehu.es/Jarriola/_00.Ambiente.pdf
- PAGLICCIA, Nino (2011): “Solidaridad: El Renacimiento de un viejo concepto socialista”. Recopilación Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?, coordinadores Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo. Plural Editores.
- PANIAGUA, William (2005): “ROL DEL PARLAMENTO NACIONAL EN EL PROCESO CONSTITUYENTE BOLIVIANO”, Presidente de la comisión de constitución H. Cámara de Diputados. <http://constituyentesoberana.org/3/docsanal/indice-ref-const.html>
- PELLENS, Tom y NICÓMEDES, Navia (2005): “Dinámica de la Economía Campesina de Valles: Una aproximación a comunidades de Cochabamba y Norte de Potosí”. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), La Paz.
- PREBISCH, Raúl (1986): “El desarrollo económico de América Latina y algunas de sus principales problemas”. Desarrollo Económico, Vol. 26, N° 103. <http://www.iheal.univ-paris3.fr/IMG/pdf/Prebisch.pdf>
- PRIMERA CUMBRE DE CONSEJOS DE MOVIMIENTOS SOCIALES DEL ALBA-TCP (2009): RESULTADOS DE LAS SIETE MESAS DE TRABAJO MANDATOS Y LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS CON MARCO

ESTRATÉGICO ORGÁNICO INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO, mesa Uno, Economía Comunitaria. Cochabamba, Bolivia.

http://www.alba-tcp.org/public/documents/pdf/I_Reunion_CMS_Oct09.pdf

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2005): “Una historia de pactos y disputas: regiones y poder constituyente en Bolivia” La Paz Bolivia.
- QUISBERT, Ermo (2007): “¿Qué es una constitución Política del Estado?”. Centro de estudios de Derecho, La Paz-Bolivia.
- RAZZETO, Luis (2000): Economía de la Solidaridad y Mercado Democrática.
- RAZZETO, Luis (1999): “La Economía Solidaria: concepto, realidad y proyecto”, publicado en la revista Persona y Sociedad, volumen XIII, N° 2, Santiago de Chile - <http://www.luisrazeto.net/content/la-econom%C3%ADa-solidaria-concepto-realidad-y-proyecto>
- REINAGA, Fausto (1974): “América India y Occidente”. Parte A – Bien Común. Ed. Renovación, La Paz.
http://www.faustoreinaga.org/archivos_pdf/6_bien-comun-parte-A.pdf
- REGONINI, Gloria (2002): “Estado de Bienestar en: BOBBIO Norberto”. Diccionario de Política Tomo I, México, Siglo XXI Editores.
- Revista “Cartas Técnicas en Descentralización y Administración Pública”, Año 1, No. 6, agosto de 2005.
- RIVERO, Pinto, Wigberto (2001): “Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia”, Wigberto Rivero Pinto – Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas y Originarios.
- RIVERO, Wigberto (2001): “Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia”, Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Indígenas y Originarios, La Paz.
- ROMERO, Antonio (2008): “Economía social es Bienestar social”, presidente de la Confederación de entidades para la economía social de Andalucía (CEPES Andalucía) – Revista Avance Económico, Año 11, N° 41– España.

- SADER, Emir (2005): "La revolución Democrática en Bolivia". Artículo presentado en la Revista "La Jornada". México.
- SERRA Rojas, Andrés (1990): "Derecho Económico" – Editorial Porrúa, México.
- SILES Espada Hugo, CUETO Lourdes y BUSTILLOS Gerardo (2009): "La Historia Económica de Bolivia". Revista Nueva Economía. La Paz, Bolivia.
- STIGLITZ, Joseph – Noticia sobre la propuesta de una economía más equilibrada con un peso creciente de la economía social – 25 de septiembre del 2008, España - <http://www.oibescoop.org/noticia.php?id=23> (Observatorio Iberoamericano del empleo y la economía social y cooperativa).
- STIGLITZ, Joseph (2008): Entrevista en la Revista "Avance Económico" – Año 11, N° 41, Andalucía – España.
- TAYLOR, Charles (1993): "Política del Reconocimiento". Fondo de Cultura Económica, México.
- TEJERINA, Verónica (2010): "En un país pluricultural ¿qué es vivir bien?". Estudio en Desarrollo Internacional, Universidad de Manchester, UK. http://nuevaeconomia.com.bo/images_blog/Veronica_Tejerina.pdf.
- TEMPLE, Dominique (2003): "Las Estructuras elementales de la reciprocidad". Plural Editores, La Paz, Bolivia. <http://dominique.temple.free.fr/reciprocidad/helicoidal.html>
- TEMPLE, Dominic (sin fecha): "Teoría de la Reciprocidad". GTZ-PADEP, La Paz.
- TORRICO Terán, Mario (2006): "¿Qué ocurrió realmente en Bolivia?". Perfiles Latinoamericanos, revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Número 28. México.
- TRIGO Félix, Ciro (1958): "Las Constituciones de Bolivia", Ed. Instituto de Estudios Políticos, Madrid.

- VEDIA, Claudia y CÓRDOBA, Alcira (2009): “Economía campesino indígena, n°1”. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), La Paz.
- VERGARA Estévez, Jorge (2001): “La Utopía Neoliberal y sus críticos” <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1866>
- Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia y Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria (2008): “4 ejes: Debate sobre el Cambio” (2008) – Mesas de Diálogos. La Paz – Bolivia.
- Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia y la Universidad de San Andrés. Editorial Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello (enero 2010): “Miradas – Nuevo texto Constitucional” (enero 2010) – Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional 2010). La Paz, Bolivia.
- VILLANUEVA, Aguilar, Luis F. (1991): “Cambios en la gestión gubernamental y reforma del Estado). Colegio de la Frontera Norte, México, 1991.
- WILLIAMSON, John (1991): “El cambio en la Políticas Económicas de América Latina”. Instituto de Estudios Económicos Internacionales. Gernika S.A, México.

Páginas web

- BIBLIOTECA VALENCIANA VIRTUAL “MIGUEL DE CERVANTES:
<http://bib.cervantesvirtual.com/>
- Fundación para el Desarrollo Empresarial - FUNDEMPRESA:
<http://www.fundempresa.org.bo/noticias/noticias-institucionales/reporte-estadistico-a-marzo-de-2012/>
- Instituto Prisma – “Economía Boliviana”
www.institutoprisma.org/09_economia_boliviana.ppt
- Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL) -
http://www.concobol.coop/site/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=83
- ACI Américas, movimiento cooperativo en América –
<http://www.aciamericas.coop/-Cooperativismo->

ANEXOS

ANEXO 1

TÍTULO DEL ESTUDIO: “ECONOMÍA PLURAL”

AUTOR: Ana Marietta Colanzi Forfori

CARRERA: Ingeniería Económica

N° DE REGISTRO: 2008110117

DIRECCIÓN: Avenida Bush # 231, casi esquina 21 de Mayo

TELÉFONOS: 70992311

CORREO ELECTRÓNICO: ana_colanzi@hotmail.com

LUGAR: Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

PLAN DE TRABAJO

1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

1.1. INTRODUCCIÓN

En las últimas tres décadas de democracia, América Latina ha conocido procesos distintos y continuos de reformas políticas, con agendas propias para cada país. Consistieron en adaptaciones o rediseños de sus sistemas institucionales para hacerlos más conformes a las exigencias de la democracia y a las expectativas de la población.

En el caso Boliviano fue particularmente evidente la crisis política profunda de sus instituciones, de sus sistemas de representación y de gobernabilidad de la sociedad. Por lo que la realización de la Constituyente en Bolivia abrió una discusión sobre el sentido de su existencia y los poderes de la nueva institución.

Por un lado estaban los que sostenían que la función primaria de la Asamblea Constituyente era “refundar” el país; partían del convencimiento de que esta condición era resultante de un proceso “revolucionario” previo, que era el que habría ocurrido en octubre de 2003, cuando una rebelión popular en La Paz derrocó al gobierno de entonces. Sus partidarios pensaban que por esta razón de base la Asamblea Constituyente debía ser declarada “originaria”, “gobierno absoluto”²²⁶, “plenipotenciaria” y con poderes “ilimitados”²²⁷ en todo el proceso de su funcionamiento. Por el contrario, los que tenían una concepción de la Asamblea Constituyente (más adelante “AC”) “derivada”, fundaron su argumentación en el origen jurídico de la AC, “derivada” de una ley de convocatoria a su vez fundada en la CPE. Por lo tanto, con poderes legalmente limitados por el ordenamiento jurídico existente, mientras ella misma no apruebe la nueva Constitución Política del Estado.

²²⁶ Proyecto del Reglamento General de la Constituyente, presentado por el partido del Movimiento al Socialismo.

²²⁷ El mismo Presidente de las República así entendió a la AC a la que reconociéndole su poder “ilimitado” había reiterado que pondría a disposición su cargo.

Estas dos concepciones tan opuestas expresaban a su vez los grandes conflictos políticos que se harían irreconciliables hasta la finalización de la AC.

1.2. EL PROCESO PREVIO

El cuadro de la crisis

A partir del año 2000 y profundizándose los años siguientes, Bolivia vivió y aun lo hace, en un proceso de transición histórica corroborado por una crisis global del país.

Para muchas personas, esta crisis deriva de un modelo político democrático representativo que para la gran mayoría de bolivianos lo percibía poco representativo, un modelo “neoliberal” al que le atribuían la aguda pobreza de la población, un sistema que es fuente de enriquecimiento privado, que a la vez agravaba la distancia entre los que se sienten dentro y fuera de la sociedad oficial, de un Estado “centralista” en el que no se reconocen los movimientos regionales, y “neocolonial”. Si a todo ello agregamos problemas de ingobernabilidad generalizada y condensamos todas estas crisis en una sola, podemos decir que consiste en una crisis de la estructura tradicional de poder, y de la política como espacio de recomposición pactada. El bloqueo de estas crisis había llegado a su máxima exaltación con el derrocamiento de dos gobiernos anteriores, en octubre de 2003 y junio de 2005, que pusieron en riesgo la preservación del régimen político democrático.

La salida electoral de diciembre de 2005 fue un pacto político de emergencia, duramente trabajado por el Gobierno de Eduardo Rodríguez Veltzé ²²⁸ que reordenó la agenda política y cuyo conflicto ya había polarizado al país entre el

²²⁸ Eduardo Rodríguez V. fue designado Presidente de la República el 9 de junio de 2005, siendo Presidente de la Corte Suprema de Justicia con la única misión de convocar a nuevas elecciones para elegir al próximo Presidente de la República.

"oriente" y el "occidente"- garantizando a unos y a otros que sus intereses vitales estarían a salvo.²²⁹

Una vez que se realizaron las elecciones de diciembre de 2006 con la victoria contundente del Movimiento al Socialismo (MAS)²³⁰ del 53.7 % de los votos válidos, estaba claro que el nuevo gobierno haría de la AC su apuesta política más importante.

1.3. ANTECEDENTES

La idea de la Asamblea Constituyente no era nueva en el país. La historia política sobre todo del siglo XIX, ha conocido experiencias de este tipo. Lo nuevo es que se haya convertido en fuerza social.

Desde 1967, año de la última Constituyente -que no fue de interés público significativo-, hasta fines de los años noventa, la AC había desaparecido de la agenda y memoria políticas. Se tuvieron reformas económicas de ajuste estructural (1985) y de "capitalización" (1993-1997), por las cuales las principales empresas estatales, sobre todo de hidrocarburos, fueron abiertas al capital extranjero. Los dos procesos de reformas políticas y económicas sirvieron para que Bolivia fuera presentada en esos años por los organismos internacionales como modelo que combinaba virtuosamente democracia con mercado.

Desde la segunda mitad de los años noventa este modelo empieza a ser cuestionado por la "otra Bolivia" afectada por los resultados de esas reformas que no logran impactos significativos sobre la reducción de la pobreza, pero

²²⁹ Es decir, que habría Asamblea Constituyente, que no entusiasmaba al "oriente" (Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija); que habría referendo autonómico y elección de prefectos, que el "occidente" (La Paz, Oruro, Potosí) rechazaba; y asegurarle a la población que se realizarían elecciones generales y no solamente presidenciales, que era lo que demandaba. De este modo se fijó por Ley que el 2 de julio se realizaría la elección de los miembros de la AC y el referendo por las autonomías. Para facilitar el camino también por ley especial se determinó que se conformaría un Consejo Pre-Constituyente y Pre-Autonómico. Una vez organizado este Consejo, el nuevo gobierno del MAS lo observó con recelo pues no tenía representación social corporativa y terminó marginándolo con la creación de la "Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente" (REPAC), que se convirtió en oficina de propaganda del gobierno con recursos de la cooperación internacional.

²³⁰ El MAS es un mosaico de tendencias políticas diversas contestatarias, cuyo común denominador fue su "antineoliberalismo", y que se presenta a sí mismo como "instrumento político" de los "movimientos sociales".

hacían crecer las desigualdades sociales; por un sistema de partidos encapsulado en las ventajas del monopolio del control del poder; y por la corrupción que invadía la función pública.

Es así, que a partir del año 2000 hacia adelante, los movimientos de protesta y rebelión se empezaron a expresar creando condiciones para una AC en la que favorecían una propuesta de demanda social, donde serían incluidos.

Desde el punto de vista de la población, particularmente de los de “abajo”, su valor simbólico consistió en que fue proyección de esperanzas e ilusiones colectivas no cubiertas por el Estado, los gobiernos y partidos políticos. Se esperaba que la AC cubra ese vacío, “resolviendo” los problemas cotidianos.²³¹

Los partidos políticos “tradicionales” no fueron muy receptivos a esta demanda, entre otras razones porque sentían estaba dirigida contra ellos²³². Este bloqueo hizo que la demanda fuese cada vez más enarbolada por grupos políticos “antisistémicos” a medida que se aproximaban las elecciones de junio de 2002 y fue parte de la agenda electoral.

El terremoto político de octubre de 2003 y el derrocamiento del gobierno de ese entonces impusieron la AC como componente central de lo que se llamó “Agenda de Octubre”.

²³¹ De acuerdo a encuestas conocidas en su momento, existía una mayoría de ciudadanos que apoyaban la realización de la AC pero también las expectativas eran demasiado altas. Así una encuesta de 2004 revelaba que un 42% creía que la AC resolvería los problemas del país. Con todo, existía otro porcentaje del cerca del 50% de los que podemos llamar “escépticos” que creía que “todo seguirá igual” con la AC, lejos de las ilusiones que se propalaban todos los días a través de los medios de comunicación. Ver *Cultura política y democracia en Bolivia*. Corte Nacional Electoral, cuaderno de análisis e investigación, 4, La Paz, 2004, p-94.

²³² Uno de los últimos intentos de sortear esta demanda, fue el que tuvo lugar en abril del 2001 cuando el Vicepresidente de la República, Jorge Quiroga y Presidente al año siguiente, designó un Consejo Ciudadano para la Reforma de la Constitución Política del Estado, encargado de elaborar recomendaciones que le permitan al Congreso Nacional proceder a la reforma constitucional. Este Consejo entregó el mes de noviembre de 2001 un “Anteproyecto de Ley de Necesidad de Reforma Constitucional” de decenas de propuestas que sirvieron de base a nuevas reformas constitucionales de 2002 y de 2004, pero que no incluían a la AC.

1.4. CONSTITUCIONALIZACIÓN Y CONVOCATORIA

El gobierno formado el 17 de octubre de 2003, asume la responsabilidad de viabilizar la AC, pero la CPE no reconocía ninguna AC; por lo que se vio forzado el país a una reforma constitucional previa. Es así que el Congreso Nacional del 2003, compuesto también por quienes no apoyaban esta medida pero que no tenían alternativas ni condiciones de ofrecer resistencia luego de un octubre negro, aprueban la incorporación de la AC en la CPE, en febrero del 2004.²³³ Aprobándose luego en marzo del 2006 la Ley Especial de Convocatoria a la AC.

Finalmente el 2 de julio del 2006 la población boliviana elige a los constituyentes. El MAS presenta su propuesta de Refundar Bolivia para vivir bien; y, Poder Democrático y Social (PODEMOS)²³⁴ su Proyecto de Constitución Política: Constituyente para la gente; los demás grupos políticos dejaron que sus candidatos actuaran libremente a partir de sus propias propuestas o ideas pero en consonancia con lo que podría ser la orientación política general de los grupos que los proponían.

1.5. ASAMBLEA CONSTITUYENTE

La Constituyente fue instalada el 6 de agosto del 2006, en Sucre, en una puesta en escena que buscaba mostrar que el país vivía el comienzo de una nueva era.

La AC empezó su trabajo dando una señal positiva negociando la composición de su Directiva, que tuvo que ser ampliada para ser representativa, y en la que el MAS se aseguró la mayoría absoluta. El apoyo mayoritario de la población era incuestionable.

²³³ La Ley de Necesidad de Reforma había aprobado, entre otras reformas, la modificación del artículo 4 de la C.P.E. en su inciso 1, que “el pueblo... gobierna mediante la iniciativa legislativa ciudadana y el referéndum constitucional...” El Congreso amplió la redacción del artículo y adicionó la AC. Esta redacción más tarde servirá para declarar a la AC “gobierno absoluto”, como se pudo leer en la propuesta del MAS a la Comisión Redactora del reglamento de la Constituyente.

²³⁴ PODEMOS es una alianza de varios grupos políticos, unos tradicionales y otros nuevos, que se sitúa en el centro derecha del espectro político, con fuertes vinculaciones empresariales, particularmente del oriente del país.

Sin embargo pronto entraría en conflictos internos, que paralizarían su trabajo durante varios meses, y que ligados con otros, sellarían la suerte de la Constituyente.

La confrontación desbordó la AC y ganó la calle con huelgas de hambre en todo el país, movilizaciones, paros y “cabildos” multitudinarios y paros de los Comités Cívicos del oriente del país, y que dejaron al gobierno sin muchas salidas aceptables. Este conflicto por las “formas” consumió más de la mitad del tiempo legal de la AC y fue sólo superado una vez que el MAS admitió el mes de febrero de 2007 los “dos tercios” en una redacción ambigua de los artículos en cuestión. Mientras tanto, la Constituyente se había consagrado a aprobar en “detalle”, casi por aclamación- con la abstención de PODEMOS- de los artículos de rutina del Reglamento.²³⁵

Sin lugar a dudas, este conflicto y la dureza del enfrentamiento no fue un asunto puramente procedimental sino político, que puso en juego el tipo de constitución que debía aprobarse y la fórmula de decisión que se requería para ello.

Durante el proceso del trabajo de comisiones se posicionó con toda su fuerza la cuestión de la “Capitalía”, reclamada por las instituciones sociales de Sucre desde antes de que la Constituyente se inaugurara, y según la cual la Constitución debía disponer el traslado de los poderes del Estado de La Paz a Sucre, la capital legal.²³⁶ Esto ocasionó grandes disturbios que no se esperaban, por lo que bajo presión se pensó en la posibilidad de cambiar de sede de la Constituyente. Una vez que fracasaron todos los intentos de buscar una salida negociada, por la negativa a reponer el tema en la agenda por decisión judicial²³⁷, la mayoría decidió reunirse

²³⁵ Era evidente que gobierno y al MAS les sería muy difícil convencer a la opinión pública y a muchos de sus constituyentes, de que tenía razón contra la Ley. Una encuesta confirmaba que la mayoría del país rechazaría si la nueva constitución si no era aprobada por los dos tercios. Ver PNUD-International IDEA, *Encuestas para el Desarrollo Humano. El estado de la opinión*. Op.cit. La Paz, 2007, p.183.

²³⁶ Sucre es sede del poder judicial y los otros dos los perdió en la “revolución federal” de 1899, entre el “norte” (La Paz, entonces “federalista”) y el “sur”(Chuquisaca).

²³⁷ El Comité Interinstitucional de Chuquisaca, alegando violaciones reglamentarias y legales, recurrió a la Justicia Ordinaria demandando que el tema sea repuesto en la agenda de la constituyente. El fallo fue en su favor.

fuera de la ciudad, en contra del reglamento. Siendo aprobado por el congreso en una sesión bochornosa.

La convocatoria fue hecha después de la media noche del día de la reunión, contra lo previsto reglamentariamente, y con los constituyentes del MAS ya concentrados para desplazarse de inmediato a Oruro, mientras que PODEMOS y el MNR habían decidido no estar presente para no validar una ilegalidad. La sede fue rodeada por “organizaciones sociales” sobre todo de mineros cooperativistas, con una enorme capacidad de movilización ya conocida y contundente, con los cuales en la víspera se había llegado a un acuerdo para incorporar su demanda en el proyecto constitucional, y obtener de ellos la presión “externa” que garantice la finalización de la Plenaria.

La última reunión tuvo lugar entre el 8-9 de diciembre, a escasos días de la finalización legal del ampliado período de sesiones de la AC ²³⁸. Ya no había posibilidades para una nueva prolongación que habría necesitado de la oposición en el Congreso.

Fueron suficientes alrededor de 16 horas para aprobar “en detalle” los 411 artículos del texto Constitucional, en lectura rápida, sin debate, sin haber conocido el texto sino en el momento mismo en que fue votado con un subir y bajar las manos repetitivo y automático.

Finalmente la nueva CPE es promulgada, con o sin apoyo, en febrero del 2009.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La nueva Constitución Política del Estado, promulgada el 2009, propone la Economía Plural como un nuevo Modelo Económico, con una visión de inclusión

²³⁸ De acuerdo a la Ley de convocatoria la AC tenía un año para aprobar la nueva Constitución. Cuando se cumplió el año no había aprobado ni un solo artículo y estaba entrampada en el conflicto desatado por la Comisión Visión de País. A pesar de la opinión negativa de la población (una encuesta de la empresa “Captura Consulting” revelaba que un 60% de los encuestados desaprobaba el trabajo de la Constituyente y un 70% se oponía a la ampliación del plazo hasta diciembre. Ver “El Deber” de 6 de agosto de 2007) por ley se le concedió un tiempo suplementario.

en ámbitos políticos, culturales, sociales, jurídicos y económicos; llamando al Estado, Plurinacional.

El problema radica en que si es un nuevo modelo económico o modelo alternativo a la economía de mercado actual, o es un simple reconocimiento de las organizaciones económicas existentes en el país.

Es de vital importancia conocer este punto porque a partir de él (modelo o sistema o reconocimiento), se regirá una vida económica y diseñarán políticas diferentes en el país. Esto viene a ser el marco en el cual se establecerán las reglas del juego.

3. INTERROGANTES DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Interrogante General

Economía Plural: ¿es un nuevo modelo económico o es simplemente un reconocimiento formal de las organizaciones económicas privada, estatal, comunitaria y cooperativista?

3.2. Interrogantes Específicas

- ¿Cuáles son las características de cada una de las organizaciones económicas (privada, estatal, comunitaria y cooperativista), que toma en cuenta la Constitución Política del Estado?
- ¿Cuál la importancia económica y social de estos tipos de organizaciones económicas?

4. OBJETIVOS

4.1. General

- El objetivo de este trabajo es determinar con un análisis en detalle, sobre el significado y aplicación en la economía de lo que denominamos hoy en día “Economía plural”.
- Establecer si una Economía Plural es un nuevo modelo económico o simplemente un reconocimiento o adaptación a la realidad boliviana.

4.2. Específicos

- Identificar las características de cada una de las organizaciones económicas o pilares de una Economía Plural.
- Determinar las posibilidades de coexistencia de las organizaciones económicas, tal como son planteadas en la Constitución Política del Estado.

5. LÍMITES

5.1. Espacial

El trabajo analizará la Economía Boliviana, desarrollándose dentro del territorio del departamento de Santa Cruz, específicamente en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; extendiéndose a otros departamentos como el caso de La Paz, donde se encuentran las autoridades protagonistas de la nueva Constitución Política del Estado.

5.2. Temporal

El presente trabajo será elaborado en el transcurso de un año, abarcando desde el 9 de agosto del año 2011 (semestre II-2011), concluyendo el 30 de junio del 2012 (semestre I-2012).

Para sustentar el trabajo, se utilizarán datos desde el año 2000 hasta el 2011.

5.3. Sustantivo

Este trabajo se sustentará en documentos como La Nueva Constitución Política del Estado, Decreto N° 21060 y Ley N° 861 e informes y entrevistas a los protagonistas de los contenidos de los textos a analizar.

6. JUSTIFICACIÓN

6.1. Teórica

Hace un año y medio, a partir de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado (febrero 2009), el país está viviendo a penas el inicio de una traducción de su constitución a leyes específicas; lo que implica, también a penas, el inicio de una discusión a partir de la dinámica de la cotidianidad que se contrasta con la nueva constitución, que exigirá un debate profundo.

6.2. Social

La importancia de demostrar que lo social depende de cómo una economía se comporta, nos obliga a realizar análisis con la intención de esclarecer situaciones planteadas en la NCPE, para evitar conflictos en el desarrollo, manejo y coordinación, dentro de lo que llamamos hoy en día una economía plural, donde interviene toda la sociedad boliviana.

6.3. Personal

Como estudiante de la carrera de Economía, siento la necesidad de contribuir a mi sociedad en la discusión sobre nuestra realidad actual. Esa necesidad de poder contribuir se verá traducida en este texto, que pretende ser de gran ayuda para el proceso en el que Bolivia se encuentra y que debe ser analizado y aclarado.

7. METODOLOGÍA

7.1. Tipos

Existen dos tipos de investigación o enfoques: el cuantitativo, que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías; el otro enfoque es el cualitativo, que usa la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación, en el proceso de interpretación.

Por las características que implican este trabajo, se utilizarán los dos tipos de investigación o enfoques: el cualitativo/ investigación interpretativa, incluyendo una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos; así como el cualitativo para conocer la importancia social y económica de las organizaciones económicas.

7.2. Metódica

La investigación cualitativa se fundamentará en un proceso inductivo; es decir, se explorará y describirá el objeto o tema para luego generar perspectivas teóricas. Yendo por la vía de lo particular a lo general.

7.2.1. Manejo de información

El proceso de indagación o búsqueda será flexible y se moverá entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. El propósito consiste en “reconstruir” la realidad tal como la observan los actores del sistema social. Este proceso se llama holístico, porque se valora en sí de considerar el “todo”, sin reducirlo al estudio de sus partes.

Este tipo de investigación evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación de la realidad.

7.2.2. Recolección de información

El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados. No se efectúa una medición numérica, por lo que el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vistas de los participantes (aspectos subjetivos, como experiencias, emociones).

Los datos cualitativos son descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones.

Para otra sección del trabajo, se utilizarán datos estadísticos que demuestren la realidad y participación económica de los sectores u organizaciones económicas.

7.3. Diagnóstico

La realidad se definirá a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades. De este modo, convergerán varias realidades, por lo menos la del participante, la del investigador y la que se produce mediante la interacción de todos los actores. Estas realidades son las fuentes de datos.

Es así que como investigador, nos introduciremos en las experiencias individuales de los participantes y construiremos el conocimiento; así, en el centro de la investigación estará situada la diversidad de ideologías de los individuos.

7.4. Propuesta

El texto tendrá un enfoque naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales) e interpretativo (porque intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorguen). Es por esta razón que se pretende un análisis del contexto o realidad boliviana para contribuir al esclarecimiento de una situación o realidad; así como de una propuesta teórica, que complemente el análisis detallado.

TABLA DE CONTENIDO PRELIMINAR

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.3 INTERROGANTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Interrogante General

1.3.2 Interrogantes Específicas

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 General

1.4.2 Específicos

1.5 LÍMITES

1.5.1 Espacial

1.5.2 Temporal

1.5.3 Sustantivo

1.6 JUSTIFICACIÓN

1.6.1 Teórica

1.6.2 Social

1.6.3 Personal

1.7 METODOLOGÍA

1.7.1 Tipos

1.7.2 Metodica

1.7.2.1 Manejo de información

1.7.2.2 Recolección de información

1.7.3 Diagnóstico

1.7.4 Propuesta

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Economía

2.2 Pluralidad

2.3 Multiculturalismo

2.4 Constitución Política del Estado

2.5 Elementos de una Constitución

2.6 Asamblea Constituyente

2.7 Reformas Constitucionales

2.8 Modelo Económico

2.9 Organizaciones Económicas

2.10 Economía Comunitaria

2.11 Economía Social cooperativista

2.12 Economía estatal

2.13 Economía de mercado

2.14 Derecho económico

2.15 Sistema Económico

2.16 Elementos del sistema económico

CAPÍTULO III. MARCO REFERENCIAL (economía social, linera)

3.1 Tercer vía

3.2 Funcionamiento de la economía boliviana desde el Liberalismo hasta hoy en día.

3.3 Características del Modelo Liberal

3.4 Características del Modelo Social

CAPÍTULO IV. ORGANIZACIONES ECONÓMICAS – PILARES DE LA ECONOMÍA PLURAL

4.1 Decreto N° 21060

4.2 Ley del Estado Plurinacional N° 861

4.3 Plan Nacional de Desarrollo

4.4 Modelo Productivo Plurinacional

CAPÍTULO V. ANÁLISIS COMPARADO

5 Análisis comparado con países que han tenido reformas constitucionales en los últimos 10 años o países con similitudes en cuanto al funcionamiento de sus economías con una Economía Plural.

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES

CAPÍTULO VII. RECOMENDACIONES

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
SEM. II 2011 AL SEM. I 2012**

2011

2012

MESES ACTIVIDADES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1. Mapa Mental.																																												
2. Cap. I: Elaboración del Plan de Trabajo I (revisión).																																												
3. Cap. I: Elaboración del Plan de Trabajo II (final).																																												
4. Cap. II: Marco Teórico.																																												
5. Cap. III: Marco Referencial.																																												
6. Cap. IV: NCPE, Plan Nacional de desarrollo y Modelo Productivo Plurinacional.																																												
7. Cap. V: Análisis Comparado-constituciones América Latina.																																												
8. Cap. VI: Conclusiones.																																												
9. Cap. VII: Recomendaciones.																																												
10. Revisión general para ser entregado.																																												

ANEXO 2

PROGRAMA DE TRABAJO DE CAMPO

8. METODOLOGÍA

8.1. Tipos

Existen dos tipos de investigación o enfoques: el cualitativo, que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías; el otro enfoque es el cualitativo, que usa la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación, en el proceso de interpretación.

Por las características que implican este trabajo, se utilizará un tipo de investigación o enfoque cualitativo/ investigación interpretativa, incluyendo una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos.

1.2 Objetivo del diagnóstico

1.2.1 Objetivo General

Como objetivo principal se pretende profundizar, mediante métodos cualitativos, sobre el significado y su implicancia en la economía boliviana, del modelo económico planteado en la nueva Constitución Política del Estado.

1.2.2 Objetivo Específico

El objetivo específico es lograr obtener a través de las entrevistas y revisión bibliográfica, distintas visiones o perspectivas sobre la Economía Plural. Se entrevistarán a abogados (constitucionalistas), economistas y politólogos.

1.3 Metódica

La investigación cualitativa se fundamentará en un proceso inductivo; es decir, se explorará y describirá el objeto o tema para luego generar perspectivas teóricas. Yendo por la vía de lo particular a lo general. (Esterberg 2002)

1.3.1 Manejo de información

El proceso de indagación o búsqueda será flexible y se moverá entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. El propósito consiste en “reconstruir” la realidad tal como la observan los actores del sistema social. Este proceso se llama holístico, porque se valora en sí de considerar el “todo”, sin reducirlo al estudio de sus partes.

Este tipo de investigación evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación de la realidad. (Corbetta 2003)

1.3.2 Recolección de información

El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados. No se efectúa una medición numérica, por lo que el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vistas de los participantes (aspectos subjetivos, como experiencias, emociones) y revisión de literatura; detectando, consultando y obteniendo la bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de los cuales se extrae y recopila información relevante y necesaria para el problema de investigación.

Los datos cualitativos son descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones. (Patton 1980, 1990).

1.3.2.1 Fuentes Primarias

Las principales fuentes de recolección de datos serán obtenidas a través de instrumentos como entrevistas a determinados expertos o profesionales, desde

puntos de vistas diversos. Se entrevistará a un abogado, específicamente a un constitucionalista, un economista y un politólogo.

Otras fuentes primarias serán la Constitución Política boliviana y las Constituciones de países en las que se considere que existe un punto de comparación en cuanto a Economía Plural; este es el caso de Canadá y Suiza.

Así mismo, la revisión de literatura se constituirá en una fuente primaria ya que es el objeto de una investigación bibliográfica, proporcionando datos de primera mano; como artículos científicos, libros, testimonios de expertos, trabajos presentados en conferencias, etc.

1.3.2.2 Fuentes Secundarias

Esencialmente se manejará información derivada de fuentes primarias; sin embargo, no se descarta la revisión de listas, compilaciones y resúmenes de referencias o fuentes primarias publicadas en un área de conocimiento en particular o en el internet; en las cuales comenten artículos, libros, tesis, disertaciones y otros documentos especializados.

1.4 Instrumentos a utilizar

La realidad se definirá a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades. De este modo, convergerán varias realidades, por lo menos la del participante, la del investigador y la que se produce mediante la interacción de todos los actores. Estas realidades son las fuentes de datos.

Fundamentalmente el instrumento utilizado en este trabajo será el propio investigador porque es quien, mediante diversos métodos y técnicas, recoge los datos (él es quien observa, entrevista, revisa documentos, etc). No solo analiza, sino que es el medio de obtención de los datos.

Es así que como investigador, nos introduciremos en las experiencias individuales de los participantes y construiremos el conocimiento; así, en el centro de la investigación estará situada la diversidad de ideologías de los individuos.

En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema. Las entrevistas que se realizarán serán semiestructuradas, basándose en una guía de preguntas pero el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre el tema a tratar. Las preguntas que se llevarán a cabo, serán de opinión y de conocimiento.

1.5 Técnicas

El texto tendrá un enfoque naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales) e interpretativo (porque intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorguen). Es por esta razón que en sí no se tendrá una propuesta, sino más bien un análisis del contexto o realidad boliviana no con la intención de proponer, pero sí de contribuir al esclarecimiento de una situación o realidad.

CUESTIONARIO

Entrevista

Guía de entrevista sobre el Modelo Económico Plural

Lugar (ciudad y sitio específico): _____

Entrevistado (nombre y profesión): _____

Introducción

El propósito del trabajo de investigación es poder profundizar sobre el significado y lo que implicaría la implementación de una Economía Plural en nuestro país.

Características de la entrevista

La siguiente entrevista no será publicada, simplemente tiene la intención de poder darle al trabajo fuentes fidedignas sobre opiniones diversas de diferentes puntos de vistas; así también como fuente de conocimiento.

La entrevista es semiestructurada por lo que se basará primeramente en una guía de preguntas, pero el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para indagar más en el tema.

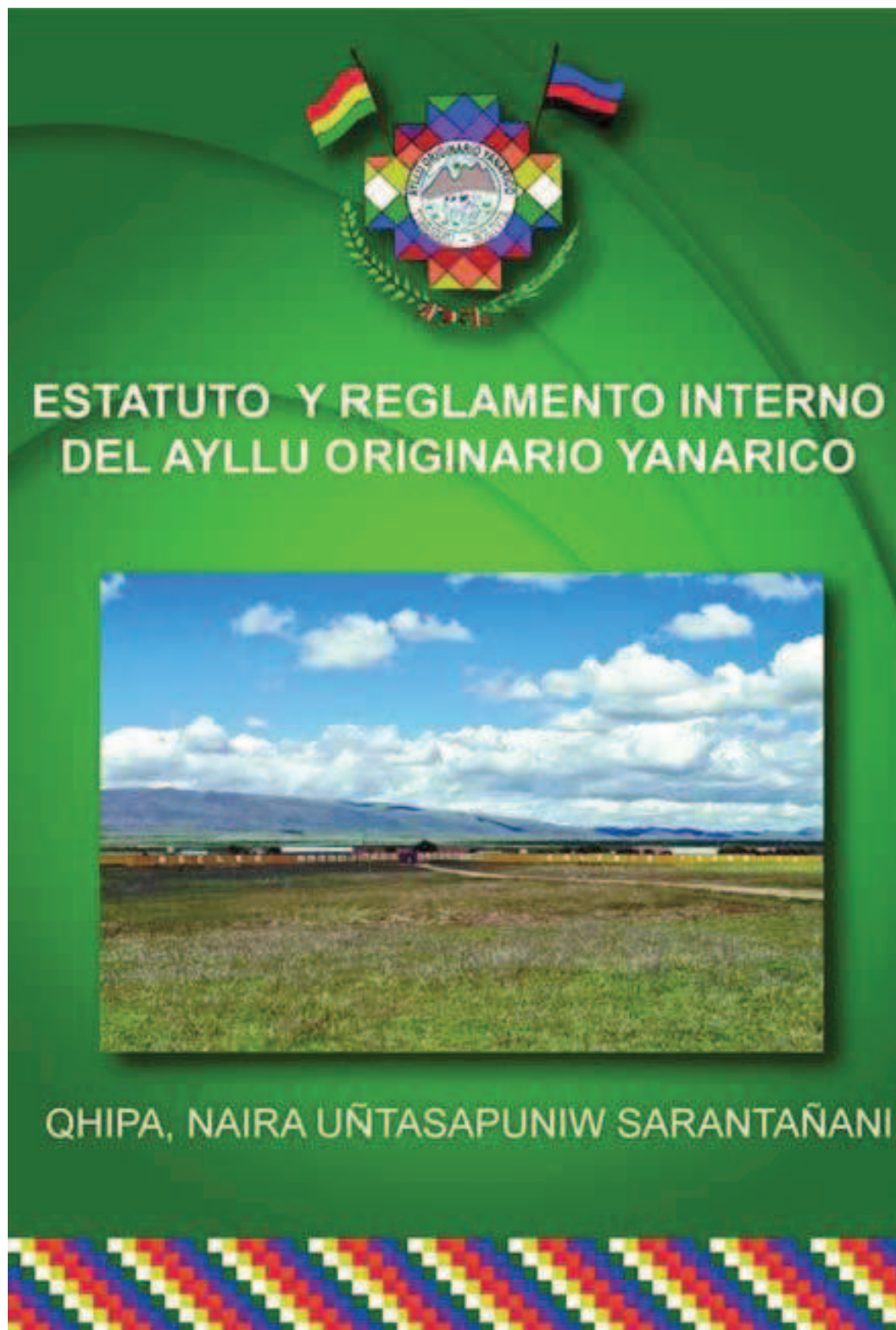
Preguntas

1. ¿Conoce el artículo 306 de la Nueva Constitución Política del Estado, en el cual menciona que el modelo económico que rige en nuestro país es el PLURAL? Desde su punto de vista (profesión: politólogo, economista o abogado constitucionalista), ¿qué entiende por Economía Plural?

2. ¿Considera que “Economía Plural” es un nuevo modelo económico o es un simple reconocimiento de las organizaciones económicas: estatal, privada, cooperativista y comunitaria?
3. ¿Cómo cree que pueda repercutir este nuevo modelo o reconocimiento formal de organizaciones económicas, en nuestra economía? ¿Considera que es viable, si lo es en otros países?
4. ¿Cree que en algún otro país se lleva a cabo esta pluralidad económica?
5. ¿Conoce lo que es Economía social o tercer sector? ¿Cree que existen similitudes entre los conceptos de Economía Social y Economía plural?
6. ¿Podrían utilizarse los principios y lineamientos de la Economía Social para implementarlos en nuestra Economía Plural?

ANEXO 3

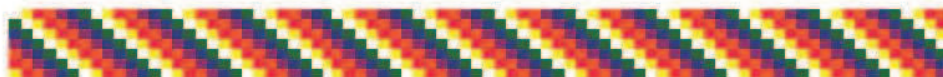
ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO





ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

QHIPA, NAIRA UÑTASAPUNIW SARANTAÑANI



La impresión de este Estatuto Comunal fue posible gracias al apoyo de Fundación Inter- americana



Elaboración de contenidos: Ayllu Originario Yanarico

Diseño logo: Ayllu Originario Yanarico

Edición: Fundación TIERRA – Regional Altiplano

Calle Hermanos Manchego Nº 2566, La Paz

Telf: 2432263

Fax: 2111216

e-mail: fundación tierra@ftierra.org

Página web: www.ftierra.org

La Paz - Bolivia

Depósito Legal: 4 -1-1762-12

Diseño: Peter Soler- Big bang estudio

Impreso por: Punto de Encuentro

Febrero 2012

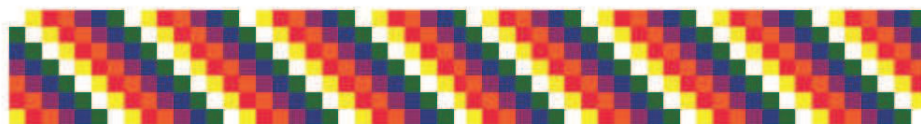




Indice

1. Acta de presentación	5
2. Historia del Ayllu Originario Yanarico	6
3. Acta de conformación de la comisión elaboradora del Estatuto y Reglamento Interno	10
4. Acta de posesión de las autoridades de la gestión 2011	12
5. Acta de posesión de las autoridades de la gestión 2012	13
6. Proceso de actualización del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu Originario Yanarico	14
7. El Ayllu Originario Yanarico	17
8. Plano geo referenciado del Ayllu Originario Yanarico	18
9. Acta de aprobación y promulgación del estatuto y reglamento interno del Ayllu Originario Yanarico	19
10. Estatuto Orgánico y Reglamento Interno del Ayllu Originario Yanarico	20
Capítulo I	
Bases fundamentales del Ayllu Originario Yanarico	20
Capítulo II	
Derechos y deberes	21
Capítulo III	
Objetivos o finalidades	24
Capítulo IV	
Medio ambiente	25
Capítulo V	
Patrimonio	26

Capítulo VI	
Tierra y territorio	29
Capítulo VII	
Herencia política	32
Capítulo VIII	
Símbolos	40
Capítulo IX	
Tantachawi	41
REGLAMENTO INTERNO	
Capítulo I	42
Capítulo II	43
Faltas y sanciones a los mallkus	43
Lista de propietarios actuales de la comunidad de Yanarico	55





1.- Acta de presentación

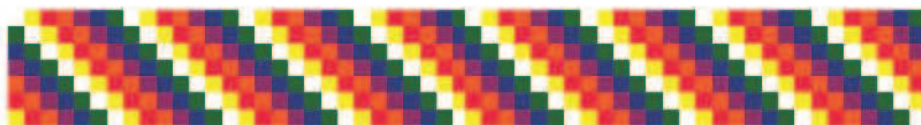
El Ayllu Originario Yanarico, perteneciente al municipio de Tiwanaku, tercera sección de la provincia Ingavi del departamento de La Paz, está afiliado a las siguientes organizaciones: Consejo de Ayllus y Comunidades Originarias de Tiwanaku (CACOT), Suyo Ingavi de Markas Ayllus y Comunidades Originarias (SIMACO), Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Tupaj Katari (FDUTCLPTK) y a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

La comisión encargada de la elaboración del presente Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu tiene la satisfacción de presentar el documento concluido a las bases del ayllu originario Yanarico con el fin de contribuir a la convivencia armónica y a la paz social. Es por eso que este documento es de mucho valor para todos los comunarios.

Queremos agradecer a las personas que conformaron y participaron en las distintas comisiones elaboradoras del presente Estatuto y Reglamento Interno, estamos esperanzados en que este humilde aporte llenará los vacíos reglamentarios dentro de la comunidad.

Los encargados de construir este documento jurídico expresamos nuestro compromiso de seguir buscando alternativas que nos conduzcan hacia el objetivo de superación, trataremos de ir hacia adelante, para así llegar más lejos.

Finalmente, pedimos a todo el Ayllu Originario Yanarico que juntos busquemos el suma qamaña (vivir bien), haciendo de este Estatuto y Reglamento Interno las principales herramientas ya que reflejan nuestros usos y costumbres heredados por nuestros antepasados.





2.- Historia del Ayllu Originario Yanarico

Fuente: Hernán Callisaya Ramírez, comisión elaboradora del estatuto

El nombre de Yanarico, tiene dos versiones sobre su origen, una de los patrones y otra la de los abuelos. Según la interpretación de los patrones el nombre de **Yanarico** proviene de dos palabras: **YANA** = tenencia de seguridad alimentaria y **RICO** = potencial en recursos naturales. Según el testimonio de los abuelos y abuelas, el nombre surge cuando los patrones organizaron una pelea de gallos en Yanarico y Pillapi que ganó Yanarico, por esta razón el nombre de **YANA** significa **GANAR**.

En tiempos de la colonia nuestros antepasados fueron sometidos por los conquistadores españoles y obligados a cumplir trabajos forzados como la mita. Con la independencia de nuestro país en 1825 no cambió nada. Tanto hombres como mujeres continuaron sojuzgados a los patrones esta vez en la hacienda, los nuevos patrones implantaron la servidumbre también conocida como “pongueaje”.

El pongo era el encargado de sembrar, cosechar, trasladar, almacenar y vender todo lo que se producía en la hacienda Yanarico. La hacienda tenía ganado ovino, bovino y caballar, además de instrumentos de labranza, segadoras, trilladoras y máquinas de arado que eran utilizadas por los indios en beneficio del patrón.

El jilaqata era el que hacía cumplir las órdenes del patrón, rondando en su caballo vigilaba a los indios y les hacía trabajar en turnos que cubrían incluso la noche. El indio debía “robarle” al patrón sus pastizales metiendo su ganado por las noches para que pueda comer algo. El jilaqata le agarraba, le azotaba y daba parte al patrón quien le obligaba a trabajar en la construcción de muros, también llamados ahijaderos con tapial y tepe, y en la construcción de corrales.

El mayordomo era el encargado de organizar el recojo, traslado y almacenamiento de alimentos del patrón. El alcalde era el encargado de cuidar los sembradíos en época de crecimiento de estos y contrarrestar el ataque de granizos y heladas. También existían dos aljiris que eran nombrados anualmente. Uno era el encargado de vender víveres en la tienda del patrón en La Paz, más precisamente en la plaza Alonso de Mendoza y el otro era el encargado de ambular por toda la ciudad de La Paz vendiendo quesos, requesón, pito de cebada, pito de cañawa y el chuño del patrón.

Este cargo se hacía por turnos, muchas personas al llegar a este cargo abandonaban la comunidad, pues no podían vender todo el producto encomendado, el queso y otros derivados que se malograban y debían tirarse al río; luego, el encargado tenía que reponer los productos perdidos con su dinero, para ello era obligado a vender su ganado. La mayoría de las personas no tenía otra alternativa que abandonar la comunidad, algunos se iban a Tiwanaku y otros migraban a otras comunidades como Katawi y Wancollo, esta obligación era conocida como “el cargo de desertión”.

En 1876 muere el patrón Laureano Romecín y su esposa Francisca Blaye de Romecín murió al año siguiente, ellos fueron los primeros patrones, eran los “dueños” de la finca Yanarico y de



todo lo que allí existía incluyendo a los indios. La heredera fue la hija Manuela Romecín Blaye, quien contrajo matrimonio con el coronel Fermín Prudencio. Con la Ley de ex Vinculación y la Revisita de 1881 los que vivían en nuestras tierras fueron llamados indios, posteriormente fueron poco a poco apartados de sus tierras obligados a trabajar como peones, después fueron llevados a las minas, en esa época estaban considerados como animales de carga.

En 1902 muere el coronel Fermín Prudencio dejando como descendientes a sus hijos Juan, Josefina Carlos y Rosa Prudencio Romecín quienes hicieron la declaratoria de herederos de los bienes de sus padres, así fueron posesionados como dueños de la finca Chambi Grande, la finca Yanarico, una casa en la calle Ingavi (La Paz), una casa rancho en la calle Sanjinés (teatro), la Chacarrilla "Huallata Huyu" en el valle de Miraflores Caiconi, otro terreno adyacente en Caiconi y de todo cuanto se almacenaba en las haciendas de Yanarico y Achuta.

Un año después de la revolución nacional (1953), todos los campesinos de la hacienda Yanarico organizaron una asamblea general al conocer los cambios estructurales que promovía el gobierno. Fue entonces que se constituyó el sindicato agrario de campesinos y trabajadores de la hacienda Yanarico, este hecho fue encabezado por don Francisco Flores Callisaya, Sixto Choque Bautista, Martín Choque Quispe y otros, quienes fueron reconocidos como hombres comprometidos, luchadores y protagonistas de la liberación de la comunidad.

Después de 1953 los patrones de la hacienda Yanarico pasaron su herencia a la tercera generación y dejaron la finca a sus hijos Jorge Prudencio Ballivian y Juan Prudencio Ballivian. La hacienda se dividió en dos zonas, Juan Prudencio se quedó con la zona Waquiria y Jorge Prudencio con la zona Ch'alla Qullu. A partir de 1953 el trabajo forzado se redujo, algunos trabajaban pagados por el patrón porque la ley ya no les permitía explotar a los campesinos.

En la época de la hacienda, el Ayllu Originario Yanarico era considerado como una empresa agrícola ubicada en medio del altiplano, siendo una empresa mixta orientada su producción a la ganadería y la agricultura en la toda la zona cultivable, lo sobrante del terreno estaba destinado al pastoreo y la parte incultivable propuesto para el uso común de los campesinos.

La primera demanda de recuperación de tierras fue presentada por don Francisco Flores en representación del sindicato agrario de la hacienda Yanarico. Fue él quien formuló la denuncia de afectación ante la junta rural de Tiwanaku, esta instancia luego de admitir la demanda organizó las audiencias para el inicio del proceso de afectación de la hacienda. Como efecto de esta acción el 12 de enero de 1956 se pronunció la primera sentencia en Guaqui capital de la provincia Ingavi que reconocía el derecho de propiedad a favor de los campesinos que allí trabajaban. Los propietarios de Yanarico mediante un memorial pidieron la revocatoria de la mencionada sentencia pretendiendo desconocer la demanda de la comunidad. Con esas manifestaciones, el expediente fue elevado a conocimiento del Concejo Nacional de Reforma Agraria en grado de revisión. Los propietarios se apersonaron solicitando la modificación y revocatoria de la sentencia emitida de primer grado.

Tuvo que ser el mismo señor Presidente Constitucional de la República quién resolviera el caso, para ello emitió una Resolución Suprema que en su parte resolutive aprobaba en todas sus partes el auto de vista, ordenado extenderse los títulos ejecutoriales a favor de 134



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

campesinos. El acto de entrega de tierras y posesión definitiva estuvo a cargo del señor Juez Agrario asignado a la zona en presencia secretarios generales de las comunidades colindantes “Patarani”, cooperativa, “Pillalpi”, “Belén Pituta”, ex hacienda “Suriri” y “Chambi Grande”. El señor Juez ordenó se dé lectura a la Resolución Suprema, a continuación concedió el uso de la palabra al compañero Sixto Choque Bautista Secretario General de la ex hacienda Yanarico quién en representación de los campesinos dijo: “estamos muy conformes con la posesión definitiva, así concluye el proceso de la reforma agraria y lo único que debemos hacer es abocarnos al trabajo”.

Finalmente el señor Juez Agrario se dirigió a los campesinos manifestándoles que el presente proceso había concluido con la posesión definitiva de la tierra y que a partir de ese momento los campesinos eran propietarios de sus parcelas, tal como lo reconoce la Resolución Suprema. Luego, tomándoles de las manos el Juez ministró posesión con las siguientes palabras: “a nombre de la nación el suscrito Juez Agrario móvil tercero del departamento de La Paz con la jurisdicción y la competencia que el decreto de ley de 1953 ha otorgado y haciendo realidad el postulado de que la tierra pertenece a quien la trabaja, declaro posesionados a cada uno de los campesinos de la ex hacienda Yanarico dentro de sus dotaciones señaladas y linderos que reconoce el título ejecutorial, advirtiéndoles que no serán despojados ellas mientras la trabajen, hagan producir y que no sean vencidos por otros que mejor derecho aleguen”.

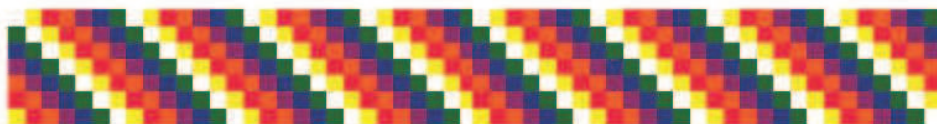




Pero, los reclamos de los ex patrones continuaron vigentes, fue así que el 1 de septiembre 1971 tuvo que suscribirse una conciliación pactada entre ambas partes. Como efecto de ese acto se transfirió la ex hacienda Yanarico a los campesinos en calidad de venta. Como vendedores actuaron Juan y Jorge Prudencio Ballivian con la respectiva autorización de su esposa Yolanda Saravia Prudencio y Betty Saravia de Prudencio y como compradores Sixto Choque, Francisco Flores y otros en representación de los campesinos de las dos zonas. La minuta de compra y venta certifica que el valor de la compra ascendió a la suma de 55.000 pesos. De esa forma, las tierras de la hacienda Yanarico regresaron a manos de sus verdaderos dueños, los campesinos originarios. Desde esa fecha los originarios continúan conservando la tierra.

En 1990 hubo un Congreso Orgánico de la provincia Ingavi en la Marka San Andrés de Machaca, en este congreso se retomó la forma de organización originaria de autoridades dejando la organización sindical, a partir de ese momento los mallkus originarios son declarados como las autoridades legítimas dentro del Ayllu.

El año 2011 las tierras del Ayllu Yanarico fueron saneadas con el fin de recibir títulos de propiedad a favor de las 228 familias que actualmente viven en la comunidad. Así fue nuestra lucha por el territorio, todo este proceso nos enseñó que la única forma de conservar y mantener la tierra y el territorio, que anteriormente fue de nuestros abuelos y padres que hoy es nuestro y será de nuestros hijos, es rescatando nuestra cultura, normas propias, nuestros usos y costumbres que ahora están expresados en el Estatuto Y Reglamento Interno del Ayllu Yanarico.





3. Acta de conformación de la comisión elaboradora del estatuto y reglamento interno

En la sede social del Ayllu Originario Yanarico de la Marka Tiwanaku ubicada en la tercera sección de la provincia Ingavi del departamento de La Paz, a los veinte días del mes de Julio de dos mil nueve años a horas 14:30 pm, se reunieron los originarios y campesinos en general con el objeto de realizar la conformación de la comisión redactora del Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno.



Seguidamente, por decisión mayoritaria de la asamblea se resolvió nombrar en unanimidad de la magna asamblea de la comunidad a los representantes titulares de la Comisión Redactora del Estatuto y Reglamento interno del Ayllu Yanarico de las zonas, a las siguientes personas:

1.- PRESIDENTE	Sr. Eusebio Quispe Cruz
2.- VICEPRESIDENTE	Sr. Hernán Callisaya
3.- STRIO. De ACTAS	Sr. Francisco Gutierrez
4.- STRIO. De HACIENDA	Sr. Salustiano Bautista
5.- STRIO. VOCAL 1ro	Sr. Hermógenes Cruz
6.- STRIO. VOCAL 2do	Sr. Cipriano Callisaya
7.- COLABORADOR	Sr. Lucio Mamani Callisaya



Una vez conformada la comisión para la elaboración del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu el directorio fue posesionado bajo juramento a cargo del Mallku de la comunidad, en constancia del acto se suscribió el acta la posesión de la mesa directiva.

Es dado en la sede social del Ayllu Originario Yanarico, a los 20 días del mes de julio de 2009 años.



4. Acta de posesión de las autoridades de la gestión 2011

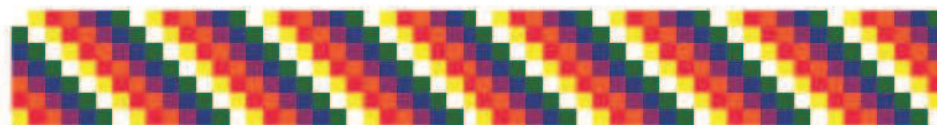
En la sede social del Ayllu Originario Yanarico perteneciente a la jurisdicción de la Marka Tiwanaku de la tercera sección del Suyu Ingavi del Departamento de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo el mes de noviembre del año 2010, se procedió al acto de posesión de las nuevas autoridades que regirán los destinos del Ayllu Yanarico, a cargo de un miembro de la Subcentral Saturnino Callisaya y comunarios. Las personas posesionadas como autoridades de la gestión 2011 son:

MALLKUS DE LA GESTIÓN 2011

1.- MALLKU ORIGINARIO	Clemente Camargo B.
2.- SULLKA MALLKU	Hernán J. Callisaya R.
3.- QILLQA MALLKU	Jorge Choque Quispe
4.- JALJA MALLKU	Tomas Cruz Choque
5.- YAPU KAMANI	Sabino Cruz Gutiérrez
6.- QULLQI KAMANI	Cristina Blanco Huanca
7.- THAKHI KAMANI	Francisco Chuquimia
8.- UYWA KAMANI	Francisco Chuquimia H.
9.- TANTACHIRI KAMANI	Lourdes Calle
	Julio Calle Gutiérrez
10.- YANAPIRI KAMANI	Bernardo Gutiérrez
	Pablo Quispe Flores

El miembro Mallku de la Subcentral posesionó a las autoridades con la recomendación de cumplir con sus obligaciones con responsabilidad y tomó juramento de acuerdo a las normas internas de la comunidad.

Así, terminó el acto de posesión y en señal de conformidad firman el presenta acta los presentes.





5. Acta de posesión de las autoridades de la gestión 2012

En la sede social del Ayllu Yanarico de la tercera sección del Suyu Ingavi, del departamento de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo horas 11:15 del día viernes 18 de noviembre de 2011, el Jilir Jach'a Mallku cantonal de la Marka Tiwanaku (CACOT), Félix Yupanqui en presencia del Mallku Subcentral de la zona Oeste, se procedió a la posesión de los siguientes Mallkus:

MALLKUS DE LA GESTIÓN 2012

1.- MALLKU ORIGINARIO	GONZALO BAUTISTA
2.- SULLKA MALLKU	JULIÁN RAMÍREZ
3.- QILLQA MALLKU	ROBERTO J. FLORES
4.- JALJA MALLKU	PAULA GUTIÉRREZ VDA DE BAUTISTA
5.- YAPU KAMANI	HIPÓLITO QUISPE
6.- QULLQI KAMANI	CLAUDINA CHOQUE
7.- THAKHI KAMANI	CONCEPCIÓN Vda. DE BAUTISTA
8.- UYWA KAMANI	PEDRO NINA
9.- TANTACHIRI KAMANI	EUSEBIA FLORES
10.- YANAPIRI KAMANI	JACINTO QUISPE



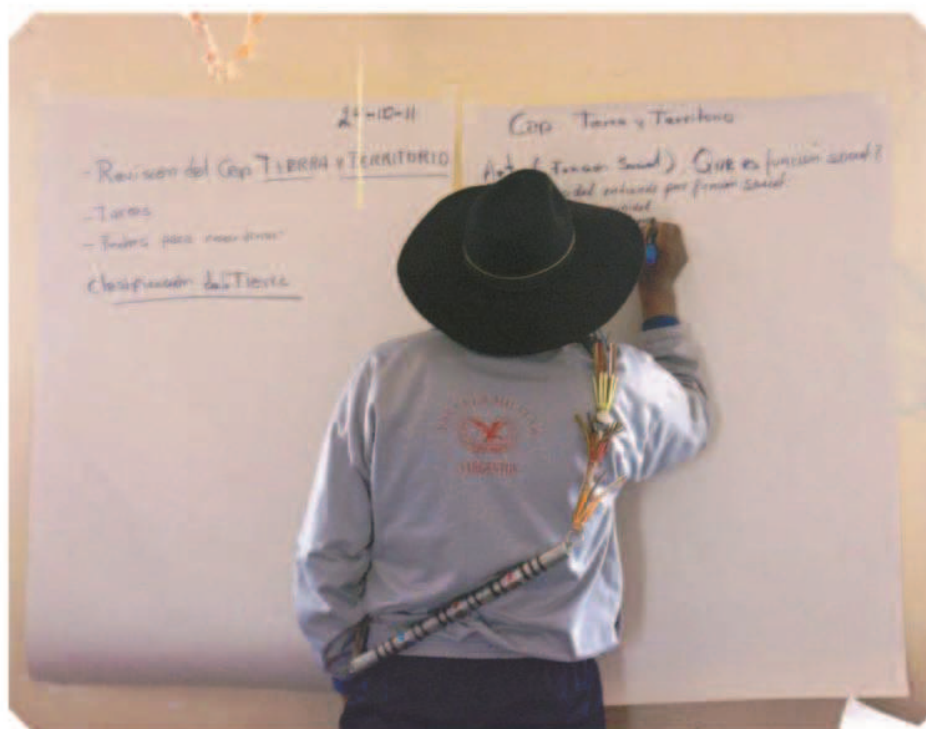


6. Proceso de actualización del estatuto y reglamento Interno del Ayllu Originario Yanarico

El Ayllu Originario Yanarico en una Asamblea Extraordinaria determinó actualizar su Estatuto y Reglamento Interno, de acuerdo con lo establecido en la nueva Ley de Deslinde Jurisdiccional, la Constitución Política del Estado y otras Leyes.

Con el objetivo de redactar el Estatuto y Reglamento Interno el Ayllu se organizó de la siguiente manera:

- a) Formación de la comisión elaboradora del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu Yanarico.
- b) Socialización y revisión del Estatuto entre comisiones y autoridades.
- c) Socialización y aprobación del Estatuto en el Ayllu.
- d) Firma del Acta de Aprobación y Promulgación.



La comisión de tierra territorio trabaja para el estatuto del Ayllu



1. Organización de la comisión elaboradora del estatuto y Reglamento Interno del Ayllu Originario Yanarico.

Las autoridades originarias del Ayllu Originario Yanarico convocaron a una asamblea ordinaria en la que se decidió conformar la comisión elaboradora del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu. Las dos zonas que conforman el Ayllu nombraron a un representante por cada Subzona. Estos candidatos posteriormente se sometieron a un proceso de selección mediante voto democrático. Los elegidos fueron posesionados como miembros de las Comisiones redactoras del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu Yanarico.

2. Socialización y revisión del Estatuto Y Reglamento Interno del Ayllu entre comisiones y autoridades.

Una vez revisado el anterior Estatuto se actualizó el contenido con nuevos elementos, concluida esta labor la comisión socializó el Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu en cada subzona en coordinación con las autoridades. Esta acción sirvió para analizar en detalle el contenido y recoger nuevas observaciones. La comisión trabajó en las observaciones incorporando nuevos elementos que permitieron concluir un borrador final de estatuto que fue presentado a la comunidad en una magna asamblea ordinaria.



Reunión de las comisiones para el trabajo de su estatuto



3. Socialización y aprobación del Estatuto y Reglamento Interno ante el Ayllu

Para la validación del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu se convocó a un Congreso Ordinario en el que participaron los Mallkus Originarios, miembros de la Subcentral de la zona Oeste, la Subcentral de la zona Norte, el Director de Radio Kollasuyo y los comunarios de base. El evento se inició con una marcha que fue acompañada por la banda autóctona de la Unidad Educativa Yanarico.

La concentración se realizó en la sede social de la comunidad. Una vez instalado el evento se procedió a revisar y aprobar los artículos del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu. El congreso terminó con la “ch’alla” del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu Originario Yanarico y con el agradecimiento a todas las autoridades y bases que estuvieron presentes en el Congreso Ordinario.

4. Acta de Aprobación y promulgación del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu Originario Yanarico.

La asamblea general fue convocada por las autoridades originarias del Ayllu Yanarico perteneciente municipio de Tiwanaku, tercera sección de Suyo Ingavi del departamento de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia. El evento empezó a horas 16:00 del día sábado 29 de mayo de 2010 años en presencia de las autoridades originarias, miembros del Ayllu Yanarico y Jilir Mallkus de la Subcentral de la zona Oeste, además de la asistencia de la Saya, Sayañero, Sayaña, Milli Y Alata.

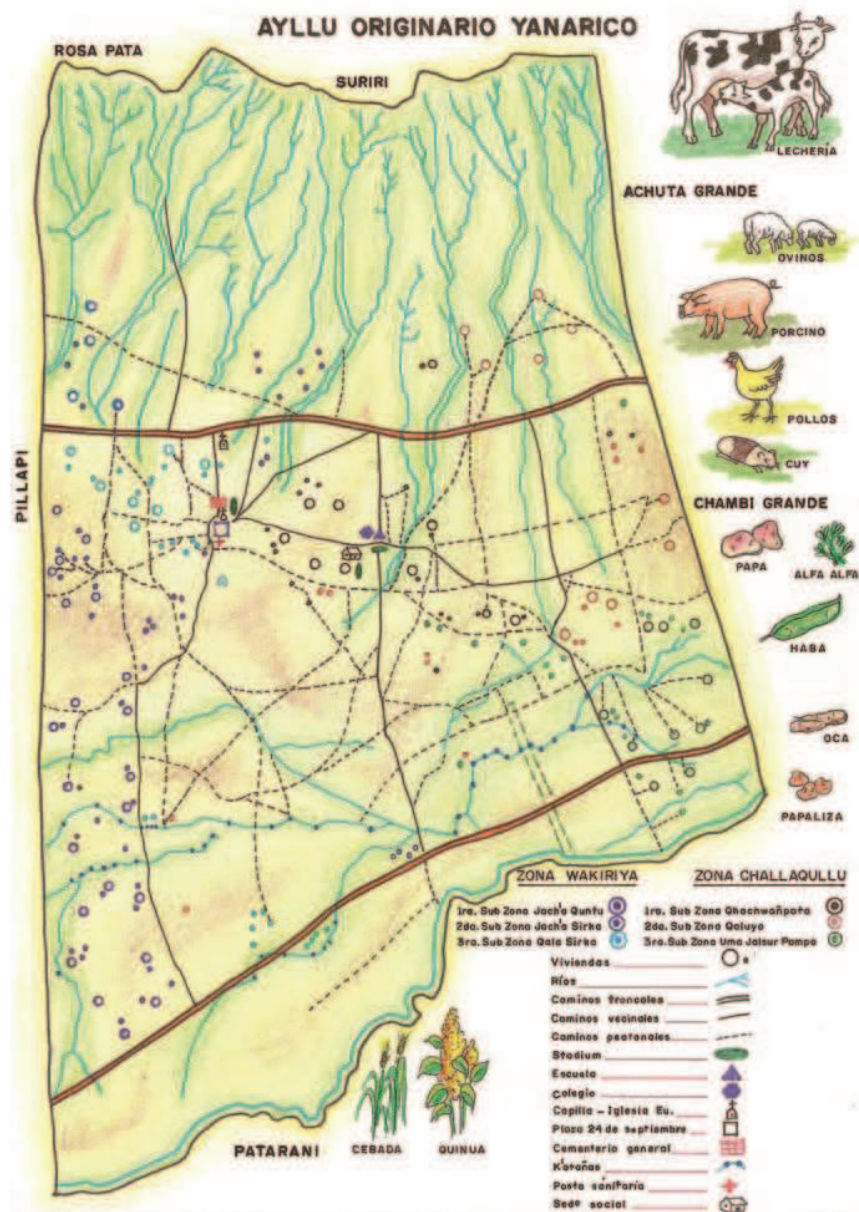
Este importante encuentro fue para revisar y aprobar los nueve capítulos y 54 artículos del Estatuto y los dos capítulos y seis artículos del Reglamento Interno del ayllu. La aprobación del texto se realizó con la mayoría de los presentes, en el Congreso Ordinario del ayllu Yanarico.

Con lo que terminó el presente congreso con las respectivas firmas de conformidad.



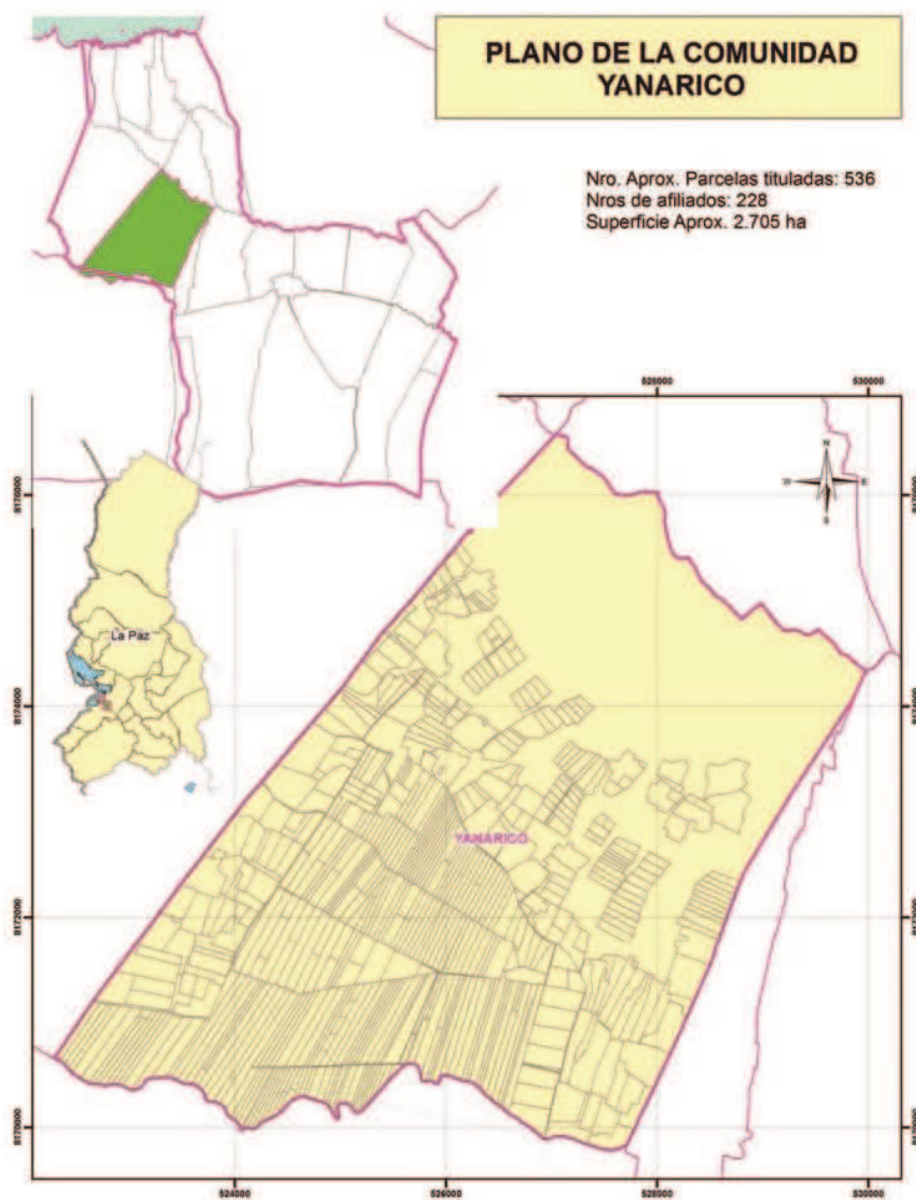


7. El Ayllu Originario Yanarico





8. Plano geo referenciado del Ayllu Originario Yanarico.





9. Acta de aprobación y promulgación del Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu Originario Yanarico

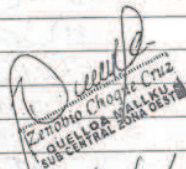
198

Acta de aprobación de Estatuto Orgánico del Ayllu Originario Yanarico.

En la sede social del Ayllu Originario yanarico, de Marka Tinkuani de la Tercera sección, de suyo Ingani del Departamento de La Paz, del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:00 PM del día Sábado 29 de Mayo de 2010 años.

En presencia de autoridades Originarias como: Mallku Originario y sus miembros del Ayllu Originario yanarico; Sirir mallku Sub central de Zona Oeste y su miembro.

El ayllu Originario yanarico, la presencia de: Saca, Bazaño, Sacaña, millu y alata; aprobaron el Estatuto Orgánico con 9 Capítulos y 48 Artículos, por la mayoría de la magna del 1º Congreso Ordinario del ayllu Originario yanarico. Los mas puntos firman los Regentes al pie de este Documento.



Edgar Choque Mamani
Sirir Mallku - SUB CENTRAL
Zona Oeste - Tinkuani-2010

Esteban Camargo Heras
Sirir Mallku
Com. Yanarico

Feliciano Cruz Mañari
Sirir Mallku
Zona Central Tinkuani-2010

Esteban Camargo Heras
Sirir Mallku
Com. Yanarico

Roberto Cruz F.
YANU - KAMANI
YANARICO



10. Estatuto Orgánico y Reglamento Interno del Ayllu Originario Yanarico

Capítulo I

BASES FUNDAMENTALES DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

ARTÍCULO 1º.- (NATURALEZA). El nombre de Yanarico, tiene dos versiones sobre su origen, una de los patrones y otra la de los abuelos. Según la interpretación de los patrones el nombre de Yanarico proviene de dos palabras: YANA = tenencia de seguridad alimentaria y RICO = potencial en recursos naturales. Según el testimonio de los abuelos y abuelas, el nombre surge cuando los patrones organizaron una pelea de gallos en Yanarico y Pillapi que ganó Yanarico, por esta razón el nombre de YANA significa GANAR.

Es una organización social económica política, integrante del pueblo aymara constituida en la segunda mitad del siglo XIX. En 1876 Yanarico se formó con dos zonas Waquiria y Ch'allaqullu, estas zonas a su vez se dividen en seis sub zonas. Como organización social originaria el Ayllu fue constituido el 15 de enero 1993, actualmente forma parte del Suyo Ingavi (SIMACO).

Yanarico como territorio forma parte de la zona oeste de Tiwanaku, tercera Sección de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz. Su creación se reconoce a partir de la publicación de la Resolución Prefectural Nro. 0203/2000 y su funcionamiento se rige a lo establecido en el Artículo 292 de la nueva Constitución Política del Estado, el Convenio 169, la Ley 1715 reformulada por la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria y la Ley Medio Ambiente 12 57.

ARTÍCULO 2º.- (BASES). El Ayllu Originario Yanarico en el transcurso del tiempo y por la nueva visión política nacional es el resultado de la reforma social, nacional y la conciencia de identidad cultural ancestral aymara, es expresión de soberanía y del derecho universal a ser reconocido como pueblo con tierra y territorio, con razón, conciencia, lengua y filosofía, con derechos, libertades, usos y costumbres ancestrales.

ARTÍCULO 3º.- (POBLACIÓN). El ayllu originario Yanarico es un territorio aymara desde los tiempos ancestrales, la actual generación se reconoce como habitantes originarios de este Estado Plurinacional. La población del Ayllu de acuerdo al censo de población y vivienda se divide de la siguiente forma:

Zona	Sub Zonas	Nro. Familias	N.N. 0 a 5	P.E. 5 a 18	PQNE 5 a 18	Adultos 18 a 60	3ra. Edad 60	T. Total de Sub Zona
Waquiria	1ra. Sub Zona Jach'a Quntu	43	21	48	—	88	19	219
	2da. Sub Zona Jach'a Sirka	48	14	42		109	13	226
	3ra. Sub Zona Qala Sirka	38	17	52	4	75		186
ch'allaqullu	1ra. Sub Zona Qhachwañipata.	27	5	10	—	48	13	103
	2da. Sub Zona Qaluyo.	16	2	5	2	33	2	60
	3ra. Sub Zona Uma Jalsur Pampa	31	4	39	—	39	20	133
	total	203	63	196	6	392	67	927



ARTÍCULO 4º.- (CONSTITUCIÓN). Para fines políticos administrativos, el territorio del Ayllu Originario Yanarico se divide en dos zonas: Waquiria y Ch'allaqullu. A su vez, cada zona está constituida por seis subzonas que son: WAQUIRIA; (1ra. Subzona Jach'a Quntu, 2da. Subzona Jach'a Sirka, 3ra. Subzona Qala Sirka), CHALLAQULLU; (1ra. Subzona Qhachwañpata, 2da. Subzona Qaluyo, 3ra. Subzona Uma Jalsur Pampa), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

AYLLU ORIGINARIO YANARICO	
Zona Waquiria	Zona Ch'allaqullu
1ra. Sub Zona Jach'a Quntu	1ra. Sub Zona Qhachwañpata
2da. Sub Zona Jach'a Sirka	2da. Sub Zona Qaluyo
3ra. Sub Zona Qala Sirka	3ra. Sub Zona Uma Jalsur Pampa

ARTÍCULO 5º.- (EXTENSIÓN, LÍMITE Y SITUACIÓN). El Ayllu Originario Yanarico tiene una extensión de 2.705 hectáreas aproximadamente y se encuentra a una altura de 3.810 sobre el nivel del mar.

El Ayllu Originario Yanarico limita con los siguientes Ayllus:

- Este: Ayllu Originario Chambi Grande y Achuta Grande
- Oeste: Ayllu Originario San Agustín de Pillapi
- Norte: Ayllu Originario Suriri y Rosa Pata
- Sur: Ayllu Originario Patarani y Belén Pituta del Municipio Guaqui

El Ayllu Originario Yanarico está ubicado en el Departamento de La Paz, provincia Ingavi, 3ra Sección Municipal Tiwanaku, zona oeste de la sede del Consejo de Autoridades Originarias locales, a 83 kilómetros de la ciudad de La Paz.

Capítulo II

DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 6º.- (NUESTROS DERECHOS). El Ayllu Originario Yanarico reivindica los siguientes derechos ancestrales y naturales:

- a) Derecho a proteger y respetar a sus habitantes y su territorio.
- b) Derecho a no ser discriminado en razón de sexo, color, edad, idioma, religión, filiación política, estado civil, condición económica o social, discapacidad, embarazo.
- c) Derecho a la vida, a la integridad física y no recibir maltratos de otras personas.
- d) Derecho de la mujer, a vivir con equidad, a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como de otras personas de la sociedad.
- e) Derecho a servicios básicos.
- f) Derecho a tener nombre, una vida sana, educación, formación técnica, profesional de acuerdo a nuestras necesidades, a no sufrir lesiones físicas, mentales, ni psicológicas de parte de las autoridades del Estado, ni por otras personas.



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

- g) Derecho a emitir libremente nuestras ideas y opiniones personales o colectivas, por cualquier medio de difusión, sea oral o escrita en sentido crítico y constructivo.
- h) Derecho a elegir o ser elegido como autoridad originaria capaz de asumir deberes políticos culturales y económicos de nuestro Ayllu.
- i) Derecho a realizar prácticas y actividades socioculturales de manera libre y espontánea al interior de nuestro Ayllu.
- j) Derecho a gozar la tierra en los cuatro espacios de: AKAPACHA (suelo), ALAXPACHA (espacio área), MANQHAPACHA (sub suelo), UMAPACHA (agua).
- k) Derecho a ejercer el cargo de autoridad según los usos y costumbres de inferior a superior.
- l) Derecho a nacer libre y vivir en igualdad y dignidad.
- m) Derecho a la vida integridad física y psicológica.
- n) Derecho al agua y seguridad alimentaria.
- o) Derecho a la educación en todos los niveles de manera universal gratuita integral, intercultural y multilingüe sin discriminación descolonizadora y con equidad de género de acuerdo a nuestra cultura ancestral.
- p) Derecho a un habitat, vivienda adecuada y comunitaria.
- q) Derecho a la auto identificación cultural ancestral.

ARTÍCULO 7º.- (LAS INSTITUCIONES EXISTENTES). El Ayllu Originario Yanarico respeta y garantiza la existencia de las siguientes instituciones vivas:

- a) La Asociación de Productores "Suma Innaqhawi (A.P.S.I), de acuerdo a su reglamento interno, afiliada a la Federación Unión de Asociaciones Productivas del Altiplano (FUNAPA) y la Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB).
- b) La Asociación de Productores Suma Innaqhawi constituido en fecha 11 de mayo de 2001 en el Ayllu Originario Yanarico, con Personería Jurídica emitida mediante Resolución Prefectural Nro. 366 el año 2004.
- c) Iglesia católica y evangélica.

ARTÍCULO 8º.- (DEBERES DE LAS INSTITUCIONES VIVAS)

- a) Conocer y hacer cumplir el Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu Originario Yanarico.
- b) Toda organización o institución que trabaje con el Ayllu, deberá mejorar la calidad de vida y la economía de los pequeños productores.
- c) Capacitar a los habitantes del Ayllu Originario Yanarico en procesos de control de plagas y enfermedades.
- d) Implementar y desarrollar nuevas formas de producción y protección agrícola ante desastres naturales tal como granizo, helada, sequía e inundaciones.



ARTÍCULO 9º.- (NUESTROS DEBERES). Son deberes fundamentales del Ayllu eliminar la discriminación y promover el desarrollo económico de los habitantes de la Comunidad. Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

1. Solicitar a las autoridades del Estado que se imparta a nuestros niños y jóvenes una educación integral de acuerdo a nuestras necesidades e intereses.
2. Proyectar el desarrollo regional del Ayllu en el rubro agropecuario, en coordinación con las instituciones del Estado, Municipio, Prefecturas, ONG's.
3. Concientizar a la población originaria del Ayllu sobre la importancia de la práctica de nuestros usos y costumbres ancestrales en aspectos socio-culturales con el fin de fortalecer nuestra identidad.
4. Dar orientación a las familias aymaras para la buena formación de nuestros niños, en cada uno de los hogares promoviendo el respeto mutuo dentro de la familia y del Ayllu.
5. Consumir alimentos naturales, ecológicos producidos en nuestro medio, como también medicamentos nativos para tratamientos y prevención de enfermedades.
6. Respetar y hacer respetar las modalidades de sucesión de padre a hijos sobre la tierra y territorio; la tierra familiar está expresada en Waquiria: Saya (persona), Sayaña (veintes), Sayañero(cuarentas), Milli, Alata, Uta anqaqa, Qallpa(Aynuqa), Ch'allacollo, Saya (persona), Sayaña(doces), Sayañero(ochos), Milli, Alata, Uta anqaqa, Qallpa (Aynuqa).
Estos tipos de propiedad forman la propiedad individual y colectiva, administrada por los habitantes del Ayllu desde tiempos ancestrales.
7. Respetar y hacer respetar a la autoridad del Mallku y Mallku Tayka, Kamani (tak'i) reconociendo los niveles originarios de autoridades que empiezan en el Ayllu originario y sigue al Sub-consejo (zona) la Marka, el Suyu departamental y nacional.
8. Cumplir con nuestros deberes de participar en los tantachawis, reuniones, trabajos, deportes, fiestas y otras actividades propias del Ayllu bajo la responsabilidad de las autoridades originarias.
9. Emitir libremente las ideas y opiniones constructivas sin discriminación alguna.
10. Defender la soberanía, unidad y la integralidad del Ayllu Originario Yanarico, respetando sus símbolos y valores.
11. Resguardar, defender y proteger el patrimonio tangible e intangible del Ayllu Originario Yanarico.
12. Proteger y defender los recursos naturales y para las futuras generaciones.
13. Proteger y defender el medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.
14. Defender, promover y construir el derecho a la paz y fomentar la cultura originaria aymara.
15. Asistir, alimentar y educar a las hijas e hijos.
16. Reconstruir, sostener, fortalecer el sistema organizado del Ayllu Originario Yanarico en su aspecto social, económico, político y cultural, con igualdad social.



17. Valorar la lengua materna como herencia ancestral originaria aymara, debiendo ser hablada en actos públicos, escrita en documentos y enseñada en la escuela y colegio como lengua materna, capaz de expresar la historia de nuestro Ayllu Originario.

Capítulo III

OBJETIVOS O FINALIDADES

ARTÍCULO 10º.- (OBJETIVOS). Los objetivos son nuestras metas reales, materiales e ideales que el Ayllu Originario Yanarico tiene planificado y programado alcanzar en con el fin de:

1. Reconstruir, sostener, fortalecer el sistema organizado del Ayllu Originario Yanarico en su aspecto social, económico, político y cultural para la igualdad social.
2. Valorar la lengua aymara como la lengua materna y herencia ancestral originaria debiendo ser hablado en actos públicos, escrito en documentos y enseñado en escuelas, colegios como la lengua materna, capaz de expresar la historia de nuestro Ayllu Originario Yanarico.
3. Recuperar la verdadera ciencia política aymara como herencia para nuestra generación venidera, valorando las costumbres del Ayllu Originario Yanarico.
4. Fortalecer la autoridad del Mallku Originario y su Mallku Tayka nombrado por la mayoría reconociéndolas como las únicas autoridades legítimas que velan por la salud y el bienestar de las familias del Ayllu.

ARTÍCULO 11º.- (RECURSOS HUMANOS). Con el fin de proteger nuestros recursos humanos el Ayllu promoverá las siguientes acciones:

- a) Salvaguardar y mantener la educación en nuestro territorio, para ello es obligatorio poner e inscribir a los hijos e hijas de los habitantes del Ayllu en la Unidad Educativa del Ayllu Originario Yanarico, en caso de no cumplir se sancionará de acuerdo al Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu.
- b) Proteger a la niñez, juventud y ancianos mental y físicamente del consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas que podrían dañar la salud integral.
- c) Valorar la medicina nativa como una doble terapia para el alma y cuerpo, mediante cursos de concientización de proyectos de salud comunal y creación de Centros de salud preventiva.
- d) Velar por una educación integral (física mental), bilingüe y cultural comunitaria, apoyando a la Educación rural.
- e) Promover la formación continua de las personas en edad de trabajo, capacitándolas en el manejo contable y las técnicas para la administración comunal.
- f) Retomar el valor, identidad aymara teniendo en cuenta que nuestra cultura y civilización han sido reconocidas como patrimonio de la humanidad.
- g) Censar y valorar a los que un día por diferentes motivos partieron del Ayllu Originario Yanarico y residen en Ciudades o en otros países. El Ayllu no olvida, no condena al contrario hay un aprecio como hijos que forman su sayaña natal.



- h) Proteger los derechos de las mujeres promoviendo la efectiva participación de las mujeres del Ayllu en el Consejo Ejecutivo Departamental de La Paz Bartolina Sisa y el Consejo Ejecutivo Provincial que representa a las Mujeres. Estas organizaciones deberán trabajar en coordinación con el Mallku Originario con el objeto de conservar la filosofía dual Aymara del Chacha- Warmi.

Capítulo IV

MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 12º.- (RECURSOS NATURALES). Es deber del Ayllu Originario Yanarico conservar, proteger y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y la biodiversidad para mantener un medio ambiente adecuado y saludable, para ello se asumirán las siguientes acciones:

1. Defender nuestro territorio de elementos contaminantes.
2. Prohibir la utilización de abonos químicos y tóxicos.
3. Prohibir los acopios de basura, desechos, plásticos, etc.
4. Prohibir la permanencia de animales muertos que envenenan el aire, agua, tierra y la salud. Para ello, es obligación de los habitantes del Ayllu enterrar los cadáveres a su debido tiempo; asimismo, enterrar plumas de aves, pelos de cerdos, etc. que contaminan el ambiente.

RECURSOS FORESTALES

1. El Ayllu Originario Yanarico deberá garantizar y proteger el medio ambiente prohibiendo la deforestación nativa y conservando los recursos naturales existentes en nuestro territorio.
2. Las plantas nativas se preservan hasta su último ciclo de vida.
3. Las plantas nativas no serán destrozadas, (no sacar, no quemar). Por ello, se prohíbe deforestar las plantas que pueden beneficiar la producción agrícola y prevenir la erosión del suelo.
4. Potenciar la actividad agropecuaria que genera mejores ingresos económicos para nuestro Ayllu.

MATERIA PRIMA Y AGUA

1. Proteger, conservar y buscar un adecuado uso de nuestros recursos naturales: tierra, arena, piedras, aguas dulces, vertientes y los lugares del uso común.
2. La piedra y arena no se comercializan dentro y fuera del Ayllu Originario Yanarico.
3. Se prohíbe apropiarse de las aguas vertientes y lugares sagrados espirituales que contienen este recurso.
4. La materia prima es propiedad del Ayllu Originario Yanarico.

TRABAJO

1. Recuperar y practicar el verdadero trabajo colectivo promoviendo la ayuda mutua y el socorro solidario en el Ayllu a través de la Mink'a, Yanapa, Ayni, Apjajta, Paylla,



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

Waki, Sataqa, Phawja, Chikata, al partir y otros entendiendo sus servicios humanitarios invalorable.

2. Fortalecer y mejorar el trabajo comunal en beneficio de la educación, infraestructura comunal y agropecuaria.
3. Motivar al trabajo productivo con la participación activa de nuestros comunarios practicando la equidad de género.
4. Negociar el precio justo de la producción agropecuaria para la transformación e industrialización.

ARTÍCULO 13º.- (FINALIDADES CULTURALES). En el Ayllu se fortalecerá la conciencia colectiva y la identidad cultural ancestral del pueblo aymara con características propias. La cultura, los usos y costumbres, la justicia comunitaria son inherentes al pensamiento valorativo del Ayllu, que tiene como obligación de conservar y preservar nuestra identidad incluso entre los residentes.

Capítulo V

PATRIMONIO

ARTÍCULO 14º.- (PATRIMONIO). El Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu y las 6 subzonas, respeta y protege el patrimonio de la comunidad según los usos y costumbres de cada subzona. El patrimonio del Ayllu está presente en las distintas acciones de nuestras vidas (deportiva, cultural, sindical, religión, social, educación, económica, política, agropecuaria y salud).

ARTÍCULO 15º.- (EL PATRIMONIO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO). Se considera patrimonio de Ayllu lo siguiente:

1. La tierra y el territorio del Ayllu Originario Yanarico.
2. Los recursos hídricos laguna, ríos, vertientes.
3. La flora, fauna y los recursos minerales (sólidos y líquidos).
4. Los bienes e inmuebles del Ayllu Originario Yanarico.
5. El terreno de la cooperativa y la capilla de 6 hectáreas.
6. El terreno de la ex Hacienda 8 hectáreas.
7. La Sede Social de 5.000 mts².
8. Muebles, estantes, banderas, wiphala, cuadro de símbolos del Ayllu.
9. El equipo de amplificación, la máquina de escribir, la proyectora, la motobomba de agua, la línea de teléfono y su equipo, el equipo veterinario.
10. El escritorio, mesas, bancos y sillas.
11. El plano del Ayllu Originario Yanarico.
12. Los Libros de actas de las gestiones pasadas.
13. La Personalidad Jurídicas de la comunidad que fue emitida mediante Resolución Prefectural Nro.103/9916 de marzo de 1999.



14. La escuela, colegio, capilla, puesto de salud, sistema de agua potable, energía eléctrica, iglesia evangélica. La escuela y el Colegio son Inventariados por las Autoridades de Educación y Autoridades Originarias.

ARTÍCULO 16º.- (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN LA EDUCACIÓN).

- I. La Educación constituye una función suprema y es la primera responsabilidad del estado quien tiene la obligación de sostenerla, priorizar y gestionar.
- II. La Dirección de la Unidad Educativa Yanarico tiene su Reglamento Interno en vigencia, se dará estricto cumplimiento a ese documento en concordancia al Estatuto y Reglamento Interno del Ayllu.
- III. El Presidente de la Junta Escolar se sujeta a las siguientes condiciones:
 - a) Es designado por el directorio del Mallku por elección o por turno.
 - b) Es atribución del presidente de la junta escolar representar al director distrital en procura de mejorar la especialidad de cada asignatura.
 - c) Es obligación del Presidente de la Junta coordinar acciones con el director de la unidad educativa, los profesores y los cuatro miembros que componen el Directorio de la Junta Escolar.
 - d) Es obligación del Presidente de la Junta generar ingresos económicos utilizando para el efecto la parte agrícola asignada para generar recursos para la educación.
 - e) Es obligación del Presidente de la Junta dar parte al Mallku o la Asamblea en caso de existir problemas en la Educación.
 - f) Es obligación del Presidente de la Junta coadyuvar con las actividades, refacción y otros con recursos de la Distrital.
 - g) La Junta Escolar cumple el rol de atender con el almuerzo y los refrigerios en fechas históricas que existen en el Ayllu, según los usos y costumbres del Ayllu.
 - h) Cada miembro de la junta escolar tiene la obligación de asistir los cinco días de la semana para la inspección en la enseñanza a los niños y jóvenes de la Unidad Educativa Yanarico.

DEPORTES

- a) Deporte significa fortalecer el cuerpo y alma y trabajar para superar una marca establecida o vencer a un adversario en una competencia leal sujeta a ciertas reglas.
- b) El deporte es necesario para la integración, placer, diversión y ejercicio. Forma la vida del hombre con un cuerpo y mente sana.
- c) Toda persona tiene derecho al deporte, la cultura física y la recreación. El Estado debe garantizar el acceso al deporte, sin distinción de género, idioma religión, orientación, política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural y para cualquier índole (Art. 104 de la Nueva Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia).
- d) En el Ayllu las entidades reconocidas para promover el deporte son: Unión Mercedes y Juvenil Mercedes, Unión Maestranza, Juvenil Maestranza, para ellos los secretarios de



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

deporte promoverán la compra de 22 unidades de casacas, pantalones cortos, medias y un balón reglamentario. Asimismo, se proveerá de recursos económicos para las inscripciones, derecho de cancha, tarjetas amarillas, además cancelar a los dos contratados para liga deportiva de Tiwanaku.

- e) La alimentación se mantendrá de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad.
- f) El campeonato de inter zonal se llevará acabo de acuerdo a los usos y costumbres del Ayllu Originario Yanarico.

ARTÍCULO 17º.- (SITIOS ARQUEOLÓGICOS). El Ayllu Originario Yanarico, cuenta con sitios sagrados: pucara, khilla milla, muro Q'uta y kimsa Q'unto y otros en proceso de investigación.

ARTÍCULO 18º.- (DANZAS CULTURALES).

- Phuna, danza originaria de nuestros ancestros, con su vestimenta típica que se baila en jallupacha.
- Pinkillada, danza originaria que se baila en época de navidad de Jallu Qallta.
- Chuncho, danza originaria ancestral que se baila en época de achu tukuqa (se baila cargado de la producción de la gestión como: papa, oca, grano, quinua, etcétera).
- Tarqueada, danza originaria ancestral del Ayllu que se baila en época de achu tukuqa.

ARTÍCULO 19º.- (EXPRESIONES CULTURALES). El Ayllu Originario Yanarico respetará y hará respetar las expresiones culturas en base a la esencia del Estado Plurinacional e Interculturalidad (Art. 99. y Art. 100 de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia). La MORENADA que se baila en DEVOCIÓN a la VIRGEN DE LA MERCED PATRONA del Ayllu Originario Yanarico es reconocida como una expresión legítima de nuestra cultura.

PASANTES.

- De acuerdo a los usos y costumbres del Ayllu Originario Yanarico, se pasará fiestas en forma obligatoria tomando como referencia la propiedad que posee cada miembro de la comunidad.
- Cabecillas, es el segundo requisito para acceder al preste.
- Preste es el tercer paso de las personas del Ayllu Originario Yanarico.
- Yapu Alcalde es el cuarto paso para las personas del Ayllu Originario Yanarico su atribución es proteger y contrarrestar los fenómenos naturales, granizo, helada, sequía. Para ello, se realizarán ritos ceremoniales según los usos y costumbres del Ayllu, su cargo se ejercerá en el ciclo agrícola en coordinación con el KAMANI.
- El Preste de Navidad se realiza cada 25 de diciembre, es el último cargo de la gestión para las personas del Ayllu Originario Yanarico.

ARTÍCULO 20º.- (DISOLUCIÓN). En conformidad con cosmovisión aymara, el Ayllu Originario es la denominación actual del Gobierno de la comunidad. Esta institución podrá cambiar de razón social, pero no podrá disolverse jamás, menos desaparecer. Por alguna situación el Patrimonio Cultural de la comunidad quedará para el pueblo Aymara del Ayllu Originario Yanarico.



Capítulo VI

TIERRA Y TERRITORIO

ARTÍCULO 21º. -(TIERRA). El Ayllu Originario Yanarico reconoce, protege y garantiza la propiedad, individual, comunitaria o colectiva de la tierra, en tanto cumpla una función social o función económica social según corresponda conforme a nuestros usos y costumbres (Art. 393 Nueva Constitución Política del Estado).

ARTÍCULO 22º. -(TERRITORIO). El territorio es el espacio finito del planeta tierra, es el concepto espacial que comprende Manqha Pacha (Sub Suelo), el Akapacha (sobre suelo) y alaxpacha (celeste espacio).

ARTÍCULO 23º. -(VALOR DE LA TIERRA). El Ayllu Originario Yanarico tiene valor, pero no de precio. Tiene un valor histórico y sentimental por lo tanto es inalienable (No Se Puede Vender) indivisible (No Se Puede Dividir) irreversible (No Se Puede Volver atrás) inembargable (No Se Puede suspender) e imprescriptible (duradera), reconocido por las Subzonas, no se la vende así como no se vende el padre ni la madre.

ARTÍCULO 24º. -(LEY DE HERENCIA). La política territorial aymara del Ayllu Originario Yanarico está basada en el respeto a la Pachamama. La sucesión hereditaria se sujeta a los usos y costumbres del Ayllu Originario Yanarico por tanto no hay tierra para distribuir ni para vender, por sucesión se la hereda a los hijos que cumplen con la Ley de la Herencia.

En el caso de extinguirse la familia y no haber herederos directos (cónyuge, hijos, hijas) el traspaso se hace a favor de parientes colaterales más cercanos que hayan respetado y honrado a los propietarios fallecidos. Los hijos varones y mujeres tiene el mismo derecho a la herencia siempre que residan en la Sayaña y no hayan renegado, despreciado, renunciado, abandonado, ni haberse cambiado el nombre de sus progenitores.

En el caso de que los herederos se apropien indebidamente de la tierra con la intención de vender la Sayaña a personas que no conocen ni honran la memoria ancestral aymara, la venta será declarada nula y el derecho de sucesión hereditaria será reconocido a favor de sus colaterales.

ARTÍCULO 25º. -(SAYAÑA). Es una propiedad privada familiar al interior del territorio comunal. La Sayaña es el domicilio ancestral inviolable e indivisible de la familia aymara.

Esta propiedad se amplía como: Aynoqa, Qallpa, Poruma, Anaqa, Qurpa, Qh'utaña, Larqa y Jalsuri. Por tanto, en el cerro, las laderas, pampas y ríos, no hay familia aymara de la saya que no tenga su sayaña. El concepto de la sayaña se traslada junto con la familia que migra hacia los centros urbanos aunque se reduzca a un lote de terreno en cualquier piso ecológico.

ARTÍCULO 26º. -(TERRITORIO ABANDONADO). Ante el abandono del territorio o sayaña por parte de una familia que migra hacia los centros urbanos, se dispone lo siguiente:

- a) Por el abandono de 3 años consecutivos sin previo aviso y/o conocimiento de la sub zona o imprecisión de usurpación y guerrilla; la saya, sayaña, sayañero, milli, alata, y aynoqa pasarán a la tutela de la misma subzona.



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

- b) Si al cabo de tres años vuelve la familia para ejercer la posesión, abonará una suma de dinero por concepto de custodia a la asamblea de base de la misma subzona.
- c) Por abandono por 4 años consecutivos sin previo aviso a los Mallkus de la Comunidad, el dueño pierde el derecho propietario definitivamente, previa aprobación de la asamblea del Ayllu Originario Yanarico.
- d) El Ayllu Originario Yanarico garantiza la propiedad colectiva, siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.
- e) La expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública calificada conforme a ley y previa indemnización justa.

ARTÍCULO 27º.- (AYNOQA). Es el sector de la saya destinada al cultivo por rotación y traslación, cada sayaña tiene parcela. Su manejo se realiza considerando las siguientes condiciones:

- a) Rotación de 3 años consecutivos, papa, haba y grano.
- b) Traslación por orden consecutivo de 7 años, manteniendo la habitualidad ancestral, en atribución de los Yapu (alcaldes).
- c) Verificación de la línea, en base a los usos y costumbre ancestral prehispánicos con el objeto de mantener y respetar los qurpas (linderos)

ARTÍCULO 28º.- (QALLPA). Las sayas de cada año tiene 3 ó 4 Qallpas o liwas que son parcelas de importancia vital para la familia, son parcelas en el pleno cultivo dentro del Aynoqa, las cuales entran en el tiempo de la puruma y se convierten en terrenos de pastoreo común del Ayllu Originario Yanarico. Su uso se rige de acuerdo a las siguientes condiciones

- a) Las sayas y las alatas de las laderas de Aynoqa no podrán limitar y/o prohibir el pastoreo según el calendario agrícola.
- b) Las sayas y los sayañeros no podrán usurpar las liwas o qallpaas de uso común colectivo del Ayllu.
- c) Liwas o qallpas no se comercializaran ni podrán ser apropiadas por terceros.
- d) Puruma, es el descanso de la Aynoqa el tiempo de no producción, el purumaje es muy saludable para la tierra porque se elimina naturalmente los gusanos que atacan a los productos, genera los pastos que protegen de la erosión causada por la lluvia y el viento.
- e) Anaqa, es la reserva de forraje de la saya en la ladera y la pampa donde se lleva al ganado en la época de pastoreo, cada familia tiene derecho al acceso de estas áreas.
- f) Qhutaña, son depresiones de terreno donde se almacenan aguas temporales o permanentes de propiedad comunal o individual.
- g) Jallsuris, son manantiales de propiedad colectiva o individual. Son vitales para los animales, sus aguas dulces, cristalinas y puras deberán ser captadas para el beneficio del Ayllu Originario Yanarico.
- h) Jawiras, son corrientes de agua que existen y pasan por la saya, son de propiedad colectiva que generan crecimiento del pasto nativo. Las jawiras no serán desviadas ni tapadas intencionalmente ya que estas acciones causan daño a las demás familias.



i) Qurpa, es el límite de las propiedades dentro del Ayllu y se regirán a las siguientes reglas:

- Ayllu ayllu.....2 mts.
- Saya a saya.....50 cm.
- Sayaña a sayaña.....50 cm.
- Milli a milli.....50 cm.
- Alata a alata.....50 cm.
- Liwa a liwa.....50 cm.

ARTÍCULO 29º.- (FUNCIÓN SOCIAL). El Ayllu Originario Yanarico reconoce y garantiza los derechos de propiedad en cuanto cumpla la Función Social considerando para el efecto los siguientes requisitos:

- Vivir en la Comunidad (residencia).
- Usar sosteniblemente la Tierra (trabajo).
- Hacer cargos de autoridad comunal
- Cumplir con los trabajos comunales y participar en las actividades culturales.
- Cumplir con los aportes económicos (cuotas).
- Aportar con recursos humanos en las actividades de la comunidad ejemplo: para ello es obligatorio poner e inscribir a los hijos e hijas de los habitantes del Ayllu en la Unidad Educativa del Ayllu Originario Yanarico,

Las cuotas comunales se establecen tomando en cuenta el tamaño de la propiedad ya definida internamente por la comunidad.

El trabajo comunal se verificará de la siguiente manera:

• Saya (personal)	14 hectareas	}	Los mismos días
• Sayaña (doce y veintes)	8 hectareas		
• Sayañero (ochos y cuarentas)	4 hectareas		menos 1 día
• Milli	2 hectareas		menos 2 días
• Alata	(cerro y pampa)		menos 2 días
• Aynoca	Uso común rotativo en 7 años		

ARTÍCULO 30º.- (COMPRA – VENTA DE LA PROPIEDAD). En la comunidad Yanarico se reconoce la compra-venta siempre y cuando sea con fines sociales en beneficio de la familia u otros miembros de la comunidad, bajo los siguientes usos y costumbres:

1. El comprador y el vendedor deberán suscribir un documento privado o ante un Notario de Fe Pública.
2. El comprador y vendedor deberán hacer conocer la TRANSFERENCIA a la Asamblea de SUBZONA al que pertenecen, asimismo a la zona y a la Asamblea Comunal.



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

3. La Asamblea autorizará la TRANSFERENCIA bajo un Acta, la cual habilita a los interesados a su afiliación en la Lista y en el Libro de Registro de Propiedad.

ARTÍCULO 31º.- (EL MINIFUNDIO). En la Comunidad, la Pequeña Propiedad es INDIVISIBLE. Posterior al saneamiento las tierras no están sujetas a la DIVISIÓN. Las familias y/o herederos que deseen dividir la pequeña propiedad podrán hacerlo de manera interna a través de un "Acuerdo Familiar", manteniendo la UNIDAD de la parcela familiar.

ARTÍCULO 32º.- (IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD FAMILIAR). Se entiende por propiedad familiar: La Saya, Sayaña, Sayañero, Milli, Alata, es el lugar donde se constituye toda la familia del Ayllu Originario Yanarico.

ARTÍCULO 33º.- (DEL ALQUILER DE LA TIERRA). La comunidad reconoce el arriendo de la tierra para USUFRUCTO con fines agrícolas o de pastoreo bajo las siguientes condiciones:

1. Tanto el dueño como el que alquila deberán suscribir un acuerdo donde deberá establecer el tiempo del alquiler y las condiciones de pago.
2. Ambas partes deberán hacer conocer a la subzona, los términos del acuerdo del alquiler o arriendo.
3. El que arrienda, al ser una forma de uso de la Tierra excepcional y temporal no justifica el cumplimiento de la función social.

ARTÍCULO 34º.- (AL PARTIR). En la Comunidad se practica la modalidad de uso denominada "AL PARTIR", el Ayni y la Sataka, se sujetaran a nuestros usos y costumbres.

Capítulo VII

HERENCIA POLÍTICA

ARTÍCULO 35º.- (HERENCIA POLÍTICA). El ayllu Originario Yanarico, lleva la política en la sangre desde nuestros antepasados hasta la actualidad el Ayllu vive políticamente estructurado en dos zonas grandes Waquiria y Ch'allaqllu; estas dos zonas están divididas en otras 6 subzonas que son: 1ra. Subzona Jach'a Quntu, 2da. Subzona Jach'a Sirca, 3ra. Subzona Qala Sirca; 1ra Sub zona Qachwañpata, 2da. Subzona Qaluyo, 3ra. Subzona Umajalsuripampa y la saya, sayaña, sayañero, milli, alata y liwa, bajo la conducción de los Mallkus y Kamanis.

ARTÍCULO 36º.- (ESTRUCTURA DE AUTORIDADES). Yanarico es el territorio aymara de carácter comunitario tiene su propio organismo de gobierno. El Ayllu Originario Yanarico es dependiente de la subcentral oeste de Tiwanaku. El Ayllu Originario Yanarico está estructurado por dos Zonas Grandes: Waquiria y Ch'allaqllu.

ARTÍCULO 37º.- (ESTRUCTURA DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO). Los Mallkus y Kamanis son autoridades comunitarias que tienen la misión de gobernar y administrar el ayllu, las zonas y subzonas. El gobierno comunal está compuesto por Mallkus y Kamanis, ejecutivos y administrativos, cinco juntas escolares, cuatro secretarios de deportes para la liga deportiva de Tiwanaku, seis secretarios de deportes de las subzonas para campeonato inter zonal del Ayllu Originario Yanarico, cinco pasantes para la Virgen de la Merced, tres prestes de la Virgen de la



Merced, cuatro prestes para navidad, siete cabecillas para el carnaval, seis presidentes de sub-zonas, seis presidentes de cooperativas, dos comités de electrificación, dos comités de agua, dos comités de obras.

ESCTURURA DE MALLKUS DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

1. Mallku Originario.....Mallku Tayka Originaria
2. Sullka Mallku.....Mallku Tayka
3. Qilka Mallku..... Mallku Tayka
4. Jalja Mallku
5. Yapu Kamani
6. Qulqi Kamani
7. Uywa Kamani
8. Thakhi Kamani
9. Tantachiri Kamani
10. Yanapiri Kamani

JUNTAS ESCOLARES

1. Presidente
2. Escolar
3. Escolar
4. Escolar
5. Escolar

SECRETARIO DE DEPORTES

1. Unión Mercedes
2. Unión Maestranza
3. Juvenil Mercedes
4. Juvenil Maestranza

SECRETARIO DE DEPORTES INTERZONAL

1. Municipal
2. The Strongest
3. Israel
4. Centro Caluyo
5. Bolívar
6. Oriente



MESA DIRECTORIO PARA CAMPEONATO INTER ZONAL

1. Presidente
2. Vice Presidente
3. Secretario de actas
4. Secretario de Hacienda
5. Secretario Vocal

COMITÉ DE COOPERATIVA

- | | |
|-----------------|-----------------------|
| 1. Jach'a Quntu | 1.- Qhachwir Pata |
| 2. Jach'a Sirka | 2.- Qaluyo |
| 3. Qalasirka | 3.- Uma Jalsuri Pampa |

PRESIDENTE SUB ZONA.

- | | |
|-----------------|-----------------------|
| 1. Jach'a Quntu | 1.- Qhachwir pata |
| 2. Jach'a Sirka | 2.- Qaluyu |
| 3. Qalasirka | 3.- Uma Jalsuri Pampa |

PASANTE VIRGEN DE LA MERCED

1. Espíritu
2. La Merced
3. San José

PRESTE VIRGEN DE LA MERCED

1. Yapú Alcalde Waquiria
2. Yapú Alcalde Waquiria
3. Yapú Alcalde Ch'allaqullu

PRESTE DE NAVIDAD

- | | |
|----------------|----------------|
| 1. 1er. Preste | 3. 1er. Preste |
| 2. 2do. Preste | 4. 2do. Preste |

CABECILLAS PARA EL CARNAVAL DE WAQUIRIA Y CH'ALLAQULLU WAQUIRIA:

1. Cabecillas varones
2. Caballeros varones
3. Femenino
4. Femenino

CH'ALLAQULLU:

1. Caballeros varones



2. Caballeros varones
3. Femenino
4. Femenino

COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN

- 1.- Waquiria
2. Ch'allaqullu

COMITÉ DE AGUA

- 1.- Waquiria
2. Ch'allaqullu

COMITÉ DE OBRAS

- 1- Waquiria
2. Ch'allaqullu

ARTÍCULO 38º.- (REQUISITOS). Para ejercer el cargo de Autoridad del Ayllu Originario Yanarico se requiere los siguientes requisitos.

PARA MALLKUS O TAYKA MALLKUS

- a) Tener o poseer terreno en el Ayllu Originario Yanarico.
- b) Ser elegido por voto entre una terna.
- c) Tener una moral correcta y cariño al Ayllu.
- d) Se prohíbe terminantemente ejercer el cargo a las personas que han traicionado y han cometido hechos contrarios al Ayllu Originario Yanarico.
- e) Se prohíbe ejercer el cargo a las personas extrañas que hubiesen comprado terrenos sin el consentimiento del Ayllu Originario Yanarico.
- f) Los residentes deben haber radicado al menos tres años para ejercer este cargo.

1. Para Sullka Mallku:

- a) Ser mayor de edad además ser originario del Ayllu.
- b) Haber demostrado interés en la zona y en los trabajos comunales.
- c) De ser yerno, tener un buen comportamiento y haber vivido por lo menos 2 años, además haber ejercido satisfactoriamente los cargos menores.

ARTÍCULO 39º.- (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES). Cada Autoridad designada según su cartera cumplirá las siguientes funciones:

1.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL MALLKU ORIGINARIO:

- a) Programar y ejecutar los proyectos de trabajo comunal.
- b) Defender la integridad territorial y salir a supervisar la misma al iniciar la gestión.
- c) Atender las necesidades urgentes del Ayllu Originario Yanarico.
- d) Asistir, informar las resoluciones de las asambleas, cantonal, provincial, departamental y nacional.



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

- e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias del Ayllu Originario Yanarico con 30 días de anticipación.
- f) Convocar al Ayllu Originario Yanarico a asambleas ordinarias y extraordinarias para trabajos, talleres, seminarios y otros eventos culturales.
- g) Hacer convenios con instituciones no gubernamentales y ONGs de asistencia agropecuaria, educativa y otras para el beneficio del Ayllu Originario Yanarico.
- h) Asistir a las marchas, desfiles cívicos, asambleas inter ayllus dentro del Ayllu Originario Yanarico y en las 6 sub zonas.
- i) Asumir la defensa de sus afiliados en caso de peligro.
- j) Representar como autoridad del Ayllu Originario Yanarico en distintos eventos como aniversarios, duelos, inauguración de obras, seminarios, conferencias, etc.
- k) Hacer los trámites respectivos de proyectos para el Ayllu Originario Yanarico por el bien del Ayllu, bajo conocimiento del Ayllu Originario Yanarico.
- l) Autorizar con su firma cualquier trabajo y proyecto en beneficio de la comunidad.
- m) Recibir visitas de las unidades educativas y autoridades originarios de otros ayllus.
- n) Levantar el informe cuantificado de desastres por sequía, helada, granizada, inundaciones, etc. Demandar la declaratoria de las pérdidas y tramitar el socorro ante las diversas instituciones del Estado.
- o) Atender las demandas coyunturales, social, económico, agrario, deportivo y Político.
- p) Solucionar las demandas en la Sede del Ayllu Originario Yanarico y en horarios de 07:00 a.m. a 17:00. La persona que acuda en estado de ebriedad no será atendido.
- q) Las demandas serán elevadas por conducto regular a las instancias pertinentes. Si la demanda es de gravedad el Mallku elevará un informe escrito con la debida justificación a las autoridades competentes. Una vez remitido el proceso no se admitirá el regreso de la causa al Ayllu, el interesado podrá solicitar una certificación o voto resolutivo según el caso.

2.- PARA SULLKA MALLKU (MALLKU TAYKA)

- a) Reemplazar y asumir las funciones en caso de ausencia del Mallku Originario.
- b) Cooperar con los trabajos y trámites.
- c) Firmar documentos juntamente con el Mallku.

3.- PARA Q'ILQIR MALLKU (MALLKU TAYKA)

- a) Redactar actas y hacer firmar para su constancia.
- b) Elaborar las resoluciones de la asamblea de Mallku, cuando el caso así lo requiera.
- c) Dar lectura del acta anterior de reunión, tantachawi, y registrar la operación.
- d) Hacer conocer la correspondencia recibida y despachada.
- e) Guardar en archivos del inventario, codificado, cifrado de la correspondencia recibida y despachada.



4.- PARA JALJA MALLKU Y TAYKA MALLKU

Es el encargado de intervenir y juzgar los hechos de carácter conflictivo.

- a) Procesar y solucionar los conflictos.
- b) Participará en reuniones de temas de conflicto en otras jurisdicciones.
- c) Orientar a las personas del Ayllu Originario Yanarico que provocan peleas.
- d) Representar a las autoridades del Ayllu perseguidos por las autoridades de Gobierno.
- e) Es el encargado de llevar la citación, memorándum y proponer sanciones, según el delito cometido.
- f) Organizar y resguardar la normalidad de las asambleas.

5.- QULQI KAMANI Y MAMA KAMANI

Es el encargado de controlar el estado financiero vigilando los ingresos y egresos de dinero.

Sus funciones son:

- a) Llevar el libro de contabilidad.
- b) Recoger aportes y cuotas bajo constancia de recibo.
- c) Rendir anualmente cuentas sobre el estado financiero.
- d) Gestionar las asignaciones de fondos fiscales para el desarrollo, demandando fondos a las instituciones financieras del Estado y otras instituciones.

6.- YATI KAMANI Y MAMA KAMANI

Es el encargado de llevar y velar el proceso del Sistema Educativo Fiscal que está a cargo del Ministerio de Educación y Culturas, las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación que incentivan la educación en el Ayllu Originario Yanarico. Sus funciones son:

- a) Controlar la vigencia del sistema educativo fiscal calificado y gratuito.
- b) Apoyar la educación cultural y bilingüe.
- c) Velar por la infraestructura y equipamiento del Centro Educativo.
- d) Coordinar con el Director Distrital, Director del Núcleo, Profesores, Juntas Escolares, Comité de Padres de Familia y Estudiantes para el desarrollo de la educación en el establecimiento educativo.
- e) Autorizar y participar en los cursos, talleres, seminarios y conferencias de carácter educativo.
- f) Gestionar becas para los estudiantes del Ayllu Originario Yanarico.
- g) Promover la educación vocacional, la enseñanza técnica humanística.

7.- ANATAYIRI KAMANI Y MAMA KAMANI

Es el encargado de la cultura deportiva, toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura y a la recreación, el estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión y política. Sus funciones son:



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

- a) Incentivar a la creación de centros deportivos y poli funcionales.
- b) Auspiciar los campeonatos inter-zonales de acuerdo a los usos y costumbres del Ayllu.

8.- YAPU KAMANI Y MAMA KAMANI

Es el encargado de velar por toda la actividad agropecuaria. Sus funciones son:

- a) Atender los problemas relacionados con la agricultura y la ganadería, siendo una actividad fundamental en la vida cotidiana del Ayllu Originario Yanarico.
- b) Promover la firma de convenio que busque fortalecer las capacidades técnicas de la población con organismos no gubernamentales, ONGs.
- c) Auspiciar cursos sobre mejoramiento agrícola andino.
- d) Estar alerta constantemente por los fenómenos naturales como: el granizo, la helada, inundación y sequía, promoviendo medidas preventivas
- e) Supervisar, cuidar y proteger los sembradíos.

9.- THAKI KAMANI Y MAMA KAMANI

Es el encargado de los caminos. Sus funciones son:

- a) Gestionar con el Municipio el ripiado de caminos vecinales.
- b) Gestionar con el Gobernador la construcción de carreteras.
- c) Coordinar con el transporte público y particulares el uso y adquisición de combustible para el mejoramiento de los caminos.

10.- UYWA KAMANI Y MAMA KAMANI

Es el encargado de velar por la sanidad animal. Sus tareas son:

- a) Gestionar la campaña de desparasitación interno y externo.
- b) Gestionar la campaña de vitaminización, y el mejoramiento del ganado.
- c) Gestionar cursos, talleres, seminarios relacionados al mejoramiento genético animal.

11.- YANAPIRI KAMANI Y MAMA KAMANI

Sus funciones son:

- a) Cumplir con la comunicación según la práctica tradicional del Ayllu.
- b) Llevar o recibir mensajes, orales y escritos.
- c) Informarse sobre los acontecimientos de la comunidad del Ayllu y sus 6 subzonas.
- d) Publicar las principales noticias, por la radio, televisión y prensa (oral y escrita).
- e) Acatar las órdenes de su mandato en caso de comunicación rápida y de importancia.
- f) Preparar pancartas, carteles, panfletos, con el fin de manifestar los reclamos del Ayllu Originario Yanarico.



ARTÍCULO 40º.- (MALLKU TAYKA). Las esposas de los Mallkus, son Mallku Taykas del Ayllu Originario Yanarico y de Saya respectivamente, las esposas de los Kamanis, son las Mama Kamanis todos ellas tienen la misma categoría de autoridad de los Mallkus, como la T'alla Bartolina Sisa de los tiempos heroicos.

ARTÍCULO 41º.- (SUCESIÓN DE CARGOS). En el mundo aymara el ejercicio de cargos político, social, cultural y administrativo es un derecho y un deber que corresponde a cada cabeza de familia con ascenso autonómico, meritorio, y las sucesiones comienzan con cargos de Kamani, Mallkus de Saya, Marka Suyu, Departamental y Nacional, en estricta sujeción a las normas y usos y costumbres del Ayllu Originario Yanarico, además son aclamados por consenso y posicionados en sus cargos, solo por un año de acuerdo a los usos y costumbres del Ayllu Originario Yanarico según el turno de Waquiria y Ch'allaqullu, la edad y el cumplimiento de cargos son parte de la hoja de vida de las personas, a partir de 65 años para adelante son automáticamente liberados por sus descendientes para tener pleno derecho sobre su Saya y pasan a la asamblea como concejo de asesores.

ARTÍCULO 42º.- (HONOR AL AYLLU). El cargo de Mallku Originario es considerado un honor, por tanto es un cargo personal, en caso de que el Mallku falleciera o haya algún impedimento grave la Mallku Tayka asumirá el cargo, ante la eventualidad de que ambos no puedan ejercer el cargo el Ayllu propondrá otra forma de reemplazo del mismo cuerpo de autoridades.

ARTÍCULO 43º.- (CARGOS PÚBLICOS). Nunca un miembro de la Asamblea de Gobierno de la Saya del Ayllu, durante sus funciones deberá candidatear para optar cargos remunerados en la función pública, como municipios, concejalía, sub prefectura, dirección distrital, comité de vigilancia, asamblea departamental, diputado uninominal y a otras instancias públicas.

Por otra parte, para obtener el aval del Ayllu se debe tener buena conducta, además haber participado en hechos prestigiosos para el Ayllu Originario Yanarico, quienes postulan por cuenta propia y por medios denigrantes será puesto en conocimiento en la REUNIÓN GENERAL del Ayllu para el correspondiente registro y código de antecedentes, para coordinar la sanción que corresponda. Los candidatos que opten tales cargos deberán presentar los siguientes requisitos.

- a) Haber cumplido con los cargos comunitarios honestamente en el Ayllu Originario Yanarico, Marka Suyu departamental y nacional.
- b) Presentar su hoja de vida, respaldados con títulos académicos y otros.
- c) Ser elegido desde las bases del Ayllu Originario Yanarico para luego tener el aval según la conducta regular del pueblo aymara.

ARTÍCULO 44º.- (ROTACIÓN DE CARGO). Los cargos ejecutivos del Ayllu Originario Yanarico se asumen por turno y rotación entre las dos zonas: Waquiria y Ch'allaqullu respetando los usos y costumbres. Por ejemplo: si el Mallku Originario es de Ch'allaqullu el Sullka Mallku será de Waquiria, así sucesivamente serán elegidos por las tres ternas, el cargo se ejerce por un año calendario, (15 de noviembre al 15 de noviembre del próximo año), la renuncia se presentará con un mes de anticipación, posteriormente se nombrará futuros Mallkus del Ayllu Originario Yanarico de acuerdo a los usos y costumbres.



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

ARTÍCULO 45º.- (FORMAS DE VOTO Y ELECCIÓN). Los Mallkus Originarios convocan a una asamblea extraordinaria para el voto y elección democrática, para elegir por ternas tomando en cuenta la terna de rotación de las dos zonas de Waquiria y Ch'allaqullu.

El voto es ejercido sobre una terna haciendo fila detrás del candidato de preferencia. En caso de empate la asamblea promoverá una segunda vuelta para consagrar al ganador. El candidato vencedor es aclamado como Mallku Originario y los que siguen se acomodan en los diferentes cargos según el voto recibido.

ARTÍCULO 46º.- (CARGOS SUPERIORES). Las personas que ya ejercieron el cargo de Kamani a Mallku Originarios podrán participar en la elección de Cargos Superiores como ser Jilir Mallku de la Sub Central de la Zona Oeste, Jach'a Mallku cantonal de los 23 ayllus y Jilir Jach'a Mallku provincial de las 9 Markas tomando en cuenta el turno de rotación de las dos zonas según usos y costumbres.

ARTÍCULO 47º. (POSESIÓN DE CARGO). El cargo de autoridad como Mallku y Kamani se cumple con mucha responsabilidad y respeto a la tradición aymara. La posesión de cargos de las autoridades del Ayllu se realiza en la primera quincena de noviembre a cargo del Jilir Mallku de zona oeste. Es un acto solemne y de gran compromiso de servicio al Ayllu registrado y refrendado en el libro de actas.

Capítulo VIII

SÍMBOLOS

ARTÍCULO 48º.- (SELLOS). Son estampas de autoridad, del Mallku, tienen la forma de círculo de 3600, en la parte superior lleva el nombre de Tupac Katari y en la parte inferior el nombre de SIMACO.

ARTÍCULO 49º.- (UÑANCHA). Es un signo convencional, una expresión de valor que sintetiza, sustenta los objetivos y fines del pueblo aymara. El pueblo aymara tiene una variedad de simbologías que el Mallku y la Mallku Tayka porta, las 6 subzonas del Ayllu Yanarico tiene la misma base ideológica con alguna variante en los usos y costumbres de Ayllu.

ARTÍCULO 50º.- (SIMBOLOS DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO). El color de la bandera del Ayllu Originario Yanarico es azul, rojo y negro.

Son símbolos del Ayllu: la Wiphala, las banderas del Ayllu, rojo y azul (Mercedes), rojo y negro (Maestranza), azul y plomo (Educación), guindo verde y blanco (Municipal), negro y amarillo (The Strongest), azul y amarillo (Israel), naranja y negro (Caluyu), blanco y celeste (Bolívar), verde y blanco (Oriente), blanco y celeste (Santidad).

ARTÍCULO 51º.- (SIMBOLOGÍA DE LOS MALLKUS Y MALLKU TAYKAS). El cargo asumido se debe al Ayllu, pero la investidura es a la pareja Chacha –Warmi. Las parejas designadas como autoridades en el tiempo de sus funciones por obligación moral y representación material de la comunidad, portan los distintivos ancestrales de autoridad para ser reconocidos dignamente por propios y extraños, bajo castigo de ser desconocidos y enfrentados por no portar los símbolos.



SÍMBOLOS DEL MALLKU.

1. El poncho Wayruru.
2. El remanaza, chalina, de color vicuña con franjas vivas del diseño de wiphala.
3. El lluch'u, gorro, con guarda de Tiwanaku y motivación wiphala.
4. El Ch'uluku, sombrero, de color oscuro.
5. Surijava, chicote, Plateado de mango negro de cherna y cuero trenzado.
6. Ch'uspa, bolsa, motivación de Tiwanaku, multicolor.
7. Wallpiku, credencial, otorgado por SIMACO.

MALLKU TAYKA

1. El rebozo o phullu colorido costumbre de Ayllu Originario Yanarico.
2. Ph'ichi, gancho, plateado con motivación Tiwanaku.
3. El Ch'uluku, sombrero, de color oscuro.
4. La q'urawa, honda, cuñita en la espalda o en la cintura.
5. La Tarilla, estalla, que contiene coca.
6. El Tari, amarro, para el tendido de la coca.
7. El Awayu, bulto, de saltar multicolor, cargando los símbolos de salud y bienestar.

Capítulo IX

TANTACHAWI

ARTÍCULO 52º.- (TANTACHAWI). Los tantachawis, reuniones, en el Ayllu Originario Yanarico se clasifican en dos:

1. Akatjamata Tantachawi, Asamblea extraordinaria, es convocado por el Mallku originario por su importancia y/o urgencia, en cualquier momento. Podrá ser convocado tantas veces como sea necesario durante el año, pero las resoluciones merecen ser aprobadas por la mayoría de los asistentes.
2. Jach'a Tantachawi (Asamblea ordinaria) se realiza el día 10 de cada mes de forma obligatoria a horas 10:00 a.m.

ARTÍCULO 53º.- (SEDE SOCIAL). La sede social es el domicilio del Ayllu Originario Yanarico, para la realización de las asambleas extraordinarias y asamblea general, cursos talleres y seminarios, salvo fuerza mayor se desarrollarán las asambleas extraordinarias en las dos zonas de, Wanuqullu (Ch'allaqullu), Jachasirka (Waquiria), en caso de existir problemas internos se realizarán asambleas extraordinarias en las 6 sub zonas.

ARTÍCULO 54º.- (PARTICIPACIÓN). La REUNIÓN ordinaria de Ayllu Originario Yanarico, es un acto solemne y exige la participación masiva de todos los Mallkus en sus diferentes niveles y las bases. La participación es obligatoria y el control se hará por la saya, sayaña, sayañeros, milli, alata.



REGLAMENTO INTERNO

Capítulo I

ARTÍCULO 1º.- El Reglamento es considerado una instrucción escrita, destinado a regir las instituciones comunales y organizar las actividades del Ayllu Originario Yanarico. Tiene como finalidad operatizar los derechos y obligaciones de los Mallkus y las bases en general.

ARTÍCULO 2º.- Los valores ancestrales que se protegen en este reglamento son:

- a. Luchar contra la desaparición de la lengua aymara a causa de intervenciones externas.
- b. Revalorar la cosmovision andina de acuerdo a las 4 estaciones del Ayllu Originario Yanarico.

ARTÍCULO 3º.- (PERPETUIDAD DE NUESTRO ORIGEN). Los nombres y apellidos originarios que fueron fundados sobre la cultura aymara no serán modificados bajo ninguna justificación.

ARTÍCULO 4º.- (DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO). La defensa total del territorio es una obligación que forma parte de la vida de los habitantes del Ayllu Originario Yanarico. Mantener y defender el territorio mediante vías legales y legítimas sin usurpar a las subzonas es un deber imprescriptible.

ARTÍCULO 5º.- La Asamblea es una instancia que actúa como tribunal de justicia comunitaria, tiene la responsabilidad y atribución de un cuerpo legislativo que regula los actos y hechos de la vida diaria de la saya, sayaña, sayañero, milli, alata.

La Magna Asamblea de la comunidad se realiza en la Sede Social de Ayllu Originario Yanarico, la reunión se rige a las siguientes reglas:

1. Los temas fundamentales a tratarse serán expresados, sin pasarlos por alto y sometidos al consenso mediante el voto directo de los participantes.
2. El Mallku que dirija la asamblea dará la palabra con prioridad a los Mallkus y ex – mallkus, dos veces en cada punto porque son personas de experiencia y a la base en general por razón de conocimiento de los antecedentes y luego se permitirá una ronda de intervenciones sobre el mismo tema.
3. En la asamblea del Ayllu Originario Yanarico los representantes harán uso de la palabra de manera prioritaria dando preferencia a temas considerados de importancia.
4. Ninguna persona en uso de la palabra será cortada. Sin embargo, la autoridad que dirija la asamblea, en caso de intervenciones con palabras y frases reñidas que vayan en contra de la moral se interrumpirá inmediatamente.
5. En el transcurso de las deliberaciones, la petición de la “palabra” será para complementar al punto anterior o para fundamentar el tema a tratarse, para no alterar el objeto de la decisión.
6. En caso de que alguien se representara a la Asamblea en estado ebriedad e inducirá a discusiones o escándalos deberá ser retirado de la sala y su acción será registrada en el correspondiente libro de actas



7. Los ex-Mallkus o personas de más de 60 años de edad por su experiencia y conocimiento siempre serán los asistentes honorables y formarán la asamblea de asesores.

Capítulo II

FALTAS Y SANCIONES A LOS MALLKUS.

La conducta inadecuada puede originar errores leves propios de un ser humano, o por imprudencia y/o negligencia, es por esta razón que las infracciones previstas en este estatuto se clasifican en tres: Leves, Graves y Muy graves. Las autoridades en ejercicio son las encargadas de calificar los hechos imputables a los comunarios del Ayllu Originario Yanarico.

ARTÍCULO 6º.- (FALTAS EN EL EJERCICIO DE CARGOS). Las faltas son infracciones cometidas en el ejercicio de los cargos se distinguen considerando el rango de la autoridad. En el caso de Mallkus y Mallku Taykas se considera:

FALTA LEVE

1. Llegar con retraso a la asamblea.
2. No exigir a los miembros el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Faltar a la asamblea sin justificación válida.
4. Equivocarse en el desarrollo de la asamblea.
5. Incumplir con las citas, emisiones encomendadas.
6. No informar las convocatorias y resoluciones a la asamblea.
7. No atender las demandas del Ayllu Originario Yanarico.
8. Protestar públicamente en contra de sus miembros.
9. No practicar las determinaciones del presente estatuto.

FALTA GRAVE

1. Reincidencia de las faltas leves.
2. Ejercer el cargo sin haber cumplido con los requisitos en el estatuto.
3. No cumplir con las atribuciones tipificadas en el estatuto (Art. 39).
4. Ser negligente, descuidado en el cumplimiento de sus funciones y causar problemas en la asamblea del Ayllu Originario Yanarico.
5. Esconder, mentir sobre la realidad en busca de beneficios personales.
6. No convocar a tiempo a la asamblea extraordinaria en caso de urgencia.
7. No programar y ejecutar los proyectos de trabajo comunal.
8. No defender la integridad territorial del Ayllu Originario Yanarico.
9. No atender las necesidades urgentes.
10. No representar como autoridad en distintos eventos sociales.
11. No recibir visitas, delegaciones, educativas y autoridades, cantonal, provincial, departamental, y nacional.



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

12. No levantar el informe de los desastres naturales.
13. No atender las demandas coyunturales sociales, económicas, agrarios, educativo, cultural escritos en el estatuto.

MUY GRAVE

1. Reincidencia con las faltas muy graves.
2. Falsificar firmas, utilizar sellos y manipular documentos para intereses personales.
3. Sacarse la vestimenta originaria el poncho, el luch'u u otros símbolos aymaras para aparentar como el q'ara denigrando al Ayllu.
4. No defender al Ayllu Originario Yanarico.
5. Vender la propiedad del Ayllu Originario Yanarico (recursos naturales, arena, piedra, agua y otros).
6. No asistir a las marchas y desfiles cívicos.
7. Arreglar demandas y resolución de conflictos fuera del horario que está establecido en el Ayllu Originario Yanarico.
8. Solucionar los problemas de los comunarios en estado de ebriedad.

SULLKA MALLKU

FALTA LEVE

1. Llegar con retrasado a la asamblea extraordinaria y ordinaria.
2. Inasistencia a la asamblea.
3. Inasistencia al trabajo comunal.
4. No ayudar en trabajos y tramites al Mallku
5. No asistir a las marchas, desfiles, concentraciones educativos de tipo cultural.
6. No dar parte inmediata de alguna noticia que interesa al Ayllu Originario Yanarico.
7. No entregar alguna correspondencia, recibos y memorándum a tiempo.
8. Disgustarse injustificadamente con el Mallku.

FALTA GRAVE

1. Reincidencia de faltas leves.
2. No asumir funciones de autoridades del Mallku originario en caso de ausencia o enfermedad del Mallku.
3. No firmar documentos juntamente con el Mallku.
4. No cumplir con las órdenes del Mallku.
5. Faltar el respeto al Mallku.
6. Sobrepasar la autoridad del Mallku.
7. Dedicar a la actividad política en perjuicio del Ayllu Originario Yanarico.
8. Actuar a nombre del Ayllu sin autorización de la Asamblea.



9. Presentarse en estado de ebriedad a las asambleas y a las diferentes actividades de la comunidad.
10. No llevar puesto el símbolo ancestral del Ayllu
11. Protestar públicamente en contra del Ayllu.

FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia de faltas graves.
2. Usurpación del cargo.
3. Abandonar por completo sus funciones específicas.
4. No defender los intereses y la integridad territorial del Ayllu.
5. Aprovecharse del cargo para apropiarse de los inmuebles del Ayllu.
6. Ser cómplice en actividades que dañan el prestigio de la comunidad.
7. Traicionar por interés personal al Ayllu.

PARA Q'ILQIR MALLKU Y MAMA TAYKA

FALTA LEVE

1. No elaborar las resoluciones de la asamblea.
2. No dar la lectura del acta anterior.
3. No hacer conocer la correspondencia recibida y enviada.
4. No llevar el registro ordenado que debe ser guardado en archivo.
5. No portar libro de actas.
6. No cobrar los aportes aprobados por el Ayllu Originario Yanarico.
7. No redactar las escrituras o documentos.
8. Saltar y no insistir en la lectura de actas.
9. No pasar lista a los asistentes.
10. Llegar retrasados a la asamblea.

FALTA GRAVE

1. Reincidencia a las faltas graves.
2. No redactar actas y firmas para su constancia.
3. No acompañar a los consejos centrales.
4. Utilizar los fondos económicos de la inasistencia para distintos eventos.
5. Estar ausente en momentos donde se arreglan problema, quejas.
6. Cobrar dinero por cualquier redacción dentro su función.
7. Chantaje a un dirigente de redactar en contra de él.
8. Excluir de la lista el nombre sin previo consentimiento.
9. No llevar puesto el uniforme.



FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia en las faltas graves.
2. Modificar los puntos resueltos en la asamblea.
3. Arrancar las hojas del libro de actas por incumplimiento o favoritismo.
4. Abandonar el cargo sin justificación.
5. Hacer desaparecer algunos documentos del Ayllu.

PARA JALJA MALLKU Y MAMA KAMANI

FALTA LEVE

1. No orientar a la sociedad de nuestro Ayllu.
2. Inasistencia a la asamblea.
3. Atraso de media hora a la asamblea y a los actos que tratan conflictos internos.
4. No coordinar positivamente con los demás miembros.
5. Descuidar sus funciones específicas.
6. No contribuir con los aportes a nivel directorio.

FALTA GRAVE

1. Reincidencia a una falta leve.
2. Inasistencia a reuniones que tratan conflictos internos y en otras jurisdicciones.
3. Incumplimiento de no llevar de los secretarios de relaciones memorándum y otros.
4. No resguardar la labor de la asamblea.
5. No llevar puesto los uniformes originarios.
6. Asistir a la asamblea en estado de ebriedad.
7. Poner suplentes para dedicarse a otras actividades.
8. No dar parte al Mallku o a la asamblea en caso de existir problemas específicos.
9. Ofender a las autoridades, Mallku, Sullka y a la base.

FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia a una falta grave.
2. Informalidad e irresponsabilidad para solucionar los conflictos internos.
3. Abandono del cargo
4. Hacer contratos, convenios sin consultar al Ayllu.
5. Apropiarse de los bienes conseguidos a nombre del Ayllu.
6. Esconder y hacer desaparecer los bienes e inmuebles adquiridos a nombre del ayllu.

PARA QULQI KAMANI Y MAMA KAMANI

FALTA LEVE

1. No llevar el libro de contabilidad.



2. Inasistencia a la asamblea.
3. Atraso de media hora a la asamblea.
4. No coordinar positivamente con los demás miembros.
5. No contribuir con los aportes a nivel directorio.

FALTA GRAVE

1. Reincidencia a faltas leves.
2. No guardar los recibos que justifican los gastos hechos en el ejercicio de sus funciones.
3. No rendir cuentas anualmente el estado financiero y los recursos propios.
4. Descuidar sus funciones específicas.
5. No llevar puesto el uniforme de autoridad originaria.
6. Asistir en estado de ebriedad a la asamblea.
7. Inasistencia al trabajo comunal del Ayllu.
8. Ofender a las autoridades y a la base.

FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia a una falta grave.
2. Abandono del cargo por completo.
3. Apropiarse de los bienes del Ayllu.
4. Esconder y hacer desaparecer muebles adquiridos a nombre del ayllu.

PARA YAPU KAMANI Y MAMA KAMANI

FALTA LEVE

1. Inasistencia a la asamblea y los demás actos de conflictos internos.
2. Atraso de media hora a la asamblea.
3. No coordinar positivamente con los demás miembros.
4. Descuidar sus funciones específicas.

FALTA GRAVE

1. Reincidencia y faltas leves.
2. Incumplimiento a las obligaciones específicas.
3. No llevar puesto el uniforme originario.
4. Asistir en estado de ebriedad a la asamblea y a los temas de conflictos.
5. Poner un suplente para dedicarse a otras actividades.
6. No dar parte al Mallku y al Consejo en caso de existir problemas.
7. Ofender a las autoridades o a la base.

FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia a faltas graves.



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

2. No actuar oportunamente en el caso de presentarse fenómenos naturales como ser granizadas, heladas, sequías.
3. No supervisar, cuidar y proteger los sembradíos.
4. Abandonar el cargo por completo.
5. Apropiarse de los bienes del ayllu.

PARA THAKHI KAMANI

FALTA LEVE

1. Inasistencia a la asamblea y a los temas de conflictos.
2. Atraso de medio hora a la asamblea.
3. No coordinar positivamente con los demás miembros.
4. Descuidar sus funciones específicas.
5. No contribuir con aportes a nivel directorio.

FALTA GRAVE

1. Reincidencia para faltas leves.
2. Descuidar el mantenimiento de los caminos vecinales.
3. No coordinar con los transportistas sobre el combustible necesario para el mantenimiento de los caminos.
4. Incumplimiento con las obligaciones específicas.
5. No llevar puesto el uniforme de autoridad.
6. Asistir en estado de ebriedad a la asamblea.

FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia a falta grave
2. Abandono de media hora a la asamblea.
3. Hacer contratos o convenios sin consultar a la comunidad
4. Apropiarse de los bienes conseguidos a nombre del Ayllu
5. Ocultar y hacer desaparecer los muebles adquiridos a nombre del Ayllu

PARA UYWA KAMANI Y MAMA KAMANI

FALTA LEVE

1. Inasistencia a la asamblea y a los actos que tratan conflictos internos.
2. Atraso de medio hora a la asamblea.
3. No coordinar positivamente con los demás miembros.
4. Descuidar sus funciones específicas.
5. No contribuir con aportes a nivel directorio.



FALTA GRAVE

1. Reincidencia a faltas leves.
2. No gestionar la campaña de desparasitación interna y externa.
3. No gestionar la campaña de vitaminización.
4. No gestionar cursos y talleres para el mejoramiento genético.
5. Incumplimiento con las obligaciones específicas.
6. No llevar puesto el uniforme de autoridad.
7. Asistir en estado de ebriedad a la asamblea y otros eventos.
8. Poner un suplente para dedicarse a otras actividades.
9. No dar parte inmediato al Mallku o a la asamblea en caso de existir problemas.
10. Ofender a las autoridades Mallku, Sullka, y a la base.

FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia a faltas graves.
2. Abandono de media hora a la asamblea.
3. Hacer contratos o convenios sin consultar a la asamblea.
4. Apropiarse de los bienes conseguidos a nombre del Ayllu.
5. Ocultar y hacer desaparecer los muebles adquiridos a nombre del Ayllu.

PARA YANAPIRI KAMANI Y MAMA KAMANI

FALTA LEVE

1. No cumplir con la obligación de comunicar las actividades de la comunidad según la práctica tradicional.
2. No informarse sobre los acontecimientos del Ayllu y sus subzonas.
3. No acatar órdenes referidas a sus deberes, en caso de comunicación rápida de importancia.
4. No preparar pancartas, carteles, panfletos.
5. Inasistencia a la asamblea.
6. Atraso media hora a la asamblea.
7. No coordinar positivamente con sus miembros.
8. Descuidar sus funciones específicas.
9. No contribuir con los aportes a nivel directorio.

FALTA GRAVE

1. Reincidencia a falta leve.
2. No recibir y/o comunicar mensajes al resto de la comunidad.
3. No publicar las principales noticias por medios de comunicación.



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

4. Incumplimiento con sus obligaciones específicas.
5. No llevar puesto los uniformes de autoridad.
6. Asistir en estado de ebriedad a la asamblea y otros eventos.
7. Poner suplente para dedicarse a otras actividades.
8. No dar parte de inmediato al Mallku o a la asamblea en caso de existir problemas.
9. Ofender a las autoridades Mallku, Sullka Mallku y a la base.

FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia a faltas graves
2. Abandono de cargo designado por completo
3. Suscribir contratos y/o convenios sin previa consulta al Ayllu
4. Apropiarse de los bienes conseguidos a nombre del Ayllu
5. Ocultar y hacer desaparecer los insumos adquiridos a nombre del Ayllu

PARA MALLKU TAYKA

FALTA LEVE

1. No estar presente cerca del Mallku en las asambleas y otros eventos sociales que existan en el Ayllu.
2. No coordinar positivamente con los demás Mallku Tayka.
3. No atrasarse a la asamblea y a los eventos sociales.

FALTA GRAVE

1. Reincidencia a falta leve.
2. Incumplimiento con sus obligaciones de Mallku Tayka.
3. Asistir en estado de ebriedad en los distintos eventos.
4. No dar parte de inmediato a su esposo Mallku en caso de existir problemas.
5. Ofender a las autoridades y a la base.
6. No llevar uniforme de Mallku Tayka.

FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia a faltas graves
2. Abandono total de su cargo
3. Ser cómplice en apropiaciones de bienes del Ayllu
4. No rendir cuentas de su periodo junto a su esposo.
5. Ser cómplice en hacer desaparecer los materiales adquiridos en el Ayllu.

SANCIONES PARA TODOS LOS MALLKUS

- FALTA LEVE: Llamada de atención
- FALTA GRAVE: 500 Bs.



- **FALTA MUY GRAVE:** Se formará un tribunal de honor compuesto por los comunario/as, más representativos, reconocidos por su capacidad y moral, y juntamente con todo el ayllu juzgaran los hechos y determinan una sanción.

FALTAS PARA LAS BASES DEL Ayllu Originario Yanarico.

FALTAS LEVES

1. Faltarse sin justificación a los tantachawis y a las asambleas.
2. Incumplir una vez con cuotas y trabajos comunales.
3. Ser un vecino problemático, provocando peleas en las asambleas y otros eventos.
4. Ser chismoso causando susceptibilidad en la Saya.
5. Aparentar, estar enfermo para no cumplir con sus obligaciones.
6. No recoger la cosecha a su debido tiempo y hacer sufrir a sus animales.
7. Utilizar la Wiphala y símbolos del Mallku para fines que denigren al Mallku.
8. Inasistencia a desfiles y marchas y concentraciones convocadas por el Mallku.
9. Incumplimiento con el trabajo designado.
10. Llegar atrasado media hora a la asamblea.
11. Traspaso de animales a la propiedad vecina.
12. Extraer hierbas de las (Chacras) cultivos sin el consentimiento del propietario.
13. Meter animales para pastar en parcelas ajenas en ausencia del dueño.
14. Sacar animales de otro comunario, arrojándoles piedras y matorrales.
15. Reñir e insultar sin justificación al prójimo.
16. Incumplimiento del Art. 7 de este Estatuto referido a los deberes dentro del Ayllu Originario Yanarico.
17. No practicar y valorar la medicina nativa para el alma y cuerpo.
18. No conservar la filosofía dual aymara chacha - warmi en distintos eventos.
19. No practicar el verdadero trabajo colectivo de ayuda mutua y de socorro, como el Ayni Mink'a y Yanapa.
20. No promover el trabajo productivo con la participación activa de la mujer, practicando la igualdad de género.
21. La Iglesia católica y evangélica, debe servir al prójimo, justicia, rectitud, la verdad de Dios.
22. Quemar pastizales o destruir el medio ambiente.
23. Detener las Qhotañas en momentos de sequías. Los Jalsuris son manantiales de propiedad colectiva (Art. 28)
24. Negar la herencia política por la cual no existen patrones, dueños que discriminan y humillan.



FALTA GRAVE

1. Reincidencia a falta grave.
2. Insultar a los Mallkus.
3. Ser inactivo y hacer sufrir económicamente a su familia.
4. Beber por vicio y ser un mal ejemplo moral para sus hijos y familiares.
5. Hacer desaparecer los mojones de Saya, Sayaña, Sayañeros, Milli y Alata y Liwa (usurpar) y provocar peleas entre vecinos.
6. Practicar la adulación (llunku) a los q'aras y valerse de ellos para humillar a los comunarios.
7. Negar por segunda vez la designación de cargo que le toca por turno.
8. Desobedecer las determinaciones del consejo del Mallkus.
9. Valerse del policía por encima del Mallku, para justificar su conducta.
10. Traicionar los intereses de su Saya, Ayllu a su Marka.
11. Denunciar y causar represión de comunarios acudiendo a instancias del Estado.
12. Vender la Sayaña a personas no aymaras sin previo aviso y autorización del Ayllu.
13. Prestarse dinero y no devolver en el plazo acordado.
14. Asistir a la asamblea en estado de ebriedad y ofender a las autoridades.
15. Desobedecer las disposiciones de la asamblea.
16. Consentir o alzar por la noche la cebada, trigo, quinua, etcétera del vecino.
17. Construir caminos por encima de sembradíos de papa, cebada o pastar con animales o transitar con autos y tractores por la propiedad ajena.
18. Desviar el curso de río intencionalmente y en perjuicio del prójimo.
19. Dedicarse a las actividades inmorales, reñidas a nombre del Ayllu.
20. Atacar en estado de ebriedad a la casa del vecino, por ciertos motivos e inconvenientes.
21. No devolver lo prestado, dinero, cebada, papa, chuño, materiales de construcción y artefactos, ropa u otros, en el lapso convenido.
22. En el momento de arar la tierra, meter cantidad de piedras a la Q'allpa de otro vecino.
23. No valorar la lengua materna de nuestros ancestros.
24. No recuperar la verdadera ciencia política aymara, como un líder verdadero del Ayllu Originario Yanarico.
25. No sostener y fortalecer el sistema organizado del Ayllu Originario Yanarico en su aspecto social económico, cultural, político para igualdad social.
26. Consumir bebidas alcohólicas y otras drogas que dañan la salud integral de la sociedad.
27. No proteger el territorio comunal de contaminantes, químicos dañinos, plásticos, naylon, animales muertos, plumas de ave, etc.
28. No cuidar la plantas que existen en el Ayllu Originario Yanarico que pueden beneficiar la producción agrícola y protegen de la erosión del suelo.



29. Comercializar la piedra y la arena dentro y fuera del Ayllu.
30. No preservar nuestra identidad cultural frente a los residentes.
31. No cuidar el patrimonio del Ayllu Originario Yanarico (que detalla en el (Art. 15) del Estatuto Orgánico)
32. No respetar las instrucciones culturales.
33. No defender el escenario geográfico de la comunidad Marka Pacha (sub suelo) Ak'apacha, suelo terrestre y Alakpacha (cielo celeste).
34. El Sayañero que vive en las laderas de Aynoqa no podrá usar las zonas de pastoreo común de forma arbitraria y según el calendario agrícola.

FALTA MUY GRAVE

1. Reincidencia a la falta grave
2. Ser ladrón y acusado de ser cómplice en la apropiación indebida de bienes o valores ajenos.
3. Ser mentiroso con la finalidad de ocultar hechos culposos y dolosos.
4. Cometer violación u otros hechos inmorales.
5. Asesinar ser autor intelectual de la muerte de una persona.
6. Abandonar su familia e hijos por otro hombre o por otra mujer.
7. Vender la sayaña sin el consentimiento de la familia y sin conocimiento de la Saya y del Ayllu.
8. Delatar los acuerdos estratégicos del consejo del gobierno del Mallku, a favor de terceros.
9. Falsificar firmas, utilizar sellos y manipular documentos.
10. Pertenecer a bandas de delincuentes y narcotraficantes.
11. Usar terrenos comunales, de personas, ancianos y de niños huérfanos con fines lucrativos sin conocimiento de los demás.
12. Dedicarse al hurto y robo de productos.
13. Destruir sembradíos por envidia o venganza.
14. Agredir físicamente a las autoridades.
15. Vender ganado vacuno sin el consentimiento de su dueño.
16. Causar la muerte de los animales al sacar de su pastizal.
17. Ocupar terrenos ajenos con el pretexto de estar abandonado sin consentimiento del Ayllu.
18. Quemar los pastizales, cebada, habas de un comunario como acto de venganza.
19. Hacer tratos tramposos con personas de otro Ayllu en perjuicio de la comunidad.
20. No llevar hijos adoptivos a la escuela o colegio.
21. Maltratar y votar de las casas sin reconocimiento de sus beneficios a comunarios que vivieron y trabajaron la tierra.



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

22. Maltratar a los ancianos y expulsar de la casa y hacerles sufrir.
23. Aprovecharse de alguna designación para invocar, causar daño y extraer dinero para hacer compra de maquinaria agrícola con beneficio personal.
24. No cumplir las obligaciones, cargos, aportes, económicos trabajos comunales con la escuela.
25. No velar por una educación integral física y mental, bilingüe y comunitaria.
26. No cumplir poniendo hijos e hijas a la unidad educativa Yanarico para mantener la educación siendo titulado, para salvaguardar el terreno.
27. No ser censado en el Ayllu Originario Yanarico, porque reducen los recursos de participación popular.
28. Vender a otras personas que no son Ayllu Originario Yanarico la tierra incumpliendo el (Art. 24).
29. Cambiar de apellido deslegitimando a sus ancestros y su identidad cultural.
30. Participar en partidos políticos sin conocimiento de las bases o autoridades originarias del Ayllu.
31. Auto nombrarse para participar como empleado o funcionario público en el Gobierno Municipal.
32. Uso indebido de liwas o qallpas de uso común colectivo y abandonado.
33. Comercialización o apropiación de leguas o qallpas.
34. Falsificación de firmas y sellos de goma lineales.
35. Para resguardar el despido y la buena convivencia entre comunarios del Ayllu Originario Yanarico están terminantemente prohibido al adulterio de ambas partes
36. Está terminantemente prohibido EL ABORTO provocado intencionalmente porque causa desprestigio y daños al Ayllu Originario Yanarico atrayendo males que dañan a nuestros cultivos que son de vital importancia.
37. El hurto, robo encontrado infraganti pasará al consenso del Ayllu.

FALTAS Y SANCIONES PARA LAS BASES.

- FALTA LEVE: llamada de atención
- FALTA GRAVE: 500 Bs.(en consideración del Tribunal de Justicia Comunitaria)

ARTÍCULO 7º.- (CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA COMUNITARIA). Para el caso de faltas graves cometidas por las bases de la comunidad se conformará un TRIBUNAL DE JUSTICIA en una asamblea. Este Tribunal estará conformado por ex autoridades y otras personalidades que no tengan ninguna relación de parentesco, ni de afinidad, con las partes. Esta instancia judicial tendrá competencia y jurisdicción para resolver conflictos de forma imparcial e imponer sanciones.



LISTA DE PROPIETARIOS ACTUALES DE LA COMUNIDAD DE YANARICO

Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Saturnino Antonia	Callisaya Quispe	Callisaya De Callisaya	22	Hernan Justino Maxima	Callisaya Bautista	Ramirez De Callisaya
2	Martha	Bautista	Chuquimia	23	Apolinar	Bautista	Chuquimia
3	Pedro Gladis	Corazon Bertha	Callisaya Cruz	24	Fredy Marcos Emma	Bautista Quispe	Cruz De Bautista
4	Buenaventura	Cruz	Ramirez	25	Juan Gloria Simona	Cruz Corazon	Huanca Callisaya
5	Pedro Pablo Martina	Cruz Gutierrez	Huanca Cruz	26	Florencio Margarita	Cruz Huanca	Bautista De Cruz
6	Gualberto Justina	Cruz Zegarra	Bautista De Cruz	27	Pedro	Cruz	Camargo
7	Lidia Lucia Maria Juana	Cruz Cruz	Cruz De Flores	28	Jorge Victoria J.	Gutierrez Callisaya	Callisaya De Gutierrez
8	Clementina Felix Paulino	Choque Gutierrez	Quispe Huanca	29	Clementina	Bautista	De Gutierrez
9	Eleoterio Maxima	Cruz Cruz	Bautista Ramirez	30	Gumerindo Gregoria	Choque Mamani	Calle De Choque
10	Paz Elvira Juliana Mario	Cruz Cruz	Bautista Cruz	31	Andres Justino Braulia	Cruz Choque	Calle Huanca
11	Valentin Ceferina	Callisaya Cruz	Cruz De Callisaya	32	Antonio Martha	Callisaya Gutierrez	Choque De Callisaya
12	Roberto Raul Betty	Callisaya Alanoca	Cruz Quispe	33	Nestor Benedicto Nelia	Callisaya Calle	Choque Chiquipa
13	Feliciano	Cruz	Mamani	34	Ignacio Yola Vilma	Callisaya Choque	Cruz Mamani
14	Nicolas Yola	Cruz Chipana	Cruz De Cruz	35	Jorge Fidel Rosa Angelica	Callisaya Huanca	Cruz Limachi
15	Ramiro	Callisaya	Cruz	36	Jesus Wilson	Choque Choque	Quispe Flores
16	Rufino Antonia	Callisaya Ramirez	Choque De Callisaya	37	Efrain Nely	Huchani Bautista	Juchani Cruz
17	Salustiano Patricia	Bautista Quispe	Kantuta Mamani	38	Andres Trifon Gregoria Hortencia	Gutierrez Cruz	Juchani De Gutierrez
18	Lorenza Hugo	Bautista Choque	Kantuta Choque	39	Nela Mariela	Mamani	Cruz
19	Humberto Nanci Rossmery	Cruz Chipana	Cruz Acarapi	40	Virginia	Choque	Calle
20	Julio Teodocia	Cruz Gutierrez	Huanca De Cruz	41	Miguel Hilaria Maria Juana	Cruz Cruz	Bautista De Cruz
21	Genaro Asunta Alicia	Callisaya Ramirez	Cruz De Callisaya	42	Gumerinda	Kantuta	Cruz De Cortez
		Callisaya	Ramirez	43	Nancy Marco Antonio	Flores Condori	Gutierrez



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
44	Mariano Eugenio	Cruz	Mamani	69	Maximo Leandra	Choque Mamani	Quispe De Choque
45	Susana	Callisaya	De Choque	70	Martin Esteban Teofilo	Mamani Mamani	Mamani Mamani
46	Juan Javier Yola	Callisaya Apaza	Choque De Callisaya	71	Gervacio Eusebia	Cruz Quispe Flores	Gutierrez De Cruz
47	Santos Marcelina	Cruz Cruz	Mamani De Cruz	72	Julio Paulina	Cruz Gutierrez	Flores De Cruz
48	Sabino Candelaria	Cruz Chura	Gutierrez De Cruz	73	Juan Maria	Camargo Cruz	Bautista De Camargo
49	Pabla Santiago	Cruz Alejo	Gutierrez De Alejo Chacolla	74	Pedro Maria	Camargo Mamani	Huanca De Camargo
50	Manuel Esteban Victoria	Flores Gutierrez	Flores De Flores	75	Antonio Eusebia	Mamani Cruz	Camargo De Mamani
51	Roberto Juan Violeta	Flores Quispe	Flores De Flores	76	Candelaria Nicolas Santos	Callisaya Choque	Vda, De Choque Callisaya
52	Martha Gonzalo	Bautista Bautista	Flores Flores	77	Eusebia	Mamani	De Bautista
53	Elsa Imilia	Ramirez	De Cruz	78	Alejandra	Choque	Acarapi
54	Edwin Rene	Cruz	Callisaya	79	Carmencita	Calle	Quispe
55	Martha	Quispe	Vda.De Choque	80	Gregorio Basilia	Mamani Sonco	Bautista Quea
56	Felipa Cecilia	Acarapi Choque	De Choque Acarapi	81	Ramiro Bacilio Pabla Miki	Cruz Choque	Cruz Acarapi
57	Octavio	Choque	Acarapi	82	Simona Irma Jhovana	Camargo Chipana	Bautista Camargo
58	Luordes Lucio	Calle Quispe	Quispe Ramirez	83	Martin	Camargo	Huanca
59	Luis Rafaela	Huanca Limachi	Mamani De Huanca	84	Macario Elsa Leocadia	Choque Choque	Flores Acarapi
60	Justina	Camargo	Bautista	85	Bruno Felix Maria Angelica	Bautista Chipana	Flores Aroa
61	Jose Egberto Luisa	Mamani Huanca	Camargo De Mamani	86	Andres	Bautista	Choque
62	Clementina	Callisaya	De Mamani	87	Lorenzo Maria Concepcion	Chuquimia Gutierrez	Huchani De Chuquimia
63	Juana	Chipana	Mamani	88	Felix	Cruz	Chipana
64	Juan Josefina	Callisaya Choque	Flores Arroba	89	Manuela Cruz	Kantuta	De Bautista
65	Angelica	Cortez	Kantuta	90	Tiburcio Juliana	Mamani Bautista	Camargo De Mamani
66	Maria	Choque	Mamani	91	Antonia	Flores	Huanca
67	Julio Eusebia	Calle Juchani	Gutierrez De Calle				
68	Hernando	Calle	Gutierrez				

ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO



Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
92	Pedro Matilde	Nina Calle	Flores De Nina	113	Basilio Basilia Marcelo Basilia Juana	Cruz Quispe Cruz Mayta Calle	Arrohua De Cruz Arrohua Ticona Chipana
93	Celso Emeteria	Nina Quispe	Flores De Nina	114	Griaco Emilio Corina	Gutierrez Choque	Huanca De Gutierrez
94	Petrona Petrona	Huanca Cruz	De Huanca	115	Juan Mario Maria Concepcion	Gutierrez Nina	Huanca De Gutierrez
95	Maximo	Calle	Huanca	116	Daria Francisco	Gutierrez Chuquimia	De Chuquimia Chipana
96	Victoria Felipa	Quispe Quispe	Mamani Mamani	117	Mercedez Hilaria Victoria Miriam	Gutierrez Gutierrez Gutierrez	Huanca De Mamani De Cruz
97	Americo Valeria	Quispe Pachaguay	Cruz Pachaguay	118	Rene Lorenzo	Flores	Camargo
98	Gabino Eustaquia	Huanca Quispe	Flores De Huanca	119	Angelino Dioncia	Flores Camargo	Quispe De Flores
99	Justo Eugenia Anastacia	Callisaya Quispe	Kantuta	120	Dora Silvio	Flores Ninachoque	Callisaya Ajoruro
100	Francisco Eusebia	Gutierrez Gutierrez	Choque De Gutierrez	121	Francisco Eusebia	Cruz Flores	Flores Blanco
101	Jorge Francisco Estefa	Gutierrez Calle	Choque De Gutierrez	122	Jhonny	Bautista	Cruz
102	Jorge Petrona	Gutierrez Flores	Flores	123	Mario	Bautista	Callisaya
103	Luis Ramona	Flores Callisaya	Quispe De Flores	124	Victor Josefina	Chipana Camargo	Arohua Bautista
104	Octavio Juana	Flores Calle	Quispe Nina	125	Justina	Nina	De Calle
105	Rufina	Flores	De Chuquimia	126	Eloy Marcelina	Calle Nina	Huanca De Calle
106	Juana Silvia	Blanco	Flores	127	Victor Santos Bertha Mary	Quispe Huanca	Cruz Flores
107	Lidia	Flores	Quispe	128	Vicente Vicente	Cruz Blanco	Callisaya De Cruz
108	Justina Jaime Felix	Flores Choque	De Choque Flores	129	Serafina Maria Candelaria	Chipana Cruz	Cruz De Chipana
109	Damaso Fulgencia	Mamani Flores	Pajarito De Mamani	130	Felipe Elvira Nohim Alvaro	Gutierrez Quispe Gutierrez	Juchani Mamani Cruz
110	Justo Yony Humberto	Mamani Mamani Mamani	Pajarito Flores Cruz	131	Blacido Celestino Elsa Mario Florencia	Gutierrez Quenta Gutierrez Choque	Juchani De Gutierrez Juchani De Gutierrez
111	Wartolome Victoria	Mamani Cruz	Pajarito Quispe				
112	Genaro Elsa Juan Julio Yohana	Mamani Aduviri Mamani	Chuquimia Pachaguay Chuquimia Acarapi				



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
132	Victor Gregoria	Camargo Quispe	De Camargo	155	Eusebio Hilaria	Chuquimia Callisaya	Huanca Cruz
133	Saturnina Elsa	Flores	Quispe	156	Rosendo Remedios	Callisaya Cruz	Blanco De Callisaya
134	Santiago Susana	Flores Huanca	Quispe De Flores	157	Humberto Agustina	Quispe Quispe	Mamani De Quispe
135	Doroteo Sixto Ignacia Candelaria	Cruz Titirico	Nina De Cruz	158	Eusebio Julia	Quispe Callisaya	Cruz De Quispe
136	Pedro Ramona	Cruz Quispe	Flores De Cruz	159	Samuel Carmen	Tusco Callisaya	Callisaya De Tusco
137	Justo Delia	Choque Matha	Flores Gutierrez	160	Silverio Antonia	Callisaya Tusco	Choque De Callisaya
138	Gumerinda	Choque	Quispe	161	Eustaquio Rosa	Quispe Quispe	Choque De Quispe
139	Fredy Angel Lourdes	Callisaya Colque	Blanco Cahuaya	162	Sabina	Bautista	De Quispe
140	Luis Florencia	Blanco Quispe	Huanca De Blanco	163	Jaime Justo Maria	Quispe Mamani	Camargo Bautista
141	Pedro Luisa	Blanco Flores	Huanca De Blanco	164	Abraham Remigia	Quispe Gutierrez	Camargo Choque
142	Agustina Jorge	Choque Choque	De Choque Quispe	165	Ricardo	Camargo	Marquez
143	Clemente Andrea Maria	Camargo Villca	Bautista De Camargo	166	Hermogenes Eusebia	Quispe Tusco	Quispe De Quispe
144	Francisco Anselma Simona	Callisaya Cantuta	Flores De Callisaya	167	Pedro	Quispe	
145	Tiburcio Gregoria	Callisaya Blanco	Flores De Callisaya	168	Isidro	Callisaya	Mamani
146	Juan Paula	Bautista Gutierrez	Mamani De Bautista	169	Sabino Bonifacia	Choque Mamani	Quispe De Choque
147	Clemente Virginia	Quispe Cruz	Callisaya Merlo	170	Raul Esteban Rogelia	Huanca Quispe	Cruz De Huanca
148	Hipolito Martina	Quispe Callisaya	Choque De Quispe	171	Alejandro Catalina	Huanca Callisaya	De Huanca
149	Victor Teodoro	Bautista Bautista	Quispe Quispe	172	Jorge Teofilo	Cruz	Callisaya
150	Gabriel Betty Alicia	Bautista Flores	Quispe Juchani	173	Bernardo Dionicia	Callisaya Blanco	Chipana De Callisaya
151	Sebero Maria Esperanza	Bautista Bautista	Quispe Quispe	174	David Tomas Ruth Margarita	Juchani Mamani	Callisaya
152	Felipa	Tosco	Callisaya	175	Clemente Petrona	Juchani Flores	Flores De Juchani
153	German Clementina	Mamani Cruz Huanca	Bautista De Mamani	176	Isidro Gregoria	Callisaya Bautista	Flores De Callisaya
154	Cristina Faustina	Blanco Blanco	Huanca Huanca	177	Quintín Juana	Bautista Mamani	Chuquimia De Bautista

ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO



Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
178	Benito	Bautista		199	Yhony	Bautista	Mamani
179	Claudio Irene Juliana	Ramirez Ramirez	Tusco Flores	200	Juan Casimiro Maria	Ramirez Callisaya	Tusco De Ramirez
180	Sixto Dominga	Ramirez Flores	Tusco De Ramirez	201	Julian Elena	Ramirez Flores	Tusco De Ramirez
181	Francisca	Juchani	Vda.De Choque	202	Eulogio Genara	Flores Copa	Choque De Flores
182	Bernardo Martina	Quispe Cruz	Flores Bautista	203	German Juana	Flores Choque	Callisaya Flores
183	Pablo Tomasa	Quispe Mamani	Flores De Quispe	204	Juan Rosario	Flores Flores	Mamani De Flores
184	Paulo Santusa	Quispe Flores	Flores De Quispe	205	Felix Bertha	Quispe Flores	Cruz De Quispe
185	Pastora Jhonny	Calle Choque	Vda.De Choque Calle	206	Gregorio Cirila	Choque Juchani	Quispe De Flores
186	Natalio Dominga	Flores Quispe	Blanco Flores	207	Sabino	Quispe	Mamani
187	Rosalía Esperanza Sofia Domingo	Flores Cruz Flores	Blanco Quispe Blanco	208	Victor Rosa Bartola	Quispe Camargo	Cruz
188	Francisco Felipa	Chuquimia Juchani	Choque De Chuquimia	209	Euloterio Hirminia	Chuquimia Chipana	Flores De Chuquimia
189	Juana	Ramirez	Flores	210	Mario	Chuquimia	
190	Rufino Marcelna	Gutierrez Alejo	Cruz De Gutierrez	211	Isidro Georgina	Camargo Callisaya	Flores De Camargo
191	Jaime Emeterio Claudina	Nina Choque	Cruz De Nina	212	Euloterio Lucy	Camargo Marquez	Flores De Camargo
192	Nicolas Santos Pablina Nativa	Cruz Cruz Cruz	Chipana Chipana Callisaya	213	Cecilia Virginia	Flores	Vda.De Cruz
193	Emilio Miriam Lucia Manuel Florentina	Flores Bautista Flores Mamani	Mamani De Flores Mamani De Flores	214	Juan Tiburcia Lidia	Quispe Quispe	Choque Chuquimia
194	Cipriano Dionicia Maria	Callisaya Quispe	Choque Flores	215	Mario Lidia	Quispe Gutierrez	Choque De Quispe
195	Abraham Hernan Susana	Choque Callisaya	Juchani De Choque	216	Eusebia	Flores	Choque
196	Damaso Gregoria Nanzi	Quispe Callisaya	Camargo Ramirez	217	Natalio Concepcion	Quispe Quispe	Cruz
197	Julio Eduarda B.	Callisaya Choque	Flores De Callisaya	218	Hermogenes Clementina	Cruz Quispe	Gutierrez De Cruz
198	Yhony Teresa	Ramirez Quispe	Callisaya Flores	219	Mariano Ignacia	Cruz Callisaya	Gutierrez De Cruz
				220	Tomas	Quispe	Chuquimia
				221	Bernabe Victoria Jose Miguel	Mamani Roque Mamani	Roque De Mamani Fernandes
				222	Asencio	Chuquimia	Flores



ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL AYLLU ORIGINARIO YANARICO

Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
223	Prudencio Mercedes	Flores Juchani	De Flores
224	Raymundo Maria	Quisbert Choque	Flores Cruz
225	Edgar Ramon Julia Martha	Quispe Quispe	Camargo Choque
226	Florencio Isedora	Camargo Choque	Juchani De Camargo
227	Agustín	Chuquimia	Flores
228	Francisca Tiburcio	Camargo Flores Quispe	De Quispe Cruz
229	Maxima Manuela Rosalia	Gutierrez Gutierrez Gutierrez	De Nina De Nina Choque

